

Johanna Patricia Menéndez Taracena

FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN GUATEMALA

Asesor: M. A Luis Antonio Menéndez



**Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Postgrado
Maestría en Docencia Universitaria**

Guatemala, agosto de 2001.

DL

D7

7(1296)

Este estudio fue presentado por la autora como trabajo de tesis, requisito previo a su graduación de postgrado de la Maestría en Docencia Universitaria.

Guatemala, agosto de 2001

INDICE TEMATICO

	Pág.
Introducción.....	iv
1. MARCO CONCEPTUAL	
1.1 Justificación.....	1
1.2 Los Antecedentes del Problema.....	1
1.3 La Importancia del Problema.....	4
1.4 El Planteamiento del Problema.....	4
1.5 El Alcance y los Limites del Problema.....	4
2. MARCO TEORICO	
2.1 Filosofía de la Educación.....	6
2.1.1 Definición de la Filosofía de la Educación y su importancia.....	6
2.1.2 Concepción y Fines del Hombre, Sociedad, Educación y Profesional.....	9
2.1.3 Corrientes Filosóficas en la Educación Superior.....	26
2.2. Educación Superior.....	54
2.2.1 Educación Superior y/o Enseñanza Superior.....	54
2.2.2. Concepto de la Universidad (a través del tiempo en la actualidad).....	59
2.2.3 La Universidad sus fines, objetivos y funciones.....	66
2.2.4 Tipos de Universidades.....	71
2.2.5 Legislación Universitaria.....	72
2.2.6 Las Universidades en Guatemala	75
3 MARCO METODOLOGICO	
3.1 Hipótesis.....	80
3.2 Objetivos.....	80
3.3 Variables.....	81
3.4 La Población y Muestra.....	81
3.5 Los Instrumentos.....	82

3.6	Análisis Estadístico.....	82
4.	PRESENTACION DE RESULTADOS	
4.1	Análisis histórico de la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala, a través de la Legislación Nacional y Universitaria.....	84.
4.1.1	Constituciones de la República de Guatemala de 1945, 1956, 1965 y 1985.....	84
4.1.2	Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala de 1947. Decreto No. 325.....	104
4.1.3	Universidad Rafael Landívar de 1961 Constituciones de la República de Guatemala de 1956 y 1965; Ley de Universidades Privadas de 1966; Estatutos de la URL de 1975.....	108
4.1.4	Universidad del Valle de Guatemala; Constitución de la República de Guatemala de 1965; Ley de Universidades Privadas de 1966, Estatutos de la UVG.....	114
4.1.5	Universidad Mariano Gálvez de Guatemala; Constitución de la República de Guatemala de 1965; Ley de Universidades Privadas de 1966; Estatutos de la UMG.....	118
4.1.6	Universidad Francisco Marroquín 1971; Constitución de la República de Guatemala de 1965; Ley de Universidades Privadas de 1966; Estatutos de la UFM.....	121
4.2	Caracterización de la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala. Análisis documental y trabajo de campo (Entrevista y Encuesta).....	124
4.2.1	Universidad de San Carlos de Guatemala a partir de 1985 a 1995; Constitución Política de la República de Guatemala 1985; Ley de Universidades Privadas Decreto No. 82-87. Rev. 6-7-92; Estatutos de la USAC Rev. 26-1-93; Políticas Generales de la USAC 1991; Plan General de Desarrollo Universitario USAC- 2000, de 1993.....	124
4.2.2	Universidad Rafael Landívar 1985 – 1995. Estatutos y Reglamento General de la URL; Documentos de la URL (Ideario o Decálogo).....	151

4.2.3.	Universidad del Valle de Guatemala 1985 – 1995. Estatutos de la UVG; Documentos de la UVG. (Ideario o Decálogo).....	167
4.2.4	Universidad Mariano Gálvez de Guatemala 1985 – 1995. Estatutos de la UMG; Documentos de la UMG. (Ideario o Decálogo).....	179
4.2.5	Universidad Francisco Marroquín 1985 – 1995. Estatutos de la UFM; Documentos de la UFM. (Ideario o Decálogo).....	187
4.2.6	Universidad Rural de Guatemala 1995. Estatutos de la URG. Documentos de la URG. (Ideario o Decálogo).....	200
4.2.7	Entrevista dirigida, Encuesta de sectores. Resultados.....	208
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.....		218
BIBLIOGRAFIA.....		223
ANEXOS		

INTRODUCCION

Al reflexionar sobre los tópicos de la filosofía de la educación, despierta el interés por estudiar el nivel de educación superior y en consecuencia su filosofía educativa. Fue elaborada la investigación de **"Filosofía de la Educación Superior en Guatemala"**, como requisito de trabajo de tesis de postgrado de la Maestría en Docencia Universitaria; lo anterior también para apoyar al Programa de la misma Maestría - PMDU - de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual recientemente creó el curso de Filosofía de la Educación, como parte del pensum de estudios. Considerando la falta de tratamiento de éstos temas que puedan apoyar a varias entidades, como es el caso del Consejo de la Enseñanza Privada Superior - CEPS- se presenta este documento que puede ser de orientación para tomarse en cuenta, en la creación y/o autorización de una nueva Universidad, e incluso para las Universidades que se encuentran funcionando.

Contiene el presente estudio : los marcos: conceptual, teórico, metodológico y de resultados. Se organiza el trabajo, primero con el marco conceptual, el que contiene: Justificación, antecedentes, importancia, planteamiento y alcance y límites del problema. Segundo con el marco teórico, el cual sustenta la investigación y se refieren a: **2.1 Filosofía de la Educación**, en el que se tratan los aspectos de la Definición e Importancia de la Filosofía de la Educación; Concepciones y Fines del Hombre, Sociedad, Educación y Profesional; y las Corrientes Filosóficas en la Educación Superior. **2.2 Educación Superior**, trata los subtemas de la Educación y/o Enseñanza Superior; Concepto, Fines, Objetivos y Funciones de la Universidad; Tipos de Universidad; Legislación Universitaria; Las Universidades en Guatemala. El marco metodológico, es la tercera parte y presenta la hipótesis, objetivos, variables, la población y muestra, los instrumentos y el análisis estadístico del estudio. Los resultados se encuentran en la cuarta parte y vienen a constituir, lo que se refieren a: **4.1 Análisis histórico de la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala, a través de la Legislación Nacional y Universitaria de 1945 a 1985**, con las Universidades de San Carlos de Guatemala (nacional): Rafael Landivar: del Valle de Guatemala; Mariano Gálvez; y Francisco Marroquín (privadas), y **4.2 Caracterización de la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala. Análisis Documental y Trabajo de Campo, (Entrevista y Encuesta) 1985 - 1995**. Revisando la Constitución Política de la República de Guatemala; Ley de Universidades Privadas; Estatutos; Idearios; Decálogos; Planes, Políticas, etc., de las Universidades USAC, URL, UVG, UMG, UFM y Rural de Guatemala. Se incluye información general de las últimas universidades privadas autorizadas por el CEPS de los años de 1997 al 2000.

Finalmente, se presentan conclusiones y recomendaciones generales, como resultado del estudio, el cual utilizó el método combinado de investigación documental y de campo. Por enmarcarse en el ámbito filosófico, este estudio da soporte al mismo a la vez que refleja el pensamiento ideológico de una corriente filosófica, en la que se identifica la autora, que en este caso se trata de la corriente del personalismo, bosquejado en la página 50 de este trabajo.

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 Justificación:

La selección del tema de **“Filosofía de la Educación Superior en Guatemala”**, surgió principalmente por el interés de conocer Cuál es la filosofía que orienta a las Universidades del país. La formación de los profesionales de las diversas Universidades, con distinta ideología, cómo interfiere al interactuar éstos, en el mismo contexto social, es otra de las inquietudes. Es de considerar también, que éstos temas son poco investigados y que de alguna manera se contribuye en aportar ideas que puedan servir para el desenvolvimiento de las instituciones universitarias. Otra razón, lo constituyó. la investigación realizada sobre la filosofía de la educación en Guatemala, abarcando el estudio el sistema educativo nacional, lo que permitió familiarizarse con dicha temática. Es de tomar en cuenta que este trabajo responde a un requisito académico (tesis de postgrado) de la Maestría en Docencia Universitaria, lo cual conlleva a involucrarse en aspectos de la Educación Superior, permitiendo en este caso, estudiar su fundamentación filosófica.

1.2 Los Antecedentes del problema.

En el presente estudio de la **“Filosofía de la Educación Superior en Guatemala”**, se indica de donde surge el problema, y luego se dan los resultados de una cuidadosa revisión bibliográfica de los tesarios de las Bibliotecas Centrales de las Universidades del país, para determinar las investigaciones anteriores referentes al tema.

El estudio de la **“Filosofía de la Educación Superior en Guatemala”** es una inquietud por indagar qué sustentación o base filosófica ha tenido la Educación Superior en Guatemala.

En relación a la revisión bibliográfica realizada en los catálogos de las colecciones generales y específicamente en los tesarios de título, buscando filosofía de la educación y/o educación superior, del área social - humanista a nivel de licenciatura y maestría, se pudo constatar que no se encuentra información específica del tema en cuestión. Sin embargo, se logró encontrar en algunas tesis diversos aspectos que se relacionan con la Educación Superior, o con la Filosofía de la Educación, entre ellas tenemos:

1) **“El positivismo en Guatemala”**, del autor **Jesús Julián Amurrio González**. En el capítulo VI. El positivismo en Guatemala en los primeros años del siglo XX, presenta en uno de los subtemas: La filosofía positiva y los azares de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que se esboza, el resultado del positivismo, en una formación profesional estrecha, positivista y pragmatista, esquema imperante en la Universidad y en el país, de esa época. En el capítulo

VII. El Panorama General del Positivismo en Guatemala, se indica en uno de los subtemas, el cisma universitario, en el que se acusa al positivismo de ser el causante de la división de la Universidad en Facultades o Escuelas independientes. Aunque la concepción de Comte de las ciencias no es separatista ni independiente, indica el autor. Se señala en ambos capítulos la influencia marcada de la corriente positivista en la Universidad nacional de fines de siglo XIX (Reforma liberal con Justo Rufino Barrios) y principios del XX.

2) Otro estudio relacionado con el tema es **“Filosofía de la Educación en Guatemala”**, de la autora **Johanna Patricia Menéndez Taracena**; donde se hace un análisis de las Constituciones de la República de Guatemala de 1879, 1945, 1956, 1965 y 1985, y se enfoca entre otros, en forma general la educación superior en Guatemala.

Los anteriores trabajos de investigación son: el primero de la carrera de filosofía, el segundo de la carrera de pedagogía y ciencias de la educación. Ambos de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3) La tesis de **Marco Antonio Cortez Sis** **“La Educación Superior en América Latina”**, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la carrera de abogado y notario. Presenta la siguiente información: Capítulo 1. Raíces de la Educación Superior en América Latina. Capítulo 2. La Autonomía Universitaria y su Legislación. Capítulo 3. Problemas actuales y Perspectivas de la Educación Superior en la Universidad Latinoamericana. Capítulo 4. Principios y Funcionamiento de la Educación Superior. Capítulo 5. Educación Superior y Dependencia Científica y Tecnológica en América Latina.

De lo anterior se observa que el autor hace un estudio histórico - social, tratando aspectos políticos, económicos y culturales de la Universidad y por ende de la Educación Superior en América Latina.

Entre otras investigaciones, que no son tesis, tenemos:

4) El libro escrito del **Dr. Raúl Osegueda Palala**, titulado **“El Cuarto Nivel: Maestría, Investigación y Doctorado”**, es otra valiosa aportación como referencia en esta investigación, ya que enfoca temática de la Educación Superior en Guatemala, entre ellos: La Reforma Universitaria; Del Conflicto y la Cooperación en la Educación Superior; Formas de Gobierno Universitario; Las Humanidades y la Pedagogía en la Universidad de San Carlos; Los Colegios Profesionales Universitarios, este numeral presenta el subtema, el graduado universitario, los colegios profesionales y el desarrollo socioeconómico de Guatemala.

5) El **Dr. Carlos González Orellana**, dentro de su producción bibliográfica sobre temas educativos, presenta el libro **“El Proceso Enseñanza - Aprendizaje en la Educación Superior. Una Reflexión en torno a la Universidad de San Carlos”**. Abarca algunos aspectos que se relacionan con este trabajo entre ellos

tenemos: En el capítulo 2. El punto de partida, los fines de la Educación Superior; rasgos definitivos de la Educación Superior, funciones esenciales de la Universidad. (Algunos subtemas). El capítulo 3. Indica entre otros: Características diferenciales de la Enseñanza Superior, Justificación. La elaboración del conocimiento en la Enseñanza Superior. La obtención y utilización del conocimiento en la Universidad de San Carlos, es tratado en el capítulo 5. Entre otros aspectos del capítulo 7 tenemos: Hacia la innovación metodológica en la Universidad.

6) Otro trabajo que hace referencia a la Filosofía de la Educación es la investigación del Licenciado Juan José Chávez Zepeda, titulada "Fundamentación Filosófica de las Diferentes Corrientes Educativas y su Incidencia en el Sistema Educativo Nacional". La inquietud del autor, por realizar el trabajo, indica, surge de la reflexión de considerar que la educación es un proceso, que debe ir siempre fundamentado en una filosofía de vida, y a la vez por observar la falta de conciencia de los responsables de la educación, de que existe el sosten filosófico. Presenta algunas corrientes filosóficas de la educación que surgieron a través de la historia entre ellas: Idealismo; Realismo; Pragmatismo; Materialismo Dialéctico e Histórico; Existencialismo; Análisis Filosófico. Establece cuatro enfoques, presentando como resultado, los orígenes, caracterización y representación, siendo estos:

- 1) Identificación Simbólica: se refiere a la educación tradicional. Considera que esta hace énfasis en el papel del estudiante en su actitud pasiva. Consiste en tomar la enseñanza de los mayores. Fundamentándose en la transmisión de los valores en forma perenne.
- 2) Función Adaptativa: se basa en los estudios y aportes de algunas corrientes psicológicas, tratando el condicionamiento del individuo. Se da en forma vertical el sistema de enseñanza, siendo el profesor el que lleva la dirección del proceso, teniendo claro el papel que al estudiante le toca desempeñar en la sociedad.
- 3) Desarrollo Personal: es una pedagogía centrada en el desarrollo de las capacidades individuales, formándole con criterio y espíritu creativos, haciendo frente a la vida en la sociedad. Se da un proceso enseñanza - aprendizaje de carácter horizontal, siendo el profesor orientador y el estudiante con más posibilidad de fomentar su propio destino.
- 4) Inserción Social: surge a finales del siglo XIX y XX; trata los aspectos de los cambios sociales y tecnológicos. El estudiante debe estar en contacto con la realidad histórica - social. La escuela se propone formar un individuo con compromiso de la realidad social, con criterio, a la vez se propone ser mediadora. Este estudio pretende dar un marco referencial, a la vez presentar estos enfoques, que se dieron en la historia de la educación, tratando a partir de los cuales, analizar la situación educativa. Finalmente se analizan dos variables que se dan en la planificación o

cambio curricular: Niveles de cambio en una Institución ; Actitudes de los involucrados, que generan en relación a ese cambio.

El objetivo de la investigación que se define en el problema es “la fundamentación filosófica de las diversas corrientes educativas y su incidencia en la Educación Nacional”. Entre los resultados “se presenta un análisis de las grandes etapas de la historia de la Educación en Guatemala, y la incidencia de las diferentes corrientes educativas en el sistema Educativo Nacional”.

Este estudio hace énfasis en el sistema educativo nacional, no trata específicamente el nivel de educación superior. Sin embargo su enfoque da lineamientos que pueden ser considerados para la fundamentación de una Filosofía de la Educación.

1.3 La Importancia del Problema.

Los temas filosóficos permiten entre otros, reflexionar sobre las direcciones de la educación. Este estudio pretende presentar la visión que se tiene de la filosofía de la educación superior en Guatemala. A la vez que visión se forma en el futuro profesional. Se podrá con una filosofía de la educación bien cimentada, bien orientada en una concepción del hombre, la sociedad y el profesional que se desea formar y bien concientizada contribuir al mejoramiento del que-hacer docente y el logro de los fines de la educación superior. Además, enriquecer analizando el efecto de la formación de profesionales influenciados por diferentes concepciones del hombre, del mundo y de la vida, quienes posteriormente se reúnen en los Colegios Profesionales y se desempeñan en una misma sociedad guatemalteca.

1.4 El Planteamiento del Problema.

El tema de la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala presenta el siguiente cuestionamiento:

1. **¿Cuál es la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala?**

1.5. El Alcance y los Límites del Problema.

Los aspectos del tema incluyen: análisis histórico-actual, legislación nacional y universitaria, análisis documental, trabajo de campo (consulta a autoridades, profesionales encargados del área académica de las universidades,

mediante entrevista). Encuesta por sectores a docentes y estudiantes de las carreras de las Unidades Académicas de Humanidades, Derecho, Ciencias Económicas, Medicina, Ingeniería y/o Arquitectura de cada universidad de Guatemala. Los alcances del estudio abarcan 50 años de 1945 a 1995.

Los límites del problema consisten en que el estudio comprende únicamente a la Universidad de San Carlos, nacional y autónoma, y las cinco universidades privadas que están legalmente autorizadas para funcionar en Guatemala hasta el año 1995.

2. MARCO TEORICO

2.1 Filosofía de la Educación

2.1.1 Definición de la filosofía de la educación y su importancia.

En esta parte, se trata de definir primeramente lo qué es la filosofía y lo qué es la educación en sí, para poder posteriormente indicar la relación o fusión que existe entre la filosofía con la educación.

Definir la filosofía no resulta fácil, ya que hay varios enfoques, a la vez que se tiene una constante visión del universo, la vida, el hombre, la sociedad, de acuerdo a los cambios. La filosofía, como la que trata de dar una concepción total del universo, mediante el conocimiento racional, reflexivo del pensamiento humano. Hessen (15: 13,14, 15).

Desde que aparece la filosofía, establece una concepción del universo, un sistema de ideas generales sobre el mundo, la naturaleza, la sociedad y el hombre.

Los problemas de la filosofía han sido siempre sobre aspectos esenciales de la concepción del universo, el hombre, la conciencia, etc. Ortiz (32: 57)

“El problema fundamental de toda concepción del mundo es el problema de las relaciones entre el pensar y el ser, entre el espíritu y la naturaleza. ...”. Ortiz (32: 57)

El objetivo de la filosofía es, que desde el momento mismo que aparece, determina la indagación del proceso, el método y los medios de conocimiento de la realidad. Ortiz (32: 62)

“La filosofía ... busca los fundamentos de la existencia del mundo y vida humana”. Larroyo (19: 3)

De lo antes expuesto, puede decirse, que la filosofía es el conocimiento racional, que trata de establecer las concepciones del universo, la vida, el hombre, la sociedad, en forma más o menos completa, correspondiendo dichas concepciones a determinadas formas de pensar. (Idealismo o materialismo y sus derivadas tendencias filosóficas).

En lo referente a la educación tenemos, que es un hecho inherentemente humano. Se realizan en la educación los aspectos formativos e informativos.

La educación se da en forma: continua, sistemática, intencional, donde interactúan el educador y el educando, en el proceso enseñanza - aprendizaje.

Del accionar de la educación, dice Mantovani (23: 7) “ ... El campo de la educación es todo el hombre y toda la vida. Su realización necesita fundarse en una concepción orgánica y jerarquizada de fuerzas y valores que asegure la integridad del ser y la plenitud de la vida.”

De la fundamentación teórica de la educación señala Mantovani (23: 15) “... La pedagogía es un saber amplio y complejo, no un sistema de preceptos para la actividad educativa ... La pedagogía presupone una introducción filosófica acerca del hombre y se configura teóricamente en los problemas sobre alcance, límites y fines de la educación, sin cuya determinación los medios no tendrían justificación ni sentido.”

El tratar de conceptualizar la educación conlleva a considerar que esta no puede ser pensable, sino se plasma sobre un ideal del hombre y de su espíritu. Las fuentes que enriquecen los ideales formativos son la cultura, sus bienes, valores, sus productos culturales.

La pedagogía debe sustentarse teóricamente en los conceptos de ideales de formación, finalidad educativa, educatividad, educabilidad. Mantovani (23: 17) O sea posibilidad, límites, capacidad de formación y disposición para recibir influencias formativas. Nassif (30: 133 - 135)

De la acción formativa, dice Villalpando (44: 57) "Cultura y hombre son, por tanto, los elementos a partir de los cuales ha de emprenderse la reflexión filosófica de la educación; la cultura, es tanto que es el escenario en que realiza la educación, y el mundo para el que se cumple la misión educadora; el hombre, en la medida en que es el sujeto y el objeto de la acción formativa."

De la filosofía de la educación, dice Larroyo (19: 3) "... Contempla la vida de la educación en su totalidad tratando de encontrar y comprender su estructura en sus más hondas y determinantes esencias. Esta reflexión filosófica averigua en efecto esencia y valor, finalidad y sentido, posibilidad y límites de la educación.

"La educación es, por lo pronto, un hacer una actividad que tiene por fin formar, dirigir o desarrollar la vida humana para que esta llegue a su plenitud. ... La educación depende esencialmente de la concepción de la vida y del mundo de cada tiempo. Cada época y cada pueblo tiene sus ideales, que trata de inculcar a las nuevas generaciones. ..." Luzuriaga (21: 126, 127)

Como se observa, ya en algunas definiciones se empieza a mencionar la relación o fusión entre la filosofía y la educación.

De esta relación comenta Mantovani (23: 12) "Se habla con mucha frecuencia de filosofía de la educación, pedagogía filosófica, bases filosóficas de la educación, educación y filosofía, filosofía y pedagogía, reducción total de la pedagogía a la filosofía. Estas relaciones son de diferentes alcances. Se refieren al paralelismo, a la convergencia o a la identidad de filosofía y saber pedagógico. Prueba esto que, con excepción de ciertas direcciones del positivismo, las disciplinas pedagógicas, experimentan una intensa impregnación filosófica."

De donde nace la filosofía de la educación, comenta Fullat (8: 68) "... la pregunta filosófica: ¿Qué es la educación? ¿Con qué finalidad educar?. De esta guisa nace la filosofía de la educación. No importa, desde este interrogativo, ni el cómo, ni el con qué, ni en qué medio, ni a quien se educa: lo que preocupa ahora de frente es el qué y el para qué de la educación."

El objeto de la filosofía de la educación es estudiar los problemas esenciales de la educación. En primer lugar se dirige hacia las cuestiones previas a la educación misma, es decir analiza la esencia y el destino del ser humano para justificar o negar la posibilidad o legitimidad de la educación. En segundo término considera los aspectos esenciales que se refiere a su propio contenido. Finalmente hace una relación de los fines y medios educativos con la realidad y los ideales humanos. Mantovani (23: 14)

“En suma - dice Larroyo (19:4) - la filosofía de la educación es una disciplina de saberes últimos, totalizadora, acerca de las realidades, posibilidades y finalidades educativas, cuyo titular es el hombre como personalidad.”

Se distingue la teoría educativa de la filosofía de la educación, en que propiamente, la primera es un cuerpo doctrinario científico que dirige la actividad educativa; guardando para la segunda un conjunto de reflexiones no-científicas que analizan qué es educar y con qué finalidad se realiza la educación, reflexiones que dan sostén a todo el que-hacer educativo, e incluso, la utilización de la doctrina científica. Fullat (8:70)

La importancia de la filosofía de la educación reside en que a través de sus diversas tareas como lo son: “ 1. Analizar el lenguaje educativo. 2. Indicar el sentido general del proceso educador. 3. Mostrar la estructura educanda del hombre. 4. Explicar, a través de la teleología, las diversas pedagogías”. (8: 72). Permite lo anterior, tener una fundamentación que viene a dar el sostén o plataforma de la educación y de su quehacer. A la vez hay que tomar en cuenta los aportes de algunas de las ramas de la filosofía, entre ellas: Axiología, Teleología, Antropología, Ética. Al relacionarse estas ramas con la educación, vienen a dar las concepciones del hombre, ideales y fines de la educación, la formación de valores, y ética, entre otros.

Se han venido dando varias definiciones sobre la filosofía de la educación: su concepto, objeto, tarea e importancia. Se ha tratado en general de decir lo que es la filosofía de la educación. Sin embargo es de señalar, que cuando se habla de una filosofía de la educación, se piensa que es la que fundamenta el sistema de educación nacional, principalmente en los niveles de escolaridad primario y secundario.

Afirmando lo anterior dice Brubacher (4: 14) “ ... la filosofía general de la educación se centra principalmente en la enseñanza primaria y secundaria.”

La filosofía de la educación que fundamenta el nivel de enseñanza terciario o superior, es una filosofía de la educación más específica, que el secundario, éste se dedica a dar una visión y concepción del hombre, del profesional, de la sociedad, de la corriente filosófica, de acuerdo a la ideología de cada universidad.

La antropología, teleología, axiología y ética educativa, constituyen un fuerte soporte para la definición y realización de los propios fines de la educación superior.

“ ... El conflicto resultante de valores, que concernía a la escuela misma de la educación superior, fue una clara invitación, a adoptar un enfoque filosófico de la misma, es decir, de aclarar el problema y equilibrar sus pros y contras a base de consideraciones teóricas fundamentales.” Brubacher (4: 17)

Es conveniente en la educación superior, poseer una filosofía que conciba los diversos aspectos en forma totalizadora, dando el soporte y buscando sobrevivir a su problemática en forma pensante, reflexiva, teórica en la realización práctica y en la realización educativa.

“ En la actualidad tenemos una plétora de filosofías de enseñanza superior, confrontando con práctica en conflicto, cada autor ha declarado la filosofía particular que cree que reúne en forma coherente las variables de la enseñanza superior para dar lugar a una política constante. De lo que carecemos, es de un tratamiento de la filosofía de la enseñanza superior como un todo, un tratamiento que tome en

consideración todas esas filosofías individuales, así como a los numerosos ensayos sobre los aspectos limitados del campo.” Brubacher (4: 21)

Para que la universidad cumpla con su misión educativa, cultural, social e histórica, debe basarse en la filosofía, que es la que le da firmeza a sus ideales, fines objetivos, propósitos, principios y leyes.

Al respecto comenta Echeverría (7: 15) “Puesto que a la filosofía incumbe articular los sectores diversos de la cultura en un todo coherente y en torno de un saber fundamental, se comprende cultura cuán esencial ella resulta en la auténtica vida universitaria ... Solo asumiendo con responsabilidad la tarea filosófica puede la Universidad cumplir acabadamente su misión social e histórica que consiste en dar sentido a la vida comunitaria proponiendo y generando nuevos proyectos culturales, criticando instituciones y costumbres ...”

Esta filosofía debe ser consistente, a la vez del que-hacer de la educación superior, enmarcarse dentro de una corriente filosófica, que vea al hombre como un ser pleotórico de valores, como un ser con trascendencia espiritual, formando un cimientto intelectual, como una personal plena.

2.1.2 Concepción y fines del hombre, sociedad, educación y profesional

Concepción y Fines del Hombre:

Para iniciar lo referente a la concepción del hombre y sus fines, se debe ubicar la entidad que se hace cargo de su estudio dentro de la filosofía, como es la antropología.

Antropología:

La antropología es una de las ramas de la filosofía que se encarga de realizar “la exposición sistemática de los conocimientos que se tienen acerca del hombre”. Abbagnano (1: 93)

En este sentido general, la antropología, dependiendo la visión que se tenga del hombre, surgen algunas clases de antropologías, Abbagnano comenta al respecto “... la Antropología es y ha sido una parte de toda la filosofía, pero como disciplina específica y relativamente autónoma varia hasta los tiempos modernos. Kant distinguió una Antropología fisiológica que considera lo que la naturaleza hace del hombre, y una Antropología pragmática, que considera en cambio, lo que el hombre hace como ser libre, o bien lo que puede y debe hacer de sí mismo. (Antr. Pref.) Esta distinción se ha mantenido y hoy se habla de una Antropología física, que considera al hombre, desde el punto de vista biológico, por lo tanto, en su estructura somática, en sus relaciones con el ambiente, en sus clasificaciones raciales, etc., y una Antropología cultural, que considera al hombre según las características que resultan de sus relaciones sociales”. (1: 93)

Lo cual conlleva a determinar que se hace un análisis del hombre en sí, viéndolo desde diferentes perspectivas, como un ser biológico y como un ser social. Tratando de verlo en forma integral como un ser biopsicosocial, sin dejar fuera su trascendencia espiritual.

Es de considerar que la antropología al apoyarse en la filosofía, recibe direcciones de ésta, se convierte en antropología filosófica.

Antropología Filosófica:

La antropología filosófica trata de dar una concepción total del hombre en esencia, unidad y generalidad. Nassif (30 : 182)

De la antropología filosófica, dice Abbagnano (1: 93) “ ... más específicamente, el deber de la Antropología filosófica debería ser el de considerar al hombre no ya simplemente como naturaleza, como vida, como voluntad, como espíritu, etc., sino precisamente como hombre y, por lo tanto, referir el conjunto de las condiciones o de los elementos que lo constituyen a su modo específico de existencia. ...”.

Al tratar las concepciones del hombre y sus fines, se toma el aspecto educativo, por considerar que mediante su acción, modifica la conducta e influye en la formación humana. Lograr los fines de la educación en dicha formación, conlleva a respaldarse en la Antropología Pedagógica.

Antropología Pedagógica:

La antropología Pedagógica indica Nassif (30 : 182) “ ... busca captar al hombre en el proceso de su formación. Le interesa el hombre en devenir y no como esencia inmutable, que puede definirse mediante una mera abstracción. En este sentido y sólo en él ha de convertirse como una antropología evolutiva que se interesa no por lo que el hombre será, sino también por la forma en lo que va siendo”. O sea considerar el ser y el deber ser del hombre. Por ejemplo un fin de la educación es “educar para la vida” en este sentido, puede darse “educar en la vida misma”, sin olvidar el logro del fin educativo.

Luego de haber señalado lo concerniente a la antropología en general, la antropología filosófica y la antropología pedagógica, se enfoca el estudio del hombre, apoyándose en estas disciplinas, para tener una mejor dirección.

Concepción del Hombre:

Al hombre puede ser visto en distintas perspectivas:

- Como un ser racional que difiere de los otros seres de su misma especie, por poseer esa cualidad inherentemente humana.
- A la vez es de considerarlo como un ser de naturaleza social. No puede vivir solo, aislado, desde que nace crea una dependencia.

Al hombre debe concebirse en una forma integral (ser biológico, psicológico, social y espiritual. De lo que se deduce que el hombre es objeto de estudio de estas ciencias: biología, psicología, sociología y antropología filosófica.

La evolución de la vida humana en lo psíquico y en el florecimiento de lo espiritual, es resultado de un proceso continuo de conservación y progreso de una inicial energía. Para afirmar la existencia del ser humano y dilatar sus capacidades se necesita de un desarrollo de los impulsos vitales y de un desenvolvimiento de sus propias potencialidades inertes. Ambas pretenden general capacidades que permitan un beneficio del ser mismo; a la vez que crear instrumentos para vencer obstáculos y salir avante en la vida.

El hombre es de naturaleza inicial, es predisposición y posibilidad, que necesita ser cultivado hasta hacerlo trascender espiritualmente. Para resolver las situaciones de la vida, necesita desarrollarse y desenvolverse como un ser total. Mantovani (23: 2,3)

El hombre trae su realidad circunscrita, ya que interactúa en un ambiente físico - natural, un ambiente social y en un ambiente cultural. Nassif (30: 19,20)

Debe verse al hombre en todas las facetas de su indivisible unidad: como un ser natural y espiritual, como un ser subjetivo y objetivo, con sensibilidad moral y miembro de la comunidad. Mantovani (23: 4)

Al concebirse al ser humano en forma integral, como un ser bio-psico-social y un ser espiritual, se piensa que en él se da un proceso de evolución que lo logra llevar a que se le conciba como una persona plena.

De lo anterior dice Mantovani (23: 5,6) “ ... como la persona no es sólo inmanencia, sino esencialmente trascendencia, se vierte en el seno de la cultura y en la trama de la historia con sus actos creadores y con esfuerzos superiores.”

Fines del Hombre

Para tratar el aspecto teleológico del hombre, han de enfocarse varias cuestiones:

- 1o. Idealizar el hombre que se desea formar para el cumplimiento de las exigencias de la vida.
- 2o. Definir los fines generales y específicos que han de dotar la formación humana, y servir de dirección en el camino de la existencia para el logro de objetivos, metas y propósitos.
- 3o. Determinar cuáles son las exigencias del contexto social donde habrá de desenvolverse el ser humano.

Para el alcance de los fines, debe fundamentarse en una de las ramas de la filosofía, como lo es la Teleología. La teleología deriva del griego telos, que significa fin, objetivo, propósito, es la doctrina de los fines, o actos encaminados a su alcance. Christian Wolf, citado por Abbagnano, indica que la teleología “... Es la parte de la filosofía natural que explica los fines de las cosas.” (1: 1095) Esta postura de la teleología, de la filosofía natural es relativa, ya que hay otras convicciones, donde los fines pueden formularse a través de una filosofía no sólo natural, sino espiritual.

Al tratar el aspecto teleológico, se menciona con frecuencia lo relativo a ideal, fin, objetivo, meta y propósito. El ideal es un ente abstracto, lejano de perfección que se da en determinado campo. Sirve de modelo, de algo que se puede lograr.

El deber ser y el ser, vienen a representar un ideal que conlleva una serie de fines para encaminarse en un proceso de logros de otros fines más generales, de formación humana.

El fin se puede concebir como la realización o la consecución perfecta de algo. En otros términos de forma temporal que sean el logro de otros que son inmediatos, para posteriormente alcanzar los mediatos; en forma gradual, De lo que se desprende que los fines pueden considerarse abstractos, concretos, mediatos, inmediatos, generales, parciales.

El ser humano posee la cualidad de idealizar algo, proponiéndose fines, objetivos, metas y propósitos para la vida, realizándolos en el contexto social en el que le toque participar. El don de trazarse fines es inherentemente humano.

El objetivo, en forma literal, puede decirse que es "Lo que existe como objeto, lo que tiene un objeto o pertenece a un objeto. ..." Abbagnano (1: 845) El objetivo puede considerarse como un alcance de una serie de fines, pero en forma concreta, real, cercana, inmediata y práctica.

Las metas, en general son de forma cuantitativa. Se proponen ciertas actividades encaminadas al logro de una serie de objetivos de carácter inmediato en su mayoría determinando el tiempo, y otra serie de valores cuantitativos. En algunos casos se dice con frecuencia objetivo-meta o meta-objetivo.

El propósito es de carácter subjetivo. Son los deseos, anhelos, aspiraciones, todos estos de naturaleza personal, pueden o no cumplirse. El hombre puede trazarse ciertos propósitos en su vida, como la superación, en forma integral en su vida. Inicia con una serie de propósitos que posteriormente pueden convertirse en fines e ideales, a ser alcanzados paulatinamente.

Mediante las influencias formativas que ejerce la educación, se debe dar un accionar entre la teleología y la educación. Dicha fusión encaminará los ideales, fines, objetivos, metas y propósitos, en el alcance de índole formativo. Estableciendo una jerarquía de fines en la educación, dándose una teleología educativa.

De la finalidad educativa, nos dice Mantovani (23: 6) "La concepción integral del hombre supone los principios de totalidad y jerarquía de poderes y valores en la multiplicidad del ser originario frente a una determinada finalidad educativa."

Los fines del hombre deben enmarcarse dentro del ámbito de la vida, la sociedad, la familia y el momento histórico que le toque vivir.

Al concebirse al hombre como un ser total, del mismo modo, debe proyectarse los fines en función del logro de esa integridad: un ser bio-psico-social, y espiritual; un ser con un desenvolvimiento cognoscitivo (intelectual), afectivo (emotivo, plétórico de valores) y psicomotriz (habilidades y destrezas), con visión de servicio a los demás y el ejercicio del bien común.

Otro aspecto que ha de considerarse es la misión que el hombre tiene en la vida; no sólo, la de nacer, crecer, reproducirse y morir, sino la de formarse plenamente, producir bienes culturales, transmitirlos, con conciencia social.

Concepción y fines de la Sociedad:

La sociedad, se concibe como la que permite se realicen las interrelaciones de grupos humanos en una colectividad.

En la sociedad se dan varios fenómenos:

- Interrelación de los grupos humanos.
- Se da algo en común.
- Se comparten ciertas experiencias.
- Convivencia de grupo, cultura común.
- Se encuentran agrupados en un determinado lugar.
- Cooperación para satisfacer necesidades.
- Adaptación de un sistema de vida.

En la sociedad se dan varias situaciones humanas:

- Su contexto es histórico, cultural, se da en un territorio, en un estado de gobierno.
- Influencia en el medio económico, político, cultural, social, se da en la comunidad.
- El Sistema Educativo Nacional, es el que permite organizar la educación en sus diversos niveles de escolaridad para la población. Tratando mediante sus influencias el logro de los fines de la educación, formando fines sociales en los educandos, entre estos tenemos: solidaridad, permanencia, cooperación, organización, autoridad, civismo, sociabilidad, y principalmente el fomento del bien común, mediante la formación de una conciencia social.

“Educarce - dice Villalpando (44: 129)- quiere decir relacionarse con los demás, proyectarse en la sociedad, incorporarse a la comunidad.”

Del concepto de la comunidad, indica Villalpando (44: 129,130) “... es el de la vida social plena: trátase de una vida humana, que comprende lo mismo al grupo en que se mueve el individuo, que a la humanidad misma, dentro de la cual se mueven los individuos y los grupos. La auténtica comunidad es la humanidad, representativa de la totalidad, que engloba tanto a los individuos, lo singular, como a los grupos, lo particular. La actividad humana universal que a lo largo del tiempo va constituyendo la historia, es la moderadora permanente de la cultura.”

En la organización de la sociedad se da la participación consciente de los individuos y el funcionamiento de las instituciones.

De lo que es una institución, comenta Villalpando (44: 336) “Una institución, es un organismo social, siempre de menor rango que el Estado (que es la máxima), a veces creada por el propio Estado, a veces coo-participante, con este cuyo objeto es la convivencia social, sirviéndola, organizándola, regulándola. Hay por tanto, instituciones, que están al servicio del individuo, como también instituciones que exigen del individuo que los sirva, y son más los que simplemente regulan, facilitan o administran los servicios individuales, para beneficio colectivo o para intercambio de satisfacciones.”

Entre las instituciones de diferente índole encontramos, las que son de carácter social y que por su función son consideradas fuentes de educación o portadoras de bienes educativos, entre ellas tenemos: la familia, la escuela, la iglesia, las asociaciones, los centros de trabajo, los centros asistenciales, el comercio, el transporte, los medios de comunicación social, etc.

La función social de la educación, reside en que en la comunidad se da su proyección social, al formar al individuo para que sea productor de bienes culturales y no sólo consumidor de los mismos. Al formarse el sujeto, contribuye con las instituciones al fomento de bienes y servicios, a la vez que él se sirve en determinado momento de los mismos.

De ahí que se considera que la cultura es lo creado o producido por el hombre. El trabajo en diversas esferas de las producciones humanas, comprende desde la actividad del artesano, la creación estética, desde la técnica y la ciencia, hasta la organización de la comunidad, en la forma política, económica, social. Nassif (30: 21)

“La comunidad - dice Nassif (30: 21)- es una expresión cultural, en tanto fruto del esfuerzo creador del hombre, pero al mismo tiempo es el terreno en que se apoya o se desarrolla toda cultura.”

La sociedad se concibe entonces como el conjunto de interrelaciones que se da entre los hombres, que se encuentran sujetos a una norma común, es decir costumbres, tradiciones, ideales comunes; transmitiéndose dichas normas de generación en generación. Esto se logra mediante la participación de la educación, que es la que se dedica a transmitir y comunicarlas, ya sea en su forma espontánea, asistemática o sistemática. Nassif (30: 24)

Fines de la Sociedad:

Tratar los fines que la sociedad se propone alcanzar para sus miembros, resulta ser un tanto difícil, ya que son muchas sus necesidades y aspiraciones. Sin embargo se considerarán los más esenciales.

Entre los fines de la sociedad tenemos:

- La formación cívica en los ciudadanos.
- Convivencia armónica y progreso.
- Formación de la responsabilidad.
- Formación de la civilidad.
- Formación de la solidaridad.

“La responsabilidad - dice Villalpando (44:338)- constituye la base consciente de la actuación, a la vez que la claridad en la intención que la anima; significa una capacidad para el ejercicio de la libertad personal, en la que el individuo orienta su acción de modo que se traduzca en un beneficio social y en un efectivo progreso; cada uno es responsable de su proceder, que no puede tener en sentido ajeno a la vida colectiva, ni puede significar una limitación para la constante superación de la vida común. ...”. Es la cualidad de la persona, que posee conciencia del deber y disposición para la buena actuación en la participación constructiva.

La civilidad es la capacidad del ser humano para convivir con los demás guardando el sentido de regulación normativa, siendo el ejercicio de los deberes que se establecen en la organización social que se traducen en disposición del Estado. Considerando los deberes como el camino del bienestar colectivo. Alguna de estas manifestaciones son:

- Cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos.
- Respeto a reglamentos.
- Colaboración ciudadana.
- Participación en la comunidad.

La solidaridad es una de las cualidades más representativas del individuo, ya que constituye el esfuerzo por conservar y fomentar el bien común. Es una disposición consciente y dispuesta para la acción. Es una convicción por el bienestar de los demás entre ellos: preocupación de su seguridad, respeto, reconocimiento de la dignidad humana. Villalpando (44: 338, 339)

“En la solidaridad está el germen y la práctica de la conciencia social; es un atributo personal de la más alta significación, toda vez que representa una elevada conciencia cívica y una firme actitud responsable.” Villalpando (44: 339)

Para lograr formar estas cualidades, es necesario fomentarlas, mediante la educación cívica, donde debe darse una auténtica formación social, para que se cumplan las más elevadas esencias humanas, traducidas en el ejercicio de los valores morales y el bien común.

El educarse permite relacionarse con los demás, proyectarse en la comunidad y por ende en la sociedad, mediante, incorporación con responsabilidad, convivencialidad, solidaridad, sociabilidad, civilidad.

La educación se debe realizar por y para la comunidad, ya que de alguna manera se reciben influencias de ésta, mediante sus instituciones, a la vez que es el medio de actuación del individuo, donde dará sus aportes para el desarrollo de la misma.

Para el cumplimiento de los fines formativos de la sociedad, es conveniente estar consciente que hay que educar en la vida misma, en el medio social donde el ser humano interactúa con los demás.

Para lograr la formación integral del ser humano, identificado con su comunidad, sociedad, pueblo y nación. Dotado de una conciencia social, que de como producto el bien común. Es necesario proporcionar una educación acertada, bien cimentada filosóficamente, que de como producto influencias favorables a la comunidad y por ende a la sociedad, que permita su crecimiento, su desenvolvimiento.

Otro aspecto que ha de considerarse en la formación social es la formación del profesional, la cual debe responder a las demandas de la sociedad, a la vez desarrollarle actitudes, destrezas, habilidades, considerando las aptitudes y la vocación, para su accionar y servicio en la misma. O sea preparar al profesional para que participe en la vida social, en el momento histórico, proporcionándole los conocimientos necesarios actuales informativos y formativos que respondan a las demandas sociales.

Concepción y Fines de la Educación:

Enfocar el aspecto de la educación resulta ser un tanto amplio, ya que conlleva tratar las diversas concepciones, clases, relaciones, aplicaciones, etc. De tal manera que se considerará lo más relevante. Se inicia por dar la etimología de la palabra educación, de lo cual tenemos que, educar deriva del latín *educare*, que significa criar, alimentar, y *educere*, compuesto de la preposición *ex*, que quiere decir hacia afuera y *ducere* que se refiere a conducir o llevar. Mantovani (22: 8).

De lo anterior se desprende que la educación es un proceso que en primera instancia se da en una fase de la alimentación de afuera (los estímulos que recibe del hogar, escuela, ambiente, comunidad) y en segundo lugar se realiza la conducción o el llevar (función educadora). 1°. Afuera – hacia adentro. (Función educadora). 2°. Adentro – hacia afuera. (Función aprendizaje, exterioriza).

Ambos momentos se dan simultáneamente en uno se alimenta y en otro se exterioriza, tomando elementos que retroalimentan el aprendizaje. En una se realiza la función educativa y en otra la función del aprendizaje.

Al respecto nos dice Mantovani (22: 8,9) "... la educación es o un simple proceso de incorporación de elementos que han de construir el mundo espiritual, o contrariamente un estímulo para el proceso de desarrollo de lo que duerme latente en el ser. Es un acrecentamiento o un crecimiento... Es a la vez, un proceso de creación y de recepción. Combina las posibilidades originarias del ser que se educa con el aporte del medio histórico – cultural. Entrecruza la tendencia individual – subjetiva con la norma objetivo – espiritual."

Desde un inicio la educación puede concebirse como una necesidad esencial, es decir que se le contempla como una necesidad vital, a la vez que una necesidad social. Considerándola pues, como una necesidad, se representa con una función social. Nassif (30: 24).

Para el hombre es esencial en su desenvolvimiento, la educación, para la sociedad es la forma de lograr su desarrollo. La educación sistemática obtiene sus contenidos educativos de la vida social, colocándolos al servicio de su labor, tomando ideales, fines, objetivos de la misma; de allí que uno de los fines de la educación, es la socialización del hombre.

De lo que se considera que la educación es un hecho esencialmente humano, ya que se realiza por y para seres humanos, que se involucran en el proceso enseñanza – aprendizaje, que pretende alcanzar los fines formativos.

Según Ludojosky (20: 28) “ ... La educación implica, pues la necesidad de continua autosuperación del propio ser, y ello dentro de la gama total de los sectores de la personalidad, o sea tanto en las esferas vitales, como económicas, religiosas y culturales en general.”

La educación que parte de las necesidades e intereses de cada educando en particular; libera la riqueza original de la personalidad irrepetible de cada hombre.

La educación permanente debe entenderse como las actitudes que debe asumir cada persona, haciendo frente a las necesidades de perfeccionamiento continuo de sus aptitudes, habilidades y destrezas, con la finalidad de poder responder a las exigencias del ambiente social, cultural e histórico. Para lograr eficientemente la tarea asignada, se propone la educación permanente varios objetivos: a) Lograr la actualización profesional periódica, mediante las instituciones escolares, específicamente de la educación superior; b) crear las actitudes propias de una autoeducación; c) convertir a cada individuo en el agente obligado de su propio desarrollo perfecto; d) despertar la capacidad de invención y de creación, para transformar, asumiendo un compromiso en el presente y el futuro. Ludojoski (20: 79,80)

De la educación permanente nos dice Ludojoski (20: 82) “La Educación Permanente ha reivindicado la Edad Adulta, como una etapa particularmente educable de la vida del hombre y de la mujer, reconociéndoles amplias posibilidades tanto para una educación asistemática, como sistemática, en el sentido estricto y en todos los niveles y modalidades. ...”

La escuela en sus diferentes grados, tiene como misión la formación integral del hombre. Formación completa, una educación funcional. La educación integral pretende mediante su acción que el educando satisfaga sus necesidades formativas, las cuales las puede satisfacer en la medida de sus capacidades, de sus preferencias, del sentido con que su vida toda se proyecte. Villalpando (44: 202).

De los niveles de escolaridad y la misión de cada uno, comenta Villalpando (44: 203) “Como se ve, los tres niveles escolares tienen una finalidad común: formar plenamente al sujeto en la medida de su estado evolutivo. Pero si se piensa la escuela en sus diversos grados, con esa finalidad única, se está atendiendo al ángulo del educando, pero también la escuela, como tal, ostenta, diferencias peculiares, sobre todo respecto del contenido que imparte. Sucesivamente, la escuela va de una cultura general, sistematizada, hasta una metódica cultura profesional.”

Hay algunas diferencias entre educación e instrucción, al igual que formación e información, al respecto nos dice Ludojosky (20: 30) "Por consiguiente tenemos que la educación no se reduce a la pura acumulación de conocimientos acerca de todo lo verdadero, lo bueno y lo bello, sino que tiende esencialmente a la formación de una conducta éticamente verdadera, buena y correcta. Una cosa es pues conocer la verdad y otra ponerla en práctica. Y así la instrucción será educativa solamente en la medida en que contribuya eficazmente a que el educando ponga sus actos concretos de acuerdo con la verdad, la bondad y la belleza que conoce."

La Educación Superior, es la que se imparte en las instituciones del nivel de enseñanza terciario. Es la que proporciona una cultura profesional. Se entiende como la formación específica en determinado campo del saber, la cual posee conocimientos teóricos y aplicaciones técnicas.

La escuela superior capacita para una participación activa en la cultura en forma productiva, para el progreso social. Activa porque el profesional deberá actuar en el dominio cultural dentro del que se formó. Productiva, el profesional ejercerá su especialización dentro de la cultura, con responsabilidad para la sociedad, y beneficio para el mismo. Progresiva, se da cuando el profesional tenga que entregar a la cultura dentro de su campo, una posibilidad de superación del saber o de las técnicas: así como una auténtica identificación de beneficio que se proyecte en el bien común. Villalpando (44: 204)

La profesión es objeto de un proceso constante de superación, en creaciones, en conocimientos, en técnicas. El adulto para poder estar en condición de servir a la sociedad con eficiencia y eficacia, de acuerdo con las demandas de ésta, necesita responder con mayor profesionalismo, manteniéndose actualizado en su especialización. La especialización profesional, exige al hombre culto una prolongada preparación en forma individual esforzada, dentro del tiempo, por lo menos en que ejerza su profesión. Villalpando (44: 211).

Considero que a la par de una formación profesional, debe ir una buena base de formación de cultura general, o un área de conocimientos comunes a todas las carreras, para que el profesional que egrese pueda desempeñarse en otras tareas, que no necesariamente sean de su profesión.

De lo antes expuesto comenta Mantovani (23: 3,4) "... Es evidente que ninguna enseñanza puede formar individuos tan cerradamente especializados que adquieran la falsa idea de que solo pertenecen con responsabilidad al mundo restringido de su profesión u oficio. ... No es posible abandonar a los alumnos de estas escuelas sin dotarlos de elementos integradores. Toda educación, especializada o general, es antes que nada formación del ser total."

La filosofía de la educación, y en especial la de la educación superior, confronta el problema de la educación de los adultos, como el resultado de una voluntad personal por superarse en forma continua, en cada individuo, que deberá ser fructífera, por el esfuerzo e interés propio. Villalpando (44: 208,209). Es de considerar que en este nivel de enseñanza, la mayoría de los educandos enfrentan otra índole de problemas, que difiere de los demás niveles de escolaridad, ya que son trabajadores que estudian y/o estudiantes que trabajan. La universidad debe ajustar como parte de su organización educativa, sus horarios, planes y programas de estudio,

currículo, etc., a la situación de este tipo de educando, que es en su mayoría, el que le asiste.

Al respecto de la filosofía de la educación, nos dice Mantovani (23: 9) "... La ciencia de la educación no pierde, sino gana en firmeza y claridad si se afronta el entendimiento de sus cuestiones en el seno de una densa atmósfera filosófica donde todo sea inicialmente problemático, aporético. El esclarecimiento de los problemas da lugar a la doctrina y esta robustece la práctica con ideas y sentido con fundamentos conceptuales, con inteligibilidad."

La actividad educativa, se fundamenta de una teoría educativa, que viene a ser un marco de referencia que justifica dicha actividad. Este marco contempla aspectos científicos, biológicos, psicológicos, sociológicos, - elementos no científicos-concepciones filosóficas del universo, del hombre, ética, estética, política. Es una teoría diferente a la utilizada en las ciencias naturales. Fullat (8: 70)

De lo expuesto indica Mantovani (23: 12) "Es sabido que toda teoría de la educación no es hija del capricho ni del azar. Es producto de una visión de la vida humana, que se recoge en la filosofía. Una filosofía del hombre debe servir de base a las reflexiones acerca de la educación y al tratamiento de sus problemas."

Ver al ser humano en su totalidad, a través de los aspectos: individual y social, natural y espiritual, inmanente y trascendente. Presenta una serie de polaridades, es desear realizar una educación totalizadora, integradora en el ser humano. La educación para ser rigurosa necesita encontrar sus elementos regulativos y constitutivos, en su naturaleza original y en su naturaleza ideal. Mantovani (23: 1) Al llevarse a cabo el proceso educativo debe tenerse presente los fines, objetivos mediatos e inmediatos que dirigen la actividad educativa y dan consecución al logro de la formación humana.

Fines de la Educación:

El tratar el aspecto de los fines de la educación conlleva realizar una identificación dentro de la filosofía, de la rama, que es la que se encarga del estudio de los fines, la cual se le denomina teleología, que dentro del campo educativo, al entrelazarse se vuelve teleología educativa, abarcando en forma específica los fines de la educación.

Las tareas de la filosofía son varias como se ha visto, y en el ámbito educativo, sus aportes son un respaldo para la realización educativa; al respecto nos argumenta Fullat (8: 79) "... La filosofía no sólo se ocupa de lo que se quiere decir -análisis lingüístico -, más también de aquello que se quiere -teleología o finalidades -. En el terreno educativo, las ciencias empíricas -biología, psicología, sociología, economía, historia- estudian al educando en su naturaleza, en su medio ambiente, en su pretérito; la pedagogía se preocupa de los medios educativos; la filosofía tiene, en cambio, como una de sus tareas principales, la de ocuparse de los fines de la educación. En primer lugar, para mostrarlos aun allí donde se hallan ocultos, con ánimo de hacer una presentación de los mismos; en un segundo plano, a fin de analizarlos."

Algunos educadores y autores conocedores de los temas educativos, consideran que dentro de los problemas esenciales de la educación, se encuentra el de los medios, y le dan mucha importancia, básicamente al método; en algunos casos se enfatiza tanto en ello, que se olvida de los otros aspectos previos a la actividad

educativa, como lo son: la concepción del hombre y los fines a lograr para su formación. Ambos aspectos deben interrelacionarse tanto en la teoría como en la práctica, en la idea del hombre, fines para su formación y los medios, los cuales deben apoyar los procesos esenciales para conducirlos al alcance de los fines y objetivos propuestos.

“El problema de los fines educativos –teleología pedagógica– es de importancia mayor que el de los medios, sin considerar que los medios carecen de total determinación si no se los vincula a las finalidades de la vida. De otro modo la educación es mera arbitrariedad, no actividad con finalidad justificada. Los medios deben intervenir en ayuda de los procesos vitales, y para conducirlos hacia los objetivos adoptados. La técnica didáctica debe siempre servir a elevados fines. En caso contrario puede llegar a constituir un sistema de recursos para realizar finalidades negativas, opuestas al destino de la persona humana. Toda práctica pedagógica, si se propone ser plenamente humana, debe estar vinculada al problema de los ideales de la vida.” Mantovani (23: 13,14)

En relación a las técnicas tenemos que son los medios que proporcionan conocimientos, habilidades, actitudes. Las teorías de las ciencias positivas (biología, psicología, sociología), son las que justifican el empleo de las técnicas en forma eficaz. La filosofía es la que determina mediante la teleología la formulación de los fines; los cuales vienen a justificar la acción educativa y son a los que se tiende al impartir conocimientos que derivan en la formación de habilidades, destrezas, actitudes. Fullat (8: 80).

En el proceso educativo se debe despertar, desarrollar y afirmar una nueva forma de ver al educando, en su deber ser, con un grupo de calidades latentes en él. Aspirar a proporcionarle una formación integral que conlleve a la plenitud y lo eleve a su condición de persona. Estas intenciones esenciales son las que dan sentido a la actividad educativa. Mantovani (23: 17)

Los fines educativos deben responder necesariamente a la realidad humana, a un modelo antropológico apoyado en una cosmovisión pertinente que cada época y clase social determina; lo anterior respaldándose en una forma educativa, que vincula los contenidos axiológicos y educacionales. Fullat (8: 82)

El género humano, se propone una tarea interna, permitiendo que el hombre este consciente de sus anhelos e ideales de vida. Es el único en relación a los demás seres de su especie que posee esa capacidad de razonar y de poder proponerse propósitos, metas, objetivos, fines e ideales. Apoyándose el ser humano en una educación profunda, formativa, puede lograr una capacidad individual que permita ir logrando sus deseos e impulsos en mira de su plena formación. Mantovani (23: 2).

Se deben trazar ideales, que se han de tener presente durante el tiempo en que se han deseado alcanzar, en un proceso de logros, de metas que se encaminan a llegar hasta los fines más lejanos hasta alcanzar los ideales y plasmarlos en realidad.

La educación no se puede pensar sin fines, es una actividad racional, intencional y ética.

Los fines deben ser evaluados a la luz de un concepto superior, el concepto de valor. Los valores se sienten, se aprecian, se comprenden. La entidad que los estudia es la Axiología, que es otra de las ramas de la Filosofía; que viene a dar un soporte a

los fines de la educación. La interrelación de los valores con la educación, se le ha llamado pedagogía axiológica, y más específicamente al quehacer educativo, axiología de la educación. La axiología deriva del griego "Axios" que significa lo estimable, lo digno, el que vale más. (27: 6) Debe investigarse antes de determinar los fines de la educación, el momento histórico, la época. Estado y Nación, ver si éstos responden a los fines de la vida.

Tres grupos de los fines de la educación pueden formularse; que enfoquen los siguientes aspectos:

- Proporcionar conocimientos (cognoscitivos).
- Actividades para lograr dominios: habilidades, destrezas (psicomotriz)
- Proveer de inspiración (afectivo)

Lograr un objetivo valioso, implica que el individuo ha de poseer una conducta moral, para realizar una serie de acciones que conlleven a la consecución de dicho objetivo.

Valor y deber se condicionan en la actuación humana, el uno alzando y el otro acentuando. El conocimiento del valor es el conjunto de cualidades que se ha de tener presente en toda acción: el conocimiento del deber le indica el lugar donde se ha de desenvolver.

El determinar los fines de la educación implica, que se esta moviendo en el campo de la reflexión filosófica, perteneciente a la Filosofía de la Educación. Se debe relacionar la pedagogía experimental de los medios educativos con la teoría especulativa de los fines de la educación. Tirado Benedi (37: 22, 24, 26, 32)

"Los valores deben ser transformados en fines que pueden traducirse en actos. ... - una selección de valores -. Esta opción, acto fundamental de la intuición, es la que transforma los valores en fines, lo que permite el paso de la gélida objetividad trascendente a la palpitante subjetividad (inmanente: de la Axiología pura a la Teleología: El valor es todo aquello que debe ser deseado, esto es, que debe ser un fin. El valor es siempre un fin, porque es siempre un deber ser." Tirado Benedi (37: 32, 33).

La pedagogía desea una justificación axiológica de los fines de la educación. El fin esencial lo constituye formar un hombre con una personalidad plena, un ser humano capaz y dispuesto a cumplir con todas las exigencias de la vida, que le toque enfrentar, sensible, formador y creador de valores.

El proceso educativo desea formar en el educando:

- 1) Vivencias de Valor: Conocimientos de valores (saber conceptual).
- 2) Recuerdos de Valores (memoria valorativa).
- 3) Actitudes frente a los valores (conducta valorativa).
- 4) Juicios de Valor (valoración propiamente dicha).
- 5) Sentimientos de Valor (posición afectiva del sujeto ante los valores).
- 6) Producción de Valores (capacidad creadora, no meramente asimilativa, de nuevos valores y bienes y objetos de valor). Tirado Benedi (37: 35, 36)

Lo anterior indica que se desea formar integralmente al hombre, formando valores en los aspectos cognoscitivo, psicomotriz y afectivo. Apoyándose en las ciencias positivas: biología, psicología y sociología. Llevando el respaldo de la filosofía en las concepciones previas al quehacer educativo

O sea formularse y tratar de alcanzar:

- Objetivos intelectuales: el conocimiento como fin de la educación.
- Objetivos morales y sociales: los valores éticos como fines de la educación.
- Intereses, ideales y actitudes: los fines de la educación.

Se encuentran varios criterios de conocedores de los temas de la Filosofía de la Educación y de la Teleología Educativa, para la clasificación de los fines de la educación, abarcando generalmente los aspectos individuales y sociales del hombre en formación, partiendo luego a la profesionalización, culturalización y espiritualización en la formación plena de la persona.

Los fines de la educación deben reflejarse en la práctica: en la familia, educación escolar, educación profesional, educación de la comunidad. Tirado Benedi (37: 133,151,167,181)

Los fines de la educación profesional, propiamente deben: preparar a los sujetos específicamente para el ejercicio de una ocupación con responsabilidad en la comunidad a la cual pertenecen. Tirado Benedi (37: 167)

Los fines de la educación superior deben encaminarse al logro de una vida más digna de vivirse, rica en valores, fomentando la producción de valores.

En el contexto universal, hay cierta tendencia por la educación tecnológica, olvidándose del fomento de los valores, en la educación superior. La educación axiológica y teleológica es poco puesta en práctica por los educadores.

La educación superior deberá proporcionar un método para resolver problemas, fomentando hábitos de orden, de claridad, de persistencia, de precisión. Formar para la crítica constructiva, la toma de decisiones, el criterio propio pudiendo analizar, sintetizar, evaluar las situaciones del medio.

Los fines de la educación superior han de alcanzarse para la formación del profesional en:

- Fomento de la excelencia intelectual o sea valores del intelecto.
- Cultivar los valores de la apreciación, los sentimientos.
- Formar valores de la conducta. Weatherford (45: 95,96,104,107,111,114,115)

Teniendo presente una formación integral del educando en lo cognoscitivo, afectivo y psicomotriz, considerando la formación de la inteligencia y la voluntad.

Concepción y Fines del Profesional:

El tratar lo referente al profesional y a su quehacer en la sociedad, conlleva a enfocar varios aspectos, entre ellos:

- El ejercicio profesional, posibilidad de ejercicio.
- Vinculación del sujeto con la materia educativa.
- Capacitación, capacidad y eficiencia.
- Función social de la profesión.
- Productividad.
- Solidaridad.
- Seguridad.
- Utilidad.
- Educación Profesional.
- Ética Profesional.

El profesional, es el sujeto que proporciona un servicio a la sociedad de acuerdo a su preparación en un área del conocimiento humano, con su capacidad, eficiencia y responsabilidad. Por consiguiente la formación de las profesiones proviene de la misma vida social; se alimenta en ella y se dispone para ella. Surge una dependencia entre educación y sociedad.

La formación profesional, integra personalidades aptas para cumplir con eficiencia una labor de beneficio colectivo, inspirada en las necesidades culturales, destacando el ejercicio de cada actividad, aprovechando los rendimientos del progreso específico, sea técnico o científico.

Representa actividades que la sociedad necesita, ejecutantes para todos los servicios. Cada sujeto que desempeña su labor, posee un medio de adquirir la remuneración económica indispensable para la satisfacción de las necesidades vitales, sociales y espirituales.

El profesional tiene una participación personal en una tarea de beneficio colectivo, lo cual responde a la convicción que cada uno tiene de poder realizarla con capacidad y responsabilidad profesional, social y moral. Villalpando (44: 320-322)

De la responsabilidad comenta Villalpando (44: 321, 322) “ ... Ninguna educación profesional ha de carecer, como meta esencial, del más elevado y puro sentido de la profesión como campo para ejercer la responsabilidad personal. Y esa responsabilidad tiene una proyección colectiva.”

El aspecto de la profesión en sí, se ve como la actividad o faena humana que se tiende a realizar con la mira de un objetivo, de dar cumplimiento a una intención, de alcanzar un fin. Resulta ser la colaboración del individuo, en la convivencia social, traduciéndose en beneficio colectivo.

La profesión conlleva una actitud social, que se desenvuelve dentro del ámbito cultural. La especialización viene a ser la actuación orientada en el servicio colectivo, que se origina en la naturaleza diferenciada de las necesidades de los individuos, se convierte en una forma permanente de vida, que constituye la profesión.

Desempeño que se realiza en función de los demás, dando como resultado un beneficio personal y un servicio a los demás. O sea se realiza con sentido social y beneficio personal. La profesión se desenvuelve como servicio, se le reconoce su carácter social. Comprende el aumento de las creaciones espirituales, el perfeccionamiento, la conservación y la unificación de las ya existentes, así como la creación de otras nuevas.

La profesión de cada sujeto es la posibilidad de socializar el servicio, con sentido del bien común, con elevado sentido de responsabilidad.

La profesión es la participación especializada, dentro de los diferentes campos de la cultura. Es la capacidad del sujeto para desempeñarla, y el gusto que siente por realizarla. La especialización o profesionalización, se encuentran en el servicio social, traducido en la contribución al progreso del campo cultural que se trate y bienestar de quien lo lleva a cabo. Villalpando (44: 318, 319)

La profesión es la participación especializada dentro de los diferentes campos de la cultura. Es la capacidad del sujeto para desempeñarla y el gusto que siente por realizarla. La especialización y la profesionalización se encuentra en el servicio social, traducido en la contribución al progreso del campo cultural que se trate y bienestar de quien lo ejerce.

Estilos formativos se toman del mismo ejercicio en ajustes, rectificaciones, imitaciones, prácticas, actividades comparativas y empeños de superación. Villalpando (44: 319, 320).

La profesión puede considerársele como la capacitación para el desempeño de una tarea específica, socializada. La profesión lo constituye la participación de los individuos en el logro de una finalidad que se establece en la convivencia, el servicio.

El ejercicio de las vocaciones individuales, es la participación individual, en la sociedad, constituye canalizar las profesiones en dirección a los servicios sociales, mediante la naturaleza personal de los individuos, a la vez en la satisfacción de las necesidades colectivas. Cualidades que dignifican, hacen al hombre un ser estimable, plétórico de dignidades y atributos en su calidad personal, como resultado de la educación. Villalpando (44: 323)

Para el logro de una formación profesional adecuada a las demandas de la sociedad, con una actuación eficiente y actualizada, se requiere previamente de una orientación profesional, enseñanza profesional y selección profesional, conscientemente definida y puesta en práctica.

La orientación profesional es la dirección, guía o conducción que se le da al educando para que opte por la profesión adecuada. La orientación profesional se desarrolla en tres aspectos: sociológico, ergológico y pedagógico.

Las demandas y las ofertas de trabajo, la situación de los oficios y las profesiones, y los efectos que resultan de la organización colectiva del trabajo, son atendidos por el aspecto sociológico.

El problema que es más serio es el de la división del trabajo. La producción debe ser distinguida y llevarse a donde se necesita. Los artículos se producen para satisfacer necesidades humanas y al fabricar, transportar y venderlos se establece la emulación, la competencia y la rivalidad, o sea que el aspecto sociológico trata las circunstancias de la vida social, económica y política.

El aspecto ergológico, enfoca dos aspectos, por un lado las condiciones técnicas del trabajo y por otro, las cualidades del trabajador. Es la orientación profesional de un asunto doble, primero hay que adaptar el trabajo y los instrumentos al trabajador, mediante la selección de los métodos, procedimientos y técnicas, tratando que ocasionen las comodidades y facilidades, y en segundo lugar conocer los rasgos de la personalidad más sobresalientes, con la mira de aceptarlas y adaptarlas a las necesidades y condiciones de cada trabajo y profesión.

El aspecto pedagógico, trata de dar un asesoramiento profesional de manera personal. Se combina con lo que se le conoce como el Consejo Profesional. Se relaciona con los aspectos de la vida del individuo, se refiere a diversos rubros, entre ellos: a) conducta; b) Actividades Sociales; c) Recreación; d) Buenas Maneras, Urbanidad; e) Impedimentos, Obstáculos y Limitaciones Personales; f) Dificultades Emocionales; g) Hábitos de Buena Salud Mental; h) Hábitos Higiénicos de Buena Salud Física; i) Cuestiones Morales; j) Con la Orientación Ideológica; Política, Filosófica, Religiosa (el peligro reside en confundir la coacción y la imposición con la exposición y la proposición).

Se funda la orientación pedagógica en los elementos siguientes:

- a) Conocimiento de las aptitudes y capacidades del educando.
- b) Conocimiento de las situaciones educativas.

- c) Conocimiento de la base social del individuo (familia, amistades y relaciones).
- d) Grado de madurez emocional.
- e) Hábitos recreativos y empleo del tiempo libre.

El educador debe informarse para una acertada orientación profesional de:

- Características de la ocupación hacia la cual se quiere dirigir.
- Requisitos que exigen las distintas escuelas profesionales.
- Diferencias individuales de capacidad, necesidades e intereses.
- Posibilidades de la sociedad.

A la par de la orientación pedagógica, debe darse la selección de la profesión, la cual debe realizarla el educando, previo a la preparación profesional. La selección profesional pone en juego diversos factores, entre ellos:

- Capacidad.
- Condición moral y social.
- Factores imponderables, entre los cuales serían: económicos en la industria, agricultura, comercio, y de la administración (Empresas públicas y privadas).

La orientación profesional hará contacto con institutos y centros de formación y con las empresas agrícolas, industriales, comerciales y de la administración, con la finalidad de colocar a cada hombre en el puesto adecuado, donde sea útil para si mismo y para los demás, de acuerdo a sus capacidades. Tirado Benedi (37: 172-176, 178)

Se tendrá también que reestructurar el pensum de estudios (por lo menos cada cinco años), para poder interrelacionar sus contenidos con las demandas actuales de la sociedad.

La productividad, se traduce en hechos concretos de iniciativa particular, ofreciendo a los demás un servicio eficiente, oportuno y duradero. Es la productividad una capacitación para el desempeño, creado en la sociedad, dentro del campo de acción de cada profesión. Viene a ser la productividad, los servicios y productos terminados de calidad, en la labor del hombre, manifestando sus capacidades en beneficio del desarrollo de la sociedad.

La Solidaridad, es la parte más humana de la profesión en el ámbito estrictamente social es la disposición por servir a la sociedad, sobre la base de la capacidad con posibilidad de mayor eficiencia efectiva, mediante la profesionalidad. La solidaridad se proyecta con sentido social, servicio colectivo, en la convivencia humana.

La Seguridad. Es un valor que hace a la persona sentirse consciente de su bienestar y su integridad, mediante la convicción de la eficiencia, al desempeñar la labor remunerada. Luego de una preparación efectiva, se da una actividad personal en el desempeño laboral. Lo anterior le permite poseer una autonomía económica y la disposición responsable para actuar y para superarse.

El profesionalismo se da en el individuo, al poseer la suficiente capacidad dentro de su especialidad y de su cultura general, formándose una integración personal dando como resultado la efectiva y provechosa participación profesional en el contexto social, en el que le toque interactuar. La preparación le da seguridad en el ejercicio de su carrera u oficio.

La utilidad, es un valor de carácter económico, cultivado a través de la profesión. Holgura, bienestar, comodidad y lujo, son elementos para llevar una vida social. Debe darse como una actitud justa, equitativa y hasta loable; con dignificación de la persona. La utilidad considerándola como un medio para el logro de fines mayores; es la cualidad personal al servicio de la cultura, que es la vida en el bien común.

Las esenciales relaciones de la educación profesional con las formas estética, científica, técnica, económica, cívica y social. Son proyecciones que se sustentan en los valores que se fomentan en esas interrelaciones, que contribuyen a la integración del ser humano.

Se educa para servir a la sociedad, profesión y vida social, son inseparables, considerando:

- Modelos o estilos de vida ya estructurados.
- Satisfacer exigencias precisas.
- Capacidad Individual.

Toda profesión implica una modalidad técnica, su grado de dificultad, su campo de acción, sus fines propios. En base a lo cual se ha de preparar específicamente al educando, con miras a la eficiencia del desempeño profesional. Es conveniente reconocer dicha importancia.

Es el derecho que asiste a la sociedad de retomar:

- Eficiencia.
- Responsabilidad.
- Actuación Adecuada frente a los demás.
- Ejercicio de las profesiones en el trabajo.
- Cumplimiento de obligaciones de tipo social, jurídico, legal, gremial.

Auténtica y cabal formación humana, ha de ser para el profesional materia de una conciencia normativa, mediante la formación moral-profesional. Villalpando (44: 325, 328, 329, 330)

Enseñanza profesional: Es conveniente contar con las cualidades individuales y el lugar donde se pueda preparar, entre las cuales tenemos:

- Necesidad de conocer las exigencias de las diversas profesiones.
- Condiciones sociales.
- Demandas de Trabajo, perspectivas.
- Entusiasmo e interés por el trabajo.

El resultado que se obtiene al poner en práctica estos aspectos es mayor éxito, mayor eficiencia.

Previo al proceso enseñanza – aprendizaje del educando del nivel de educación superior, es conveniente definir el **perfil del futuro profesional**. Elaborar el currículo de acuerdo a las demandas sociales. A la vez establecer la metodología, los recursos, la evaluación. Retroalimentar constantemente el currículo, principalmente en su planeación, ejecución y evaluación.

El aspecto de la formación de la ética profesional es de vital importancia, al respecto tenemos que la ética profesional es de carácter filosófico su origen, y es la que establece normas y principios, para determinar algunos enunciados como en que

consiste el bien, y como puede lograrse, que actuaciones deberá manifestar el futuro profesional, principalmente en el cumplimiento de sus deberes, obligaciones, fundamentándose en valores y cualidades en general, para llevar a la realización de una labor eficiente.

La ética profesional se encarga de estudiar los deberes y los derechos de los profesionales como tales.

La ética profesional es considerada también, como una rama que se desprende de la ética general, y ésta a la vez de la filosofía, la cual es de carácter teórico. La ética establece las normas de conducta, que debe alcanzar todo profesional en el desempeño de su labor.

La moral profesional, resulta ser de carácter práctico, ya que experimenta las normas éticas, o sea establece lo que debe ser, lo bueno, lo correcto, el cumplimiento de las obligaciones. Es el comportamiento correcto en el ejercicio del trabajo.

Los valores profesionales que se deben considerar en la formación profesional son:

- Justicia Social.
- Dignidad Humana.
- Dignidad Profesional.
- Proceder según la Voluntad.
- Bien común.
- Responsabilidad en el trabajo profesional.

Porrás Rodríguez, Lydia Stella. (34: 291, 302-306).

Otro aspecto que se debe considerar es el de los **códigos éticos**, que se han de establecer para normar el ejercicio de cada profesión, mediante la participación de los Colegios Profesionales y la Ley de Colegiación para el ejercicio de las profesiones universitarias.

2.1.3 Corrientes filosóficas en la educación superior:

Las corrientes vienen a ser los movimientos filosóficos, que son las formas de visualizar el universo, la vida, el hombre, la sociedad, el momento histórico, etc. Es la cosmovisión que permite en determinada situación dirigirse o inclinarse por la manera de pensar o idealizar algo, siendo las concepciones de lo que se vive en un tiempo y lugar establecido. Puede ser el estilo de vida admitido o adquirido mediante la creencia y la costumbre.

A continuación tenemos que ideología "... En sentido más general, se entiende por ideología, la total "visión del mundo", de un grupo humano, una clase social, ... el significado de una ideología ... consiste ... en su capacidad de controlar o dirigir el comportamiento de los hombres en una situación determinada ... En general, por lo tanto, se puede denominar ideología a toda creencia adoptada como control de los comportamientos colectivos, entendiéndose el término creencia (véase) en su significado más amplio, como noción que comprende la conducta y que puede tener o no validez objetiva ... Lo que hace de la ideología una creencia más, en efecto su validez, o falta de validez, sino solo su capacidad de control de los comportamientos en una situación determinada." Abbagnano (1: 644,646)

Aristóteles (384 – 322 A de C). Su sistema filosófico es el de la evolución. La felicidad es el bien supremo. Pretende una educación integral.

En la razón se basa la vida moral y política de la persona. La educación de la voluntad es el recurso adecuado para el perfeccionamiento humano, realizando su esencia racional. Dice lo importante del cultivo de las disposiciones humanas, relación interna con el desarrollo perfectible. Las funciones vegetativas, instintivas y racionales, encaminadas a una educación gradual y perfectible.

Larroyo (19: 21, 23, 24, 25, 26, 27)

Roma: Se difunde por el mundo conocido la cultura clásica y con ella, la pedagogía. En ese proceso se tropieza con el cristianismo, el cual en su desenvolvimiento constituye la fuerza que determina la educación en la Edad Media.

Ciceron, Marco Tulio (106 – 43). A la educación del hombre, le llama humanitas, de acuerdo con su intrínseca naturaleza humana. La paidea griega se transforma en otra forma de educación, al surgir en Roma, otro ideal de formación; cívica – oratoria para participar en la vida pública. Ciceron, ve en la vida pública romana, el ideal del orador especialmente en la elocuencia.

Larroyo (19: 21, 23-29)

Séneca, Lucio A. (4 – 66). Para este pensador, el hombre es la naturaleza que esta provista de la razón. Indica que el fin de la educación debe ser la sabiduría de la vida, indicando que se debe enseñar para la vida y no para la escuela.

El Cristianismo: Para el cristianismo, el ideal educativo representa un renacer a un mundo nuevo del espíritu.

La educación cristocéntrica: Una nueva pedagogía, cuyo rasgo dominante es la importancia central, que toma la figura de Cristo, como un modelo y paradigma de la vida humana.

La patristica (S. II – VII) Concilió “ la nueva fe con las ideas de la filosofía pagana conocidas; y con sus escuelas catequistas, defendió vigorosamente el cristianismo.” Larroyo (19: 32)

Se originó el tipo histórico de la educación monacal (los monasterios), cuyo propósito era la conservación y tradición de la cultura clásica.

Carlo Magno (742 – 814): Con él se establece una legislación educativa; entre sus propósitos, deseaba asegurar la cultura del pueblo, con la idea de una centralización de la enseñanza por parte del Estado.

Larroyo (19: 29, 31, 32)

Pedagogía Escolástica (S. IX – XIII). En la escolástica como consecuencia del Renacimiento carolingio, un cierto saber, cultivado en las escuelas, se va a llamar escolástica. A diferencia de las siete artes liberales, el trivium (gramática, retórica y dialéctica), el quadrivium (aritmética, geometría, astronomía y música), éste saber es esencialmente teológico y filosófico. Del siglo XI al XV, existe sobre todo un cuerpo doctrinario unitario que se conserva como un bien común, colaborando diversos pensadores individuales.

Otra de las manifestaciones de la escolástica es la de sus géneros literarios, ya que responden a las circunstancias en que se desenvuelven, guardando estrecha relación con la vida de la escuela, la vida docente y luego la de las universidades.

Aristóteles (384 – 322 A de C). Su sistema filosófico es el de la evolución. La felicidad es el bien supremo. Pretende una educación integral.

En la razón se basa la vida moral y política de la persona. La educación de la voluntad es el recurso adecuado para el perfeccionamiento humano, realizando su esencia racional. Dice lo importante del cultivo de las disposiciones humanas, relación interna con el desarrollo perfectible. Las funciones vegetativas, instintivas y racionales, encaminadas a una educación gradual y perfectible.

Larroyo (19: 21, 23, 24, 25, 26, 27)

Roma: Se difunde por el mundo conocido la cultura clásica y con ella, la pedagogía. En ese proceso se tropieza con el cristianismo, el cual en su desenvolvimiento constituye la fuerza que determina la educación en la Edad Media.

Ciceron, Marco Tulio (106 – 43). A la educación del hombre, le llama humanitas, de acuerdo con su intrínseca naturaleza humana. La paideia griega se transforma en otra forma de educación, al surgir en Roma, otro ideal de formación; cívica – oratoria para participar en la vida pública. Ciceron, ve en la vida pública romana, el ideal del orador especialmente en la elocuencia.

Larroyo (19: 21, 23-29)

Séneca, Lucio A. (4 – 66). Para este pensador, el hombre es la naturaleza que esta provista de la razón. Indica que el fin de la educación debe ser la sabiduría de la vida, indicando que se debe enseñar para la vida y no para la escuela.

El Cristianismo: Para el cristianismo, el ideal educativo representa un renacer a un mundo nuevo del espíritu.

La educación cristocéntrica: Una nueva pedagogía, cuyo rasgo dominante es la importancia central, que toma la figura de Cristo, como un modelo y paradigma de la vida humana.

La patristica (S. II – VII) Concilió “ la nueva fe con las ideas de la filosofía pagana conocidas; y con sus escuelas catequistas, defendió vigorosamente el cristianismo.” Larroyo (19: 32)

Se originó el tipo histórico de la educación monacal (los monasterios), cuyo propósito era la conservación y tradición de la cultura clásica.

Carlo Magno (742 – 814): Con él se establece una legislación educativa; entre sus propósitos, deseaba asegurar la cultura del pueblo, con la idea de una centralización de la enseñanza por parte del Estado.

Larroyo (19: 29, 31, 32)

Pedagogía Escolástica (S. IX – XIII). En la escolástica como consecuencia del Renacimiento carolingio, un cierto saber, cultivado en las escuelas, se va a llamar escolástica. A diferencia de las siete artes liberales, el trivium (gramática, retórica y dialéctica), el quadrivium (aritmética, geometría, astronomía y música), éste saber es esencialmente teológico y filosófico. Del siglo XI al XV, existe sobre todo un cuerpo doctrinario unitario que se conserva como un bien común, colaborando diversos pensadores individuales.

Otra de las manifestaciones de la escolástica es la de sus géneros literarios, ya que responden a las circunstancias en que se desenvuelven, guardando estrecha relación con la vida de la escuela, la vida docente y luego la de las universidades.

Las formas principales en que se vierte el pensamiento de la escolástica, se resume en su contenido, es decir, las Summae, sobre todo las de Santo Tomás y en forma especial la Summa Theologiae.

La escolástica trata los problemas filosóficos, distinguiéndose de la filosofía griega, ante todo porque sus preguntas son distintas y hechas desde diferentes supuestos.

Se trata en todo momento del complejo teología – filosofía. La escolástica es una peculiar unidad que responde a la actitud vital del ser humano cristiano y teórico, de donde se emerge la especulación. Marías, J. (24: 123-125)

Santo Tomás de Aquino (1225 – 1274). Esta consciente en fundar y se dedica a elaborar la doctrina eclesiástica en un sistema científico. "... Es la contemplación mística, puede ser objeto de la reflexión discursiva; el raptó místico puede reconocer en la doctrina eclesiástica su fondo teórico." Larroyo (19: 33)

En la Edad Media, en el siglo XII, surgen instituciones educativas con independencia y hegemonía eclesiástica y con intenciones mundanas, es la educación caballeresca, la enseñanza gremial y las escuelas municipales.

El acontecimiento más relevante de la Edad Media es la creación y desarrollo de las universidades. Lo que se pretendió era el intento de excluir la ciencia, que anteriormente había sido patrimonio de los monasterios y catedrales, de lo cual se hizo algo más fructífero al laicificarla y universalizarla.

Con el nacimiento de las universidades en el siglo XIII se dieron varias circunstancias que determinaron, entre ellas:

- 1) El interno desenvolvimiento de las escuelas monásticas y catedralicias.
- 2) El influjo de la ciencia y la teología árabes.
- 3) La organización gremial de la sociedad. Larroyo (17:284)

Al respecto de la creación de las universidades y la influencia de la filosofía medieval, comenta Marías (24: 154) "... la suerte de la Escolástica está decidida. A la influencia platónica – agustiniana se añade la aristotélica, más importante aún. Los filósofos cristianos en posesión de un instrumento mental incomparablemente superior, llegan a su plena madurez. Al mismo tiempo, en este siglo XIII aparecen las Universidades más importantes, sobre todo París y Oxford y los grandes órdenes mendicantes, la de los franciscanos y la de los dominicos. Estos elementos juntos producen el gran siglo clásico de la Edad Media."

Como se observa, el nacimiento de las universidades se ve influenciado por movimientos filosóficos, que se dieron en la Edad Media, en la escolástica cuando se da con profundidad la visión y concepción teológica – filosófica del universo y los demás antes que de él se desprenden. A la vez se da un retomar de los pensadores griegos, entre los que destacan Platón y Aristóteles; la transculturación con Roma, los filósofos cristianos y la fuerte tendencia religiosa, hasta desear llegar a independizar un poco la iglesia de la educación y en especial la educación superior, al desear crear las universidades en forma laicificada y hacerla más universal.

La universidad en el siglo XIII es concebida como una gran agrupación de alumnos y maestros de las escuelas. "universitas magistrorum et scholarium", la autoridad máxima inicialmente era un canciller, que posteriormente al irse organizando, se le dio el nombre de rector, que estaba a cargo de la dirección de la universidad. Las facultades con las que se inició, por ejemplo la universidad de París,

que era la más floreciente, eran cuatro: de teología, de artes, de derecho y de medicina. Los grados que otorgaba la universidad a través de sus facultades eran: bachillerato, licenciatura y el doctorado, la calidad de doctor o magister.

Marías, J. (24: 154)

El Renacimiento trae una renovación de la existencia humana, que conlleva, una nueva concepción del mundo y de la vida. **Maquiavelo, Nicolás (1469 - 1527)** con su obra *El Príncipe*, es un ejemplo de ello, al dar una doctrina atrevida de la sociedad y el Estado. "... Lutero pide una tradición de libertad en las relaciones del creyente con la Iglesia; Montaigne práctica una concepción más mundana de las relaciones morales del hombre, y Copérnico y Galileo. Descartes y Bacon emancipan la ciencia y la filosofía de su grillete medieval. ... las grandes conquistas de la pedagogía del Renacimiento, de la Reforma y de la Contrareforma que, en su conjunto, ostenta cuatro grandes tendencias: hacer la educación más real y práctica, en vez de abstracta y retórica; incluir en ella la cultura del cuerpo, poco atendida en la Edad Media; llevar la enseñanza a todas las clases sociales, y sustituir los procedimientos mecánicos por métodos agradables y atractivos." Larroyo (17: 295, 296)

Humanismo: En Inglaterra inició en el siglo XV. La invención de la imprenta, impulso dicho movimiento.

" La casa del célebre político y publicista **Tomás Moro (1480 – 1535)**, autor de la *Utopía*, era el centro de las reuniones eruditas. ...". Larroyo (17: 313)

La Universidad de Cambridge, sirve de ejemplo a muchos establecimientos de educación superior, al fundarse en 1540 una cátedra de lengua griega.

El humanismo en la Península Ibérica, denotó marcada influencia erasmiana. Larroyo (17: 313)

Erasmus de Rotterdam (1466 – 1536), es el personaje esencial del humanismo. Su pensamiento proclama el retorno a los frutos del cristianismo. Censura la hipocresía de muchos, y el formalismo sin fundamento de la escolástica.

El ideal educativo del humanismo, enfatiza en la importancia de la formación literaria, dice que el hombre no puede carecer de las letras, que se debe dar con frecuente comunicación, mediante el coloquio, para lograr hábitos en la vida. Larroyo (19: 41) "Erasmus no identifica la cultura del hombre con la instrucción. Esto no es un fin en sí, sino un medio al servicio de la formación del espíritu. Por tanto precisa seleccionar con cuidado las más adecuadas materias de enseñanza." Larroyo (17: 312)

Juan Luis Vives (1492 – 1540), español. En el siglo XVI y XVIII inaugura el movimiento pedagógico de la época. Indica que la ciencia del alma es la que funda y orienta el proceso de la educación. El estudio del alma humana ejerce influencia eficaz, sobre todo conocimiento, por la inteligencia y capacidad de comprensión de nuestro espíritu, y no por las cosas en sí. El método de enseñanza por el orden psicológico se debe adaptar al desarrollo natural del educando. Experiencia y observación de la naturaleza. Los sentidos, la imaginación, y la razón se interrelacionan. La educación física y la formación de la mujer, es de interés en el

pensamiento de Juan Luis Vives. Virtud cristiana y cultura intelectual, se apoyan mutuamente en la formación de la mujer. Larroyo (17: 314)

El Humanismo Pedagógico en Francia: en su mayor parte, los primeros franceses humanistas fueron eruditos; las obras clásicas fueron objeto de numerosas ediciones críticas. Se perfeccionaron en el conocimiento de las lenguas griega y latina. En las costumbres, usos y leyes, y el acervo cultural, fueron penetrando en la historia de la antigüedad. Larroyo (17: 318)

Rabelais, Francisco (1483 – 1555). Rompe con la educación formalista y libresca y vislumbra con un tipo de educación real y práctica. Su novela pedagógica Gargantúa y Pantagruel, presenta sus ideas sobre la educación. Hizo ver la necesidad de vincular la didáctica a la observación de los hechos, al estudio de la naturaleza.

Montaigne Miguel de (1533 – 1592). La educación del juicio. La crítica a la educación tradicional y memorística, prepara el comienzo a la pedagogía realista y naturalista del siglo XVII. La educación era para Montaigne, alejada de la vida, con una disciplina rígida de castigos corporales. Para él, el ideal educativo es; el del hombre de mundo; formar al hombre completo en cuerpo y alma; el hombre que sabe el difícil arte de vivir la vida; para lo cual hay que educar el juicio, y no llenar la cabeza de palabras del niño. Larroyo (17: 319, 320)

Bacon, Francis (1561 – 1626). Las ideas principales de este personaje son:

- Técnica moderna.
- Fuerza de la naturaleza al servicio del hombre. “Saber es poder”.
- Hay que ir a los hechos (empirismo) y obtener las leyes, utilizando el método inductivo.
- Concede importancia a la observación y al experimento, hacia el desenvolvimiento.
- Formación del espíritu inquisitivo.

Filosofía empírista fundada en la idea de la observación y experimentación, abonó el terreno de la pedagogía realista: esto es que pone al educando en contacto con las cosas y hechos de la experiencia. Más tarde influyó en la pedagogía del positivismo. Larroyo (19: 43)

En su obra principal, Bacon, presenta una lógica inductiva opuesta a la lógica de Aristóteles, deductiva y silogista. Es el *Novum Organum*. De su doctrina tenemos: Introducción del empirismo y el método inductivo; La investigación filosófica solicita un examen previo de los prejuicios (ídolos) que en un momento pueden ocultar la verdad. Estos ídolos son cuatro: 1º *Idola tribu*, son los prejuicios de la especie humana, de la tribu, inherente a la naturaleza, las falacias de los sentidos. 2º *Idola specus*, en cada hombre se encuentra, los prejuicios de la caverna. 3º *Idola fori*, son los ídolos de la plaza de la sociedad humana y del mismo lenguaje que utilizamos. 4º *Idola theatri*, pueden extraviar la opinión recta, ya que son prejuicios de autoridad, del prestigio que gozan algunos en el escenario público, comprometiendo la visión directa y personal. La abstracción la obtiene, mediante una serie de hechos individuales, que se agrupan de modo sistemático y convincente, luego de seguir un proceso experimental y lógico riguroso, los conceptos generales de la naturaleza en sus cosas y leyes. Marías, J. (24: 240 – 242)

Hobbes, Thomas (1588 – 1670). Naturalista, sociólogo jurista, su doctrina del autoritarismo pedagógico. Para él, el alma humana es de esencia material. Los actos, pensamientos y emociones se reducen a provocaciones de hechos externos. Los conceptos son signos de las cosas, nombres. El razonamiento es un cálculo de estos signos, con fines prácticos. Se dan las bases del llamado despotismo ilustrado, tan difícil para muchos filósofos del siglo XVIII, que consiste en considerar al Estado como la forma adecuada para la existencia humana, un Estado soberano, absolutista, que garantice la vida y seguridad del pueblo, pero que sólo Dios responda de sus obligaciones. Larroyo (19: 44)

Hobbes, toma de la física moderna el método naturalista, aplicándolo a los objetos humanos. Los temas que aborda son el hombre individual y social, la psicología, la antropología, la política, la ciencia del Estado y de la sociedad. A Hobbes se le considera también empírista, ya que argumenta que el conocimiento se funda en la experiencia. La instrucción del hombre debe ser práctica. A la vez es naturalista su metafísica, ya que busca la explicación causal, eliminando las causas finales. Los fenómenos se dan de un modo mecánico a través del movimiento. Tienen un fundamento corporal y material los procesos psíquicos y mentales. No puede ser inmaterial el alma, según Hobbes. Por eso es considerado materialista, niega que la voluntad sea libre. En relación al Estado, presenta una concepción autoritaria y absolutista, fundando a la vez el principio de la igualdad y un total pesimismo respecto a la naturaleza humana. Afirma el poder omnimodo del Estado, denominado mecanismo naturalista. Marías, J. (24: 242 – 244)

Descartes, Renato (1596 – 1650). El postula que la fuente de todo saber reside en la capacidad intelectual (ratio) del hombre. Es el fundador del racionalismo, su frase “si pienso, luego existo”, es una certeza inmediata intuitiva. Su obra, el Discurso del Método, considerada fundamental para la didáctica; consta de cuatro reglas: 1. Evidencia; 2. Análisis; 3. Síntesis; 4. Comprobación. Es verdadero todo lo que aparece a la conciencia como claro y distinto. De este carácter participan ciertas ideas de la conciencia humana; la de causalidad, la de Dios. Las verdades elementales de la conciencia, los principios que son evidentes e indivisibles del conocimiento, trata de descubrirlos. En ello reside su racionalismo. Larroyo (19: 44, 45)

El criterio de la evidencia, es en el que se funda su especulación. La evidencia se refiere a la claridad y distinción de las ideas; resulta ser la evidencia de la razón. Para el hombre la única instancia con valor, es la razón, que es común a todos los seres humanos, considerándolo como sustancia pensante. El racionalismo se convierte obligadamente, además en idealismo, ya que como la razón, ya no es, el punto en que el hombre se vincula a la realidad suprema de Dios, sino resulta ser algo privativo, reducido a su subjetividad. En los dos principios racionalismo e idealismo se funda la filosofía de Descartes. Marías, J. (24: 215)

El Realismo (del latín res, cosa) proclama y exige la mostración y conocimiento de las cosas, antes que el de las palabras. Mostrar las cosas al mismo tiempo que las palabras.

- Intención directa.
- Simplificación y sencillez de los estudios.
- Valor a la lengua materna.

- Incorpora la enseñanza de las ciencias reales.
- Importancia de la educación física.

Ratke, Wolfgang (1571 – 1635), su pensamiento en lo que respecta a la corriente realista en la enseñanza es la siguiente:

- a) Enseñanza con arreglo al orden y curso de la naturaleza. De lo fácil a lo difícil, de lo simple a lo complejo, de lo conocido a lo desconocido.
- b) No se debe aprender más de una cosa a la vez, y se debe repetir con frecuencia lo aprendido.
- c) Aprender al inicio todo en lengua materna, posteriormente, las lenguas extranjeras.
- d) Primero el conocimiento del lenguaje. Ante todo el conocimiento de la cosa en sí misma, más tarde las maneras de ser y usos de la cosa.
- e) El aprendizaje debe darse sin violencia.
- f) Debe darse en el método uniformidad y armonía.
- g) Mediante el experimento y observación, todo debe darse por partes.
- h) Por la inteligencia las ideas deben ser bien comprendidas, reteniéndose por la memoria.
- i) Los objetos se presentan tal como se ven, luego se desarrollan sus características.

Comenio, Juan Amos (1614 – 1670). Da una configuración sistemática al realismo. Abarca lo práctico y lo teórico. Lo práctico mediante manuales para la práctica docente, lo teórico, en lo referente a libros a cerca del sentido y fines de la educación. Entre ellos el *Orbis pictus* (el mundo ilustrado); la *Didáctica Magna*, el completo arte de enseñar todo a todos. Larroyo (19: 46, 47, 48)

Empirismo pedagógico: Locke y Hume. La pedagogía del siglo XVIII, articulada en sus ideales a la época de las luces, al iluminismo. Concepción del mundo y de la vida, mediante el empleo de la razón como parte del juicio. Nada que sea iluminado por la inteligencia humana. Cultura intelectual fundada en el progreso del conocimiento.

Locke, John (1634 – 1704). Los conocimientos son adquiridos:

- 1) Observación exterior (sensación).
- 2) Interior (reflexión), el alma (tabula rasa, originalmente).

Tres grandes fines de la educación reconoce:

- 1) Educación física.
- 2) Educación intelectual.
- 3) Educación moral.

Es decir el aspecto físico (psicomotriz); el saber (cognoscitivo) y la virtud (afectivo). “Un espíritu sano en un cuerpo sano” ; se puede considerar un estado del ser humano feliz. Larroyo (19: 48, 49)

Su obra más importante, “Ensayo sobre el entendimiento humano”, publicado en 1690. Se le considera empírista, ya que enuncia que el origen de los conocimientos es a través de la experiencia. El alma, al concebirla como una tabula rasa, es vista como una tabla lisa, en la que nada hay escrito. Considera que las ideas proceden de la experiencia. Marías, J. (24: 246)

Para Locke, la actividad asociativa de la mente consiste en los modos, las ideas sustanciales, las ideas de relación, son complejas. Mediante sucesivas abstracciones generalizaciones y asociaciones, las ideas tanto simples, complejas, sustanciales y la misma idea de Dios, proceden en última instancia de la misma experiencia. Este empirismo limita la posibilidad de conocer los grandes temas tradicionales de la metafísica. Considera que la formación de ideas complejas se funda en la memoria. La moral en términos generales, resulta ser determinante, ya que no concede libertad a la voluntad humana, solo permite cierta libertad de indiferencia en la decisión del hombre. La moral consiste en una adecuación a una norma, que puede ser una ley divina, la del Estado o la norma social de la opinión. En lo que respecta a el Estado tenemos que, su ideología es liberal para los hombres, ya que presenta las mismas condiciones de nacimiento y facultades. Considera que de la libertad surgen las obligaciones. Marías, J. (24: 247, 248)

Hume, David (1711 – 1776). Formulación clásica del empirismo. Considera que “ por la sensación se adquieren las impresiones, por el recuerdo, las ideas”. El formula que en el proceso psicogénético la educación debe basarse, cuyas leyes son semejanza, contraste, contigüidad, y continuidad. Larroyo (19: 49)

Tenemos que su pensamiento proyecta direcciones empiristas. Su obra más importante es el “Tratado de la naturaleza humana”.

Del empirismo, se observa llega en forma extrema a un sensualismo:

- Las ideas se fundan en una impresión intuitiva.
- La continuidad de la realidad se basa en la capacidad de reproducir las impresiones vividas, creando un mundo de representaciones.
- Analiza en forma conjunta la crítica de los conceptos de sustancia del alma y de la causa.

Hume de su empirismo llega finalmente a convertirse en un escéptico, ya que considera que el conocimiento no puede alcanzar la verdad metafísica. Las convicciones íntimas e inmediatas en que el hombre se mueve, no pueden en un momento ser demostradas, ni refutadas. La realidad se convierte en percepción, en experiencia, en idea. La contemplación de estas ideas, no son cosas, sino impresiones subjetivas, es escepticismo. Marías, J. (24: 249 – 251)

Se le considera a Hume como el representante del iluminismo inglés, a la vez como el procurso más importante del positivismo. Al lado del saber científico del mundo y de la vida, admite en el dominio de la existencia humana, la justificación, de una fe natural. Larroyo (17: 420 – 422)

Iluminismo: Pedagogía del siglo XVIII.

En sus idearios y métodos, se encuentra articulada al gran movimiento de la época de las Luces, al iluminismo. Lo predominante de éste, es la nueva concepción del mundo y de la vida, resulta ser el empleo de la razón, como única pauta del juicio. Ninguna justificación que no se pueda ver a la luz del intelecto, nada que pueda ser iluminado mediante la inteligencia humana, tiene derecho a la existencia.

Al fundarse en el progreso del conocimiento, se encuentra con el ideal de una cultura intelectual.

Rasgos fundamentales del iluminismo:

- Conciencia de espíritu de emancipación.

- Confianza en un progreso ininterrumpido de libertad, dignidad y felicidad de los hombres.
- Idea de una ilimitada responsabilidad en la obra de la autonomía.
- Entusiasmo por someter todo lo histórico al examen crítico del intelecto (Estado y sociedad, economía y derecho, religión y enseñanza).
- Creencia de una solidaridad en los intereses de los hombres.

Todo lo anterior, sobre el fundamento de esta cultura intelectual siempre creciente. Larroyo (17: 420 - 422)

El iluminismo concebía al hombre en forma abstracta. Larroyo (19: 51)

Rousseau, Juan Jacobo (1712 - 1779). El naturalismo acentuado. Nació Rousseau en Ginebra. Los factores naturales de la educación: 1º Concepción originaria y natural de la vida "volvamos a la naturaleza". 2º Conforme a la naturaleza, valorar y comprender la existencia. La base de la naturaleza humana posee dos sentimientos que se compensan: 1) el amor propio, y 2) la compasión.

La razón, dice Rousseau, es un aspecto de la conciencia, menos profunda que la vida emotiva. La función intelectual de la conciencia tiene el oficio de dirigir los impulsos y sentimientos del amor propio (egoísmo) y del amor al prójimo (altruismo) / (Cfr. El Emilio o de la Educación). El amor (egoísmo, altruismo); la razón y la libertad son los tres rasgos que deben caracterizar al hombre natural, según Rousseau.

Ideas:

- Educación humana general - un proceso vital -
- El niño debe considerarse un verdadero factor de la enseñanza.
- La naturaleza, acentúa el concepto de manera unilateral.
- El hombre es hombre en y por una comunidad histórica, concreta y temporal.
- Existencia del hombre en la sociedad (El contrato Social).
- La influencia de la familia en la educación. (La Nueva Eloisa).

Larroyo (19: 52, 53)

Se concibe al ser humano como un ser naturalmente bueno, pensando que la civilización es la que lo tiende a perder. La vuelta a la naturaleza, es su imperativo. Afirma que el hombre debe volver a la bondad natural. En relación a la creencia de un ser supremo, expresa que encuentra a Dios en la naturaleza, ante la que experimenta una gran admiración. Su religión es sentimental.

En el aspecto social enfoca, que los hombres, desde el estado de naturaleza, hacen un contrato tácito, que es el origen de la sociedad y del Estado. A la vez se funda en acuerdo voluntario. El respeto a las minorías que tienen derecho a valer sus derechos y su voluntad, pero a la vez respetando la expresión de la voluntad de la mayoría y de la comunidad política. Marías, J. (24: 257, 258)

Proclama una concepción de la vida espontánea y sincera. Se opone en forma estricta al intelectualismo de la Epoca de las Luces, pidiendo por una concepción originaria y natural de la vida. Debe despertarse en el niño una manera de comprender y valorar la existencia conforme a la naturaleza. Pelea contra el artificialismo en la vida y en la educación. La naturaleza es entendida como la vida originaria, pura, no influida por los convencionalismos sociales. Otro aspecto considerado por Rousseau, es que el hombre es sociable por naturaleza. El ideal de la educación, se concibe de acuerdo a la naturaleza, con el desarrollo en forma armoniosa del amor a sí mismo, y al prójimo; iluminándose por la razón, la vida en y

por una libertad; que al mismo tiempo provee al ser humano de una felicidad verdadera. (17: 427 – 430)

Liberalismo: Es una doctrina que toma la postura y la realización de la libertad en el aspecto político. Esta doctrina se origina en la edad moderna; dividiéndose en dos fases: la primera en el siglo XVIII, identificada por el individualismo, y la segunda por el estatalismo. **La primera fase** tiene las siguientes características: a) el insnaturalismo (reconoce al individuo derechos originales e inalterables). b) el contractualismo (considera a la sociedad humana y al Estado como el fruto de una convención entre individuos). c) el liberalismo económico (perteneciente a la escuela fisiocrática. Combate la intervención del Estado en la actividad económica, deseando que los hechos económicos sigan su curso normal). d) negación del absolutismo estatal, reduciendo al Estado en su accionar, en los límites definidos por medio de la división de los poderes. En esta fase del liberalismo lo fundamental es la coincidencia del interés privado con el interés público, Entre sus representantes están Bentham, Adam Smith. **La segunda fase** del liberalismo se caracteriza en: al estar en crisis dicho postulado, tiene sus precedentes en las doctrinas políticas de **J. J. Rousseau Burke y Hegel**. El liberalismo al estar en el toro político y económico, parece difundir los intereses de una clase determinada de ciudadanos (la burguesía) más que los de la mayoría de ciudadanos (El Contrato Social de J. J. Rousseau) “Lo que el hombre pierde por el contrato social es su libertad natural y el derecho ilimitado a todo lo que le tienta y que puede obtener; lo que gana es la libertad civil y la propiedad de todo lo que posee”. Abbagnano (1: 737) En el siglo XX, se da en las primeras décadas, la continuación de este liberalismo estatalista. La noción de libertad; conceptos de libertad elevados por la historia del pensamiento filosófico, tiende a confundir la idea de libertad en política; conduciendo a la defensa, o a la aceptación de la falta de libertad. (1: 737, 738)

Es el liberalismo, una teoría que se interesa especialmente por la actuación terrenal del hombre; se preocupa en última instancia, por el progreso externo, el bienestar material de los humanos, y desde luego, no se ocupa de las necesidades metafísica, espirituales o internas. El liberalismo tiende a ser racionalista, ordena todo de un modo lógico, y se olvida que los seres humanos poseen sentimientos, y que actúan en algunos casos en forma irracional. Aspira a que en el terreno de la política social, se le conceda a la razón preeminencia, como se le da en el ámbito de la acción humana. Otras tendencias políticas, opinan que el liberalismo se preocupa por beneficiar a determinada clase social (los poseedores, los capitalistas y los grandes capitalistas), afectando a la población mayoritaria; el liberalismo –indican sus defensores- siempre ha tendido por el bien de todos. Von Mises L. (44 a:18, 20, 22)

El Filantropismo: Basedow, Juan Bernardo (1724 – 1790). El ideario pedagógico de Rousseau, se fue enriqueciendo en un sentido humanista. Tomó el nombre de filantropismo. “El filántropo es el amigo del hombre justo ...”. Larroyo (19: 54) Basedow, en 1774 crea la escuela de la filantropía. El ideal de la educación es el goce cuidadoso del bien. Cultivar la virtud. Paralelamente que debe ser una aspiración entre el cuerpo y el espíritu. Larroyo (19: 54)

Basedow considerado como el fundador del movimiento del filantropismo. El ideal de la pedagogía del filantropismo, es vivificar la clásica virtud de la filantropía, mediante la doctrina de la "educación conforme a la naturaleza", de Rousseau.

En el libro de la Metodología se indican los postulados generales de la educación:

- La educación tiene por objeto preparar para una vida en general útil, patriótica y feliz.
- El desarrollo de las facultades humanas, mediante la educación en forma armónica, Reiterando su ejercicio.
- Formar el carácter es el objeto preferente de la educación.
- Educación e instrucción son importantes y necesarios en el plan de enseñanza.
- Cultivar el cuerpo en relación armónica con el espíritu.
- Inclinación natural del niño hacia la libertad.
- Poner al niño en contacto con el mundo real.
- La voluntad se cultivará en forma racional con premios y castigos corporales.
- Para la selección de las materias de enseñanza se debe tener presente el principio de utilidad (educación de clase y profesión). Refiérese a lo que son oficios y profesiones. Larroyo (17: 440 – 442)

Corrientes Filosóficas en la Educación Superior en Iberoamérica:

En tierras americanas la asimilación de la filosofía moderna se dio de dos maneras: "a través de una franca rebeldía contra Aristóteles y la escolástica, o mediante una ponderada conciliación de doctrinas, atenta a revisar y retocar filosofemas clásicos. ..." Larroyo (17:454).

El panorama que se observa es el siguiente:

- Se da una campaña de castellanización a favor de los aborígenes.
- La enseñanza superior se moderniza.
- Se fundan los primeros establecimientos laicos (escuelas de minería, de náutica, de arquitectura, jardines botánicos, observatorios astronómicos, museos, etc.).
- Inicia la exclaustración de la enseñanza. En el dominio de la educación se dio una nueva etapa.

Durante el siglo XVI se fundaron en América cuatro universidades:

- 1) Santo Domingo, fundada en 1538.
- 2) México, se dio en 1551.
- 3) Lima, Perú, es fundada en 1551.
- 4) Santa Fe Bogotá, que data de 1573.

Del surgimiento de estas instituciones hasta finales del siglo XVII, fueron apareciendo nuevas universidades, entre las que se cuentan por su importancia:

- 1) Cordova del Tucumán en 1613.
- 2) Plata en 1623.
- 3) Guatemala en 1676.
- 4) Cuzco en 1692.
- 5) Caracas en 1721.
- 6) Santiago de Chile en 1738.
- 7) Habana en 1782.
- 8) Quito en 1791.

Además hay que sumar que se fueron insttuyendo colegios mayores, donde se impartía un tipo de enseñanza secundaria y superior, cuya finalidad era casi siempre la preparación de clérigos.

Ostentaban las universidades doble carta de fundación: regia y pontificia, en América. Las ramas clásicas medievales: filosofía, teología, derecho y medicina, comprendía la enseñanza que se impartía. Los grados que obtenían los alumnos eran: de bachiller, licenciado y doctor. Los profesores eran eminentes, inclusive fueron llamados a ejercer en universidades europeas.

En Estados Unidos, la enseñanza superior tiene transformaciones profundas, entre ellas: circunstancias sociales, de un lado y la libertad e iniciativa pedagógica de otro, lo cual determinó cambios. La Universidad de Harvard, siendo la institución más antigua de enseñanza superior de Estados Unidos, fue al inicio de su fundación sólo un college. El college en sus orígenes es de carácter humanístico, posteriormente forma una estructura mixta. Su pensum de estudios esta conformado por medicina, agricultura, jurisprudencia, ingeniería, pedagogía y demás. En Europa una institución de ésta índole, era algo insólito.

De las universidades europeas, se apartaron los estudios universitarios, en lo que respecta a la organización tradicional, en relación a las clásicas facultades de teología, medicina, derecho y artes. En el siglo XVIII, la universidad americana acogió toda clase de estudios superiores. En este momento empieza a obtenerse un matiz americano los grados de master y doctor. Lo anterior se explica en la estructura que posee una influencia del tiempo y de la iniciativa personal, en un país democrático. Una de las finalidades era educar al pueblo, para capacitarlo para la participación que habría de tener en las tareas del Estado.

La educación siempre tuvo parte decisiva en la independencia y la reconstrucción norteamericana. Aunque Francia fue la que dio la pauta de este movimiento mucho antes. Indicando el camino también a Iberoamérica.

Larroyo (17: 453, 454, 462, 463).

La época de la Revolución Francesa denota varios aspectos filosóficos en la educación superior:

Dentro del ideario político de la revolución, se tiene el deseo de despertar la conciencia de clase social .

Condorcet (1743 – 1794). Se empeña en llevar adelante el ideal político democrático. Presenta la idea de que mediante la educación se da el mejor apoyo a la libertad e igualdad de los hombres. Se plantea la intervención del Estado en la educación general del pueblo. Es partidario de la gratuidad de la enseñanza. Condorcet, reclama la independencia absoluta para la enseñanza superior, admitiendo que la enseñanza primaria debía ser dirigida y vigilada por el Estado. Estableció la enseñanza nacional única, gratuita y neutra. Precursor de la instrucción de la mujer, indicando que era preciso su preparación.

La Universidad Napoleónica. La ley de 1833 Guizot. Se dio una convención que se preocupó de tratar problemas de educación primaria y normal; a la vez se preocupó de la fundación de instituciones de alta cultura. Crea: Escuela Politécnica el Bureau de Pesas y medidas; Escuela de Lenguas Orientales. Ayuda al Museo; al Colegio de Francia; al Conservatorio de Música; y a la Escuela de Artes y Oficios. Restaura tres escuelas de medicina. Larroyo (17: 478 – 482)

“Con todo, la cultura superior carecía de la unidad académica de que gozaba en otros países. Tal necesidad pensó remediarse en la época napoleónica con la fundación de la Universidad Imperial. La nueva institución tuvo el carácter de una corporación dependiente del Estado.” Larroyo (17: 483).

Como se encontraba la universidad en ese momento, la Universidad Imperial comprendía: colegios, liceos, facultades. Los colegios y los liceos proporcionaban la instrucción secundaria, sólo que éstos últimos en forma menos completa. Las facultades con las que contaba la nueva universidad eran: una facultad de letras y una facultad de ciencias, para cada lugar principal de la academia. Se encontraban probablemente constituidas y con escasos profesores.

En relación a los resultados de la Revolución en el aspecto cultural y educativo, se consideraba que no en vano se había realizado, ya que se había proclamado enérgicamente: “las ciencias y las lenguas clásicas se colocaban en el mismo pie de igualdad.” Larroyo (17: 483)

Kant, Emanuel (1724 – 1804), precursor del idealismo alemán. La corriente neohumanista; su origen y sentido, toman conciencia en el pensamiento de Kant y sus discípulos. La *Crítica de la Razón Pura*, su obra principal, presenta la fundamentación lógica del conocimiento científico; exhibe los límites de éste y falacias que había incurrido la metafísica tradicional, en querer demostrar la existencia de Dios.

La segunda obra principal de Kant, la *Crítica de la Razón Práctica*; resulta ser una reflexión en relación a la conciencia moral del hombre.

- Autonomía de la voluntad.
- Libertad postulado moral.
- Idea de inmortalidad y de Dios.

La tercera crítica, la *Crítica del Juicio*; Concepto de Finalidad; esencia del arte y de lo bello. La educación para Kant, debe desenvolver las facultades humanas, mediante la propia razón. Siendo el fin supremo, la formación del carácter moral, para cumplir el destino individual y social del hombre (19: 59). “El hombre no es otra cosa que lo que la educación hace de él ... En la educación se oculta el secreto de la perfección humana.” Larroyo (19: 60)

Doctrina Kantiana Se da una espontaneidad creadora de la conciencia. Leyes o principios que la conciencia los eleva, educándose en los bienes de la cultura. Con lo anterior se da la fundamentación filosófica del neohumanismo y las bases epistemológicas de la pedagogía activa.

Goethe (1749 – 1832). Destaca el principio de la individualidad.

Fichte (1762 – 1814). Plantea dentro de su eticismo, el problema de la educación nacional.

G. F. W. Hegel (1770 – 1831). Presenta el movimiento dialéctico de la realidad entera, tomando el idealismo conciencia histórica de la educación.

Neo-humanismo Social: Pestalozzi, Juan Enrique (1746 – 1827). En su obra “*Cómo Gertrudis enseña a sus hijos*”, el fin de la educación es preparar a los hombres para lo que deben ser en la sociedad.

- Solo por la educación se logra la naturaleza humana.
- Importante y necesaria es la educación como la vida futura.
- Reclama un Estado de cultura a diferencia de un poder político, por la fuerza de la ley. La cultura social asocia a los seres humanos con independencia y libertad, mediante todas las instituciones humanas.
- Objetivos de vida: 1. Formación general humana (Plenitud Humana). 2. Educación para las circunstancias de lugar y tiempo, variable. El primer objetivo trata de comprender la personalidad peculiar del ser humano. El segundo presenta una correlación entre la individualidad y las fuerzas conformadoras de la sociedad, del Estado, de la profesión y de la iglesia.
- Desarrollo de las facultades humanas.
- Desenvolvimiento de las capacidades: intelectual, moral, artística y técnica.

Larroyo (19: 60 – 62)

“ La pedagogía de los filántropos y de los neohumanistas tuvo sus mejores aciertos en los círculos de la cultura media y universitaria. ...” Larroyo (17: 493)

Pestalozzi, es el primero que sustenta los postulados modernos de la pedagogía social: Concepción de la educación desde el punto de vista social; “Preparar a los hombres para lo que deben ser en la sociedad”.

Importante y necesaria es la educación de igual forma que la vida futura. Un estado de cultura, reclama, a diferencia de un poder político. La cultura asocia a los seres humanos con independencia y libertad mediante todas las instituciones humanas.

El Neohumanismo social tuvo varias proyecciones. Se dice de la preocupación del Estado por la educación del pueblo, fomentándose, la pedagogía del cuidado social. En el siglo XVIII, tal pedagogía, se preocupó por la educación de los anormales, entre otros.

En España la ley de Instrucción de 1857, establece la nacionalización de la enseñanza. No sólo trató de crear nuevas escuelas, sino que pudo reformar la enseñanza superior, sobre todo la enseñanza universitaria.

En las postrimerías del siglo XVIII surge en América Latina, nuevas modalidades de la educación. Tiene efecto en muchos países una modernización de los estudios superiores, lo anterior debido al conocimiento de varios pensadores de América, de ideas científicas y filosóficas reinantes a la sazón del continente europeo. Otra situación es la de los movimientos de independencia (2ª. Y 3ª. década del siglo XIX), por otro lado se dio una transformación de fondo en los objetivos, alcance y medios de la enseñanza en general.

Las proclamas revolucionarias, con frecuencia acompañaban los proyectos de reforma en las constituciones, en lo referente a la instrucción pública. Se fundaron academias, universidades, bibliotecas, centros de investigación, en medio de la contienda. Larroyo (17: 509)

“En América Central, particularmente en Guatemala, se experimenta un adelanto. La acción de Francisco Morazán (1792 – 1842) como jefe de la Federación Centroamericana (Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica) fue favorable a la causa de la educación. La enseñanza elemental y superior se fue extendiendo con buen éxito en estas tierras.” Larroyo (17: 510)

Consumada la independencia, las universidades latinoamericanas, en su mayoría resultaron renuentes a los movimientos innovadores, y se dio la necesidad de

reformularlas. Se clausuraron en algunos países, debido a que estaban contrarias a los cambios, creándose nuevas instituciones de enseñanza superior. Larroyo (17: 511).

En Norteamérica, las universidades de Estado. Tienen un vigoroso impulso. Nacieron y se desarrollaron en los Colleges (fueron siempre por su naturaleza de sus enseñanzas y por su alumnado, instituciones de formación terciaria). Estas universidades fueron creadas y sostenidas por el Estado. Luego de lograda la independencia política, el auge de la ideología democrática, es uno de los tantos motivos que determinaron el suceso.

A mediados del siglo XIX, la educación universitaria en Norteamérica, no logró salir adelante en lo concerniente al carácter profesional de la institución; preparando médicos, ingenieros, arquitectos, agrónomos, maestros, abogados, etc.

Hacia los cuarenta, en Europa, y más específicamente en Alemania, se conocía la situación de la educación superior, a raíz de eso esta enseñanza toma nuevos senderos en Norteamérica. Se funda en 1867 la universidad John Hopkins University, que dentro de su objetivo principal estaba la tarea de la investigación creadora. A partir de esa época el desarrollo de las universidades en E:U ha sido de mucho avance. Larroyo (17: 526, 527).

Herbart, Juan Federico (1776 – 1841). Edifica el primer sistema de la teoría educativa. Temas de su teoría educativa que tienen fundamentación en un cuerpo de doctrina:

- Didáctica especial.
- Objetivos filosóficos.
- Relaciones de la educación con la vida y la sociedad.

La educabilidad. La concibe como ductibilidad y plasticidad del hombre, rigiéndose a cierto modo de vida, por fines moralmente valiosos. Es su concepto fundamental en la pedagogía. Carácter moral de la formación humana. Cinco ideas o virtudes propone:

- 1) Libertad interior, querer el bien.
- 2) Plenitud de valores, propicia el mayor número del logro de nobles objetivos.
- 3) Benevolencia, encaminada al bien del prójimo.
- 4) Justicia; dando a cada quien lo que le corresponde.
- 5) Equidad, recompensa y reparación adecuadas.

A éstas cinco virtudes, le corresponde cinco ideales sociales sucesivamente:

- 1) Sociedad de hombres libres.
- 2) Sistema de bienes culturales.
- 3) Comunidad jurídica.
- 4) Sistema de ideales.
- 5) Régimen de recompensas y salarios equitativos.

Rechaza Herbart, la doctrina de las facultades del alma; no puede considerarse ésta como un agregado de facultades. La formación del carácter no es la formación de cierta facultad del espíritu; tal vez de la voluntad, indica. Es un mecanismo de representaciones, la vida psíquica.

Los términos del problema teórico de la pedagogía son:

- El carácter moral.
- El fin de la educación se alcanza por la instrucción, la disciplina y el gobierno.

La conducta y la acción humana son las manifestaciones claras del carácter. La instrucción (del latín in-struo, edificar en) tiene un fin educativo, considerando la

verdadera instrucción como una instrucción educativa, información – formación. Larroyo (19: 64 – 66)

De lo que ocurre con la educación superior, en esta época, tenemos. **Newman, J. H. (1810 – 1890)**. A la par de la naturaleza psíquica del hombre, se basa en un ideal y concepción católica de la vida. Construyendo una pedagogía con dichos lineamientos, además, se encarga del estudio de las diversas concepciones de la universidad, que han formulado y realizado en el que-hacer académico europeo, con el propósito de obtener los objetivos y modalidades más convenientes para la educación superior.

A la pedagogía universitaria le asigna los siguientes fines: “

1. El mantenimiento y desarrollo de la cultura superior. (carácter común de las universidades europeas.)
2. La formación de profesionales: médicos, juristas, ingenieros, conforme a un principio vocacional de las aptitudes de éstos. (objetivo preferente de la universidad francesa.)
3. La investigación científica. (Tendencia fundamental de la universidad alemana).
4. La formación de hombres y profesionales. (Centro de gravedad de las universidades inglesas.)
5. Influencia sistemática en la elevación del nivel cultural del pueblo. (Táctica social de la universidad iniciada en Norteamérica.). Larroyo (17: 567)

Los estudios teológicos no se encuentran en la universidad, argumenta Newman, que la universidad debe enseñar todas las ramas superiores de los conocimientos, con la finalidad de proporcionar en forma conjunta una visión sobre la cultura, sobre el mundo y sobre la vida. El cardenal Newman es un destacado renovador de la Universidad de Oxford, sustenta la idea de que la universidad debe ser humanista y que debe atender las demandas de la cultura moderna y lo fecundo y perenne de la tradición católica. Larroyo (17: 568)

El Positivismo: Ha tenido influjo en la pedagogía en general y en la filosofía de la educación en particular; forjando un sistema pedagógico, vinculándose a las ideas reformistas del socialismo utópico.

Comte, Augusto (1798 – 1857). Considerado el fundador del positivismo, su propósito es promover la reforma de la sociedad humana, tomando como base la ciencia y las creencias. Su frase “Saber para prever, prever para obrar.”

La ciencia positiva, parte de un saber científico, limitado al estudio de los hechos y de las relaciones permanentes de éstos (las leyes).

Considera que la humanidad ha pasado por tres estados:

- 1) Estado Teológico. Agentes sobre naturales.
- 2) Estado Metafísico. Entidades abstractas: sustancia, causalidad, finalidad de la naturaleza, etc.
- 3) Estado Positivo. Observación de los hechos; de lo positivo (lo puesto o dado) la inteligencia procura descubrir las leyes.

El saber humano implica, una clasificación de las ciencias: matemáticas, astronomía, física, química, biología, sociología. Dándose una jerarquía del orden lógico de las ciencias más abstractas a las más concretas y compleja, la sociología.

La religión es concebida como el culto rendido a los grandes hombres, a los muertos ilustres; en el Gran Ser. La moral positivista se considera esencialmente de carácter social y altruista, vivir para el prójimo es su imperativo.

El ideal científico pedagógico: ver en los hechos históricos, la vida decisivamente emotiva del hombre. La reforma social ve en el amor como principio, el orden como base, el progreso como fin. Las limitaciones del intelectualismo, fue observado por Comte, a la vez dio el valor al principio emocional de la filosofía y en la educación. Larroyo (19: 70, 71)

La educación superior y politécnica en las postrimerías del siglo XIX:

Los estudios secundarios fueron reformados, lo cual influyó en la organización de la educación superior; pero se transformó e inclinó más por el auge de las ciencias de la naturaleza. Las facultades tradicionales de teología, filosofía, derecho y medicina de las universidades, a la par surgen los institutos politécnicos, con el objeto de estudiar especialmente las aplicaciones de las ciencias.

Se observó que dentro de algunas entidades superiores el afán de renovación persistía. Por ejemplo, la Universidad de Londres creada en 1835; se propuso por el desenvolvimiento de las ciencias experimentales.

En el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX, de acuerdo a la estructura jurídica, se definieron los tipos característicos de las universidades y son los siguientes: a) El Tipo Germánico; b) El Tipo Británico; c) El Tipo Norteamericano; d) El Tipo Francés; e) El Tipo Latinoamericano; f) El Tipo Soviético.

Larroyo (18: 46, 47)

Un hecho de fines del siglo XIX ha caracterizado a las instituciones de enseñanza técnica de tipo terciario (politécnico).

Las naciones civilizadas se esforzaban por impulsar la enseñanza industrial, agrícola y mercantil, en un grado superior, como enseñanza universitaria o como enseñanza independiente. Larroyo (17: 598 – 600)

Spencer, Herbert (1820 – 1903). Hace énfasis en la importancia de la ciencia en el que-hacer educativo. Considera que la ciencia es la que responde a las exigencias de la vida, constituyendo una excelente formación para las facultades.

Su fundamento en la pedagogía es el evolucionismo, próximo a la filosofía de Comte y en relación con la doctrina de la descendencia de las especies de Darwin, C. (1809 – 1882). Tomando la evolución como un cambio gradual y continuo de un organismo, una institución, de una doctrina. Las ciencias en lo referente a la evolución es relativa y condicionada. El fin de la educación, es saber conducirse en la vida.

Stuart Mill, John (1806 – 1873). Lógico y economista. Sus ideas principales son:

- Se inclina por un emperismo radical.
- Se basa en el positivismo de las ciencias.
- Pensamiento de reforma social.

La etología (ethos, carácter) es la que suministra fundamentos a la instrucción liberal. En educación, viene a ser una ciencia de los caracteres humanos como fundamentos psicológicos y sociales.

Larroyo (19: 71, 72)

El utilitarismo, como parte del positivismo inglés, se ocupa del estudio de los problemas éticos y cuestiones lógicas. Es desarrollada esta moral utilitaria por John Stuart Mill. Para él, el fin de las aspiraciones es el placer. Lo bueno es lo útil, y es lo que se proporciona. Esta ética tiene un carácter social, no es egoísta.
Marías, J. (24: 346)

Direcciones Contemporáneas. Siglo XX.

Las nuevas doctrinas denotan algo común en tres direcciones:

1. Pedagogía de la Acción.
2. Aspectos Sociales y Socialistas.
3. Desarrollo Prodigio de la Tecnología, arranca con el maquinismo en el siglo XIX.

Renovación del materialismo, es iniciado por Ellen Key (escritora sueca); se le conoce con el nombre de pedagogía revolucionaria.

El movimiento de las escuelas nuevas, convirtiéndose posteriormente en la corriente de la pedagogía de la acción (Dewey, Kerchesteiner, Decroly, Montessori, Winnetka, etc.).

En relación a los efectos que produce la doctrina mecanicista e individualista en la formación del educando, surge en esta época una concepción de la educación con enfoque social (Natorp, Pablo); tomando los perfiles de la pedagogía socialista (Pinkevich)

Surge en este siglo XX, otras tendencias de las cuales tenemos: Pedagogía filosófica, está sustentada que todo sistema pedagógico presupone una fundamentación filosófica en sus concepciones del mundo, la vida y la educación como una teoría de la cultura y de la existencia. En sus movimientos tiene destacados personajes:

- Pedagogía de la vida (Dilthey).
- Historicismo trascendental (Gentile).
- Pedagogía cultural de los valores (Spranger, Cohn).
- Personalidad (Gaudig).

Otros movimientos surgen al lado de los anteriores:

- Pedagogía existencia (Flitner).
- El Reconstruccionismo (Braneld)
- Pedagogía analítica (Feigl).
- El Estructuralismo (Piaget).

Larroyo (19: 73, 74)

En punto a realizaciones, en lo que va recorrido del siglo XX, se han puesto en práctica diversos sistemas de educación pública acordes con las ideologías políticas reinantes en cada país, tratando de unificar la enseñanza. Asimismo se advierte un movimiento renovador en la práctica educativa a tono con la era tecnológica de la época". Larroyo (19: 74). Esto es señalado por el Dr. Larroyo, en 1980.

Pragmatismo: Su representante, James, William y Dewey, John

James, William (1842 – 1910). Es la figura más sobresaliente de la filosofía americana, y el primero en usar por escrito la denominación del pragmatismo; este es una reacción contra el materialismo y el predominio del positivismo. El pragmatismo no tiene dogmas ni doctrinas, resulta ser un método compatible con diversas doctrinas; toma la actitud de apartarse de las primeras cosas, principios, categorías, etc., y de dirigir su mirada hacia las últimas cosas, productos, consecuencias, hechos.
Marías, J. (24: 382, 384, 386)

James, William, psicólogo americano, co-fundador con Peirce, de la corriente filosófica del pragmatismo; acción (pragma). El conocimiento humano y la ciencia es concebido por los servicios que prestan a la conservación de la vida. En relación al conocimiento se ve como aquello que formula la vida, la existencia en una forma de guía y conservación de la acción, lo prácticamente eficaz.

La educación es concebida como un proceso vivo, haciendo que el hombre reaccione adecuadamente ante las diversas circunstancias; lo anterior lo refleja James, en su obra pedagógica "Charlas a los Maestros".

Dewey, John (1859 – 1952). Propone la idea activista de la "enseñanza por la acción" (learning by doing); oponiéndose a la pedagogía de Herbart de la "educación por la instrucción". Considerando que la acción manual e intelectual promueve la experiencia. La educación es una continua reconstrucción de la experiencia.

El problema de la educación reside en :

- Naturaleza peculiar del niño.
- Objetivos vitales, ciertas ideas, creencias y valores.
- Tipo de cultura retomado de la experiencia madura del adulto.

La resolución a la problemática que plantea es la siguiente:

- Adecuada acción reciproca de la vida infantil y la experiencia del adulto.
- Los programas de enseñanza, se plantean en relación a la reciprocidad del niño y del adulto

Sus ideas pedagógicas principales son:

- Para el mantenimiento de la vida, la experiencia adquirida debe ser el instrumento o medio destinado para su promoción.
- Tener en cuenta al educar, las circunstancias externas e internas, para ser idóneos los instrumentos de vida.
- Es necesario y/o conveniente plantear el problema de la educación, para ver el valor de una experiencia, es preciso conocer su finalidad. Lo anterior, para tomar en forma rigurosa el medio y la evolución social.

Para Dewey, los objetivos de la educación son:

- Propone primero los ideales de una democracia social, señalando que solo mediante un inteligente sistema de educación pública puede combartirse la discriminación social; condición para salir adelante en la vida.
- Su doctrina es considerada como una pedagogía pragmática, instrumentalista, psicogenética, social y democrática.

Larroyo (19: 78)

Kerschensteiner, Jorge (1854 – 1932). Pedagogo Alemán. Su concepción anti-intelectualista y creadora de la enseñanza. En oposición a la educación memorista, propone la escuela del trabajo. La escuela del trabajo, trata de obtener mediante un mínimo de materia instructiva, el desenvolvimiento de destrezas al servicio del carácter cívico.

Concibe la educación desde dos aspectos, como: 1) proceso 2) estado. El proceso en la educación conlleva a que el hombre penetre en el mundo de los tesoros culturales (ciencia, arte, religión, derecho, lengua, economía, industria, etc.). La educación como estado viene a ser el grado o nivel formativo de cada cual, es decir la

disponibilidad, unión, y orden múltiple de las funciones anímicas; logrados por medio de los bienes de la cultura. Larroyo (19: 78)

“... La manera más segura –dice Kerschensteiner- de suministrar esta ayuda es despertar en el educando el gusto por el trabajo colectivo, que a su vez, servirá para prepararlo en su futura profesión”. Larroyo (19: 78)

El trabajo es concebido indicado que “ no todo trabajo es valioso; lo es sólo el socialmente valioso; el que ennoblece al individuo como miembro de una comunidad de hombres benevolentes”. Larroyo (19: 79)

Pedagogía Social.

El poder de las masas frente a los intereses del individuo desde el siglo XIX y consideraciones del siglo XX. El enfoque del tema no se orienta necesariamente por un propósito científico. En la pedagogía social algunos autores mesclan: ideologías, políticas o convicciones religiosas que a veces oscurecen más que aclaran dichas cuestiones.

Natorp, Pablo (1854 – 1924). Es el más alto exponente de la pedagogía social. Su libro *Pedagogía Social (Teoría de la Educación de la Voluntad sobre las bases de la comunidad)*.

La pedagogía debe partir de lo social. Esto significa que la educación esta socialmente condicionada en todas sus esenciales direcciones. Una organización verdaderamente humana, esta condicionada por la educación que debe ser conforme a la vida social y de los individuos que la conforman.

La pedagogía tomará en cuenta la totalidad del hombre y la totalidad de la cultura. La filosofía que es la teoría de la cultura que son los objetivos de la educación. La fundamentación de la pedagogía, reside en todas las ramas de la filosofía; lógica, ética, estética, filosofía de la historia. La filosofía de la educación desde el punto de vista social es “ la unanimidad de nobles objetivos realizables de acuerdo con las aptitudes de los hombres insertos en la sociedad”. Larroyo (19: 80)

Durkheim, Emilio (1859 – 1917), francés. Siguiendo la dirección positivista y siendo discípulo de Augusto Comte, quien es considerado fundador de la sociología, enfoca la educación sociológica, Durkheim (*Educación y Sociología*). Las generaciones adultas ejercen su acción educadora sobre las generaciones que todavía no estan maduras para la vida social.

El objetivo de la educación sociológica es suscitar y desarrollar ciertos estados físicos, intelectuales y morales en el niño, que exigen la sociedad política en su conjunto y el medio en el cual esta inmerso. Se concibe la educación como la socialización metódica de las generaciones nuevas, para lograr que la sociedad perpetúe su existencia.

La sociología tiene por objeto la sociabilidad humana. La sociología de la educación debe determinar los objetivos reales del proceso educativo. La sociedad y el individuo se complementan, ya que mediante la educación se engrandece y se hace del hombre, un ser verdaderamente humano.

Larroyo (19: 80, 81)

La Pedagogía Inglesa enfatiza en los fines democráticos de la educación, sus exponentes son: **J. L. Kandel ; B. Russell.** Kandel declara, que la democracia exige más educación, cuyo fin debe ofrecer un ambiente para el florecimiento de la

personalidad, autorealización en la mayor medida posible de sus capacidades. Lo anterior solo es posible en un ambiente de libertad. El desarrollo de la libertad exige la realización de la responsabilidad para las ideas e instituciones democráticas y liberales, como único garante de la libertad.

Dar a cada niño lo mejor que existe, dice B. Russell; señalando que el sistema de educación debe ser democrático; aunque no sea en forma inmediata. Tratar los temas de educación y democracia; es conveniente hacerlo con claridad.

Larroyo (19: 81)

Pedagogía Socialista. Sus exponentes: Marx, Engels, Lenin, Makarencó.

Surge del materialismo histórico, lo relativo a la educación, se ha llamado pedagogía socialista, fundado por Marx, Carlos (1813 – 1883) y Engels, Federico (1820 – 1895). Aunque ellos no escribieron específicamente sobre pedagogía, pero al tratar sobre la doctrina marxista, gira en torno al hombre y su formación.

Antropología Marxista:

- Carácter dialéctico.
- Ética marxista – Ética concreta.
- Antropología revolucionaria.
- Ética de clase social.
- Aptitud de trabajo productivo del educando.

Se concibe la educación como una superestructura, dependiendo de las condiciones económicas de la sociedad. Se plantea el concepto dialéctico – materialista de la educación frente al concepto intelectualista y espiritualista. Se propugna una educación de clase social, con formación de conciencia de las injusticias humanas.

Lenin, W., (1870 - 1924) Es uno de los personajes que han construido la pedagogía socialista. **Makarencó, Antón S. (1888 – 1939)**, denominado el pedagogo del comunismo. Concibe la escuela como una comunidad al servicio de la producción real de bienes económicos. La educación tiene por finalidad incorporar al educando a la vida colectiva comunista. Se considera a esta pedagogía de Makarencó, como la de tipo de autoritarismo social con orientación productivista. Larroyo (19: 81 – 83)

Pedagogía de la Vida:

Nace como protesta contra las formas de la existencia de nuestra época. Con vocación irrevocable de autonomía: Reacciona contra:

- Un racionalismo asfixiante.
- Vida mecanizada.
- Amenaza de desaparecer todo lo irracional, suprasensible, metafísico, religioso, natural, lo moral

De lo anterior se eleva un vigoroso nuevo humanismo, este aspira:

- Un hombre nuevo.
- Un renacimiento de la cultura.
- Desea pasar de un intelectualismo unilateral a una aprehensión plena de todas las fuerzas humanas.
- Volver a lo popular natural, originario y sano.
- Restituir los derechos a la vida plena.

Uno de sus representantes, **Dilthey, Justo W. (1833 – 1911)**.

Sus ideas principales son:

- La comprensión de la vida ó la existencia humana, funda la educación en esta idea.
- Las ciencias del espíritu definen a esta pedagogía de la vida.
- Método de la comprensión histórica de la vida humana y sus productos culturales (arte, religión, filosofía, moral, lenguaje).

Se concibe la educación como el influjo de los adultos de tratar de conformar la vida espiritual de los seres en desarrollo. Educar significa vivificar, equivale a espiritualizar, es decir, lograr que el educando viva conforme a la esencia creadora del espíritu .

Al ser en formación se le trata de comprender en su naturaleza cambiante del joven, su ruta histórica, su destino.

Estructura espiritual y forma de vida posee cada época, y en relación a ello a de plasmarse las concepciones y fines generales de la educación.

Larroyo (19: 84)

Pedagogía del Actualismo Histórico: Gentile, Lombardo Radice.

Se dan las pedagogías del historicismo y del actualismo, que se enmarcan en la pedagogía de la vida.

Gentile, Juan (1875 – 1944). Activismo absoluto: lo real es lo que el espíritu crea en forma continua, radical, actual. Marcha ascendente de la cultura humana; considerando que los actos vividos, son existencia en devenir, historia. El hombre al progresar, ciñe su conciencia a la vida del espíritu.

Para Gentile, el acto educativo debe ser el desenvolvimiento del educando con autonomía. El maestro y el educando se fundan en una misma actividad de conciencia; donde se educan simultáneamente. La educación es historia progresiva en forma ascendente, de plena humanidad, conforme al devenir del espíritu. Es un proceso que va hacia delante a estadios de vida cada vez más elevados.

Esta pedagogía es del humanismo histórico. El hombre es de fragmento de humanidad, intolerable, se quiere todo (el conocimiento en el hombre).

Lombardo Radice, José. (1879 – 1938). Comparte este orden de ideas, llevando la pedagogía actualista de Gentile, en nuevos puntos de vista filosófico, como también de orden práctico.

Larroyo (19: 85 – 87)

Pedagogía del Existencialismo: De la existencia a la vida humana tenemos que es:

- Actividad, acción.
- Elección entre diferentes propósitos u objetos.
- El hombre se va haciendo a si mismo.
- La existencia es un permanente llegar a ser.
- Es dinámica.
- Es un permanente proyecto.

“El existencialismo (Heidegger, Jaspers, Sartre..) asegura que la existencia humana, individual y concreta, aquí y ahora es la sustancial tarea de la filosofía. ...”. Larroyo (19: 87)

Existir significa el compromiso de elegir, de llenar la existencia con esencia. Es así como el hombre a sí mismo se va definiendo. El encuentro del hombre es posible, se realiza mediante una existencia auténtica.

El autodescubrimiento lleva implícito la conciencia de responsabilidad, a la vez, describe el carácter temporal de la vida, así como su ineludible término, la muerte.

El educando debe estar encaminado al fomento de su esencia creadora. El educador por su parte cultivara al educando en su autenticidad y originalidad personal.

El existencialismo posee sus raíces en lo individual – concreto. El educando es un ser personal, centro y fin. La finalidad de la pedagogía existencialista es hacer surgir y mantener la conciencia de la condición problemática en el educando.

Los pensadores representantes de esta corriente y su aplicación a la pedagogía, entre otros: W. Flitner (Pedagogía Sistemática); Van Cleve Morris (Existencialism and Education of 20th Century Man); R. Harper (Importancia de la existencia y su reconocimiento para la educación).

Larroyo (19: 87, 88)

Pedagogía cultural de los Valores:

Considerado este movimiento como producto de la historia, son pedagogos de la cultura los que han dado esta orientación.

Se concibe la educación como la realización de valores culturales, en oposición a las doctrinas orientadas en el psicologismo (educación intelectual de la memoria, de la voluntad, de los sentimientos) en forma aislada.

La Pedagogía Cultural:

- Idea unitaria estructural del hombre.
- Los contenidos de aprendizaje, son ordenados en función de los territorios de la cultura.
- Formación científica, estética, moral, cívica, económica.
- Interviene el educando, integralmente en cada una de las formas de vida (Científica, voluntad de verdad, arte).

Cohn, Jonás (1869 – 1947). Desarrolla una pedagogía cultural de los valores. Para la autora, la filosofía es una teoría de los valores.

Sus principales ideas son:

- Se educa el hombre en la medida que se apropia de bienes culturales (lengua, derecho, ciencia y arte, moralidad y religión).
- Nace y se desarrolla en una comunidad determinada, histórica.
- Los miembros de la comunidad poseen cierta concepción del mundo, manera de valorar la vida y la existencia.

La educación debe presentar objetivos concretos de cada lugar y tiempo. El fin de la educación es que el educando debe ser miembro autónomo de las comunidades culturales, históricas a las que pertenezca. Señala relaciones entre

ciencia de la educación y la filosofía. Toda estructura de la pedagogía debe basarse en la filosofía.

Larroyo (19: 88 – 90)

Pedagogía Noológica: Eucken, Rodolfo (1846 – 1926)

Hay una dirección de la filosofía de la educación que se origina de las ideas de Rodolfo Eucken. “La noología (de nous, espíritu) es la doctrina de las creaciones culturales del espíritu. ...” . Larroyo (19: 91)

Las ideas principales:

- El proceso de vida, autónomo, crea por su propio esfuerzo una nueva existencia, cambia la situación encontrada, produciendo un nuevo y superior orden en las cosas. Es el de la vida espiritual, el grado noológico; el mundo creado por la “persona”.
- La espiritualidad es el mundo de la verdad, de la libertad, de los ideales, el mundo objetivo de la cultura (religión, moralidad, arte, etc.).
- El ser humano al ir participando en la vida espiritual, se va transformando en su realidad íntima.
- Lo espiritual representa el reino de los valores superiores, los cuales son; vida activa ininterrumpida, dándose la participación de la persona.

El fin de la educación dentro de la dirección noológica; debe ser educado para sí mismo, elevándolo al grado de personalidad autónoma, y a una individualidad espiritual. Larroyo (19: 92)

Personalismo: Mounier, E.

La corriente personalista, tiene su principal exponente, **Mounier, E. (1905 – 1950)**. El personalismo, dice Mounier, es toda doctrina y toda civilización que afirma la primacía de la persona humana, sobre las necesidades materiales y mecanismos colectivos que sustentan el desarrollo del hombre. Indica que no es fácil definir la persona, ya que no es un objeto, sino un principio de imprevisibilidad.

La Persona:

- Se autoconoce en el acto de perfeccionarse.
- Se trata de una filosofía encarnada, y no de un espiritualismo ideológico.
- Es una seguridad difícil.

Fullat (8: 424, 425)

Las teorías transformadoras personalistas, son las teorías pedagógicas. Fullat (8: 243)

En relación a la persona humana, se dice que ninguna ciencia, puede probar que cada ser humano sea una persona. Se sostiene que el hombre es una persona, que no pertenece al ámbito científico, sino al ámbito metafísico. La ciencia ve al individuo como a un ser humano con un organismo psico-fisiológico, trabajado por su historia social. Tratar lo referente a la persona, implica enfocar la relación entre filosofía y ciencias empíricas del hombre.

Aspectos que caracterizan a la persona humana:

- Se trasciende, proporciona sentido a la vida.
- Se desvive para ser.
- La libertad se descubre en la entraña, se es libre, siendo situado y ceñido por el entorno. Libertad relativa.
- Apertura.

- Intencionalidad.
- Comunicación.

Al hombre se le concibe como persona, en la posibilidad de valer, como tal, tomando su personalidad, y lo que ha llegado históricamente a valer. Fullat (8: 413, 419)

Pedagogía de la Personalidad: Scheler, Max (1874-1928).

El tema de la persona humana, despertó mucho interés, luego de la filosofía noológica de Eucken, cuya dirección ha desenvocado en una pedagogía de la personalidad.

Se caracteriza esta corriente pedagógica en :

- Se apoya en la doctrina de los tipos culturales (peculiaridades de la persona humana concreta).
- Es una persona individual, real, viviente, asimiladora de bienes culturales.

La finalidad de la educación es que en cada hombre se reconoce su índole propia en su concreta existencia cultural. La teoría de la pedagogía es comprender lo constitutivo individual y la totalidad de la cultura.

Scheler, sus ideas residen en un incremento a la pedagogía de la personalidad, entre lo que indica:

- La cultura es una categoría del ser, no del saber.
- La conformación del ser total se da mediante la formación cultural; que es una modelación del ser viviente en su totalidad, en la formación del tiempo.

Larroyo (19: 92, 93)

Educación Personalizada:

Concebida en España, por el pedagogo Víctor García Hoz (1911 - ...) y su grupo de discípulos. Posee una fundamentación filosófica sobre ideas fecundas existentes, consta de principios fundamentales y principios metódicos y de organización educativa. Se concibe a la persona en forma consciente de actividad, mediante las notas de singularidad, autonomía y apertura, presentando sus peculiaridades exigencias.

Otro aspecto es la posibilidad de que los trabajos y las relaciones sociales de los estudiantes, fomenten su desarrollo de acuerdo a su capacidad, interés y su propio ritmo de aprendizaje, considerando las circunstancias familiares y sociales de su momento histórico.

La educación personalizada considera otros aspectos:

- Estimulo permanente de la capacidad creadora del escolar y de la institución educativa.
- Anatomía real y responsabilidad social de los centros educativos.
- Apertura y unificación del trabajo escolar.
- Desarrollo de la capacidad de comunicación.
- Apertura de la institución escolar a la comunidad familiar y social.

Larroyo (19: 96)

La Pedagogía Analítica. Sus representantes: J. Connor, Ch. Hardie.

Lo que pretende es eliminar las confusiones lingüísticas, comunes en la filosofía tradicional, tratando de defender el sentido variable de los términos. Dentro

de este enmarcado de ideas, las categorías pedagógicas reciben nuevas precisiones, argumentan los analistas.

El Reconstruccionismo. Su creador, Brameld, Teodoro.

Esta pedagogía se diferencia del pragmatismo, en que se da con sentido revolucionario, no es vista la educación como acción, pragma, solamente, sino como acción transformadora. Concibiéndose la educación como un proyecto social-revolucionario de vida. Viéndola desde el futuro. El hombre es visto como un ser prospectivo, con tendencia a construir un mundo mejor. El educando es considerado como un ser para el futuro, y el educador visto como un director que dirige proyectos reales y revolucionarios. Resolver problemas reales, mediante la experiencia, es básicamente, en lo que se orienta la didáctica construccionista.

Larroyo (19: 94, 95)

Estructuralismo: Piaget, J. (1896 - ...) su principal representante. Esta dirección es de carácter metódico. Se enfrentan las realidades desde una perspectiva de totalidad. La estructura viene a ser una trama formal de los elementos solidarios. Los pedagogos en la actualidad sobresaltan la comprensión totalizadora de la vida educativa, en los cimientos filosóficos. Las corrientes personalistas, denotan un ejemplo de este actuar.

Piaget, en uno de sus artículos sobre educación ante la ONU, establece el derecho que tiene toda persona a la educación, indicando que debe ser gratuita, y que se debe propiciar el pleno desarrollo de la personalidad humana. Este autor aboga por una reforma educativa, en base a la doctrina del estructuralismo, considerado el principio de la interdependencia de los sectores culturales, y dentro de la didáctica lo interdisciplinario.

Neoliberalismo: Es una corriente económica, heredada del liberalismo tradicional. Su postura consiste en que el Estado posee la mínima intervención en la economía, dando la máxima libertad a los agentes económicos. Ha tenido auge en EEUU (J. B. Chanann / G. Tuerk M. Feldstein) y también en Europa. Tiene su fuente de inspiración el neoliberalismo, en las teorías anti-intervencionistas de L. Von Hayek y el monetarismo de M. Friedman y de la Escuela de Chicago. Ofrece una alternativa esencial, la política de la demanda de Keynes; políticas de oferta, tendencias a incrementar la productividad; considerando que un retorno a un mercado más libre, tiende, - según ellos - a la solución de la problemática actual. La doctrina neoliberal demuestra un conservadurismo que ha reaparecido en la derecha, renovando defensas del individuo frente al Estado, propiciando la competencia, como forma de solución natural. Planeta (6 a: 156, 157)

Del anterior esbozo de las principales corrientes filosóficas en la educación superior, se enfatiza que la dirección que seguirá el presente trabajo de tesis, es el de la corriente personalista, por considerarla más adecuada, más integral, en la formación profesional.

2.2 Educación Superior.

2.2.1 Educación Superior y/o Enseñanza Superior.

Enfocar el tema de la Educación Superior y/o Enseñanza Superior, conlleva inicialmente a realizar una diferenciación de los términos en general, de lo que significa la educación y la enseñanza. Ya que se utilizan simultáneamente, sin tomar en cuenta sus diferentes acepciones y dimensiones.

Enseñanza significa literalmente, mostrar, exponer algo. Es sinónima en cierta forma de instrucción. La enseñanza puede ser vital, ambiental y escolar. En esta última tiene carácter intelectual, y hasta cierto punto pasiva.

La educación es más amplia, ya que afecta a todos los aspectos de la vida humana y resulta ser eminentemente activa.

La enseñanza tiene como finalidad esencial el aprendizaje, mientras que la educación su finalidad esencial es la formación.

La enseñanza comprende los siguientes rubros:

- a) Algo que se enseña: Generalmente lo constituye la materia de enseñanza. Conformado por el programa de estudios, que esta constituido por los conocimientos; las actividades, que han de fomentar las habilidades, en el educando.
- b) El sujeto a quien se enseña: Puede ser el niño, el joven o el adulto. Los cuales participan en la enseñanza mediante sus acciones y reacciones. La enseñanza se adecuará a la naturaleza y condición bio-psico-social del educando.
- c) El agente de la enseñanza: Generalmente es el educador, el docente, el profesor, el maestro. Pero en el ambiente circunstancial pueden ser, los padres, los condiscipulos, los amigos. Pueden serlo también los medios de comunicación escrito y audiovisual. En síntesis todo lo que proporcionen contenidos al sujeto. La vida misma es una escuela.
- d) Las formas de enseñanza: Pueden ser variables de acuerdo a la materia, al sujeto y las condiciones del educador. Estas pueden ser; verbales intuitivas, activas, expositivas, dialogadas, globales, etc.
- e) El lugar donde se imparte: En forma intencional, son las instituciones; escuelas, colegios, universidades. Hay también las que se dan en forma asistemáticamente; el taller, la iglesia, e instituciones y profesiones en forma parcial, referentes a la vida humana.

Se imparte la enseñanza organizada en forma graduada por varias instituciones; primarias, secundarias y universitarias. La enseñanza al igual que la educación puede ser; general y especial. La general se refiere a los aspectos de cultura general, la especial propiamente a las profesiones. Ambas son complementarias. La enseñanza, además. Se divide en pública y en privada, de acuerdo a los órganos que la realizan. Las primeras por las entidades estatales y las segundas por particulares.

Luzuriaga (21: 132, 133)

De lo anterior se deduce que la educación es vista en un nivel más amplio, a nivel "macro", es más general, abarca todo un proceso, esta identificada con altos fines de la formación humana. Coadyuva al desarrollo y desenvolvimiento de la sociedad. La enseñanza, se realiza a nivel "micro", es parte del proceso educativo, y es parte esencial del que-hacer docente.

Lo que es la enseñanza se definen en el "qué" y el "para qué", que identifican los fines, su estructura, su ubicación, sus funciones y sus metas, específicamente en la docencia superior. Larroyo (18: 27)

La enseñanza superior comprende los estudios terciarios. Es decir que se ubica este nivel, sobre los secundarios, y en la etapa final del postgrado. La enseñanza profesional abarca: la enseñanza universitaria, la politécnica y las instituciones terciarias; escuelas de administración, de música, de plásticas, etc.

El curriculum de la enseñanza superior debe comprender: conjunto de contenidos en los planes y programas de estudio (netamente especializados), conducción, promoción, selección con orientación profesional con una amplia y solida cultura esencial, fomentando la agilidad mental, encontrando aplicación y las correlaciones entre las ciencias.

El plan de la enseñanza superior, debe poseer: estudios científicos, técnicos, investigaciones y cursos especiales.

Para la definición, elaboración, planeación, ejecución y evaluación del curriculum, debe considerarse:

- a) El perfil del profesional a formar, (del egresado), de manera ideal y real.
- b) Detectar necesidades y prioridades de la sociedad, en lo referente a las profesiones, (demandas sociales).
- c) Actualización de los planes y programas de estudio, por lo menos cada cinco o seis años, al egresar cada promoción.
- d) Evaluar constantemente a los sujetos, elementos y procesos del curriculum, retroalimentándolo constantemente.

El curriculum debe ser concebido en forma más enriquecedora, "como las experiencias de aprendizaje, que producen cambios de conducta en el ser en formación", y no como era visto tradicionalmente, como lista de cursos y/o asignaturas de los planes de estudios. Todo lo anterior sustentándolo con la filosofía de la educación y el aporte de las ciencias: sociología, biología, psicología.

La enseñanza superior es para los egresados del nivel de enseñanza secundaria o media. En general se concibe este nivel para jóvenes y adultos.

Mediante la educación superior se logran: el desarrollo y la independencia de un país, a través del auge de la ciencia, la industria y la agricultura y que estan ligados a la investigación. Son exigencias de la época actual, Lo anterior se alcanza por el aporte de la universidad en la formación de profesionales en los diversos campos del saber.

Los estudios universitarios pueden clasificarse en:

- a) Incremento de cultura general (Facultad de Filosofía, de Educación y de Bellas Artes).
- b) Servicio Social (Facultad de Derecho, de Medicina, de Odontología, de Ciencias Políticas y Sociales.
- c) Desarrollo Económico (Facultad de Ingeniería, de Química, de Economía, de Veterinaria, de Agronomía, y de Administración). Nérci (31:84)

La educación superior se encarga de la formación de los líderes sociales y de los profesionales que conocen las causas y poseen las condiciones necesarias para crear nuevas formas e instrumentos de producción.

Las finalidades del nivel de educación superior residen en formar para la investigación, actuación y contribución a las modificaciones sociales. Uno de los fines supremos de la educación superior es el de conducir al hombre a la reflexión de la vida social, del hombre, el mundo y sus fenómenos. Nérci (31:90)

Es de considerar que la formación que proporciona la enseñanza superior debe responder a las necesidades económicas y sociales de la época; propiciando su impulso, su desenvolvimiento y su crecimiento. Larroyo (18:33)

Objetivos de la Enseñanza Superior:

OBJETIVOS: Son los puntos iniciales, que constituyen los esfuerzos de manera intencional, para dirigir las acciones que traten su logro, y establezcan la medida de los esfuerzos previstos.

Objetivos de la Enseñanza Superior:

Los objetivos de la enseñanza superior en términos generales residen en:

- 1) La transmisión de conocimientos más avanzados y en el incremento de los mismos, con resultados prácticos e inmediatos.
- 2) Preparar en las profesiones superiores, los aspectos científico y técnico.
- 3) Formar al ser humano en lo cultural, lo profesional y en la investigación (ciencias, letras y artes).
- 4) Propiciar en la formación del futuro profesional, la investigación y el desarrollo de las ciencias, letras y artes. Apoyando a los poderes públicos y a la iniciativa privada en el estudio, planteamiento y solución de los problemas de interés general. Nérci (31: 84,85)

Propósitos de la Enseñanza Superior, para lograr una acción didáctica y social más eficiente:

1. Integración del estudiante de primer ingreso, por medio de programas y actividades convenientes, por lo menos, el primer año.
2. Flexibilidad en los cursos que se imparten en el cambio de un curso a otro, con el objeto de una formación universitaria de alto nivel.
3. El objetivo de un plan de clase en la enseñanza, debe ser de orientar para lograr la capacidad de intentar elaborar conocimientos por si mismo.
4. Los conocimientos deben ser un medio para alcanzar el dominio de métodos y técnicas de investigación, para que los alumnos puedan descubrirlos y elaborarlos.

5. Manejar las fuentes de información y conocer los centros de investigación y la aplicación de conocimientos.
6. Los conocimientos y las actividades deben propiciarse en función de los estudios de la profesión y de la sociedad.
7. Fortalecer el hábito de estudio y de trabajo, mediante la graduación de la enseñanza, preparando las dificultades de manera continua, para fomentar la propia capacidad.
8. Las clases deben orientarse en la medida posible en la lectura, observación, experimentación, crítica y aplicación.
9. Para la solución de problemas reales, es necesario vincular los conocimientos, métodos y técnicas.
10. Formar la conciencia moral y social en forma responsable en el profesional responsable.
11. Formación social humanista en todos los estudios realizados.
12. Interrelacionar la formación de investigador y de lo profesional, conjuntamente.
13. Tomar la realidad de la comunidad para la elaboración de los trabajos de estudio y de investigación.

Funciones de la Educación Superior:

- a) **Función Profesional:** Visualiza propiamente la formación profesional del nivel superior.
- b) **Función Creadora:** Trata de fomentar y estimular la imaginación y el ingenio en las áreas de las letras, las artes y las ciencias, considerando nuevas formas de expresión, de comunicación y de producción.
- c) **Función de Investigación:** Fomentar una actitud favorable para con los cambios, considerando la realidad humana, como la realidad del ambiente sociocultural, a fin de adaptarse a las nuevas exigencias de la vida.
- d) **Función de aplicación:** Incentivar la investigación en todos los sectores y todas partes; en la formación y confrontación humana, mediante la reflexión constante.
- e) **Función Social:** Considerar las necesidades sociales de la comunidad y país, mediante el estudio de los problemas concretos de la comunidad (lo particular); luego los mismos problemas en otras partes y otros países (lo general) y posteriormente en forma orientada resolver en la comunidad las dificultades.
- f) **Función Consultiva:** Consultan las autoridades legislativas y ejecutivas a la universidad en los momentos en que la problemática social afecte a la comunidad.
- g) **Función Internacional:** Guía el estudio de manera objetiva y científica de los puntos de conflicto entre las naciones. Siendo entonces la universidad el centro de estudios para tratar de resolver entre los grupos humanos sus divergencias.

Algunas causas de la expansión de alumnos en las universidades:

- 1) Crecimiento de la población del país.
- 2) Demandas de la sociedad en trabajos especializados, como consecuencia del desarrollo económico, industrial, tecnológico.
- 3) Mayor exigencia para el trabajo calificado.
- 4) Participación de la mujer, en actividades productivas de desarrollo económico-social.

Articulación de la escuela media con la superior.

Dos aspectos de la problemática de falta de orientación en la universidad:

- a) En relación al ingreso, tenemos:
 - Examen de admisión y de orientación vocacional
 - Cursos propedeúticos, antes del inicio de los estudios.
 - Diversificar más el último año del nivel secundario, para lograr mejor preparación y mejor enlace con los estudios superiores.
 - Tomar en cuenta las aptitudes y vocación, para guardar relación con los estudios posteriores, después del ingreso en la unidad académica del nivel superior.
- b) En lo referente al inicio de los estudios se tiene:
 - Trabajo de orientación para los alumnos de primer ingreso cada año en las facultades, de manera que se sitúe en la vida universitaria y adecuarse a las nuevas exigencias de estudio.
 - Ajustar los programas del primer año en la universidad, a la realidad de los académicos, para que estén preparados para los estudios universitarios, facilitando la transición de la escuela media a la superior.
 - Orientación específica del estudiante, en el campo de su competencia. Cursar un año básico de estudios de su preferencia, luego en el segundo año se realiza la elección específica de la carrera a seguir. El área científica, o el área social humanística. Nérci (31: 86-90)

Todo el sistema educativo debe estar integrado, desde la educación primaria hasta la superior, traducido en los planes y programas debidamente articulados, en el proceso formativo e informativo del alumno.

La segunda enseñanza al organizarse, se establece un equilibrio entre las informaciones científica y la formación humanista; para armonizar con la universidad de nuestro tiempo.

El sistema educativo nacional posee una doble misión, que debe cumplir el nivel de educación media:

1) Preparación preuniversitaria. Enfatiza en el plan de estudios, que sea extensivo e intensivo, que es lo que la universidad necesita, mediante el espíritu del programa, el funcionamiento del método y la aptitud del maestro, propiciando una mejor preparación, en cuanto a materias instrumentales básicas (lenguaje, matemáticas, dibujo, etc.), como a materias informativas de la naturaleza y la cultura.

2) Formación científica y cultural para la vida.

González (11: 43.44.45)

A parte de los aspectos que deben facilitar la interrelación del nivel de educación media con el nivel de educación superior, anteriormente mencionados, es conveniente considerar que en el proceso de enseñanza - aprendizaje, en el nivel superior, el papel que juega el docente, en lo referente a su formación de educador. La realidad educativa ha demostrado que hay docentes que dominan el contenido de la materia de enseñanza, pero tienen dificultad en la transmisión de los conocimientos, carecen de didáctica para enseñar. Este aspecto debe también ser tomado en cuenta en la formación del educando.

2.2.2 Concepto de Universidad (a través del tiempo y en la actualidad).

Analizar lo que significa **universidad**, y la concepción que se tiene en el tiempo y en el momento actual, implica enfocarla desde varias perspectivas, entre ellas: etimológica, filosófica, e histórica.

Tenemos que **universidad** es una entidad de carácter espiritual. Su materia prima es el conocimiento (general o especializado), el cual puede ser modificado, replantado con nuevos esquemas. Universidad de San Carlos (38: 9)

De la etimología de **universidad** tenemos que deriva del latín **universitas** que significa **universidad**, su nombre denota la calidad de **universal**. La enseñanza superior, se realiza en esta institución, que se compone de un grupo de centros de enseñanza, llamados facultades, colegios, o unidades académicas. Larousse (13: 502)

La palabra latina **universitas**, es el nombre de **universidad**, de donde deriva su etimología; que significa el conjunto completo, total, integral de sus particulares y de sus elementos constitutivos, de una colectividad cualquiera, o de una especie de realidades; que por su carácter de **universalidad**, se diferencia de la particularidad de los individuos. Mondolfo (28: 7)

A continuación se presentan tres enfoques acerca de la **universidad** :

1) Axiológico, 2) Teleológico y 3) Utilitario. Los cuales permitirán la comprensión, la apreciación y la justificación de la concepción de la **universidad**. La comprensión, que es el estudio de la universidad, lo cual deriva en el concepto, ubicándola como objeto de conocimientos o como un tema de un riguroso análisis. La apreciación, indica el grado de valoración de que puede ser susceptible la universidad. La justificación, desde la mira de lo estético, la obra de arte no admite el porque, ya que vale por si mismo.

Por su propia naturaleza, la **universidad**, puede ser objeto de una revitalización, debido a la actividad académica que desarrolla.

La **universidad**, considerada como un logro de la civilización. Entre ambos se da una mutua implicación. La civilización da origen a la **universidad**, y ésta coadyuva al desarrollo y elevación espiritual de aquella. La civilización crea los elementos múltiples y complejos, desarrollándose con nuevas modalidades con el estudio y aporte de la **universidad**; considerándose que se efectue en un ámbito de libertad.

Tiene la **universidad** el mismo fondo, en su estructura, con la cultura. No importa la clase de **universidad** (tecnológica, religiosa o humanista). Las diferencias las dan los contenidos, de los cuales se derivan los fines de cada **universidad**.

La **universidad** es concebida como un ente, en la que se realizan actividades que utilizan medios para lograr determinados fines.

De acuerdo a los principios de la filosofía de la educación, puede estudiarse la **universidad** desde la perspectiva del deber ser; determinando la relación de principios e indicando los elementos paradigmáticos que se desean alcanzar.

La filosofía de la educación se encarga de indicar el ideal del tipo de individuo de la persona que se desea formar, mediante la educación universitaria, estableciendo la concepción antropológica que sustente todo el proceso formativo universitario.

1) El enfoque axiológico presenta: El hombre posee una actitud valorativa (piensa, siente, hace). El estudio de los valores resulta ser una disciplina filosófica que se relaciona con todas las ciencias, que son producto de la indigación humana; ya que no se puede desarrollar ajeno a cualquier criterio valorativo. La universidad imparte, por medio de la investigación y de la docencia conocimientos, que constituyen su medular esencia. La filosofía por excelencia se ve obligada por su propia naturaleza, a realizar planteamientos generales. La filosofía de la educación busca los fundamentos de la formación del hombre, el enfoque es axiológico; la educación resulta ser estimada por los valores que enseñan y se aprenden. La educación puede ser pragmática, técnica, teórica o académica. Los que dan sustentación a cualquier concepción educativa; en este caso son los valores.

2) El enfoque teleológico: En relación a la multiplicación de los conocimientos, en parte permite la existencia de la universidad, advirtiendo la convivencia, la conservación, revisión, mejoramiento y sobre todo la transmisión. Constituyendo la universidad un medio, no un fin. Proporciona una formación que puede considerarse en un mediano fin; ya que un fin, es lo que se considera deseable, y digno de estima, se habla entonces, en términos del deber ser. Es necesario establecer cuáles son los fines que se buscan por medio de la universidad. Un medio son las fuentes legales, que le proporcionan la condición de ente o persona jurídica. Las leyes que la regulan, y deben indicar claramente sus fines generales. En el caso de las universidades estatales, los fines resultan ser las metas que el Estado se propone; para el desarrollo educativo. En el caso de las universidades privadas, los fines estarán indicados en los idearios de fundación y en la filosofía que comparten sus fiduciarios. El más importante de los fines de la universidad, es el de transmisión de conocimientos. La universidad se concibe, procurando la formación del individuo, proporcionando una visión universal del saber. Este es el sentido del concepto de universidad.

El fin inherente a la universidad, podría ser el académico, el cual se realiza con apego a la verdad, indicando la variedad de enfoques o escuelas que se han dado alrededor de un mismo tema. Los fines son vistos en forma inseparable de los medios. Por ejemplo el tema de la autonomía resulta ser el medio para que la universidad logre sus fines. La autonomía es el gobierno que administra los recursos, buscando el ejercicio de la libertad con plena responsabilidad. Otro aspecto de la autonomía, que garantiza el ejercicio de la libertad de cátedra, la cual conlleva el principio de la tolerancia intelectual, respetando las otras posturas. Los fines en forma mediata son los que la universidad debe atender, la experiencia y el razonamiento deductivo indican que son los más valiosos. Vale más las investigaciones científicas, proyectos, la prevención y correcciones del hombre, la formación ética, donde pueda ayudar a futuras generaciones, que fines que fácilmente se obtienen en forma inmediata.

3) El enfoque utilitario: La universidad sea estatal o privada, esta obligada a justificar lo que hace, como lo hace y los resultados que obtiene.

La universidad justifica su existencia, mediante la interrogante ¿para qué?, la respuesta indicará, la universidad funciona para esto o para aquello, se hacen las justificaciones éticas de dichas justificaciones, mediante la reflexión filosófica.

La sociedad se preocupa porque la universidad le proporcione profesionales o técnicos con la mejor preparación, es decir, se desea la excelencia académica, que sirva en el ejercicio profesional. ... De la naturaleza pragmática del hombre se desglosa el criterio de utilidad, de manera relativa, lo cual puede traer beneficios materiales y posibilidades de mejoras de las condiciones de la vida humana. Los productos que valora más la sociedad son los beneficios que obtiene de la universidad; un ejemplo es en el campo de la salud o de la tecnología. De acuerdo a las exigencias de la sociedad, la universidad debe participar en la competencia, y actualización. Por lo cual la universidad se ve obligada a contribuir en la satisfacción material y espiritual de las necesidades de la sociedad, tratando de atender ambos campos. Universidad de San Carlos (38: 9).

En esta época, **universidad** significa, **universidad** de los estudios, de la expresión italiana "Universith deger studi". Es la institución cultural, que abarca todas las ramas del conocimiento humano. Es la escuela de grado superior, que comprende, las clases de especialización del saber y de las formas, de formación científica y técnica superior, en el ejercicio de las profesiones intelectuales.

La dirección de las escuelas, estaba anteriormente, en manos de los magistri; donde además de los maestros, se les daba el nombre de rectores, que luego vino a designar a los elegidos para el gobierno de las universidades.

La especialización de capacidades y habilidades, surge a consecuencia natural de la división del trabajo, lo cual conlleva a la educación formativa. Los trabajos humanos, materiales e intelectuales, son los conocimientos que coadyuvan a la creación y desarrollo, constituyendo una escuela activa y viviente siempre.

En el origen de las universidades tenemos: La **Universidad de Bolonia**, nace de la reunión de discípulos que buscan y eligen a sus maestros La **Universidad de París**, que surge entre fines del S. XII y comienzos del S. XIII, por la reunión de maestros a disposición de los discípulos. Implica la diferencia en las atribuciones del gobierno o a la corporación en el primer caso, los estudiantes eligen a su rector y sus maestros; en el segundo caso, los maestros establecen los deberes de los estudiantes y su cumplimiento.

En la Edad Media, la universidad, dice en su nombre studium generale o universale o commune, indicando el carácter de institución para todos, en la que se puede pertenecer a cualquier facultad particular. Las escuelas de la antigüedad clásica; no se otorgaban grados académicos o títulos a sus egresados, de valor jurídico. La licencia docendi (título de doctor) que las universidades medievales y modernas otorgaban, son nuevas, no pertenecen a la época clásica, no son una herencia anterior, es una creación que surge en la edad media.

La ramificación de los estudios que se dan en la época de Carlo Magno, que introduce en las escuelas, las siete artes liberales; las tres formales del trivio (gramática, retórica y dialéctica) y las reales del cuadrivio (aritmética, geometría, astronomía y música); a estas se agrupan la medicina y las ciencias naturales; la filosofía se destaca de la dialéctica que se encuentra sometida a la teología. En las universidades se desarrolla la ramificación de los estudios, con la distinción de las facultades, la cual procede de *facultas docendi*, es la que se otorgaba a los discípulos, cuando se les promovía a la dignidad de maestros. Este es un antecedente de la profesión del docente universitario.

Las carreras con las que iniciaron las tres primeras universidades son: **Salerno**, con medicina; **Bolonia** con derecho; y **París**, con teología. En el desarrollo de las mismas, se observa que la de **Salerno**, su duración quedó limitada a la escuela de medicina. Mientras que **Bolonia** y **París** quedan relacionadas desde los inicios con la escuela de artes. Por ejemplo **Bolonia** se distinguen los estudios de derecho, al lado de los de filosofía y teología, de matemáticas y astronomía, de medicina y farmacia. En **París**, de acuerdo a los intereses de los maestros se agruparon en cuatro facultades: teología, artes y filosofía, jurídicos y medicina. En el inicio del siglo XII, surge la **Universidad de Bolonia**, por la necesidad creada en Italia, de la superposición de las leyes.

Como un antecedente de lo que significa la libertad docente, tenemos que en 1158 el emperador Federico Barbaroja, otorgaba privilegio a la **Universidad de Bolonia**, garantizando a los maestros plena libertad de esta, ir y volverse a sus cátedras, contra toda limitación de la comuna.

En la Edad Media, del surgimiento de las **Universidades de Bolonia y París**, tenemos que proceden la mayoría de las universidades de Europa. De **Bolonia** surge la Facultad de Derecho de la **Universidad de Oxford**, y de la **Universidad de París** nacen la inglesa de (otras facultades) **Oxford** y **Cambridge**. La creación progresiva de las universidades europeas, responde a la propagación de los intereses culturales, a las exigencias de la vida civil y de la preparación profesional para los oficios de carácter intelectual, para el desenvolvimiento de cada país.

En relación a las demandas y/o necesidades, por las que surgen las primeras universidades (**Salerno**, **Bolonia**, **París**), respondía a exigencias particulares diferentes; no solo a las exigencias del lugar donde surgen, sino a necesidades generales surgidas por doquier, ya que estudiantes de diversas procedencias de Europa, las asisten y se organizan en naciones para su defensa y ayuda mutua.

En lo referente a la docencia universitaria tenemos, que la mayoría de los estudiantes de la universidad, no aspiraban a convertirse en maestros. Deseaban obtener los conocimientos y títulos en mira del ejercicio de las profesiones liberales, necesarias por la sociedad civil, en su nación o ciudad; profesiones como: médico, farmacéutico, abogado, etc.

El título que otorgaba la universidad era el de maestro o doctor y era la licencia o facultad, *licentia* o *facultas legendi* o *venia docendi*. Los que se dedicaban

a la docencia (una minoría) permanecían en el mismo lugar y cuerpo de maestros, se les otorgaba el título de doctor; luego tenían que ir a otro lugar para ejercer la docencia; después de haber demostrado, mediante una lección inaugural, su capacidad.

La universidad en la época medieval, resultaba ser una corporación de docentes que formaban a otros docentes, tenían como fin la expansión de su influencia, mediante la creación de otros estudios, en otros lugares, esto llevaba al nacimiento de otras universidades, lo que llevaba al interés personal de los nuevos doctores, y de los Estados y ciudades, el interés colectivo. Capacitación en las profesiones liberales, como necesidad propia de los profesionales.

Entre los siglos XII y XVI, en Italia, después de la **Universidad de Bolonia**, surgen otras veintitrés : En el S. XII. 1) Reggio; 2) Emilia; 3) Módena; 4) Vicenza; 5) Padua; 6) Nápoles; 7) Vercelli; 8) Siena; 9) Piacenza; 10) Arezzo; 11) Macerata; En el S. XIII. 12) Roma; 13) Perugia; 14) Pisa; 15) Pavía; 16) Florencia. En el S. XIV. 17) Turín; 18) Parma; 19) Catania. En el S. XV. 20) Messina; 21) Sassari; 22) Cagliari. En el S. XVI. 23) Gregoriana de Roma. A fines del S. XVIII e inicios del S. XIX, surgen las universidades de Palermo y Génova. En el S. XX, la estatal de Milán, y la católica de Bari.

Entre los SS. XII y XIII, en Francia, se fundan ocho universidades: 1) París; 2) Montpellier; 3) Toulouse; 4) Orleáns; 5) Angers; 6) Avignon; 7) Cahors; 8) Grenoble. Se crean otras siete en S. XII. 1) Aix en Provence; 2) Poitiers; 3) Caen; 4) Bordeaux; 5) Valence; 6) Nantes; 7) Bourges.

En Inglaterra, permanecen hasta el S. XIX, únicas las de Oxford (S. XII) y Cambridge (S. XIII). En Escocia, nacen cuatro: 1) St. Andrews; 2) Glasgow; 3) Aberdeen; 4) Edimburgo. En Irlanda: 1) Dublin. Las demás universidades, que surgen se dan en los SS. XIX y XX. 1) Londres; 2) Gales; 3) Birmingham; 4) Liverpool; 5) Mauchester; 6) Bristol; etc.

De las primeras universidades españolas tenemos: S. XIII. 1) Salamanca; 2) Sevilla. S. XIV. 3) Valladolid; 4) Lluesca. Siglo XV. 5) Alcalá de Llenares; 6) Barcelona; 7) Zaragoza. S. XVI. 8) Valencia; 9) Santiago; 10) Granada; 11) Oviedo. S. XVIII. 12) Madrid. La universidad de Coimbra de 1290 en Portugal, alterna su sede con la de Lisboa hasta 1537; posteriormente continua en Coimbra. Lisboa en 1911 posee, posteriormente, su propia universidad.

Las primeras universidades de América Latina, que se fundan son: 1) Santo Domingo (1538); 2) México y 3) Lima (1551); 4) Córdoba (1613); 5) Santiago de Chile; 6) Guatemala (1676). Las demás que surgen son de los SS. XIX y XX. Las universidades canadienses y las de E.E.U.U., contando con la de Harvard (1636) que es la más antigua.

En 1883, se empieza a ver a la universidad, con la vinculación con la vida y con las necesidades científicas y prácticas de la sociedad; lo cual lleva la creación de nuevas facultades y especialidades de acuerdo a las exigencias teóricas y prácticas.

Las exigencias de la época contemporánea se reflejan por un lado, al observar que se sigue con la tradición, el fin de formación en el aspecto profesional, como en el aspecto científico de la investigación y la formación de técnicas, se dará en función del progreso cultural y de las demandas sociales. Las profesiones especializadas, se dan dentro de un sentido de utilidad, que responden al progreso, a las exigencias sociales, promoviendo nuevas actividades, y la adquisición de los conocimientos necesarios. Como parte de sus tareas, la universidad se incorpora a las nuevas exigencias de la sociedad; teniendo la obligación de mantenerse actualizada en los avances de la ciencia, en la investigación. Formar no solo para los exámenes, sino participar activamente en trabajos de investigación científica. Mondolfo (28: 7,10,11,14,15,19,20,22,25-28,31-34)

En lo que respecta a la libertad académica, tenemos, según Mondolfo (28:35): Exclusión de todo dogma o credo; Exigencia del diálogo; Libertad de pensamiento, de crítica, de opinión y de expresión. Lo anterior aplicado tanto a docentes como a discentes. Otro aspecto es fomentar la libertad de conciencia, de estudio y de investigación.

Para la actuación adecuada de la universidad, en especial la de América Latina se debe considerar lo siguiente. 1) El estado real, presente; 2) Actuación de la universidad; 3) Realidad social en la que debe operar. En términos generales, la universidad tiene una misión de cultura, que se logra con el concurso del ambiente social, mediante la política propia de la universidad. A la vez, la universidad debe rechazar toda infiltración de política partidista, en pro de la defensa de los intereses culturales universales y del progreso científico.

La fusión que debe darse entre la escuela media y la superior, debe radicar en preparar al hombre en su intelecto, su voluntad, su personalidad espiritual y su cultura básica orgánica, con la finalidad de que con esa base, pueda elegir, concientemente la especialidad, que la universidad de en sus esfuerzos y la actividad profesional que realice en la vida. La vocación indispensable, para el ejercicio de las profesiones.

La enseñanza superior necesita de alumnos preparados que egresan del nivel de enseñanza media; y de buenos profesionales, con estabilidad económica, para su dedicación plena del que-hacer docente. Los aspirantes a la docencia universitaria; se ven afectados con algunas circunstancias que le impiden su formación adecuada, entre ellas: Falta de candidatos dignos; saturación del campo; alto nivel intelectual; Falta de didáctica para enseñar y dominio en la materia que se imparte

La misión de la universidad, entre otras, es de conocer las necesidades de interés público. La universidad de carácter público, tiene como preocupación el bien social y el progreso cultural; con la exigencia de la libertad de opinión y de discusión.

La universidad privada, al ser creada y sostenida por instituciones confesionales y partidarias, poseen en su mayoría, una doctrina oficial obligatoria; propiciando su credo o dogma; ve por los intereses de la universidad como una empresa financiera, olvidando lo cultural. En el caso que sea de pensamiento

ortodoxo, religioso (católico, protestante, etc.), o si es política, fascista, comunista, o de otra forma totalitaria. No se da la libertad de pensamiento y de crítica, que no sea diferente a la línea que sigue la universidad, un estricto compromiso. Las universidades privadas, condicionan la libertad académica, ya que responden a los intereses políticos, económicos, religiosos, ya que se tiende a obedecer el criterio industrial, el de los grupos financieros y de los consejos de administración.

La libertad académica viene a constituirse en un elemento fundamental de la política cultural de la universidad, que debe estar entre sus tareas, formar una conciencia pública. Otro de los fines de la universidad, es el de formar a nuevos científicos e investigadores; preparando a los especialistas en todas las ramas de la ciencia y de la cultura en un nivel alto. La universidad deberá responder a las necesidades crecientes de la vida contemporánea, de profesionales de tipo intelectual, que responden a los múltiples oficios y servicios públicos, indispensables para el Estado y la sociedad; abogados, médicos, farmacéuticos, veterinarios, ingenieros, arquitectos, físicos, químicos, agrónomos, geólogos, profesores, bibliotecarios, psicólogos, sociólogos, economistas, etc.

En comparación con la antigüedad, en la creación de carreras especializadas y la fundación de facultades, tenemos: Las exigencias de la sociedad antigua eran reducidas. En Grecia, escasas escuelas para la preparación técnica de tipo intelectual. La retórica, que era la formación para la oratoria, que servía para las asambleas y tribunales. La célebre escuela de Hipócrates, que preparaba para el ejercicio de la medicina. La preparación técnica fue en aumento en el transcurso del tiempo, que tales exigencias determinaron la creación de las primeras universidades en aumento en la Edad Media, desde el S. IX con la Universidad de Bolonia (Derecho); S.XI la escuela de medicina de Salerno; La Universidad de París en el S. XII (Teología, inicia, luego con artes, medicina y derecho).

La tradición medieval continua en el Renacimiento, llega la Universidad Moderna cuya finalidad, es la preparación de profesionales necesarios para la sociedad, con la exigencia de una cultura intelectual superior. Mondolfo (28: 56,59, 61-62, 64, 66-69, 71-72,)

Como hemos visto la universidad propiamente establecida es creada en la Edad Media Occidental, estaba formada por una comunidad de maestros y discípulos, era una corporación autónoma, destinada para enseñar y aprender. La autonomía se refería a la exención de las jurisdicciones locales y un margen de independencia; siendo instituciones de la cristiandad. Fueron de reconocimiento por una bula papal; sus grados eran válidos en toda Europa y su lengua era el latín. En el S. XIII, se organizaron las primeras universidades. 1) De comunidades de profesores (París). 2) De comunidades de estudiantes (Bolonia). 3) De estudiantes que dejaron otras universidades (Oxford y Cambridge). 4) Por decisión del soberano (Nápoles).

Los conocimientos que se enseñaban (teología, derecho, medicina), se encontraban articulados con la concepción católica del mundo y del hombre. Su metodología de razonamiento y discusión era de la escolástica. La burguesía que era la nueva clase social de la época era la que nutría la universidad. El Renacimiento y

la reforma, algunas universidades aceptaron en mayor o menor grado; el humanismo y la nueva ciencia; mientras tanto otros se cerraron en un aristotelismo estéril. Se perdió el sentido ecuménico. Al nacionalizarse algunas fueron católicas o protestantes, de acuerdo al país donde se encontraban.

En general los SS. XVII y XVIII fueron de decadencia, principalmente en Francia y en España. En el S. XIX, gracias al movimiento de reforma, resurgen cambios, se dan tres modelos: 1) En Francia, Napoléon crea en 1806 la Universidad Imperial. 2) En Alemania, la renovación universitaria con la fundación de la Universidad de Berlín (1810), con fomento de la investigación. 3) En Inglaterra, la Universidad de Oxford y Cambridge, mantuvieron su carácter general de formación humana. Se estableció un número menor de especialistas e investigadores.

La Universidad Decimonónica: Entidad minoritaria, de signo burgués, de espíritu liberal. Debía ser apolítica, ajena a la problemática popular, que se dedicaba al cultivo de la ciencia pura. La libertad académica consistía en la libertad de los profesores y los estudiantes, dedicados a indagar la verdad y exponerla según la conciencia. En el S. XX, tuvo crisis la universidad europea decimonónica, ya que contrastaba con la concepción norteamericana, una universidad de nueva organización flexible; se enseñaban otras materias, ajenas a la universidad europea. Ejemplo: Comercio, Agricultura y Técnica, (en 1862).

En América Latina: Se han producido algunos cambios. Se inició en Argentina (1918. Manifiesto de Córdoba), el cual se proliferó en otros países del Continente. Logró romper con el sentido apolítico de entidades dedicadas al fomento de la ciencia que se dio en la universidad del S. XIX. Lo anterior la convirtió en un instrumento de combate político, de influencia para la vida pública. Larousse (13: 502, 503)

En la época contemporánea, las exigencias del progreso, hacen que se de una relación entre la ciencia pura y la práctica técnica; por lo tanto la universidad debe dar una orientación de acuerdo a dichas demandas, ofreciendo una preparación sistemática que habilite para el ejercicio profesional. Proporcionar conocimientos y métodos de indagación teórica y de acción; no limitándose a la recepción pasiva, que los maestros dan en sus clases. Los estudiantes deben ser obligados a participar activamente en trabajos de indagación científica, mediante: las ejercitaciones, las investigaciones personales; propiciando el análisis, la síntesis, la evaluación, la aplicación, la creatividad, la crítica constructiva, etc. Mondolfo (28:74)

2.2.3 La Universidad: sus fines, objetivos y funciones.

La filosofía de la educación superior, es la que se encarga de definir el sentido humano del saber. Larroyo (18: 29). A la vez determina, la concepción y fines del hombre a formar, dentro de determinada corriente filosófica de la educación superior.

La formación espiritual multilateral, que penetre profundamente en la personalidad humana, es una de las finalidades que pretende alcanzar la enseñanza

superior. Otro fin es la suprema vitalización, mediante modelos personales, en mira de una norma de vida. Lo anterior tendrá que ver con la concepción del mundo y de la vida. Lo cual conlleva a ver la singular y viviente manera de conocer, sentir y actuar en la existencia, tratando que la formación espiritual multilateral penetre en la personalidad humana, profundamente. Se ha de imaginar al profesional con la idea de una concepción del mundo y de la vida. Lo cual debe suponer aptitudes, vocación, conducta ética; tomando en cuenta que las profesiones son actividades humanas que se hallan articuladas a la estructura social de un pueblo. Las sociedades necesitan de administración pública, justicia, educación, salud, vivienda, etc. Larroyo (18:37, 38)

Para lograr definir lo que significa la universidad, tenemos en primer lugar, que se presenta como la reunión de elementos, tanto humanos como físicos, que tienen como finalidad educar, crear y transmitir conocimientos. La universidad es un ente colectivo, que se realiza y permanece en un medio social, con la idea de la obra educativa. Albizúres (2: 20, 22)

De las finalidades propias de la Universidad, señala Larroyo (18: 39,40):

- 1) La universidad tiene como finalidad preparar al estudiante para ser un hombre culto y un buen profesional.
- 2) Considerando las aptitudes del estudiante, la universidad podrá exigir en el aspecto académico, para una mejor preparación.
- 3) La investigación científica se debe fomentar en el educando; eliminando de la estructura universitaria propiamente, la investigación científica, como quehacer específico.
- 4) Se organizará las disciplinas de cultura y de la profesión en forma racional, sintética, sistemática y completa, pedagógicamente.
- 5) Para la elección del profesorado, se hará énfasis en el talento y dotes del profesor.
- 6) El aprendizaje reducido al mínimo en cantidad y calidad. La universidad tendrá la sustentación académica, que enfrente las exigencias del estudiante. La universidad debe tener como tarea crear investigación, ciencia especialmente, que al ser concebida, expresa la dignidad de la universidad. Larroyo (18:39, 40)

La universidad se propone como un fin, la creación del saber. La educación tiene la tarea de formar e instruir a los educandos. La formación educativa significa el conjunto de actividades que pretenden propiciar el desarrollo pleno de la personalidad. La universidad postula como finalidad ansiada, la búsqueda del saber, a la vez que la transmisión eficaz, en vía de la formación de los seres humanos, con el propósito de aprovecharlos en lo personal y en lo colectivo. Lo anterior conlleva en lo posible al desenvolvimiento de las capacidades biopsisociales, volitivas y espirituales; mediante la institución superior. Para llegar al logro de estas finalidades, es esencial que los docentes posean una preparación filosófica, para poder encausar el proceso educativo-formativo, con la dirección que fundamenta las finalidades. Logrando una postura intelectual de la independencia del espíritu, con liberación íntima. Albizúres (2: 23,24).

La consagración de los estudios en los campos de la ciencia, la técnica o el arte, considera a la universidad en razón de sus esfuerzos para acrecentar la cultura. (2: 25).

Otra finalidad altamente deseable, indica Rolz Bennet, que la universidad debe planear son: 1) la especialización de conocimientos de lo científico, del arte, la historia (cultura general); 2) conocimientos especializados para el ejercicio de la profesión en la sociedad. Es de considerar ambos aspectos, para alcanzar una formación plena, integral. Albizúres (2: 26)

En la división de los niveles de escolaridad, pasando por el secundario y el superior, se debe tomar en cuenta:

- a) Los conocimientos, extensión y profundidad.
- a) La edad cronológica y mental del educando: niñez, adolescencia, juventud, adulto.
- b) Naturaleza de los propios conocimientos: 1. Saber fundante o fundado; 2. Saber original o aplicativo; 3. Saber profundo o saber elemental.

La universidad tiene como tarea primordial la educación superior; representando la culminación de un proceso de formación e instrucción. Albizúres (2: 29,30)

Otra finalidad de la universidad, es estar al servicio de los ideales nacionales, contribuyendo al planteamiento y solución de los problemas de la sociedad.

La labor de extensión cultural o de servicio colectivo, es comentada por Rolz Bennet, " La Universidad es una institución cultural de educación superior que, en función de libertad, tiene como objetivos primordiales, la plena formación humana de sus integrantes, la creación del saber y su transmisión en la forma más eficaz; el fomento de las superiores expresiones científicas, artísticas y técnicas del espíritu y la reunión de sus realizaciones; el estudio y la revelación de las realidades y de los estados de conciencia nacionales, con objeto de poder servir a la comunidad en sus más altas finalidades sociales." Albizúres (2: 31)

Objetivos de la Universidad:

La institución de educación superior, responde de alguna manera a la concepción ideológica de un país, a las políticas nacionales, a sus proposiciones generales, ofreciendo una idea clara del rol que deberá asumir la misma.

Los objetivos que deben orientar el quehacer de la universidad, en forma general son:

1. Ser agente promotor de cambios en la estructura del país, en forma dinámica, Flexible, garantizando un ajuste de transformación, de la realidad
2. Reorientar los aspectos científicos y culturales, en la eliminación de la erudicción sistemática, el cientificismo y el profesionalismo, como un instrumento de transformación de la realidad.
3. Formar en la práctica realista y solidaria con las demandas del medio, eliminando o modificando la estructura de las carreras que fomentan elitismos.
4. Fortalecer la interrelación vital de la docencia, investigación y servicios.

5. Proporcionar un currículum flexible, que haga posible escoger y ampliar las modalidades de formación.
6. Fomentar una eficiente inserción del egresado, en el proceso productivo.
7. Tratar en la medida de lo posible que la comunidad universitaria este anuente, en forma permanente, a la actualización en lo científico, técnico, político, social y cultural.
8. Procurar la inserción de la universidad en el medio, vinculándose en las actividades productivas y de servicio, sin que se asuma ningún compromiso empresarial.
9. Lograr una comunidad universitaria que fomente la originalidad, creatividad, comprometida y crítica. Evitando dependencias.
10. Facilitar la participación de los miembros de la institución superior en forma interna y externa, tratando de organizar una estructura de poder para lograr cambios. Lafourcade (16: 25, 26)

La Universidad y sus Funciones:

Las funciones de la universidad puede verse desde una perspectiva esencial amplia, general; no solo la de las funciones administrativas, sino las que tienen que ver con sus intenciones, con su quehacer, relacionada con sus finalidades y sus objetivos.

Según Larroyo, (18: 36, 37) las funciones de la universidad son:

1. Conservar y transmitir fielmente los auténticos bienes de la cultura y el saber.
2. La preparación de profesionales y sus habilidades, para el ejercicio público.
3. La investigación científica y la formación de investigadores.
4. Promover la conciencia conativa de los grandes problemas nacionales, cuando al propio tiempo, una voluntad ética del servicio.
5. Vincularse a la vida internacional del saber, recibiendo, aportando y asumiendo una actitud de crítica.

En relación a la función educativa de la universidad propiamente, indica Rolz Bennet, J.

- 1) "la formación y desarrollo de las múltiples capacidades humanas de sus miembros, a fin de colocarlas en la más ventajosa situación para cumplir su destino personal y su misión social. Esta formación sólo puede cumplirse en un clima de libertad;
 - 2) la creación del saber y el estímulo de la actividad investigadora de los estudiosos;y
 - 3) la transmisión de conocimientos, por los medios más eficaces y adecuados".
- Albizúres (2:27)

De las anteriores funciones expuestas de ambos autores, tenemos:

Larroyo presenta la función de la preparación de profesionales y su habilitación al ejercicio público: que lo amplía al hablar de la formación y desarrollo de las múltiples especialidades humanas; con el fin de que cumplan su destino personal y misión social. En lo referente a la transmisión de conocimientos, ambos autores coinciden en lo mismo; solo que Rolz Bennet, nos dice del fomento de la creación del

saber. Mientras Larroyo, indica la función de la formación de la conciencia social, en el aporte a la solución de los problemas nacionales. A la vez menciona la vinculación a la vida internacional del saber, asumiendo una actitud de crítica.

De las funciones esenciales de la universidad en nuestro tiempo, González Orellana (11: 27-34), señala cuatro:

1. Conservación y acrecentamiento de la cultura. En relación a sus altos fines, abarca: a) Habilidad profesional (futuros especialistas). b) Institución docente (conserva y transmite la ciencia. c) Institución científica (depositaria de las ciencias y las humanidades; crecimiento y profundidad, mediante la investigación).
2. Realidad nacional y universidad. La realidad nacional comprende los distintos sectores: educación, salud, asistencia, economía, comunicaciones, construcción, industria, agrícola, comercio, legal, etc. Poseen sus causas, abordando el estudio de las soluciones, utilizando métodos y técnicas específicas. Las universidades deberán señalar los caminos científicos y técnicos, mediante los cuales se pueda dar una posible solución a la problemática. La universidad en su organización, en sus planes y programas de estudio, su metodología, debe enlazar la teoría con la práctica, entre la doctrina y la realidad. La universidad llega tan solo a señalar los problemas y sus soluciones, para que sean tomados en cuenta por los grupos de poder y ejecución.
3. Investigación, docencia y formación profesional. Son las tres funciones esenciales de la universidad. a) La universidad fortaleciendo la vida intelectual creadora. b) La docencia, prepara el cuerpo profesional que ha de tener entre sus atribuciones la transmisión de la ciencia, la formación del estudiante. c) y la formación de los técnicos y profesionales que necesita la sociedad. Se han incluido estas misiones en las leyes y planificación. Es conveniente saber integrarlos en forma armónica en la actividad universitaria. La investigación propiamente dicha, debe ocupar el eje central del quehacer universitario. La investigación y la docencia se debe profesionalizar, logrando que tanto investigadores, como docentes, se dediquen por completo a la universidad. La función docente, implica la formación en el empleo de métodos nuevos que enlacen lo teórico con lo práctico. La universidad debe formar profesionales (técnicos y especialistas) que deberán aplicar la ciencia a los diversos campos de la realidad; a la vez irse formando a los futuros investigadores y profesores de la propia institución superior.
4. Proyección social de la universidad. a) La cátedra (trabajos de investigación, que se dan a conocer, mediante las publicaciones. b) Actividades culturales (teatro, danza, deportes, música). c) Misiones de cultura: conferencias, cursillos, foros, estudios temporales, etc. d) Democratización de la cultura; promoverlo en América Latina, por medio de la realización de estudios; investigaciones en beneficio de la sociedad. El saber y la cultura en una constante conexión con la realidad. e) Divulgación científica y cultural. (desarrollo de programas planificados para sectores de la colectividad que en determinado momento reciban beneficios de la universidad (radio, cine, televisión, ediciones populares de obras bibliográficas).. f) Conexión de la universidad con sus graduados, volviéndose

una comunidad de alumnos, profesores y profesionales, con el propósito de interrelacionarse en la cultura misma, además de la solución de los problemas de carácter profesional; se ubica aquí la participación de los colegios profesionales.

2.2.4 Tipos de Universidades.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, se delinearon los tipos característicos de las universidades, de acuerdo a su estructura jurídica, a saber:

- a) **El tipo germánico:** Se conciben las universidades como instituciones públicas; con personería jurídica y plena autonomía académica, vinculada al Ministerio de Instrucción. En la mayoría de Universidades Alemanas, hay un representante del gobierno con el nombre de curador o canciller, velando por los principios de la entidad, a la vez que por los intereses del Estado. Es descentralizada del poder público. Lo más importante es la investigación.
- b) **El tipo británico:** Las universidades son consideradas como corporaciones libres. El Estado reconoce el servicio social que prestan confiriéndoles carácter público. Es la forma evolucionada de la clásica gestación medieval *ex consuetudine*. Reciben alguna ayuda pecunaria del Estado, y conservan libertad interna completa.
- c) **El tipo norteamericano:** Comprende dos sucesivos niveles académicos; el college y la graduate school. El primero otorga el grado de bachelor, y el segundo los grados de master y doctor. Este tipo de universidad es el más original. Las ramas que cultiva ampliamente son teología, filosofía, medicina, derecho, ingeniería, farmacia, química, comercio. Posee un carácter experimental y se renova continuamente. La universidad norteamericana pública o privada, posee plena libertad para organizar sus enseñanzas. La dirigen un presidente y los decanos, de acuerdo con decisiones de un board of trustee, (consejo directivo).
- d) **El tipo francés:** Concepción centralizada de la enseñanza de la época napoleónica. Se conciben como establecimientos del Estado, interviniendo en la dirección administrativa, financiera y en su estructura académica. Las universidades en Francia, tenían como finalidad preparar profesionales de tipo liberal. Se promulgo una ley en 1896, que concede personalidad jurídica y una autonomía académica muy significativa. En lo que respecta a su patrimonio adquieren el derecho de recibir, poseer y disfrutar sus bienes bajo el control y la tutela del poder central.
- e) **El tipo latinoamericano:** Se perfilan a la vuelta del siglo, como instituciones acentuadamente democráticas, en comparación de las universidades europeas, que eran tradicionales y plutocráticas. En latinoamérica, son órganos políticos y sociales de primer orden. Preparan profesionales e investigadores, formando personalidades de apoyo al servicio de la administración pública. La universidad es autónoma en sus relaciones con el Estado, en relación al servicio público, como reflejo y guía de la sociedad que la sustenta. Larroyo (17: 598 -600)
- f) **El tipo soviético:** Es el que representa a los sistemas de educación totalitarios. Las instituciones de educación superior, son sostenidas y administradas por el Estado, incluyendo su organización académica e ideológica (el marxismo -

leninismo). Siendo controladas por el Estado, y estando a su servicio; su autoridad es completa, es totalitaria.

En Europa, en la mitad del S. XIX, surgen las universidades populares. Son establecidas primero, por iniciativa de los trabajadores; luego con el apoyo de las universidades importantes. En los establecimientos de educación superior, especialmente en las universidades confesionales, (católicas, en su mayoría) han visto de apoyar sus esfuerzos con el propósito de conservar su orientación tradicional, expandiéndose en diversos lugares del mundo, entre ellas: Lovaina, Dublin, París, Sille, Quebec, Otowa, Washington, Friburgo, etc. Larroyo (18: 46,47)

Los anteriores tipos de universidades permiten tener una visión más amplia de los tipos de universidades, y permite ver de donde se desprenden las universidades de nuestro país, especialmente, la Universidad Nacional y Autónoma de San Carlos de Guatemala, la cual esta ubicada dentro del contexto, de tipo latinoamericano, pero desprendiéndose u originándose de la de tipo napoleónico, la de tipo francés, por sus carreras de orden liberal, y por ser creada por real cédula emitida por un monarca.

2.2.5 Legislación Universitaria.

El rubro de la legislación aplicado a la educación superior, es la disposición que viene a normar la actuación de la universidad.

Para el análisis del aspecto legislativo de la universidad, es recomendable buscar: Primero en la Constitución de la República, que es la que contiene las disposiciones acerca de la universidad. Segundo, en sus normas fundamentales, se da la disposición generadora de la existencia jurídica de las instituciones de la enseñanza superior. La primera ofrece a la universidad la rigidez, que le da la norma fundamental, que proporciona a la estructura orgánica del Estado, poniéndola a salvo del Decreto, que esporadicamente puede lograr sus finalidades esenciales, en perjuicio del principio de estabilidad; condicionando el avance de la investigación, docencia, formación cultural, extensión, y cooperación social como funciones naturales de la institución. García Laguardia (9: 21)

El régimen legal de las relaciones del Estado con las instituciones de enseñanza superior; es que gira alrededor de tres modalidades fundamentales: a) la universidad libre o privada, b) la universidad pública autónoma y c) la universidad de Estado. En lo concerniente a la a) universidad privada, tenemos que se ve como una institución de clase; en la cual no esta garantizada la libre creación y expresión espiritual. A la vez por ser las universidades privadas sostenidas por entidades privadas, que generalmente profesan ideologías cerradas, son las que transmiten mediante la misma casa de estudios su pensamiento. Inicialmente la universidad surge como una institución de clase privada o libre; pero no se da como tal, en cuanto al trabajo docente. Para la universidad resulta un proceso de adaptación difícil, desde que se toma la idea de libertad como carta de naturaleza política. b) Las instituciones con autonomía universitaria, son las sostenidas por el Estado en todo o en parte; y es

administrada, desenvolviéndose en forma independiente en lo académico, en forma más o menos absoluta, representando el amor a la libertad académica que es la libertad y voluntad por la verdad. c) En lo referente a la universidad de Estado; la dirección de sus servicios incluye la responsabilidad en su desempeño; considerando la agrupación de las necesidades nacionales, lo cual lleva a una mejor organización. La libertad científica, considera que el Estado es el que la garantiza mejor en relación a las fundaciones privadas. Larroyo (18: 228-230)

Lo que respecta a la legislación más específica de la universidad, tenemos, las leyes orgánicas, que establecen las normativas en su estructura. De la ley orgánica y los estatutos universitarios, dice Larroyo (18: 231) " Hay que pedagogizar la ley y los estatutos universitarios, a fin de que el propósito de esta comunidad de cultura alcance sus fines con mayor seguridad y eficiencia, disminuyendo esa pérdida de tiempo, de valores humanos y de recursos económicos; pérdida que no ha sido capaz de remediar hasta ahora, la reglamentación hecha por los organismos técnicos universitarios creados para ese fin, ya que carecen de la fuerza suprema de la ley que demanda del propio Estado".

Las leyes orgánicas de las universidades, deben contemplar los componentes de la comunidad universitaria: a) estudiantes, b) docentes y c) egresados. a) En los estudiantes, se deben dar preceptos en relación a la selección, para llenar las condiciones para el ejercicio de las profesiones liberales y las investigaciones científicas, filosóficas, literarias, o humanísticas. Posteriormente se establecen la organización de los cuadros de estudio, y se fijan los conocimientos, con un calendario, lo anterior para mantener el nivel académico. b) Los preceptos para los docentes, tienen que fijar las condiciones de ingreso a la docencia universitaria, determinando sus categorías, sus obligaciones y derechos. El conjunto de preceptos, constituye el estatuto del profesorado, con la intención de que se tenga siempre un profesorado capaz, honesto, activo y creador. c) En relación a los egresados, se deben tener algunos preceptos, para mantener la comunicación con los egresados; puede hacerse mediante los colegios profesionales. Los preceptos establecen los requisitos para poder aspirar a cargos honoríficos para participar en el gobierno, asesoría, organización de estudios en la universidad.

Otros aspectos que han de considerarse en la ley orgánica de la universidad son: el repertorio de problemas concernientes al gobierno de la universidad, formas de designar a éstos, derechos y obligaciones. Relaciones con el Estado; Cooperación pública descentralizada; Gobierno universitario; Normas administrativas; Organización académica; Patrimonio; Presupuesto; Servicios municipales (instalaciones, ciudades universitarias).

El estatuto universitario específica: la organización, indicando sus diversos órganos docentes y de investigación; sus funcionarios, sus profesados, su cuerpo de investigadores, y en general las técnicas encargadas de llevar a cabo las tareas académicas, como las administrativas.

En relación a cada facultad o escuela; se establecen sus propios reglamentos, estableciendo sus estatutos y funciones. En las universidades latinoamericanas, es habitual la participación de los estudiantes, formando parte de las comisiones. Larroyo (18: 231-235)

Para analizar las Constituciones de la República, se observan dos puntos de vista: 1) El que contiene disposiciones expresas en relación a la universidad. 2) El que no hace referencia en particular; sino a la enseñanza en forma general.

Cuatro principios básicos se deben considerar en las Constituciones, que hacen referencia a la universidad: 1) Libertad de cátedra; 2) Autonomía; 3) Autarquía financiera; 4) Fuente de financiamiento.

1. La libertad de cátedra, trata del derecho de los docentes, investigadores, de llevar a cabo sus actividades en la forma que consideran conveniente, sin limitaciones, expresando su pensamiento. En ella se sustenta el carácter propio de la universidad y dignidad misma. Pertenece a la esfera jurídica de los derechos del hombre. Es función de la universidad mantener ese principio, al margen del gobierno de momento, de facto o de jure.
2. Autonomía: La Constitución establece la autonomía universitaria; cuando permite que la universidad legisle sus propias leyes. El concepto de autonomía, surgió implicando los cuatro principios básicos: libertad de cátedra, autonomía académica, autarquía financiera, y fuente de financiamiento. Un concepto genérico que se maneja, es el de la potestad de dictar sus propias leyes (estatutos), elegir sus autoridades con libertad del poder público, elaborar su presupuesto, administrar sus fondos, orientar y dirigir la enseñanza con plena libertad.
3. Autarquía financiera: Tomado en el sentido de independencia económica. Condición o calidad, en que no se necesita de otro, para subsistir o desenvolverse. Independencia económica de un Estado. La autarquía hace referencia a la libre gestión administrativa, que fundamentalmente propicia a la constitución de un fondo económico básico, para garantizar su existencia, y el logro de sus fines
4. La fuente de financiamiento: Es cuando la Constitución establece que en el presupuesto de ingresos públicos, se de una asignación económica a favor de la universidad.

Solo mediante el marco de la autonomía, la universidad, podra alcanzar sus fines. García Laguardia (9:25-28)

El régimen jurídico de las universidades, se constituye por las disposiciones generales de orden constitucional relativo a la cultura, y en otras normas constitucionales específicas de las universidades nacionales y privadas. Los preceptos constitucionales desarrollan sus disposiciones en leyes universitarias de orden general, aplicables a todas las universidades del país; los cuales se encuentra en las leyes orgánicas de las universidades nacionales, en sus respectivos estatutos orgánicos aprobados internamente por las demás universidades.

O sea que en algunos casos, las disposiciones constitucionales, estan desarrolladas en leyes secundarias de tipo general para todas las universidades,

incluyendo a las universidades privadas; a la vez puede ser en las respectivas leyes orgánicas de cada universidad, en las que se fundamentan los estatutos universitarios.

En otros casos, son autorizadas por sanción constitucional, para emitir y aprobar sus estatutos orgánicos respectivos.

Las leyes pueden clasificarse en cuatro grupos, para el régimen de las universidades: 1. Legislación general, para las universidades nacionales, con disposiciones legales fundamentales para las universidades privadas. Los países que cuentan con esta legislación para 1973, son: Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, México, Perú y Venezuela. 2. Universidades nacionales, con sus respectivas leyes orgánicas; los países que cuentan con esta legislación son: Costa Rica, Haití, Honduras y Uruguay. 3. Universidad nacional con su ley orgánica respectiva, y para las universidades privadas su legislación específica. Los países que la poseen en 1973 son: Guatemala y Panamá. 4. Las universidades nacionales cuentan con sus leyes orgánicas, donde además las universidades privadas se someten al régimen establecido en sus estatutos orgánicos respectivos. Nicaragua, Paraguay, Puerto Rico y República Dominicana, son los países que poseen esta legislación.

En concreto tenemos, que las universidades se rigen de acuerdo a su legislación de la siguiente manera:

1. Legislación general para las universidades con disposiciones complementarias para las universidades privadas.
2. Estatutos orgánicos dentro del contexto de la legislación general.
3. Leyes orgánicas de las universidades nacionales, estableciendo sus fines, estructura, régimen de gobierno, funcionamiento, etc.
4. Los estatutos universitarios, reglamentos, exclusivamente los principios de la legislación. (9: 51, 52)

En relación a las universidades privadas de tipo libre o confesional; la legislación las distingue, confiriéndoles en forma uniforme, el carácter de privadas. (9: 197)

2.2.6 Las Universidades de Guatemala.

La educación superior en Guatemala, se ha realizado con la creación primero, de la Universidad Nacional y Autónoma de San Carlos de Guatemala, y luego con la fundación de cinco Universidades privadas, hasta 1995.

La Universidad en América, en general, surge en el marco de la época colonial, considerando que las ordenes religiosas en especial los dominicos y los jesuitas, toman la responsabilidad de su organización. En la misma universidad se preparan los cuerpos directivos y docentes. Los estudiantes, en su mayoría, eran los hijos de los terratenientes criollos y los funcionarios españoles. En esta época el carácter de las instituciones era clasista y racista. Las funciones de la universidad, estuvieron muy limitadas; se producen bachilleres, que satisfacen las urgencias de la evangelización y se gradúan doctores en teología, leyes y medicina. García Laguardia (9: 188).

En Guatemala, dentro del régimen colonial, se crea la Universidad Nacional, por Real Cédula del Rey Carlos II de España, el 31 de enero de 1676. Menéndez, Luis A. (26:). La universidad cumple con el papel de ser instrumento al servicio del clero y de los grupos de poder. Su misión se limita a la formación de cuadros eclesiásticos y administrativos. Es un centro de elites que reproduce las especialidades del poder en Guatemala. En los siglos XVII y XVIII las universidades, en general, eran de un pensamiento del más puro linaje escolástico. En el contexto confesional, estudiantes y docentes, se constituyen en reproductores dóciles de lo establecido, se dieron los privilegios. A finales del S. XVIII, con el surgimiento del liberalismo, se convierte la universidad en Guatemala, en Academia de Estudios, con el Gobierno de Mariano Gálvez (1831-1838). Varios factores debilitaron el desarrollo de la universidad: grupos sociales alternativos, precariedad de la economía (agroexportadora). Los conservadores recuperan el protagonismo, cuando en 1839, los terratenientes criollos toman el poder, por lo que la universidad retoma su papel del sistema de dominación. Universidad de San Carlos de Guatemala (39:6)

La cultura francesa influyó en el aspecto educativo en Latinoamérica, tomó en forma fiel el modelo de la universidad napoleónica. Durante el S. XIX, las universidades coloniales fueron desapareciendo; siendo sustituidas por escuelas federativas vinculadas al gobierno central; dejando la teología como centro de interés, siendo remplazada por las profesiones liberales; por lo tanto se sustentó de la corriente positivista. (9: 189)

Durante el gobierno de J.R. Barrios (1873-1885), se crea la Universidad Nacional de Guatemala, el 1º de julio de 1875, sustituyendo la antigua Universidad Pontificia. Dentro del liberalismo, la universidad acentúa el estudio en las ramas de la ciencia: en las naturales y sociales, como parte de la influencia del positivismo. La economía estaba sustentada por la producción de café formando profesionales para el desempeño en las funciones administrativas y jurídicas, que necesitaba el Estado cafetalero. La universidad se circunscribe en la producción y circulación del café. En esta época no se propician condiciones para las actividades científicas, y de ejercicio democrático. Dentro de la actividad cafetalera, en esta época no se dieron espacios para una universidad democrática. Universidad de San Carlos de Guatemala (39:7,8)

Las universidades en el S. XIX, tomaron el esquema del modelo germánico, combinando la educación a nivel de graduado con la investigación. Se da el comienzo de las ciencias sociales. El modelo norteamericano, proporciona un servicio directo a la sociedad. Menéndez, Luis A. (26:)

En esta misma época, surgió en América, la única universidad privada, la Pontificia Universidad Católica de Chile, fundada en 1888. García Laguardia (9: 189)

En el S. XX, entre las conquistas obtenidas en 1944, en Guatemala, se encuentra la Autonomía Universitaria; promulgada el 1º de diciembre. Dentro del marco de una sociedad concebida en forma abierta, plural y participativa; donde se propicie el fácil el acceso a la educación y en especial la educación superior. Se

requiere de una institución, que su misión recibiera las corrientes más actualizadas del pensamiento, en la ciencia y la tecnología, respondiendo a las necesidades de la población. Lograr la autonomía de la universidad, determinó un momento idóneo plenamente en la ciencia y la técnica, sin ningún impedimento público o privado, identificándose con la transformación de la sociedad.

Para mediados del S. XX, se dieron varios acontecimientos, ocurre la necesidad de expansión del capital. El paradigma del crecimiento económico, permite una ampliación de la educación superior, impulsando un programa de especializaciones: técnica y profesional; requiriendo fortalecer la educación superior. Los nuevos conocimientos se dan entre los procesos productivos y las nuevas formas que el capitalismo requiere. El efecto del crecimiento económico, demanda la formación de más profesionales. Universidad de San Carlos de Guatemala (39: 8,9) A la vez el surgimiento de mas profesiones, de acuerdo a los planes nacionales de desarrollo de cada período gubernamental, y de los sectores productivos de la iniciativa privada. Después de los acontecimientos políticos sucitados en 1954; la universidad inició una serie de actividades para la transformación académica, para cumplir con el desarrollo de los estatutos que se habían iniciado en 1944. Procurando el mejoramiento docente; de investigación y de extensión universitaria. González Orellana (10: 564). Considerando que a la par de la transformación que se pretendía, se daba el aumento de la matrícula estudiantil, tomando en cuenta que para esta época solo existía la Universidad Nacional y Autónoma de San Carlos de Guatemala.

La creación de las universidades privadas, católicas, en su mayoría, surgen en defensa de la iglesia católica, contra el laicismo propiciado en forma oficial, por el liberalismo. La universidad privada y la iglesia católica, fomentan la fundación de centros en busca de despolitizar a la población estudiantil; suprimir la peligrosidad; con la finalidad de crear cuadros profesionales asépticos para sus servicios. Las universidades privadas estan diseñadas a reducir y desviar la presión social y política, que emane de las entidades nacionales o estatales de enseñanza superior. La existencia de las universidades católicas se establece por dos finalidades: 1. Negación del derecho del Estado para monopolizar la educación. 2. Necesidad de redefinir, de acuerdo a la teología de la fe, los estudios superiores. En el plano superior de la filosofía, se pretende ubicar la universidad confesional -católica-, restableciendo el carácter universitario de la investigación, de la docencia, en la verdad dentro de la visión católica de la vida, de la sabiduría teología, unificando, jerarquizando y confiriendo la significación cristiana.

Las universidades católicas son en su mayor número, universidades privadas. En sus estatutos, se indica su adhesión a la doctrina de la iglesia, y su dependencia de la jerarquía eclesiástica. Estas universidades, se encuentran, normalmente registradas en la Congregación de Seminarios y Universidades de Roma; siendo su autoridad máxima el arzobispo de la diócesis que le corresponde. García Laguardia (9: 190, 192-194, 197)

En Guatemala, en la década del los sesenta, de acuerdo al desarrollo productivo, se demanda la formación de mano de obra calificada, por lo cual se requiere de más profesionales; por tal magnitud, se crean las universidades privadas. Universidad de San Carlos de Guatemala (39: 10). Las nuevas entidades, se crean entre otros, como consecuencia del incremento de la población estudiantil; y en divergencias de determinadas tendencias políticas y religiosas, con el desarrollo de la universidad nacional. El orden en el que aparecen fue el siguiente: en 1961, Universidad Rafael Landívar. En 1966 surgen la Universidad del Valle de Guatemala y la Universidad Mariano Gálvez. En 1971 la Universidad Francisco Marroquín. González Orellana, (10: 567). En 1995 se funda la Universidad rural de Guatemala.

De las universidades en Guatemala, dice, García Laguardia (9: 197), "En Guatemala, existe una universidad nacional, una católica, una protestante y dos libres vinculadas a la iniciativa privada nacional y norteamericana." Esto lo escribe en 1973, más adelante indica, existen "... cuatro universidades privadas: la católica Rafael Landívar; la Mariano Gálvez (libre con influencia protestante); La Francisco Marroquín dependiente de la iniciativa privada nacional y la del Valle, correspondiente al Colegio Norteamericano de Guatemala". (9:202) De la reciente fundación de la Universidad Francisco Marroquín, señala las declaraciones del Rector de la Universidad Nacional de Guatemala, en 1970, Publicación CSUCA "— estudiando de tiempo completo, prohibición de actividades políticas y vinculación directa con la iniciativa privada... este tipo de casas de estudios, lejos de contribuir a la solución de los problemas educativos de nuestro país, los agrava, pues abre carreras por lo general tradicionales (Derecho, por ejemplo) sin analizar a fondo las demandas de los recursos humanos para el desarrollo". García Laguardia (9: 203)

La Universidad Rafael Landívar, URL, desde su fundación, 18 de octubre de 1961, se encuentra dirigida por los miembros de la Compañía de Jesús y por seglares.

La Universidad Mariano Gálvez, UMG, fue autorizada el 29 de enero de 1966, por el Consejo Superior Universitario. Es fundada por iniciativa de un grupo de profesionales cristianos evangélicos, con la intención de compartir experiencias académicas y contribuir al desarrollo del proceso educativo. Se encuentra inmersa en la filosofía del cristianismo, reconociendo los supremos valores, en la vida del hombre y de la sociedad. Esta conciente del derecho que tiene todo ser humano del acceso a la educación superior; abriendo sus puertas a todas las personas que llenan los requisitos de ingreso, sin hacer ninguna discriminación. Una de las finalidades de la universidad, es la formación integral de los educandos de este nivel, propiciando un ambiente de libertad, espíritu de convivencia, respeto.

Universidad del Valle de Guatemala, UVG, aparece por iniciativa del Colegio Americano de Guatemala. Obtiene el reconocimiento para su funcionamiento, por el Consejo Superior Universitario, el 29 de enero de 1966. La UVG es organizada por una fundación no lucrativa con personería jurídica, que es la que la patrocina, es concebida como una institución privada, identificada con su quehacer de desarrollo de la enseñanza superior, educación profesional, la investigación científica, la

difusión de la cultura, y el estudio y la solución de los problemas nacionales. Se pronuncia ajena a participar en actividades de carácter político o religioso.

Universidad Francisco Marroquín, UFM, se fundó el 12 de agosto de 1971, con la autorización del Consejo de la Enseñanza Privada Superior, y con la resistencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que de acuerdo a la demanda de nuevas carreras del país, no ofrecía más que las ya existentes. Entre sus finalidades se tiene la aspiración a la excelencia académica, y considerar los derechos dignos de respeto a, la propiedad, la libertad, la paz y el reconocimiento de la persona.

La Universidad Rural de Guatemala, URG, se autorizó el 5 de marzo de 1995, por el Consejo de la Enseñanza Privada Superior. Con especialidades nuevas, haciendo énfasis en aspectos de ecología, agroecología, recursos naturales. Entre sus finalidades desea formar a profesionales, para generar conocimientos en lo científico, filosófico, tecnológico y práctico, del nivel de educación superior. Menéndez, Luis A.: 26:)

3. MARCO METODOLOGICO

3.1 Hipótesis.

“La Filosofía de la Educación Superior en Guatemala, está sustentada en la corriente filosófica que ha predominado desde su creación.”

En el análisis tanto documental (legislación nacional y universitaria), como del trabajo de campo (encuesta y entrevista) de cada Universidad contemplada en el estudio (una nacional USAC; cinco privadas URL, UVG, UMG, UFM y URG), se pudo observar que se refleja: 1) La orientación filosófica desde su fundación o en la presentación del proyecto de creación (Estatutos del Patronato); 2) En los instrumentos de investigación de la encuesta y de la entrevista que dan porcentajes altos de que se conoce la Filosofía de la Educación de la Universidad de acuerdo a su corriente filosófica; y 3) La caracterización de cada Universidad de acuerdo a las leyes universitarias, los Estatutos, Planes Estratégicos, Políticas, Decálogos e Idearios de cada Universidad que definen su ideología. Lo anterior se investigó en la parte 4 de este trabajo, lo cual confirma la hipótesis formulada.

3.2 Objetivos:

3.2.1 Objetivo General

“Identificar la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala”.

Se logró identificar la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala, mediante la investigación teórica – práctica (documental y de campo de cada Universidad)

3.2.2 Objetivo Específico:

“Determinar la Filosofía de la Educación Superior que caracteriza a cada una de las universidades del país”. La caracterización de cada Universidad (USAC, URL, UVG, UMG, UFM, URG), se realizó mediante el análisis de la legislación nacional (Constituciones de la República 1945, 1956, 1965 y 1985) y universitaria (Estatutos, Planes, Reglamentos, Políticas, Decálogos e Idearios).

3.3. Variables.

En el presente estudio se determinaron dos variables de relación que se observan y son las siguientes:

1a. Variable Dependiente: Es la Educación Superior en Guatemala, en este caso, las universidades del país autorizadas para funcionar hasta 1995. Son las siguientes: Universidad de San Carlos de Guatemala, Nacional y Autónoma. Privadas: Universidad Rafael Landívar, católica; Universidad del Valle de Guatemala, pragmática; Universidad Mariano Gálvez, evangélica; Universidad Francisco Marroquín, liberalismo, libre empresa; Universidad Rural de Guatemala, agrónoma, ambiental. La ideología de cada Universidad se ve reflejada en los idearios, decálogos, credo, plan estratégico, políticas, estatutos, leyes, etc., resultado de la investigación teórico – práctica.

2a. Variable Independiente: Es la Filosofía de la Educación Superior. Se va a determinar mediante la ideología. "Ideología: es una doctrina más o menos privada de validez objetiva, pero mantenida por los intereses evidentes o escondidos de los que la utilizan. ... En sentido más general, se entiende por ideología, la total "visión del mundo" de un grupo humano, una clase social, ... En general se puede denominar ideología a toda creencia adoptada como control de los comportamientos colectivos." Abbagnano, (1: 644 - 646). Analizando los documentos: Estatutos, Decálogos, Idearios, Credos, Leyes Orgánicas, Estatutos, Planes, etc. de cada Universidad, se observó la visión, la creencia adoptada de cada una, lo cual determina y define su ideología. (Ver parte 4)

3.4 La Población y la Muestra.

La investigación se dirigió a la siguiente población:

- Autoridades; Profesionales Egresados; Docentes; Estudiantes.
- Universidad Nacional y Autónoma de San Carlos de Guatemala; Cinco Universidades Privadas del país: URL, UVG, UMG, UFM, URG.

La muestra de la población es la siguiente:

- Cinco profesionales egresados, uno de cada universidad del país. (Entrevista). La muestra fue de cinco, ya que la URG todavía no tenía egresados en el momento de la entrevista.
- Una autoridad de cada universidad, con un total de seis entrevistados.
- Cinco Docentes de cada Universidad, de las carreras de las Unidades Académicas de Humanidades, Derecho, Ciencias Económicas, Medicina, Ingeniería y/o Arquitectura. (Encuesta). La muestra fue de 25 encuestados.

- Cinco Estudiantes de cada Universidad de las carreras de las Unidades Académicas: Humanidades, Derecho, Ciencias Económicas, Medicina, Ingeniería y/o Arquitectura. (Encuesta). 25 fueron los encuestados, tomando en cuenta que no todas las Universidades tenían algunas carreras o unidades académicas, consideradas en el estudio.

3.5 Los Instrumentos.

El instrumento que se utilizó para realizar el trabajo de campo, fue una encuesta dirigida a los sectores: docente y estudiantil. A la vez se formuló preguntas relacionadas con el tema a profesionales encargados del área académica (autoridades) de cada universidad, a manera de entrevista; a la vez a los egresados profesionales. (Ver anexos: Guía de Entrevista y Formulario de Encuesta).

El instrumento que se utilizó para el trabajo fue el de la **guía de entrevista** dirigida a autoridades y egresados, y la **encuesta** dirigida a los sectores docente y estudiantil. Previo a la aplicación de la entrevista y la encuesta, se hizo el estudio piloto en la USAC con el fin de probar los instrumentos. Como resultado de lo anterior, se observó que a los formularios debía hacerles un cambio en la portada, agregándoles el sector a quien van dirigidos (Sector: Autoridad, Egresado; Docente, Estudiantil). Otro aspecto que se agregó fue el de colocarle una nota al pie de la página de la portada, una observación, en la que se define lo que es la Filosofía de la Educación Superior, para orientar mejor al entrevistado y encuestado.

3.6 Análisis Estadístico.

Se utilizó una distribución de frecuencias (diagrama de barras) y una de porcentajes (diagrama de sectores) para representar los datos obtenidos de la encuesta por sectores docente y estudiantil, de las seis Universidades consideradas en el estudio.

- **Tabulación de la información** de acuerdo a las preguntas formuladas en las encuestas a docentes y estudiantes. Se hizo la tabulación de los datos obtenidos de acuerdo a los cuestionamientos formulados. Se elaboraron cuadros por cada Universidad y la frecuencia de las siete preguntas planteadas, y por cada pregunta la frecuencia en cada universidad. (Ver cuadros de tabulación en la parte de Anexos)

- **Proceso Estadístico. Gráficas.** La distribución de frecuencias se hizo en relación a los datos obtenidos de la encuesta de sectores docente y estudiantil. Las gráficas elaboradas son: **1. Diagrama de Barras de Frecuencia**, colocando en el eje de las abscisas x (la variable horizontal) las siete preguntas de la encuesta, en el eje de las ordenadas y las frecuencias de las respuestas; y **2. Diagrama de Sectores** (Gráfica Circular, presenta el aporte de cada valor al total) con los

porcentajes de respuestas afirmativas, de cada Universidad. Se elaboraron siete diagramas, uno por cada pregunta de la encuesta de cada sector, dando un total de 14 diagramas. La formula que se aplicó es la división del total de 360 entre 100 = 3'6 correspondiendo a 1% de las variantes. Se obtiene la gráfica de los sectores multiplicando el porcentaje por 3'6, Ej. 1 pregunta por las 6 universidades por el porcentaje de respuesta, $1 \times 6 \% \times 100$

4. PRESENTACION DE RESULTADOS

4.1 Análisis histórico de la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala, a través de la Legislación Nacional y Universitaria.

4.1.1 Constituciones de la República de Guatemala de 1945 a 1985.

En el presente análisis se tomará en cuenta los siguientes aspectos: Concepción y Fines del hombre, sociedad, educación, profesional, corrientes filosóficas en la educación superior, y universidad.

Constitución de la República de Guatemala de 1945. Decretada y sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala el 11 de marzo de 1945. Mariñas (25: 197, 609-679)

La concepción del hombre y los fines de la vida humana, se declaran, mediante las garantías individuales que a toda persona le ofrece esta Constitución. A la vez se establece que es ilegal y punible cualquier discriminación (sexo, raza, color, clase, creencia religiosa o ideas políticas). Art. 21. Mariñas (25: 615)

En lo referente a los fines de la vida humana, tenemos que el artículo 23, determina, que el Estado protege la existencia humana preferentemente. Las autoridades de la república están instituidas para garantizar el goce de los derechos, principalmente “la vida, la libertad, la igualdad y la seguridad de la persona, de la honra y de los bienes.” Mariñas (25: 615)

En lo referente a la **concepción de la sociedad y sus fines** para 1945, tenemos, el artículo 1. enuncia: “Guatemala es una república libre, soberana e independiente, organizada con el fin primordial de asegurar a sus habitantes el goce de la libertad, la cultura, el bienestar económico y la justicia social. Su sistema de gobierno es democrático – representativo.” Mariñas (25: 609)

El anterior artículo 1. refleja como se concebía la sociedad guatemalteca en 1945, y cuales eran los fines que se pretendían alcanzar; se habla de asegurar el goce de la libertad, y el bienestar en los aspectos económicos y de justicia social, para sus miembros. Esto se daba luego de haber pasado o vivido una dictadura de casi 14 años, con una Constitución que venía reformándose desde 1879, en el período liberal, estando en vigencia alrededor de 66 años. Menéndez T. (27: 102)

La soberanía radica en el pueblo, delegando su ejercicio en los organismos legislativo, ejecutivo y judicial, indicando que no hay subordinación entre los mismos. Se da independencia de funciones en los organismos, no se les llama poderes. En lo referente al ejercicio del cargo de Presidente de la República, se determina el principio de alternabilidad que es imprescindible para el sistema político nacional. Se podría llegar a la abolición cuando se violara dicho principio. Art. 2. Mariñas (25: 609) Lo anterior se establece como consecuencia de las experiencias pasadas, de las dictaduras de 22 años (Lic. Manuel Estrada Cabrera, 1898 – 1920) y 14 años (General Jorge Ubico Castañeda, 1931 – 1944) en el poder, que le tocó que sufrir al pueblo de Guatemala.

Son ciudadanos los varones y mujeres mayores de dieciocho años que sepan leer y escribir. Los derechos y deberes de la ciudadanía son: el de elegir, ser electo y optar a cargos públicos. Art. 9. Incisos 1º. y 2º. Mariñas (25: 611)

Más adelante el art. 10 indica que "no puede desempeñar cargo alguno del Estado aun cuando tenga la calidad de ciudadano, quien no reúna condiciones de capacidad y honradez. Una ley determina lo relativo a esta materia". Mariñas (25: 612) Se requiere preparación científica, técnica y artística. Lo anterior denota que era un requisito fundamental tener la capacidad y honradez para el desempeño, tanto de cargos públicos, como también privados. En este sentido la educación era esencial en la formación, para las demandas sociales. La participación de la universidad, en la continuación de esa preparación y la formación de las especialidades en lo científico, técnico y artístico, y en el fomento de la ética profesional era importante.

Otro aspecto de orden social, es la formación de empresas, cooperativas con apoyo del Estado. Fomento del crédito agrícola y rural, apoyando la actividad agropecuaria, agrícola e industrial. Art. 66. Mariñas (25: 630)

A la vez se observa había interés en capacitar técnicamente a las colectividades y cooperativas agrícolas, proporcionándole instrucción técnica, dirección administrativa, capital y maquinaria. Art. 94 (25: 638)

El Estado, concibe a la familia, como la base fundamental de la sociedad, ofreciendo protección a la maternidad y al matrimonio, velando por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de ellos. Se promoverá la organización de la familia; por parte del Estado, sobre la base jurídica del matrimonio. Arts. 72, 74. Mariñas (25: 632)

Como fines de la sociedad de 1945 propiamente tenemos: El artículo 22 Mariñas (25: 615), indica "Es función del Estado conservar y mejorar las condiciones generales, de la nación, procurar el bienestar de sus habitantes e incrementar la riqueza mediante la creación y el fomento de instituciones de crédito y previsión social".

En el ámbito de una cimiento democracia, se indica que no se molestaría a ningún funcionario o empleado público por emitir opiniones políticas, sociales o religiosas. A la vez se indica que se garantizaría a toda persona la libertad de entrar, permanecer y salir en el territorio de la República. También se establece que a nadie se le puede obligar a mudarse de domicilio o residencia, sino es en casos especiales, por mandato de autoridad judicial. A ningún guatemalteco puede expatriarse. Arts. 24, 25. Mariñas (25: 615, 616) Toda persona puede disponer libremente de sus bienes; siempre y cuando no contravengan a la ley.

Otros fines de la sociedad que establecía la Constitución de 1945, para los habitantes de este país son: Libertad de cultos, profesión de todas las religiones. Se limitaba nada más a no intervenir en política, y en organizaciones de trabajo. Otro derecho era el de dirigir individualmente o colectivamente sus peticiones a la autoridad competente. Se reconocía a la vez el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas. Lo referente a reunirse al aire libre y a manifestar, lo regularía la ley. Para los distintos fines de la vida humana, se garantizaba el derecho de asociación, conforme la ley. Las congregaciones conventuales, y toda clase de entidades monásticas, así como la fundación de organizaciones políticas de carácter internacional. Arts. 29, 30, 31, 32. Mariñas (25: 618)

Otro derecho de carácter social, es el de poder organizarse en partidos políticos, de acuerdo a lo que la ley determina. Es punible limitar al ciudadano de participar en la vida política y el ejercicio de sus derechos ciudadanos. Son inviolables la correspondencia, papeles y libros privados de toda persona. Solo

podrán ser revisados mediante las formalidades legales. Arts. 33, 34, 35. Mariñas (25: 618, 619)

En relación a la libertad de emisión del pensamiento se indica que se propiciara por cualquier medio, sin previa censura. El abuso de este derecho, es una falta de respeto a la vida privada o la moral, que se hace responsable ante la ley. Lo referente al domicilio se indica que es inviolable; salvo por orden escrita, de acuerdo a la ley. Arts. 36, 37. Mariñas (25: 619, 620)

El trabajo es considerado un derecho y una obligación social del individuo. Art. 55. (25:625). El artículo 57 indica que "El Estado empleará los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación a todo el que carezca de ello y asegurarle las condiciones económicas necesarias a una existencia digna". (25:625)

En esta época se obtuvieron varios logros, entre ellos, lo que establece el Código de trabajo, que sigue vigente en 1995, alrededor de cincuenta años, como son:

Consideración a los trabajadores agrícolas, tomando el Estado, las condiciones y necesidades de éstos, y las zonas y circunstancias donde laboran.

Un día de descanso remunerado, para el trabajador, por cada seis días de trabajo, y los días de asueto que la ley reconoce. La jornada de trabajo diurno se establece de ocho horas diarias y de 48 semanales. Nocturna de seis horas diarias y de 36 horas semanales.

Los menores de catorce años no podrán emplearse en fábricas, fincas u otras empresas. La ley regula las excepciones por razones de aprendizaje o necesidad de colaborar con la economía familiar, sin descuidar la obligatoriedad de su educación. Se legisla la protección a la mujer y al niño trabajador. En lo que respecta a la maternidad de la mujer trabajadora. Disfrutará de un descanso forzoso remunerado un mes antes y 45 días después del parto; y dos períodos diarios de descanso para alimentar a su hijo. Art. 58. Incisos 2, 4, 10. (25:625- 628)

Otro beneficio social logrado en esta época de 1945, es que se establece el Seguro Social obligatorio, comprendiendo por lo menos seguro contra invalidez, vejez, muerte, enfermedad y accidentes de trabajo. Para el pago de la prima de seguro, se daría una contribución tripartita por los patronos, los obreros y el Estado. Art. 63. (25: 630)

Se estipulaba que se daría atención al fomento de la construcción de viviendas baratas y colonias para trabajadores. En el caso de los trabajadores del campo, se dictarían medidas, para que las viviendas estuvieran ubicadas dentro de la misma propiedad, con el fin de gozar de los beneficios culturales y sanitarios de la urbanización. Art. 65. (25: 630)

En lo que respecta a los niños el Estado velaría por la salud física, mental y moral de la infancia, creando las entidades y dependencias adecuadas y necesarias. Es de orden público ésta protección y de carácter de asistencia social estos centros. Art. 77. (25: 633)

En este momento histórico del país, período revolucionario, luego de haber vivido una dictadura con limitaciones, y luego de darse cambios, que originaron una revolución, propiciando un ambiente de florecimiento social y cultural, con visión del bien común; tenemos por ejemplo entre otras conquistas, que se declaro de utilidad social, la Campaña de Alfabetización Nacional. Art. 82 (25: 634)

De acuerdo a la vocación y aptitud, el Estado se esforzaría en ayudar a los guatemaltecos de bajos recursos económicos, para que puedan seguir estudiando. Lo anterior, apoyándose en el desarrollo de una política integral; para el mejoramiento económico, social y cultural de los grupos indígenas, de acuerdo a leyes especiales,

tomando en cuenta sus necesidades, condiciones, prácticas, usos y costumbres. Art. 83 (25: 635)

Se consideraba como parte de la cultura nacional las artes e industrias populares, proporcionándole especial protección, tendiendo a conservar su autenticidad artística; mejorando su producción. Art. 87 (25: 635)

Concepción y fines de la educación y del profesional:

En lo que concierne a la educación y al profesional propiamente, esboza la sección de cultura de esta Constitución de 1945, los siguientes aspectos: La educación tiene como función cardinal: Conservar y acrecentar la cultura universal. Promover el mejoramiento de las etnias. Defender la salud corporal, y a la vez fomentar la formación cívica y moral. Propiciar la instrucción y la iniciación de las actividades de orden práctico. Art. 80 (25: 633)

Dentro de los límites de la educación y conforme a planes y programas oficiales, habrá un mínimo de enseñanza común obligatoria y gratuita, a la vez será laica la que se imparta en establecimientos oficiales. Art. 81. (25: 634)

En lo referente a la gratuidad se ofrece con el mínimo de enseñanza oficial común, abarcando lo agrícola, industrial, artístico y normal. A la vez proporcionando las becas en lo cultural y técnico. Lo anterior propiciando la creación de institutos prevocacionales y politécnicos, al igual que centros culturales, como bibliotecas populares y escolares, hemerotecas, y otros de orden físico y deportivo. Art. 82. (25: 634)

La educación superior fue inyectada de un florecimiento, ya que se le apoyo en su autonomía y presupuesto, al respecto señala el artículo 84 (25: 635) "La universidad de San Carlos de Guatemala es autónoma y se gobierna de acuerdo con la ley respectiva y sus estatutos. El Estado contribuirá a asegurar y acrecentar el patrimonio universitario y consignará anualmente en el presupuesto la partida destinada al sostenimiento de la universidad". No se indica el porcentaje que se asignaría, dando la pauta que por la visión que se tenía de la educación superior, se apoyaría ampliamente, considerando su aporte al desarrollo del país, al formar a los profesionales en las diversas disciplinas que se requería, en las demandas sociales de la época.

El Estado en este momento histórico, garantizaba la libertad de criterio docente. Art. 85. (25: 635) Lo que anteriormente había sido tan restringido.

En relación al aspecto profesional, la Constitución señalaba, que todos los habitantes, sin distinción de sexo, se les admite a los empleos y cargos públicos, de acuerdo al mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que indiquen las leyes. Art. 38 (25: 620) En este caso la educación superior jugaba un papel importante en la formación de la mano de obra calificada del país.

En el aspecto de la capacitación del trabajador, había preocupación de parte del Estado, el cual promovería su preparación técnica y su elevación en el nivel de vida económico y cultural. Art. 65 (25: 630)

En lo referente a las profesiones universitarias, se establecía la obligación de colegiarse, para el ejercicio de las profesiones universitarias, con la dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Art. 68 (25: 631)

En lo que respecta a los títulos y diplomas que se otorgaban, se reconocerían oficialmente los otorgados por el Estado y por la Universidad de San Carlos de Guatemala. En este período no existían universidades privadas; así que se reconocían los obtenidos en universidades y escuelas extranjeras, de acuerdo a los requisitos de incorporación fijados por la ley. En relación a los títulos expedidos por las

universidades y escuelas centroamericanas, se les daría validez oficial en el país, al unificarse los planes y programas de estudio. Art. 81 (25: 634)

Se dio más proyección en lo educativo. La Constitución logro plasmarlo, siendo influenciada por el ideario revolucionario, reflejado en el Decreto 17 de la Junta Revolucionaria de Gobierno y por la Asociación de Abogados de la época, vino a sentar los cimientos de una nueva estructura social. Luego que resultara electo para la Presidencia de la República el Doctor Juan José Arévalo Bermejo (1945 – 1951), el cual de acuerdo a su formación filosófica – pedagógica, y a su ideología socialista – espiritualista, y de la corriente personalista. Puso en marcha lo establecido, encauzando el bien común, y perfilando más alcances en la obra educativa, de lo que estaba previsto en la carta fundamental de gobierno. En lo que respecta a la educación superior, específicamente se obtuvo, entre otros, que la educación media y la educación superior se debían fusionar, y se formó un “Comité Coordinador de Educación”, siendo representado por personeros de Ministerio de Educación y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual tenía entre sus propósitos comprender los problemas de la formación educativa de los educandos que ingresarían a la universidad, al seguir su educación profesional. Dentro de este contexto cultural, se realizó un anhelo del gobernante, la creación de la Facultad de Humanidades, fundándola el 17 de septiembre de 1945, iniciando con los estudios de Filosofía, Pedagogía, Historia y Literatura. Entre sus fines esenciales estaba el de estar llamada a formar personalidades que fueran “figuras morales al servicio de la República”. Menéndez T. (27: 102, 113, 119, 121)

Constitución de la República de Guatemala de 1956:

La Constitución de la República de 1956, esboza lo siguiente: En la **concepción del hombre y fines de la vida humana**, que se tiene en este momento, se indica que se garantiza el respeto a la dignidad humana. El goce de los derechos y libertades fundamentales del hombre, la seguridad y la justicia. Se habla que los seres humanos son considerados libres e iguales en dignidad y derechos. No se someterá a servidumbre o condición que menoscabe la personalidad. El Estado protege la vida, la integridad física y la seguridad de la persona. En especial a las personas que se encuentran en condiciones físicas o mentales en notoria desventaja. Dice que se estimulará a la iniciativa privada, para atender estas necesidades, con fines de la asistencia y mejoramiento sociales. Arts. 1, 40, 41 Mariñas (25: 743, 753)

De la concepción de la sociedad y sus fines, tenemos: Guatemala se concibe como una república, igual que en 1945, y como una nación soberana, libre e independiente. El sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo. Se establece que el poder es ejercido por los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, señalando que no hay subordinación entre ellos. En 1945 se indicaba que los organismos del Estado, ejercían la soberanía del pueblo. La soberanía radica en el pueblo, se expone en 1956. Arts. 1 y 2 (25:743)

Dentro de la sociedad democrática que se concibe, se encuentran las obligaciones de los guatemaltecos:

- Servir y defender a la patria, velando y cumpliendo la Constitución de la República.
- Contribuir al desarrollo cívico, cultural, económico y social de la nación, mediante el trabajo.
- Pagar impuestos para los gastos públicos.
- Obedecer las leyes y reglamentos y respetar a las autoridades.
- Prestar servicio militar.

Art. 13 (25: 747)

La ciudadanía se otorgaba a los guatemaltecos, mayores de dieciocho años, hombres y mujeres que sepan leer y escribir. Los derechos inherentes a la ciudadanía eran: elegir y ser electo y optar a cargos públicos. Entre los deberes ciudadanos se tenía en 1956: Velar por la libertad y efectividad del sufragio, y por el principio de alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República. Art. 16 incisos 1º y 2º, arts. 17, 18. (25: 748)

En este momento histórico, es suspendido el período presidencial del Coronel Jacobo Arbenz Guzmán (1951 – 1954) que duro tres años, siendo interrumpido por varias causas, entre ellas, la intervención norteamericana, al tocar los intereses de sus compañías radicadas en el país. La Reforma Agraria que se pretendía realizar, mediante el Decreto 900, Ley de Reforma Agraria, por considerar que afectaría a los sectores empresariales y terratenientes nacionales. Se rompió el orden constitucional, al derogarse la Constitución de 1945. Se llegó a un gobierno de facto (de hecho), asumiendo el poder el Coronel Carlos Castillo Armas (1954 – 1957), surgiendo ideas contra – revolucionarias. En este período liberacionista se pensaba que se infiltraría un comunismo (pseudo – comunismo), en el país. La nueva carta constitucional decretada el dos de febrero 1956, tomó ideas del Plan Tegucigalpa de Honduras. Menéndez T. (27: 121, 122)

En relación a los partidos políticos, en esta Constitución de 1956, se estableció que era libre la formación y funcionamiento de los partidos políticos, dentro de los principios democráticos. A la vez se prohibía "... la organización o funcionamiento de todas aquellas entidades que propugnen la ideología comunista o cualquier otro sistema totalitario". Art. 23. (25: 749)

La familia se concibe como "... el elemento fundamental de la sociedad". El estado dará protección mediante la emisión de leyes y disposiciones, velando por su cumplimiento. Al igual que en la Constitución de 1945, el Estado promovería en 1956, la organización de la familia, sobre la base jurídica del matrimonio, estableciendo derechos y obligaciones de ambos cónyuges. Arts. 87, 88 (25: 766)

En relación al trabajo, se observa que se mantienen algunos preceptos, aunque en algunos casos no quedan tan abiertos ciertos logros. Se concibe el trabajo como un derecho, a la vez como una obligación, ya que se ha de contribuir al progreso y al bienestar social. La vagancia es punible se indica. La armonía que se debe dar entre el capital y el trabajo, esboza el artículo 113, el Estado mantendrá su armonía, tomando en cuenta los factores de la producción, propiciando las condiciones de equidad y justicia. Arts. 112, 113 (25: 771)

El Estado fomentaría las fuentes de trabajo, estimulando las actividades productivas; proporcionando protección al capital y a la empresa privada; se incrementarían las entidades de crédito. Art. 115 (25: 771)

Se observa que cambia la visión del bien común que se tenía en 1945, ya que se establecía que se darían oportunidades laborales, con el fin de proporcionar las condiciones de una vida digna. En esta época de 1956, se concibe el trabajo en función del capital y la producción, apoyando a la empresa privada.

El artículo 116 (25: 771), establece que las leyes regularían las relaciones entre el capital y el trabajo, considerados conciliatorios. Atendería a todos los factores económicos y sociales pertinentes, tomaría en cuenta el trabajo agrícola, sus necesidades y zonas.

En relación a la propiedad, se establecía cierta garantía, para el desarrollo y utilización de los bienes; a la vez se indicaba que las tierras ociosas laborales pero no cultivadas, podrían grabarse o expropiarse. Podrían adjudicarse en propiedad privada,

con el fin de atender al desarrollo agrícola del país. Art. 124 (25: 776, 777) "... La forma de pago de las indemnizaciones por expropiación de tierras ociosas será fijada por la ley. En ningún caso el territorio para hacer efectivo dicho pago podrá exceder de diez años." Art. 125 (25: 777) Se prohibiría la confiscación de bienes, por causa de delitos políticos. Art. 126 (25: 778)

Entre los fines de la sociedad de 1956, se observa, lo que determinaba la Constitución de la República: El desenvolvimiento integral de la cultura, y crear las condiciones económicas para dirigir el bienestar social. Art. 1. (25: 743)

Se declara ilegal la discriminación (raza, color, sexo, religión, nacimiento, posición económica o social u opiniones políticas. Art. 42. (25: 753) Considero que se trata de dar cierta libertad; pero en lo concerniente a las opiniones políticas, se restringió o limitó. Más adelante indica el artículo 44 (25: 754) que "toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe ... Nadie puede ser perseguido ni molestado por actos que implique infracción de la ley, ni por sus opiniones."

Para el resguardo de las garantías individuales y la invulnerabilidad de los preceptos de la Constitución, se establecería el amparo. Art. 79 (25: 764)

Se hace mención de igual manera que en 1945, que el Estado velaría, en 1956, por la salud física, mental y moral de la infancia, dictando leyes y creando instituciones para asegurar su protección. A la vez se declara que apoyaría la creación de los centros de asistencia social costeados por la iniciativa privada. Art. 92 (25: 767)

Se indicaba que el Estado mantendría e incrementaría el mayor número de establecimientos prevocacionales, industriales, agropecuario, comunal y técnico. Además centros de cultura artística y cultural. Art. 100 (25: 768) Es de considerar que muchos de estos establecimientos eran producto de la época de 1945, algunos fueron cerrados (escuelas tipo federación, Instituto Indigenista, entre otros) en este período de 1956.

En relación a los grupos indígenas, se indica que se fomentaría una política para promover su desarrollo cultural, económico y social. Art. 110 (25: 770, 771)

Se exoneraría de impuestos, dice el artículo 111 (25: 771) a las instituciones privadas que se dediquen a impartir educación gratuita. En este caso la ley fijaría el porcentaje mínimo de alumnos que gozarían de este privilegio y las condiciones de la exoneración.

Los principios fundamentales de la legislación del trabajo en general, vienen a ser retomados de la Constitución de 1945, manteniéndose, los siguientes: Salario mínimo (fijación); igualdad de trabajo y salario; jornadas de trabajo; derecho a un día de descanso remunerado; derecho a vacaciones anuales; protección a la mujer y menor trabajador; derecho a indemnización, por despido injustificado, otorgando un sueldo por cada año de servicios continuos; derecho de sindicalización, para fines de mejoramiento económico y social, prohibiendo la participación en política; derecho de huelga de acuerdo a la ley, estableciendo en que situaciones no se permitiría el ejercicio de este derecho; para dar trabajo, se daría preferencia a los trabajadores guatemaltecos en igualdad de condiciones; establecimiento de normas de cumplimiento en los contratos individuales y colectivos de trabajo; se pagaría al trabajador en moneda de curso legal, en el campo podría pagarse con productos alimenticios a precio de costo menor. Art. 116, incisos 1 al 13. (25: 771-773) En el ejercicio, algunos preceptos pudieron ser condicionados, limitando su aplicación.

Otro fin social que establecía la Constitución de 1956, era el que se refería a la construcción de viviendas baratas para los trabajadores, con las condiciones de

salubridad. Art. 117. (25: 774) En la realidad que se vivió, habría de observar que cobertura tuvo, y si se logro mejorar el déficit habitacional del país.

De la concepción y fines de la educación y del profesional, en general, y de la educación superior, en particular, se observa que se retomaron varios rubros, de la Constitución de 1945, solo que dándole otro enfoque u otra aplicación, de acuerdo al interés político e ideológico del grupo de poder, en este momento histórico.

La educación en general, tenía como fines, el pleno desarrollo de la personalidad humana; el respeto a los derechos del hombre, a sus libertades fundamentales, a su mejoramiento físico y espiritual; la vigorización de la responsabilidad individual del ciudadano; el progreso cívico del pueblo; y la elevación del patriotismo. Art. 95 (25: 768)

La familia es considerada como fuente de la educación, y se le otorga el derecho de escoger la educación de los hijos menores. Se establecía la necesidad de fundar y dar mantenimiento a centros de enseñanza y de cultura, oficiales y particulares. Como logro de 1945, se tiene la dignificación del magisterio en lo económico, social y cultural, en esta Constitución de 1956, se establecía la dignificación económica de este gremio. Art. 96 (25: 768)

En lo referente a la libertad de enseñanza y criterio docente, esta Constitución de 1956, lo indicaba, aunque habría que ver, como fue en la realidad. Se trataba lo de la enseñanza religiosa, declarándola optativa, el Estado no la impartiría. Art. 97 (25: 768) Lo anterior, refiriéndose a lo laico de la enseñanza.

La enseñanza mínima (primaria) se declaraba obligatoria y gratuita, la impartida con fondos de la nación. Los centros privados de enseñanza, serían inspeccionados por el Estado, y para lograr su validez, debían de llenar los planes y programas oficiales. La alfabetización se declaraba de urgencia nacional, la cual se orientaría hacia la educación fundamental del pueblo. Arts. 98, 99 (25: 768) Al romperse el anterior orden constitucional, se dio un retraso, que afecto en el orden educativo y social grandemente, de los alcances obtenidos en la época revolucionaria.

Se deseaba sin duda resolver la problemática educativa en todos los ordenes, de allí que se ofrecerían oportunidades de superación, mediante becas que el Estado otorgaría, tomando en cuenta la vocación, capacidad y otros méritos. Art. 101 (25:769)

Se esboza que no hay discriminación al derecho de la educación. En lo referente a la instrucción técnica y la formación profesional, se dice que esta abierta para todos en planos de igualdad. Se tuvo que haber dado una orientación vocacional.

En lo que respecta a la educación superior propiamente dicha, en 1956, tenemos que, la Universidad de San Carlos de Guatemala, es considerada como una institución autónoma, con personalidad jurídica.

En relación al ejercicio profesional, no se podrían dictar disposiciones legales, que otorgaran privilegios que afectaran a quienes ejercieran una profesión con título, o que hubieran sido autorizados legalmente para ejercerla. Art. 103 (25: 769)

Se establecía a la vez, que era obligatorio que los profesionales se colegiaran, con los propósitos de la superación moral y material, en las diversas profesiones universitarias, y el control de su ejercicio. Art. 105 (25: 770)

Las funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala en 1956 eran :

- a) Organizar, dirigir y desarrollar la enseñanza superior de la nación y la educación profesional. Es de tomar en cuenta que en esta época era la única universidad, no habían surgido las universidades privadas.

- b) Contribuir con todos los medios a su alcance a la investigación científica y filosófica. Resulta importante que se haga referencia a la investigación filosófica, poco considerada en otros momentos.
- c) Contribuir a la difusión general de la cultura.
- d) Cooperar al estudio de los problemas nacionales.

En relación a los gastos, se le otorgaría una asignación privativa no menor del 2% del presupuesto de ingresos ordinarios de la nación, para atender su sostenimiento, desarrollo y engrandecimiento; considerada en esta época como rectora de la cultura del país, a la vez era exonerada de toda clase de impuestos.

Art. 102 (25: 769)

La Universidad de San Carlos de Guatemala en 1956, otorgaba y reconocía en forma oficial sus títulos y diplomas. Era la única facultada para resolver la incorporación de egresados de Universidades o Escuelas extranjeras. Los títulos otorgados por Universidades Centroamericanas, les daría plena validez. Art. 103. (25: 769)

Se integra el Consejo Superior Universitario por autoridades, catedráticos, estudiantes (que llenen los requisitos) universitarios y representantes de los Colegios Profesionales. Art. 104 (25: 770)

En esta época, se plasma en esta Constitución de 1956, la autorización para la creación y funcionamiento de las Universidades Privadas; el artículo 106 (25: 770), indica “Es libre la creación y funcionamiento de otras Universidades en el país, pero es indispensable que, tanto su organización como sus exámenes, la equivalencia de sus estudios y la validez de los títulos y diplomas que expida, sean aprobados por la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Constitución de la República de Guatemala de 1965. Promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente, el 15 de septiembre de 1965, teniendo vigencia alrededor de 20 años. Se encuentra en el poder el jefe de gobierno (de facto) Coronel Enrique Peralta Azurdia (1963 – 1966). Dándose a partir de este momento, un período de regímenes militares. Menéndez T. (27: 133)

La concepción y fines del hombre, que establecía la Constitución de 1965, se observa en los siguientes aspectos: Todos los seres humanos en Guatemala se consideraban libres e iguales en dignidad y derechos. El Estado garantizaría la vida, la integridad física, la dignidad, la seguridad personal y la de sus bienes, como derechos inherentes a la persona humana. A la vez no se podía someter a ninguna persona a servidumbre u otra condición que menoscabará su dignidad y decoro. Se prohibía cualquier discriminación (raza, sexo, religión, nacimiento, posición económica, social u opiniones económicas. Art. 43. (14: 18) Se indicaba que se daría el respeto a los derechos humanos. Art. 89 (14: 39)

Se establecería el régimen económico – social, el cual tendría la finalidad de procurar una existencia digna al ser humano, y promover para la nación su desarrollo. Art. 123 (14: 54)

La concepción de la sociedad y sus fines, se esboza para 1965, en los siguientes aspectos: Guatemala era concebida como una nación libre, soberana e independiente. Se organizaría con el propósito de garantizar el goce de la libertad, la seguridad y la justicia, para sus habitantes. El sistema de gobierno sería republicano y democrático representativo. El ejercicio de la soberanía la delegaría en los organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, entre los que no habría subordinación. Art. 1. (14: 3, 4)

Como las anteriores Constituciones de 1945 y 1956, se considera en 1965, que los ciudadanos son todos los guatemaltecos hombres y mujeres mayores de dieciocho años. Art. 14 (14: 9)

En relación al sistema democrático, indicaba la Constitución que " Toda acción individual o asociada de carácter comunista, anárquica o contraria a la democracia, es punible. La ley determina lo relativo a esta clase de delitos." Art. 49 (14: 20) No se daba la participación de las demás tendencias ideológicas, que dentro de un sistema democrático, de libertad, podían conjugarse, sin ningún temor de implantación.

De los juicios en tribunales especiales, se prohibía que se juzgara en los mismos, a ninguno se le podía someter. Se consideraba inviolable la defensa del individuo y de sus derechos. A ninguno se le podía condenar, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal, ante tribunales o autoridades componentes. Art. 53. (14: 21)

Las gestiones administrativas, que realizaran los ciudadanos, era un derecho, ya que se podía dirigir individual o colectivamente peticiones a la autoridad; la cual estaría obligada a resolver y comunicar sus resoluciones, sin demora. Art. 62 (14: 26)

Se permitiría reunirse en forma pacífica y sin armas. En lo que respecta a la emisión del pensamiento, se indicaba que sería libre, sin previa censura. Arts. 63, 65 (14: 26, 27)

En lo referente a la libertad para el ejercicio de todas las religiones, se estableció en la Constitución de 1965, prohibiendo solamente, que se participara en política partidista. Se le reconocía la personería jurídica a la iglesia católica y la de los otros cultos. El Estado daría a la iglesia católica títulos de propiedad de los bienes e inmuebles que posee, para el logro de sus fines. Arts. 66, 67 (14: 28,)

Se podría disponer libremente de los bienes, según la ley. Los cónyuges tendrían libre disposiciones de los bienes, a no ser los que declararan bienes comunes. Art. 70 (14: 29)

Se concibe la familia en 1965, como elemento fundamental de la sociedad. Se velará por el cumplimiento de sus obligaciones; promoviendo su organización sobre la base jurídica del matrimonio. Art. 85 (14: 37)

El trabajo se concibe como una obligación social en que toda persona tendrá derecho. Se organizaría bajo principios de justicia social. Se protegería el capital y la empresa privada, incrementando las instituciones de crédito, tratando de combatir la cesantía Arts. 111, 113 (14: 46)

La alimentación y la salud del pueblo se consideraba de interés y urgencia nacional, se trataría de estimular toda campaña que tienda a su mejoramiento. Art. 137 (14: 62)

Los fines propiamente de la sociedad se ven reflejados, en los siguientes aspectos de la Constitución de 1965: Los derechos y deberes ciudadanos eran, "1°. Elegir y ser electo. 2°. Optar a cargos públicos. 3°. Velar por la libertad y efectividad del sufragio y por la pureza del procedimiento electoral. 4°. Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República, en cualquier forma que se hubiere ejercido, como norma invariable en el sistema político del Estado. 5°. Inscribirse en el Registro Electoral. 6°. Ejercer el sufragio, salvo cuando éste fuera optativo." Art. 14 (14: 9, 10)

Se establecía que se podía hacer lo que la ley no prohibía . A ninguno se le podía perseguir por sus opiniones o por actos que constituyeran infracción de la ley.

Era punible toda acción que impidiera el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos. Art. 45 (14: 18)

Se indicaba que el domicilio es inviolable, salvo por orden de juez competente. A la vez la correspondencia, los documentos, y libros privados, son de igual manera protegidos. Arts. 57, 58 (14: 24)

El derecho a la libre locomoción, se estableció, indicando que se daría libertad a toda persona de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio de la República salvo las limitaciones de la ley. Art. 59. (14: 25)

Otros aspectos de orden social que establecía la Constitución de 1965. Se observan en lo siguiente, se garantizaría la propiedad privada, estableciendo la ley las obligaciones y derechos a los propietarios. Art. 69 (14: 29) Por razones políticas no podría limitarse tal derecho.

La propiedad intelectual se proporcionaría al inventor. La propiedad se daría en forma exclusiva de la obra o invento; por un término que no pasará de quince años; llenando con antelación los requisitos que establecería la ley. Los autores en este sentido gozarían de la propiedad de sus obras, de acuerdo a la ley y a los tratados internacionales. Los derechos y garantías que son inherentes a la persona humana, la Constitución no los excluiría por otros, existentes. Arts. 72, 77 (14: 31, 32)

El artículo 86 indicaba que habría especial atención por la niñez, la vejez y la invalidez. En relación a la salud física, mental y moral de los menores de edad, el Estado velaría; dictando las leyes, y creando las instituciones necesarias en vía de su protección y educación. Los centros de asistencia social particulares, serían declarados de utilidad pública, con el apoyo del Estado. Serían de orden público, las leyes de protección a los menores de edad; a la vez se instituía la adopción; con la condición legal, de beneficiar a los menores de edad adoptados. El Estado fomentaría la propiedad – hogar en beneficio de las familias guatemaltecas. Arts. 87, 88 (14: 38)

Entre otros fines sociales, tenemos: El Estado, se preocuparía por la vivienda de los trabajadores, en condiciones adecuadas y de salubridad, así como en la dotación, mediante la construcción de casas y establecimiento de colonias. Art. 115 (14: 52) Se fomentaría también, una política que tendiera al mejoramiento socioeconómico de los grupos indígenas y a su integración a la cultura nacional. Art. 110 (14: 45)

Los principios de justicia social, se fundamentarían en la legislación del trabajo (Código de Trabajo). Se ven los anteriores logros de 1945; entre ellos: Derecho a la libre elección de trabajo; Fijación periódica del salario mínimo, de acuerdo a necesidades vitales de orden natural, moral y cultural, a fin de que se pueda cumplir con los deberes familiares; Jornada ordinaria de trabajo diurno, nocturno y mixto; Derecho a un día de descanso remunerado; Derecho a vacaciones anuales; Protección a la mujer trabajadora y a los menores de 14 años; Obligación del patrono de indemnizar con un mes de sueldo por despido injustificado; Derecho de sindicalización, prohibiendo participar en política partidista; Derecho a huelga y de paro, la ley determinaría en que caso no sería permitida la huelga; Obligación del patrono de otorgar los primeros quince días de diciembre aguinaldo. Art. 114 incisos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11°, 12°, 14°, 18° (14: 46 - 51)

Las obligaciones fundamentales del Estado en materia social serían:

- Fomentar el desarrollo de las actividades agrícola, pecuaria e industrial, y de otra naturaleza.
- Velar por que el nivel de vida sea elevado, para los habitantes del país.
- Fomentar las cooperativas, proporcionándoles ayuda técnica y financiera.

- Auspiciar la construcción de viviendas, para que sean adquiridas por el mayor número de guatemaltecos. Art. 25 (14: 55)

El Estado estaría obligado a proporcionar el financiamiento y desarrollo técnico de programas de asistencia y salud, con el apoyo de organismos internacionales. En este mismo aspecto, se apoyaría a los particulares que realizaran obras de salud, de asistencia o de mejoramiento social; ayudando en especial a las personas que lo necesiten por sus condiciones físicas o mentales. Para el progreso nacional, en esta época de 1965, el Estado promovería el proceso de desarrollo de la comunidad. Arts. 137, 138 (14: 62, 63)

Al igual que en 1945, en lo referente a la seguridad social, se reconocía el derecho de los habitantes de acogerse. Se instituiría en forma nacional, unitaria y obligatoria, y lo aplicaría una entidad descentralizada (IGSS), con personería jurídica, y sus funciones las efectuaría de acuerdo con su ley y reglamentos especiales. El Estado, los patronos y los trabajadores estarían obligados a contribuir a su financiamiento. Una partida específica consignaría anualmente, del presupuesto general de ingresos y gastos, para cubrir las obligaciones del Estado como tal y como patrono, para con dicho régimen. Art. 141 (14: 63) En la práctica, esto ha dejado entre ver, que no se ha cumplido con el pago.

La concepción y fines de la educación se esboza de la siguiente manera:

Fines de la Educación de 1965:

- Fomentar y divulgar la cultura en todas sus manifestaciones. Obligación esencial del Estado.
- Encausar el desarrollo integral de la personalidad.
- Procurar el mejoramiento físico y espiritual.
- Lograr la superación de la responsabilidad individual del ciudadano.
- Propiciar el progreso cívico del pueblo.
- Elevar el patriotismo y respeto a los derechos humanos.

Art. 91 (14: 39)

Se concebía la educación en los siguientes rubros: la familia considerada como fuente de la educación, otorgándosele el derecho, a que seleccionara la educación que habría de impartir a sus hijos menores. Se declaraba de utilidad y necesidad pública, la fundación y mantenimiento de entidades de enseñanza y centros culturales oficiales y privados. Al magisterio se le reconocería (así se declaró en 1945), su dignificación económica, social y cultural. Era función preferente del Estado, la formación de maestros. Art. 92 (14: 39)

Se garantizaría la libertad de enseñanza y criterio docente. En establecimientos oficiales lo referente a la enseñanza religiosa sería optativa. De interés nacional resultaría la educación cívica, moral y religiosa, esta última el Estado podría sostenerla sin discriminación alguna. Art. 93 (14: 38)

La educación primaria se declara obligatoria, dentro de los límites de la edad. El Estado inspeccionaría los centros educativos privados, los cuales deberían llenar los planes y programas de estudios oficiales. Estarían exentos de impuestos. La alfabetización del país era declarada de urgencia nacional en 1965, sería enfocada a la educación fundamental del pueblo. Sin duda por la problemática aguda que se daba, se declaraba de obligación social, el contribuir a la alfabetización. Arts. 94, 95, 96 (14: 40)

Los dueños de fincas, las empresas, industrias y agrícolas, que se encontraban fuera de los centros urbanos, se les obligaría a establecer y costear escuelas para su población escolar; según la ley, al impartirse el mínimo de enseñanza, de acuerdo a

los programas oficiales. Se promovería a la vez, la educación física y la protección del deporte. Arts. 97, 98 (14: 40)

El arte y folklore nacionales serían objeto de protección, fomentándose en los centros de educación públicos y privados. Art. 109 (14: 45)

En lo que respecta a las profesiones propiamente se observa: Se establecía el derecho que toda persona tenía a la educación; incluyendo la instrucción técnica y la educación profesional. Art. 98 (14: 40) Los centros de enseñanza del nivel medio en los ciclos de educación básica o de cultura general y los estudios diversificados (es la estructura del sistema educativo nacional de la época, comprendía los niveles de educación: preprimaria, primaria, media y superior). El nivel de educación superior, estaba organizado por la Universidad de San Carlos de Guatemala como rectora de este nivel, y por las Universidades Privadas ya existentes, Universidad Rafael Landívar 1961; al año siguiente de la vigencia de la Constitución de 1965, surgen las Universidades del Valle de Guatemala y Mariano Gálvez de Guatemala, en 1966; posteriormente en 1971, la Universidad Francisco Marroquín. Menéndez T. (27: 138 - 140) Las cuales contribuirían a la formación de los profesionales que se requería en ese momento, en las diversas carreras que cada universidad ofrecía, de acuerdo, sin duda a las demandas sociales, y a los planes nacionales de desarrollo del país.

Para elevar el nivel cultural de la nación, se otorgarían becas a estudiantes y profesionales, para el perfeccionamiento y la especialización. Art. 98 (14: 40)

Una profesión, con título o con autorización legal para ejercerse; no podría dictarse disposiciones legales que perjudicaran, por privilegios. Art. 101 (14: 42)

Los Colegios Profesionales, su funcionamiento estaría adscrito a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual aprobaría sus estatutos. Se establecía la obligación de que se colegiaran los profesionales, con fines de superación moral y material de las profesiones universitarias, y el control de su ejercicio. Art. 105 (14: 44)

De la educación superior, se observan los aspectos que establecía la Constitución de 1965: En relación a la Universidad Nacional, indica el art. 99 (14: 41) "La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma con personalidad jurídica. Le corresponde organizar, dirigir y desarrollar la enseñanza estatal superior en la Nación y la educación profesional universitaria. Promoverá con todos los medios a su alcance, la investigación científica y filosófica y la difusión de la cultura; cooperará en el estudio y solución de problemas nacionales". Se le asignaría, en forma privativa el dos y medio por ciento del presupuesto de ingresos ordinarios del Estado, destinado para realizar sus fines, y a su sostenimiento, desarrollo y progreso. Lo importante de esta asignación, es que dejaba abierta la posibilidad de ampliación, mediante, rentas propias que el Estado otorgaría. Por lo menos en teoría, ya que en la práctica habría que ver como se realizó.

La Universidad de San Carlos de Guatemala estaba bajo la dirección general del Consejo Superior Universitario, el cual estaba integrado por el rector, el decano de cada facultad, un representante del Colegio Profesional, un catedrático titular y un estudiante de cada facultad. Art. 100 (14: 42)

Serían válidos oficialmente los grados, títulos y diplomas otorgados o reconocidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala, - USAC- ; a la vez los que expedieran las Universidades Privadas (Universidad Rafael Landívar, -URL- en 1961, Universidad del Valle de Guatemala, - UVG- y Universidad Marino Gálvez de Guatemala, -UMG- en 1966, y Universidad Francisco Marroquín, -UFM- en 1971). En lo referente a la incorporación de profesionales egresados de Universidades o Escuelas Facultativas Extranjeras; la USAC, sería la única facultada, para resolver

certificaciones, estudios, títulos y diplomas de carácter universitario, amparados por tratados internacionales. En lo referente a las Universidades Centroamericanas, sus títulos tendrían plena validez al alcanzarse la unificación esencial de sus planes de estudio, de igual forma, los títulos y diplomas de carácter universitario que otorgará el Estado. Art. 101 (14: 42)

Las Universidades Privadas eran reconocidas, de igual forma que en 1956, se permitiría la autorización de otras, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de la enseñanza superior y profesional en el país; como también a la investigación científica; la difusión cultural, y al estudio y solución de la problemática nacional. Art. 102 (14: 42, 43).

En esta época de 1965, ya se hace mención del **Consejo de la Enseñanza Privada Superior**, el cual tendría entre sus funciones, aprobar la organización de las universidades privadas; con el dictamen previo de la USAC; y la aprobación de los estatutos y su funcionamiento por medio del acuerdo del Ejecutivo, de la Presidencia de la República y del Consejo de Ministros. Las Universidades Privadas al estar autorizadas para su funcionamiento; tendrían personalidad jurídica; y libertad para el desenvolvimiento académico, docente y de sus planes y programas de estudio. Ejercer vigilancia a las universidades, era otra de las funciones, del Consejo de la Enseñanza Privada Superior; el cual estaría integrado por: El Ministro de Educación (Presidente); dos delegados de la USAC; dos delegados por todas las Universidades Privadas; dos delegados, sin cargo en las Universidades, nombrados por los presidentes de los Colegios Profesionales. Esta integración se haría de acuerdo a lo que la ley establecía. Art. 102 (14: 42, 43)

En lo que respecta a los impuestos y arbitrios, la USAC y las Universidades Privadas, estarían exoneradas. En esta época de 1965, el Estado indicaba, que de acuerdo a sus posibilidades, podría dar, en determinado momento, asistencia económica a las Universidades Privadas, para el logro de sus fines. Art. 103 (14: 43)

En lo relativo a la organización y funcionamiento de las universidades, la ley lo regularía. Art. 104 (14: 43)

La investigación arqueológica y antropológica se declaraba de interés nacional; las universidades y entidades estatales o particulares; contribuirían; el Estado facilitaría los medios y recursos para tal fin. Art. 106 (14: 44) Se daba otra proyección de la universidad a la sociedad.

Constitución Política de la República de Guatemala, decretada el 31 de mayo de 1985, por la Asamblea Nacional Constituyente.

La Asamblea Nacional Constituyente, inicia esta Constitución, invocando el nombre de Dios; afirmando la primacía de la persona humana, considerándola como sujeto y fin del orden social. La familia la conciben como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad. El Estado visto como responsable de la promoción del bien común; el cual consolidará el régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; considerando las tradiciones y la herencia cultural; deseando impulsar la plena vigencia de los derechos; dentro de un orden institucional, estable permanente y popular, actuando con apego al derecho, gobernados y gobernantes. Con el anterior esbozo ideológico, se decreta, sanciona y promulga la Constitucional de 1985. (14 a : 1)

Es de considerar que lo anterior se dio como resultado, de una serie de hechos históricos de gobiernos militares, regímenes militares, (algunos gobiernos, de facto, General José Efraín Ríos Mont, 1982 - 1983; General Oscar Humberto Mejía

Victores, 1983 - 1986), donde se propicio un clima de inseguridad, violencia, pobreza, limitación de los derechos humanos, etc.

Para 1985, luego de haber pasado una serie de golpes de Estado, que provocaron inestabilidad en la población, se establece una nueva esperanza, al emitirse la nueva carta fundamental de gobierno.

La concepción y fines del hombre, que se percibe, es el siguiente; El Estado de Guatemala, protegerá a la persona y a la familia; su fin supremo, será la realización del bien común. Entre sus deberes esta el de garantizar a los habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, y principalmente plasmar el desarrollo integral de la persona. Arts. 1º y 2º (14 a: 1) Se utiliza el término persona, no tanto individuo, denota una concepción más amplia.

Los seres humanos (hombres y mujeres) son libres e iguales en dignidad y derechos. Tendrán iguales oportunidades y responsabilidades. A ninguno se le podrá someter a servidumbre u otra condición que menoscabe su dignidad. Se deberá guardar una conducta fraternal. Art. 4º (14 a: 2) En lo referente al derecho de la vida, el Estado garantizará y protegerá, a la persona desde su concepción, su integridad y su seguridad. Art. 3º (14 a: 1)

Se garantizará la libertad de acción, indicando que toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe. Con apego a la ley, a ninguna persona puede detenerse o ponerse presa, sino por delito o falta, y en virtud de orden librada. Son inviolables la persona y sus derechos. A nadie se le condenará, ni privará de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en juicio o proceso legal. Arts. 5, 6, 12 (14 a: 2, 3)

Como derecho inherente a la persona humana, se garantiza, la propiedad privada. Puede disponerse libremente de sus bienes de acuerdo con la ley. La finalidad consiste en lograr el uso y disfrute de los bienes, para alcanzar el progreso individual y el desarrollo nacional, en beneficio para los guatemaltecos. El Estado tendrá que crear las condiciones para que esta finalidad sea una realidad. Art. 39 (14 a: 8)

De conformidad a la ley y a los tratados internacionales, se reconoce el derecho de autor y el derecho de inventor; gozando de la propiedad exclusiva de su obra e invento. Art. 42 (14 a: 8)

En esta Constitución de 1985 se expresa que los derechos y garantías otorgados, no excluyen otros, que, aunque no se mencionen explícitamente, son inherentes a la persona humana. Art. 44 (14 a: 8)

La concepción de la sociedad y sus fines, se reflejan en los siguientes rubros dogmáticos: Se establece que siempre ha de prevalecer el interés social sobre el interés particular. Serán nulas las leyes, que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza. Art. 44 (14 a: 8)

La familia es objeto de protección social, económica y jurídica, por parte del Estado. Sobre la base legal del matrimonio, se promoverá su organización. Establece derechos a los cónyuges, paternidad responsable, libertad en la decisión del mismo y especialmente de sus hijos. Se otorga igualdad de derechos a todos los hijos, es impune toda discriminación. Arts. 47, 50 (14 a: 9)

Se reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Católica; a la vez se garantiza el reconocimiento de las otras iglesias, cultos, entidades y asociaciones de carácter religioso, de su personería jurídica. Art. 37 (14 a: 7)

En relación a la propiedad privada, podrán expropiarse en los casos concretos, por motivos de utilidad colectiva, beneficio social o interés público; comprobados, de

acuerdo a la ley, otorgando indemnización, la cual se pagará en moneda de curso legal. Art. 40 (14 a: 8)

En lo referente a la adopción se declara de interés nacional, que se proteja a los niños, huérfanos y abandonados. Art. 54 (14 a: 9) Lo anterior debido a los problemas sociales de nuestra realidad guatemalteca (hogares desintegrados, alcoholismo, drogadicción, prostitución, delincuencia juvenil, pobreza extrema, etc.) De lo anterior, esta Constitución declara de interés social, las acciones contra las causas de la desintegración familiar. El Estado tomará las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación efectivas, con el objeto de lograr el bienestar del individuo, la familia y la sociedad. Art. 56 (14 a: 9, 10)

Los deberes y derechos ciudadanos, se establecen en la Constitución en los siguientes aspectos: **Los deberes de los guatemaltecos son:** - Servir y defender a la nación. -Velar por el cumplimiento de la Constitución y las Leyes de la República. - Trabajar para el logro del desarrollo cívico, moral y socioeconómico del país. - Contribuir al pago de impuestos, para el gasto público. - Respetar a las autoridades. - Prestar el servicio militar. Art. 135. incisos a,b,c,d,f,g, (14 a : 26, 27). **Deberes políticos:** - Estar inscrito en el Registro de Ciudadanos. - Velar por la libertad y legalidad del sufragio y transparencia del proceso electoral. Se mantiene el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República. **Los derechos ciudadanos son:** - Elegir y ser electo. -Optar a cargos públicos. - Pleno goce de los derechos ciudadanos que la carta fundamental garantiza, es obligación del Estado y de las autoridades su cumplimiento. En caso de fuerza mayor (invasión del territorio, perturbación grave de la paz, calamidad pública.), puede suspenderse esta garantía. Art. 136 incisos a,b,c,d,e,f. Art. 138. (14 a: 27)

En relación a la forma de gobierno, el Estado de Guatemala se organiza para garantizar a los habitantes el goce de los derechos y de las libertades. Guatemala es concebida como un Estado libre, independiente y soberano. Su gobierno es del sistema republicano, democrático y representativo. Art. 140. (14 a : 28)

La nacionalidad y la ciudadanía se concibe de igual manera que en las anteriores Constituciones; no se observan mayores cambios. La nacionalidad la poseen los guatemaltecos de origen que nacen en el territorio de la República de Guatemala, naves y aeronaves, y de padres guatemaltecos nacidos en el extranjero. La nacionalidad de los Centroamericanos, se adquiere al domiciliarse en Guatemala. Son considerados guatemaltecos naturalizados, los de origen y los que la adquieran según la ley. La ciudadanía se obtiene al ser mayor de edad, a los 18 años. Arts. 144, 145, 146, 147 (14 a: 29)

En relación al aspecto cultural se observa que a toda persona, se le otorgará el derecho de participar en las actividades culturales y artísticas; a la vez de beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la nación, en forma libre. Art. 57 (14 a. 10)

La alfabetización se declara de urgencia nacional en esta época, indicando que es obligación social contribuir a ella. Se indica que el Estado la promoverá y organizará con todos los recursos necesarios. Art. 75 (14 a: 12)

En relación a los grupos étnicos, el Estado reconocerá el respeto y promoverá su forma de vida y costumbres (traje, idioma, dialectos). A la vez se dará protección a las tierras y a las cooperativas agrícolas, otorgándoles asistencia y técnica profesional, para lograr su posición y desarrollo; asegurando a los habitantes una mejor calidad de vida. Arts. 66, 67 (14 a: 11)

Los fines sociales propiamente, se refieren a varias situaciones del contexto social guatemalteco; en lo que respecta al ámbito judicial, se indica, que el detenido tendrá entre sus derechos, que se le provea de un defensor, para las diligencias

políticas y judiciales; no podrá obligarse a declarar, sólo ante autoridad competente. Art. 8° (14 a: 2)

En relación a la correspondencia, documentos y libros de toda persona, se declara que son inviolables; solo en caso de formalidades legales. La correspondencia, comunicaciones, y otros productos de la tecnología moderna. En la actualidad de 1995, ya se encuentra el correo electrónico (Internet). Otra de las garantías en 1985 es la libertad de locomoción, indicando que se puede entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional, y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones, que las que la ley establece. Arts. 24, 26 (14 a: 5)

Otro de los derechos que tiene toda persona, es el acceso a archivos y registros estatales; de conocer lo que de ella conste. En relación a la libertad de emisión del pensamiento; se establece por cualquiera medios de difusión, sin censura, ni licencia previa. No será restringido por ley o discriminación gubernamental. El que abuse de este derecho, faltará al respeto a la vida moral y privada, será responsable ante la ley. Se da libertad en el acceso a las fuentes de información; ninguna autoridad limitará ese derecho. Arts. 31, 35 (14 a: 6)

En la práctica de la religión, se dará la libertad del ejercicio de todas las religiones, sin más límites, que la observancia del orden público y el respeto a la jerarquía, y a los fieles de otros credos. Art. 36 (14 a: 7)

En lo que se refiere a la propiedad privada, se otorga el derecho a su protección; por razones de orden político, no puede limitarse este derecho, prohibiendo la confiscación de bienes. Art. 41 (14 a: 8)

Otros derechos sociales: El Estado dará protección a los menores de edad, y a los ancianos, en lo referente a la salud física, mental y moral, garantizando la previsión social, derecho a la salud, a la alimentación, a la educación y a la seguridad. El Estado protegerá a los minusválidos y personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se promoverá políticas y servicios, a la vez que se declara de interés nacional, con el fin de propiciar su rehabilitación y su reincorporación integral al medio social, lo cual será regulado por la ley. Arts. 51, 53 (14 a: 9)

En el caso de los menores de edad, que transgredan la ley, es imputable, se deberá dar una orientación, mediante una educación integral, propia para los niños y jóvenes. Serán atendidos por personal e instituciones especializadas. Art. 20 (14 a: 4)

Otros fines sociales que se aspira se alcancen, se determinan en 1985: El derecho a la salud, como un derecho fundamental humano, para todos. Asistencia social a los habitantes, sin discriminación, mediante sus instituciones, en la prevención, recuperación, rehabilitación, etc., con el propósito de procurar el bienestar físico – mental y social. La salud considerada como un bien público. A la vez se propiciará el mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental y de los productos alimenticios, observando el control de calidad. Arts. 93 – 96 (14 a: 15)

La carta magna establece otros fines sociales, los cuales se refieren a : - Mantener el equilibrio ecológico, para propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico; siendo obligación del Estado, Municipalidades y los habitantes del país. Art. 97 (14 a: 15). – La alimentación y la nutrición de la población, será objeto de control del Estado, para que cumpla con los requisitos mínimos de salud. Art. 99 (14 a: 16)

El derecho a la seguridad social es reconocido por el Estado, quien lo garantiza; considerándolo de beneficio para los habitantes. Este régimen social, es producto de la gesta revolucionaria de 1945. Su función es a nivel nacional en forma unitaria y obligatoria. El IGSS es la institución encargada de este régimen social ;

siendo una entidad autónoma con personalidad jurídica. El Estado asignará anualmente de su presupuesto de ingresos y gastos, una partida específica, para cubrir la cuota que le corresponde como tal. Considerando que su sostenimiento se establece en forma tripartita (El Estado, los patronos y los trabajadores). Art. 100 (14 a: 16)

Los principios de justicia social servirán de base para la organización del régimen laboral, concibiendo el trabajo como un derecho de la persona y una obligación social. Art. 101 (14 a: 16) Los derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo son:

- Derecho a elegir libremente el trabajo y las condiciones económicas satisfactorias, para una existencia digna.
- Remuneración cuantitativa del trabajo.
- Igualdad de trabajo y salario.
- Pago al trabajador en moneda de curso legal. Inembargabilidad del salario.
- Fijación periódica del salario.
- Jornadas de trabajo ordinario diurno (8 horas diarias); nocturno (6 horas diarias) y mixto (7 horas diarias).
- Por cada semana de trabajo, un día de descanso remunerado para el trabajador.
- Vacaciones anuales (15 días hábiles).
- Otorgar un aguinaldo por cada año de labores.
- Protección a la mujer trabajadora. No se establecerá diferencias por el estado civil. La maternidad de la mujer trabajadora es, de 30 días prenatal; 45 días postnatal; descanso extraordinario por el período de lactancia.
- Protección a los menores de 14 años; no serán ocupados para ninguna clase de trabajo. Prohibido ocuparlos en trabajos que afecten su capacidad física y su formación moral.
- Protección y fomento del trabajo a personas con deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales, se les protegerá y se fomentará el trabajo.
- Se dará preferencia en la contratación a los trabajadores guatemaltecos.
- Derecho a indemnización, con un mes de salario por cada año laborado en forma continua.
- La sindicalización se establece como un derecho.
- Instituciones económicas y de previsión social se establecerán en beneficio de los trabajadores, mediante las prestaciones, entre ellas invalidez, jubilación y sobrevivencia.
- En beneficio del logro de mejores prestaciones y condiciones; el Estado participará en convenios y tratados internacionales y regionales

Art. 102 incisos a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,m,n,o,q,r,t. (14 a: 16 – 19)

Se conciben en esta Constitución de 1985, otros fines sociales, entre ellos: Vivienda para los trabajadores. El Estado por medio de las entidades específicas, apoyará la planificación y construcción de conjuntos habitacionales, con sistemas de financiamientos adecuados; que llenen las condiciones de salubridad. Art. 105

(14 a: 20) La oportunidad de desempeñar cargos públicos se dará, exceptuando los servicios que se puedan prestar en centros docentes y asistenciales, de acuerdo a la compatibilidad de horarios.

Otras finalidades de la sociedad, establecidas en obligaciones fundamentales del Estado son : Promover el desarrollo económico, en las actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas, etc.; Conservar, desarrollar y aprovechar los recursos naturales en la forma óptima; mediante la aplicación de medidas; En pro del bienestar de la familia, se velará por la elevación del nivel de vida de todos los

habitantes; Calidad de los productos de consumo, procurando la preservación y garantizando la salud, seguridad y economía del consumidor; Programas de desarrollo rural que incremente y diversifique la producción nacional en relación a la propiedad privada y protección al patrimonio familiar, dando ayuda técnica y económica; En el aspecto económico, se fomentará el mercado interno y externo, principalmente los productos nacionales. Art. 119 incisos a,c,d,g,i,j,l (14 a: 22)

Concepción y fines de la educación reflejados en la Carta Magna de 1985:

En lo referente a la enseñanza se garantiza la libertad de su ejercicio, de igual manera el criterio docente; se proporcionará, por parte del Estado, sin discriminación alguna. La detección de necesidades sociales en lo educativo y cultural, hace que se declare de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de estos establecimientos. Art. 71. (14 a: 11).

Los fines de la educación para este momento de 1985 y su vigencia actual son:

- Desarrollo integral de la persona humana.
- Adquirir conocimiento de la realidad y de la cultura nacional y de la universal.
- Fomento de la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos; a la vez la educación, la instrucción y la formación social.

Lo anterior, se da como un avance de la época, declarando este último de interés nacional. Art. 72 (14 a: 11)

La concepción de la educación se ve reflejada en los siguientes aspectos:

- La familia es fuente de la educación, teniendo los padres el derecho a escoger lo que se ha de impartir a los hijos menores.
- Los centros educativos privados gratuitos serán subvencionados. Los privados en general, están obligados a llenar por los menos los planes y programas oficiales de estudio, estarán exentos de toda clase de impuestos y arbitrios.
- En la enseñanza religiosa, no habrá discriminación, será optativa la de los establecimientos oficiales, impartándose en los horarios ordinarios. El Estado contribuirá a su sostenimiento. Art. 73. (14 a: 12) Lo cual significa la laicidad de la educación.
- La obligatoriedad de la educación se establece en la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, de acuerdo a lo que fija la ley, dentro de los límites de edad.
- La educación impartida por el Estado es gratuita; a la vez este promoverá becas y créditos educativos.
- El Estado tiene como objetivos orientar y ampliar permanentemente la educación científica, tecnológica y humanista. Promover también la educación especial, la diversificada y la extraescolar. Art. 74 (14 a: 12)

El Sistema Educativo Nacional se concibe administrativamente en forma descentralizado y regionalizado. La Enseñanza se impartirá en forma bilingüe en zonas de población predominantemente indígena. Se establece la obligación de los propietarios de empresas industriales, agrícolas, pecuarias y comerciales; a establecer y mantener escuelas, guarderías y centros culturales de acuerdo a la ley para sus trabajadores. Arts 76, 77 (14 a: 12)

El magisterio será tratado con todas las consideraciones, al declararse la superación económica, social y cultural, incluyendo el derecho a la jubilación, para su dignificación. Art. 78. (14 a: 12) Un logro que viene teniendo vigencia desde 1945. Aunque considero que ya no responde a las exigencias económicas del momento que se vive en 1985, con un alto porcentaje de inflación, devaluación de la moneda, etc., tomando en cuenta que cada cinco años se escala de letra y hay un pequeño porcentaje

de aumento. Sería conveniente tener un pacto colectivo de trabajo, donde cada cierto tiempo pueda negociarse un incremento salarial y otras prestaciones.

La ciencia y la tecnología, se promoverán, considerándolas como bases fundamentales del desarrollo nacional. Art. 80 (14 a: 12, 13). Lo anterior fomentadose, sin dūda, mediante la educación.

Lo referente al profesional, en su concepción y fines, se encuentra en los siguientes rubros de esta Constitución de 1985:

El derecho a la expresión creadora, el Estado lo garantiza, apoyando y estimulando al científico, al intelectual y al artista nacional, promoviendo su formación y superación profesional y económica. Art. 63 (14 a: 10)

En relación a los títulos y diplomas, que avalan las profesiones, se reconocerán los que expida el Estado, ya que tienen plena validez legal. Las profesiones al ser ejercidas, deben ser respetadas, no limitadas o restringidas, al emitir disposiciones. Art. 81 (14 a: 13)

En esta época, continua vigente la obligación de los profesionales universitarios de colegiarse. La finalidad es de superación moral, científica, técnica y material, de las profesiones universitarias, y el control de su ejercicio. Los Colegios Profesionales, son identificados como asociaciones gremiales, que poseen personería jurídica. Se establece su funcionamiento, de acuerdo a la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria. Cada Colegio tendrá sus estatutos con independencia de las universidades, de las que egresen sus miembros. Coadyuvará en el fortalecimiento de la autonomía de la USAC y al logro de los fines y objetivos de las universidades del país. Contribuirá al mejoramiento del nivel científico, técnico y cultural de las profesiones universitarias. En determinado momento las universidades requieren de la participación de los Colegios Profesionales. Art. 90. (14 a: 14, 15)

De la educación superior propiamente, de la concepción de la universidad y sus fines, tenemos: Continua vigente la autonomía de la Universidad Nacional. Se define la Universidad de San Carlos de Guatemala, como una institución autónoma con personalidad jurídica; considerada como la única universidad estatal. Entre sus fines esta, la exclusividad de dirigir, organizar la educación superior y la profesional universitaria estatal; Sus funciones aparte de la docencia son: - Difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. - Promover la investigación en todos los ámbitos del saber humano, por todos los medios. - Cooperar en el estudio y solución de la problemática nacional. Art. 82 (14 a: 13) Esta regida la USAC, básicamente, por su Ley orgánica, estatutos y reglamentos.

El Consejo Superior Universitario representa el gobierno de la USAC. Esta integrado por el Rector (preside); Decanos (de cada Unidad Académica o Facultades); Un representante del Colegio Profesional egresado de la USAC, que corresponde a cada Facultad; Un catedrático titular y un estudiante por cada Facultad. Art. 82. (14 a: 13)

En lo referente al presupuesto de la USAC, en la Constitución de 1985, se observa que se establece un incremento a la asignación privativa, indicando que no sería menor del cinco por ciento del Presupuesto General de Ingresos ordinarios del Estado. Algo importante es que se deja abierta la posibilidad de procurar un incremento presupuestal, en relación al aumento de la población estudiantil, y al mejoramiento del nivel académico.

Las universidades privadas son definidas como instituciones independientes. Correspondiéndoles organizar y desarrollar la educación superior privada del País. La finalidad de estas instituciones de educación superior es; el de contribuir a la formación profesional; La investigación científica; La difusión de la cultura;

También a contribuir al estudio y solución de los problemas nacionales. Art. 85 (14 a: 13) Es de observar el cumplimiento de éste último aspecto, ya que puede ser considerado por algunos centros privados de educación superior, de una seudo interpretación, indicando que su actividad principal es la académica, formativa teórica, y hacer una separación de lo práctico, (trabajo de campo) inclusive de la realidad nacional.

Al ser autorizadas las universidades privadas, poseen personalidad jurídica y libertad par crear sus Facultades e Institutos; desarrollando sus planes y programas de estudio, sus actividades académicas y docentes.

En esta época de 1985, se mantiene vigente, el Consejo de la Enseñanza Privada Superior, teniendo las funciones de velar por el mantenimiento del nivel académico en las Universidades Privadas. Esta integrado por: dos delegados de la USAC; dos delegados de las Universidades Privadas; un delegado electo por los presidentes de los Colegios Profesionales, que no ejerza ningún cargo en alguna Universidad. Art. 86 (14 a: 13). En este Consejo, ya no forma parte el Ministerio de Educación, como era anteriormente, en 1965, como representante del ejecutivo.

En lo referente al otorgamiento y reconocimiento de grados, títulos y diplomas, las universidades legalmente autorizadas podrán otorgar grados y expedir títulos y diplomas en el nivel de educación superior. A la vez serán reconocidos los otorgados por estas instituciones universitarias, organizadas para funcionar en el país a excepto de lo dispuesto por tratados internacionales. Art. 87, 89 (14 a: 14, 15)

En relación a la incorporación de profesionales egresados de universidades extranjeras; la USAC es la única facultada para resolverla y fijar los requisitos previos que han de cumplirse. A la vez reconocerá los títulos y diplomas otorgados por universidades extranjeras, amparados por tratados internacionales. Al obtenerse la unificación básica de los planes de estudio; tendrán plena validez en Guatemala, los títulos otorgados por las universidades Centroamericanas. Art. 87 (14 a: 14)

Están exentas del pago de impuestos, arbitrios y contribuciones, las universidades, sin excepciones. Las donaciones que se otorguen a las universidades, entidades culturales o científicas, se deducen de la renta neta grabada por el Impuesto sobre la Renta.

En relación a las universidades privadas, en el cumplimiento de sus propios fines, se indica que el Estado podrá darles asistencia económica. No se indica porcentaje. Los fines de cada universidad, se analizará en sus leyes orgánicas. Se apoyarán sin duda, por contribuir al desarrollo de la educación superior del país, en la formación de los profesionales.

La USAC y las Universidades Privadas, no serán objeto de procesos de ejecución, ni ser tampoco intervenidas, salvo en los casos de las universidades privadas, por obligaciones de orden de contratos civiles mercantiles o laborales. Art. 88 (14 : a 14)

4.1.2 Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala de 1947.

Concepción y fines del hombre y/o de la vida humana de la USAC desde 1947.

Al revisar la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto No. 325, publicada el 28 de enero de 1947, durante el período de gobierno (1945 - 1951) del Dr. Juan José Arévalo Bermejo, se observa que en el análisis de sus ocho títulos, 57 artículos y en sus disposiciones transitorias, no se encuentra

plasmada en forma explícita la concepción del hombre que se desea formar en este nivel de educación superior, ni los fines de la vida humana. USAC (39: 23 – 33)

Al tratarse de esta época, es de considerar que ésta concepción y fines del hombre, se encuentran dentro de la filosofía educativa, reflejada para todo el sistema educativo, plasmada en la legislación nacional, entre lo que establece la Constitución de la República de 1945, y en otras disposiciones.

Concepción y fines de la sociedad de la USAC desde 1947.

Colaborará la Universidad de San Carlos de Guatemala en el estudio de los problemas nacionales, cuando lo considere conveniente o sea requerida. Lo anterior no implica que pierda su carácter de centro autónomo de investigación y cultura. Art. 4º. USAC (39 : 23) Lo cual indica su carácter social, con aporte a la sociedad en su problemática.

Como proyección social, la USAC otorga reconocimientos (honorarios y distinciones) a las personas que han sobresalido por su labor cultural o por su investigación científica. Art. 24 inciso m (39: 27)

Concepción y fines de la educación de la USAC desde 1947.

Para el mejoramiento de la actividad educativa, se propiciará para el personal docente, su capacitación, a la vez la participación de profesores extranjeros en la universidad. Se buscará la cooperación del Estado, con el objetivo de lograr mejor calidad docente y alto nivel académico, previsto en 1947, en la Ley Orgánica de la USAC. Art. 5º (39 : 23)

Uno de los deberes fundamentales del Consejo Superior Universitario, que se tiene en el aspecto educativo, es la orientación pedagógica. Art. 24 inciso c (39 : 27)

El patrimonio de la Universidad de San Carlos esta formado por: bienes, rentas, productos, emolumentos que se obtienen de sus bienes, de los impuestos, arbitrios, derechos, cuotas y tasas establecidas; los bienes que haya adquirido o adquiriera de acuerdo a la ley. Lo anterior que tienda a sus servicios, administración y en especial a sus fines educativos. Art. 48 incisos 1º, 2º, 3º, 4º (39 : 31). A la vez se establece que la Universidad esta exonerada de los pagos de impuestos fiscales, municipales y tasas de Correos y Telégrafos. Art. 50 (39 : 31)

Dentro de la proyección de la USAC a la comunidad, del aspecto educativo – cultural, se tiene que cooperará con el Estado, en la difusión, conservación y enriquecimiento de museos, monumentos históricos, obras de arte, bibliotecas y demás centros que posean relación con la investigación científica y artística, de la que pueda servirse a la vez para el desarrollo de su que – hacer . Art. 56 (39: 32)

Concepción y fines del profesional de la USAC desde 1947.

Lo que norma las profesiones universitarias del país, se determina en la Ley de Colegiación Oficial Obligatoria de las Profesiones Universitarias. El Consejo Superior Universitario de la USAC en sus deberes y atribuciones observa lo que se establece en dicha ley. Art. 24 inciso e (39 : 27)

Las profesiones universitarias de los egresados de otros países, los títulos son reconocidos por el Estado, que en virtud de tratados internacionales se obtenga autorización para el ejercicio de las profesiones en el país. Art. 54 (39 : 32). El Estado, para el desempeño de cargos que requieran título profesional ; no nombrará a personas que conforme la ley no pueden ejercer en el país su profesión. Art. 55 (39: 32)

Para 1947, no se había emitido la Ley de Colegiación Oficial Obligatoria; para empezar a organizar el nombramiento o elección a los Colegios, sería por los

profesionales egresados de cada una de las escuelas facultativas de la USAC ; mediante un reglamento, que debía formular el Consejo Superior Universitario.

Art. 3º. (39 : 33)

Corrientes filosóficas de la educación superior de la USAC desde 1947.

En la USAC se establece un Cuerpo Electoral Universitario, reflejado en la Ley Orgánica de 1947, e indica que “se integra por el Rector o quien haga sus veces, cinco profesionales y cinco estudiantes por cada facultad y cinco profesionales no catedráticos por cada colegio”. Art. 16 (39: 25). Propiciándose un ambiente democrático eleccionario, donde se permitiría sin duda, la participación de varios grupos con tendencias e ideologías diversas.

Para las elecciones de Rector y Decano se establecen ciertas normativas entre ellas, que de no haber quórum en la sesión para la que se convocó, se realizará el día hábil siguiente, que representen las dos terceras partes del total de electores. Art. 51. (39 : 32). Sin duda para lograr la transparencia del proceso.

En las disposiciones finales de la Ley Orgánica de la USAC de 1947, se determina que “ se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley o desnaturalicen la auténtica autonomía y las tendencias de la nueva universidad”. Art. 57 (39 : 32). Considerando que se estaba en el contexto social del período gubernamental del Dr. Juan José Arévalo Bermejo, un ambiente de libertad para posturas ideológicas.

Concepción y fines de la universidad de la USAC desde 1947.

Se concibe la Universidad de San Carlos de Guatemala, como una institución autónoma, con personería jurídica, regida por su Ley Orgánica y sus Estatutos.

Art. 1º. (39 : 23)

La finalidad de la USAC, se esboza en la Ley Orgánica de 1947, la intención de elevar el nivel espiritual de los habitantes del país. A la vez conservar, promover y difundir la cultura y el saber científico. Art. 2º. (39 : 23)

Para 1947, la USAC contaba con pocas unidades académicas, y eran las siguientes: 1. Ciencias Económicas; 2. Humanidades; 3. Ciencias Jurídicas y Sociales; 4. Ingeniería; 5. Ciencias Médicas; 6. Ciencias Químicas y Farmacia y 7. Odontología. Se reconocerían, los Institutos, Departamentos y Dependencias, ya existentes, e incorporarían y establecerían los que se crearán en el futuro. Art. 6º. (39: 23)

El personal docente de la USAC es organizado en : profesores honorarios, titulares y auxiliares de la docencia, estando a cargo de la misma, ayudantes de cátedra, jefes de laboratorio y jefes de trabajos prácticos en general. Art. 7º. (39 : 24)

Se maneja el concepto de docencia libre, indicando que, cualquier persona puede enseñar en diversas ramas del conocimiento humano, solicitando solamente, autorización de la universidad, para ejercer. Art. 9º. (39 : 24). Considero que a la par del dominio de determinada área del saber humano, debe exigirse la preparación docente, es decir poseer la calidades para poder transmitir los conocimientos, utilizando métodos y técnicas de enseñanza, y todo lo que conlleva el proceso (de enseñanza – aprendizaje) didáctico (planeamiento, ejecución y evaluación), una formación pedagógica.

Son considerados estudiantes de la Universidad las personas que cumplen con los requisitos establecidos de cada Facultad, entre lo que se requiere la inscripción, y la satisfacción de las obligaciones mínimas de trabajo de acuerdo a los reglamentos del caso. Art. 10. (39: 24). No se menciona en la Ley Orgánica de la USAC de 1947, que se empiece a organizar bienestar estudiantil (orientación vocacional) y

cursos preuniversitarios, tomando en cuenta la fusión que se da entre el nivel medio y el nivel superior de enseñanza. Sin embargo el Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación Nacional de 1951 establece un "Comité Coordinador de Educación", estando integrado por personeros del Ministerio de Educación y de la Universidad de San Carlos, el cual se proponía "... la mejor comprensión de los problemas relacionados con la formación educativa de los jóvenes que ingresan a la Universidad para proseguir su educación profesional ..." Menéndez T. (27 : 113)

El organismo superior de la Universidad de San Carlos, es el Consejo Superior Universitario, el cual esta formado por el Rector que lo preside; los Decanos de las Facultades; de cada Colegio Profesional un representante, de preferencia docente de la Universidad, y un estudiante de cada Facultad. Art. 13 (39 : 25). A la vez lo integran el Secretario y el Tesorero, quienes en sus deliberaciones solo tendrán voz, pero no voto.

Para la toma de decisiones, el Consejo Superior Universitario, decidirá con la mayoría absoluta de votos, siempre que no bajen de la mitad más uno, de sus miembros presentes. Art. 15 (39 : 25)

En relación a los profesionales y estudiantes electos al Consejo Superior Universitario, estarán en sus funciones dos años. Solo en el caso de los estudiantes miembros cuando obtengan su grado académico o que se retiren de la Universidad, lo anterior dará motivo para que se convoquen a elecciones, para se ocupen sus cargos. Art. 17 (39 : 25)

De las atribuciones y deberes del Consejo Superior Universitario, que permiten ver como se concibe la universidad, tenemos:

- La dirección y administración de la Universidad.
- Elaborar los Estatutos y aprobar los reglamentos de las diversas Facultades y los Institutos, que sometan las Juntas Directivas y Jefes, a su consideración, siempre que se ajusten al espíritu de la Ley Orgánica.
- Resolver en última instancia, los asuntos solicitados por la parte interesada, que ya hubieran conocido las Juntas Directivas de las Facultades y los Jefes de los Institutos.

Velará por que se cumplan, la Ley Orgánica y los Estatutos.
Art. 24 incisos a, b, h, k. (39 : 27)

La administración y organización de la USAC, es dirigida por el Rector, quien es el representante legal de la misma. Ejecuta y hace cumplir las resoluciones del Consejo Superior Universitario. Permanece en el ejercicio de sus funciones en un período de cuatro años, pero puede ser reelecto para un período más, si logra el voto favorable de las dos terceras partes del Cuerpo Electoral Universitario. Arts. 25, 26 (39 : 28)

Las Facultades poseen una Junta Directiva, presidida por el Decano, e integrada a la vez por un Secretario y cinco Vocales: dos catedráticos, un profesional no catedrático, y dos estudiantes. Los Vocales se designarán en el orden 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, de conformidad a ese orden establecido en este artículo. Art. 29 (39 : 28)
Para la elección de Decano de cada Facultad, esta se realiza con tres cuerpos electorales: catedráticos titulares, estudiantes electores y profesionales no catedráticos del Colegio respectivo, como profesores titulares tenga la Facultad. Art. 34 (39 : 31)

Entre las funciones principales de los Decanos esta, el de ser los representantes legales de sus unidades académicas y el de dirigirlas. Durarán cuatro años, pudiendo reelegirse por un período nuevo, si obtienen por lo menos el

voto favorable de las dos terceras partes de los electores presentes más uno del total. Art. 44 (39:31)

En relación al concepto de Universidad que se tiene, que se observa es esencialmente académico, se establece que en relación al patrimonio de la Universidad no se podrá disponer, sino para la realización de los fines inherentes a ella. Art. 49 (39:31)

De la organización y funcionamiento de las Facultades, se tiene que el Consejo Superior Universitario, es el que fija en los Estatutos y Reglamentos lo relativo, de igual forma, a sus demás dependencias. Establece además, los requisitos de ingreso, títulos, exámenes, incorporaciones, ciclos de estudio y otras actividades, que no estén previstas en la Ley Orgánica, pero sin oponerse al espíritu de la ley. Art. 52 (39:32)

Para 1947, no existían las Universidades Privadas, y solo se reconocían oficialmente los títulos y diplomas de estudio, otorgados por el Estado y por la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional), y los obtenidos por Universidades y Escuelas extranjeras, de acuerdo a los requisitos de incorporación fijados por la ley, y/o lo establecido en tratados internacionales. Art. 53 (39:32)

4.1.3 Universidad Rafael Landívar 1961. Constitución de la República de Guatemala de 1956 y 1965, Ley de Universidades Privadas de 1966, Estatutos de la URL de 1975.

La Universidad Rafael Landívar, URL es la primera universidad privada fundada en nuestro país, el 18 de octubre de 1961, (43:17), apoyando su creación en la Constitución de la República de 1956, cuando aparece por primera vez el precepto que permite la autorización para la creación y funcionamiento de las Universidades Privadas en Guatemala, el requisito que se exigía era que, tanto su organización, como todo lo relativo a sus exámenes, equivalencia de sus estudios, y la validez de sus títulos y diplomas que expidiera, fueran aprobados por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Art. 106 (25:770)

En esta época de 1961, todavía no se emite la Ley de Universidades Privadas que surge hasta en 1966, ni se hace mención del Consejo de la Enseñanza Privada Superior que se establece en la Constitución de la República de 1965. Sin embargo por tomar vigencia posterior a la creación de la URL se analiza para ver como regia el funcionamiento u organización de la misma.

La URL basa su organización y funcionamiento, en lo que posteriormente a su fundación, hace referencia la Ley de Universidades Privadas de 1966. Se establece que las autoridades máximas de las Universidades Privadas son el Consejo Directivo y el Rector. Art. 13 (14 b: 209). El Consejo Directivo es la entidad superior de la Universidad Privada, en este caso de la URL. Es presidida por el Rector, quien es el representante legal de la Universidad. El nombramiento del Rector, Decanos, Catedráticos, y Personal Administrativo; así como atribuciones, obligaciones, requerimientos de la admisión de estudiantes, se establece en los estatutos y reglamentos de la Universidad. Arts. 15 y 16 (14 b: 209)

Es constituida la Universidad Rafael Landívar, de acuerdo con las Leyes de la República de Guatemala; concibiéndose como una institución de enseñanza superior e investigación, con personalidad jurídica, no lucrativa, con libertad para llevar a cabo sus actividades académicas, docentes (alcance de sus planes y programas de estudio).. Como se observa, se menciona el término enseñanza, en lugar de educación superior, que resulta ser más amplio. Su domicilio se ubica en la ciudad de Guatemala, donde

funciona su Consejo Directivo, Rectoría y las Oficinas Administrativas centrales. De acuerdo a las normas aplicables establece unidades académicas, extensiones universitarias, centros administrativos o de investigación, en cualquier lugar de la República e incluso fuera de ella. Arts. 1º. y 2º. Estatutos de la Universidad Rafael Landívar (43 a : 3)

La finalidad de la URL se dirige al logro, primero del desarrollo de la investigación crítica y creadora, de la problemática real y cultura nacionales; segundo propiciar el diálogo abierto y enriquecedor de la cultura del país con la cultura universal; y tercero aportar graduados universitarios con preparación técnica y responsabilidad social, que requiere la comunidad centroamericana. Art. 3º. (43 a: 3)

Concepción y fines del hombre y de la vida humana, en la formación de profesionales de la Universidad Rafael Landívar desde 1961:

Graduar universitarios, con la preparación técnica y responsabilidad social, es una de las aspiraciones. Art. 3º. (43 a: 3). Con que visión se forma la responsabilidad social, para interactuar en el contexto social, es una de las interrogantes que se desean descubrir más adelante.

El hombre, como se observa, en los documentos de la URL, es concebido como un ser con innegable dignidad, que se considera, deriva de Dios, como causa primera y un fin último del universo. Se concibe al hombre en una dualidad entre lo que lo conforma entre materia y espíritu, se indica que hay amenazas, del momento, tendientes a reducirlo a la mera materia, despreciando sus raíces divinas y espirituales. Lo que se pretende es hacer florecer las actividades del pensamiento, con intención de dotar al ser humano de los mejores medios, para lograr su más alto destino. Pensamiento y Proyección de la URL. (43 b: 11, 12)

Al hombre no se le considera como un ser en su individualismo solitario o egoísta, sino con sus interrelaciones e intercambios sociales, en una visión nacional y centroamericana. (43 b: 25)

En relación con la libertad, se observa que el hombre tiene una decidida vocación por la libertad. La libertad proporciona independencia y racionalidad, al mismo tiempo, provoca ansiedad e impotencia. -Lo anterior, sin duda, por las cosas que no se pueden cambiar, ya que muchas situaciones son impuestas-. El camino hacia la libertad humana reside en el respeto a la personalidad del hombre en su dignidad. (43 b: 32). Considerando también la responsabilidad.

El hombre dentro de un estado de derecho (democrático), se concibe como un ser dotado de una libertad, que es la consecuencia de su propia condición humana, a la vez dotado de la razón, predestinándolo a vivir en sociedad. Ya que es un ser, por naturaleza social. Se concibe, pues como un ser unitario, integral, un individuo biológico, ético y social. (43b : 33)

La URL, en la formación humana, se dirige a un hombre concreto, real e histórico, (no abstracto) como el hombre que se encuentra en el pueblo, ciudad y campo. Es decir el hombre visualizado en su realidad singular, como persona humana, que tiene su propia historia de su vida y de su alma, dentro de la convivencia de la cultura del país. Pensamiento y proyección de la URL (43 b: 137, 138)

Concepción y fines de la sociedad, de la URL desde 1961:

En 1961, se pronuncia en el acta de fundación de la URL, en uno de sus considerandos, que se debe tomar en cuenta, los adelantos de la ciencia y el desarrollo y crecimiento de la población estudiantil universitaria, en la demanda de formación universitaria, tanto en disciplinas tradicionales, como en los avances en

las ciencias. Tomando en cuenta las necesidades culturales del país, que benefician espiritual y materialmente a la colectividad. (43 : 187)

Se encuentra esbozada la concepción de la sociedad, en los siguientes aspectos: Entre las funciones del Rector de la URL, que establecen los Estatutos, se indica que debe mantener un estrecho contacto con la realidad socio-económico-política del país; de manera que la universidad pueda ampliar mejor su misión de servicio a la sociedad, difundiendo su imagen. A la vez le corresponde coordinar las diversas unidades operativas de la universidad, con el objeto de mantener integrada la comunidad universitaria, para lograr para el pueblo guatemalteco y centroamericano el mejor servicio. En el caso de que la URL dejara de funcionar, los bienes de su patrimonio, se dedicaran a finalidades de educación o asistencia social, de acuerdo a lo que establezca su Consejo Directivo. Arts. 13 y 26 (43 a: 8, 9, 13). Las universidades privadas, también estarán comprometidas a resolver de alguna manera, los problemas nacionales - sociales, contribuyendo en su estudio y solución. Lo anterior lo establece el artículo 102 de la Constitución de la República de Guatemala de 1965. (14 : 42, 43)

La sociedad se ve concebida, en el ámbito democrático, de solidaridad social, donde el cumplimiento de derechos y obligaciones, que se tiene hacia los semejantes y hacia el Creador, en un equilibrio de cumplimiento, denota un elevado ideal de servicio, de fraternal compromiso. Se debe dar una interrelación de la comunidad humana social y la comunidad universitaria, exigiendo la colaboración desinteresada de sus miembros. Pensamiento y proyección de la URL (43 b: 11, 12)

En cada época de la humanidad se han dado características específicas materiales y espirituales. Esta etapa se ha caracterizado por los adelantos de la ciencia y la técnica; lo cual conlleva a la formación de mano de obra calificada, de acuerdo a lo que la vida económica demande. (43 b: 25, 26) A la vez las demandas sociales, ya que se dan los bienes y servicios de la población.

En Guatemala, se da la interacción de culturas, la indígena y la ladina. Esto es señalado en 1963, en la URL por el Lic. Jorge Skinner Klee, en el discurso de la lección inaugural. (43 b: 39, 40) Lo que en la actualidad se ha dado en llamar lo pluricultural y lo etnolingüística del país, tratando de adecuar la educación a estas culturas.

Concepción y fines de la educación y del profesional de la URL desde 1961 :

El personal docente de la URL se define como el que se dedica a la cátedra, a la investigación y al servicio de la sociedad. Dentro de los valores clave de la actividad académica, con la responsabilidad de la identidad, de la eficacia científica y educativa de la universidad. (43 a: III) Triple función: docencia, investigación y servicio a la comunidad universitaria. Art. 16 (43 a: 10) . Lo anterior refleja que éstas funciones redundan al final en la contribución a la sociedad, al formar los profesionales que se necesitan en el contexto social.

Entre las atribuciones del Consejo Directivo de la URL están, aprobar y modificar los planes de funcionamiento y desarrollo de la Universidad, e implantar nuevos planes de estudio, formulados por el Consejo Ejecutivo. Art. 10 incisos c, j. (43 a: 5,6). A la vez organizar cursos de extensión universitaria, nuevas carreras, institutos, departamentos, facultades, o modificar o transformar las existentes en el país. Todo lo relacionado con requisitos y cuestiones académicas; sistemas de evaluación, requisitos de ingreso a cada Facultad, matriculas, obtención de grados, títulos, diplomas o certificaciones de cualquier clase, con la potestad de la Universidad; ejerciéndose directamente por el Consejo Directivo y el Consejo

Ejecutivo o atribuidos a los demás órganos de la Universidad, de acuerdo a sus reglamentos respectivos. Art. 17. (43 a: 10)

La técnica, la automatización, hace necesario cuidar de todos los estudios universitarios o subuniversitarios, relacionados con el desarrollo económico y con la productividad, creando las carreras o cursos que contribuyen con las demandas de la vida económica; sin olvidar los aspectos del espíritu. (43 b: 26)

Para la URL en 1979, el carácter de la educación reside en la prioridad de la ética sobre la técnica, considerando la primacía de la persona sobre las cosas, la superioridad del espíritu en relación a la materia. Se pretende preparar profesionales que contribuyan al desarrollo económico, jurídico, técnico y cultural de Guatemala. Lo anterior concibiendo al profesional que se desea formar, considerando sin duda las demandas sociales del momento. Excelencia en el ejercicio profesional en beneficio del país, de la misma Universidad y del interesado. Lo anterior como característica del egresado Landivariano. Proyección de servicio al país y beneficio individual, buscando otras alternativas de desempeño profesional, en el caso de los postgrados. (43 b: 138, 141, 142)

Corrientes filosóficas de la educación superior de la URL desde 1961:

La URL es considerada una institución apolítica y las asociaciones estudiantiles serán autorizadas por el Consejo Directivo. Art. 4 (43 a : 4)

El Consejo Directivo tiene entre sus atribuciones determinar la política general de la Universidad, entre lo que se refiere, a lo académico, a la investigación, al desarrollo y a la expresión. Art. 10 inciso b (43 a: 5)

Entre las funciones del Rector esta proponer al Consejo Directivo los objetivos, las políticas generales y las prioridades de la Universidad. Art. 13 inciso d (43 a: 8)

Destacan los valores del patrimonio espiritual de la URL, los cuales residen en las tradiciones de la religión (católica), idioma y cultura. Democracia, solidaridad social, obligaciones con los semejantes y con el Creador, en el ideal de servicio. La Universidad inmersa en los aspectos intelectuales, culturales, dentro de la orientación moral – cristiana. Dentro de la cultura humanista y cristiana del mundo occidental, se hace necesario fortalecer las actividades del pensamiento tendientes a lograr que el hombre alcance su más alto destino. (43 : 186, 187, 189) Lo anterior se esboza en el acta de fundación de la URL, reflejando la ideología de la Universidad en 1961.

El nombre de la URL desea responder a la tradición cultural y católica del país, significando los valores de la cultura, de la educación y de la religión; aspiraciones en la vida misma. (43 b: 1)

Landívar el poeta "... el educador cristiano del Colegio de San Lucas de la Compañía, - de Jesús - plataforma de la enseñanza privada y católica de la antigua capital desde 1626 a 1767, tanto a nivel secundario como universitario." (43 b : 2)

La tradición universitaria que fue transportada en la época colonial, por varias ordenes religiosas católicas: Dominicos, Franciscanos y Jesuitas. En el siglo XX se desea recuperar la función docente, y la capacidad de fomentar el pensamiento científico y crítico, en el nivel profesional, es la intensión de la URL. (43 b: 2)

Es creada la URL por un grupo de profesionales y de auténticos católicos de Guatemala, con la perspectiva de la tradición histórica de la enseñanza y vida católica del país. (43 b: 13). Como referencia de la ideología de la URL desde su fundación; se hace mención en la época colonial de Guatemala la educación superior, que estuvo a cargo de los colegios mayores de las ordenes Franciscanas, Dominicas y Jesuitas. El colegio, que fue dirigido por los Jesuitas se llamó de San Lucas, fundado en 1606; inició con escuela de primeras letras; posteriormente, funcionó con dos

cátedras de Gramática, creando luego, la de Retórica; una de Filosofía y dos de Teología. "El colegio de San Lucas fue indudablemente uno de los centros de estudios medios y superiores de mayor calidad durante el siglo XVII. No obstante ello, no disponía del número de cátedras necesario para alcanzar el rango universitario." González Orellana (10: 120, 121).

La URL sigue la corriente de secundar, incrementar y extender la tradición universitaria tres veces secular, con el deseo de colaborar en la obra de la iglesia, conjuntamente con las letras, las ciencias y con todo lo que contribuya al bienestar material de los seres humanos. Se concibe como una universidad católica que se preocupa (la iglesia) por reforzar la superación intelectual de la población. Se considera que los colegios católicos, han contribuido a la instrucción de muchos guatemaltecos, en las diferentes profesiones. (43 b: 16, 18)

En 1970 en el discurso ¿Hacia donde va la URL? del Rector Divar, en la ceremonia de graduación anual de la universidad, se hacen las siguientes reflexiones en relación a si es o no considerada católica la URL formalmente. ¿Es la universidad católica al estilo de la Edad Media?, ¿Por ser católica la universidad esta limitada a la investigación y a la búsqueda de la verdad?. Las respuestas se presentan de la siguiente manera: Se fundo el Patronato de la Universidad Católica Centroamericana. La inquietud de los miembros, consistía en fundar una universidad de tipo católico, sin analizar profundamente su estructura y contenido de un tipo de universidad. la intención era fundar una universidad regional con distintas facultades, distribuidas en diversos países del Istmo, pero sin dependencia jurídica, ni de la Santa Sede, ni de jerarquía nacional, ni de orden religiosa alguna.

La administración de dichos establecimientos, se entregaría a una orden religiosa. El Decreto Ley 421 establece que las autoridades máximas de las Universidades Privadas lo conforman el Consejo Directivo y el Rector como ejecutivo. El Punto 5º. Acta No. 765 del Consejo Superior Universitario de San Carlos, resolvió que la Universidad patrocinada por el Patronato de la Universidad Católica Centroamericana, se llamara ni más ni menos que "Universidad Rafael Landívar". La URL no posee facultad de teología en 1961, no esta erigida canónicamente; a la vez que no es una Universidad en sentido jurídico y confesional. La búsqueda de la verdad, la realizará a través de una orientación científica y cristiana. En relación al contexto social la URL posee su propia vida interior y una visión de los problemas nacionales e internacionales; y es ella la que determina los propios canales a seguir. (43 b: 74, 75, 76, 80)

Concepción y fines de la Universidad Rafael Landívar desde 1961.

La URL es una institución constituida de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala; entidad destinada a la enseñanza superior e investigación, no lucrativa, con personería jurídica y con libertad para desarrollar sus planes y programas de estudio y sus actividades académicas y docentes. Su domicilio es en la ciudad de Guatemala, donde residen sus oficinas administrativas centrales, su Consejo Superior y su Rectoría. Podrá establecer de acuerdo a sus normas, unidades académicas, extensiones universitarias y centros administrativos o de investigación, en cualquier lugar de la República e incluso fuera de ella. La finalidad de la URL en 1975 (aprobación de los Estatutos), es dar alternativas de desarrollo; investigar en forma critica y creadora la realidad, problemas y cultura nacionales; dialogar en forma abierta y constructiva lo referente a la cultura del país y la Universidad; preparar a los futuros profesionales en la técnica y la responsabilidad social, que requiera la comunidad Centroamericana. Arts. 1º 2º y 3º (43 a : 3)

La URL no hace ninguna discriminación por motivo de raza, sexo o religión (incluso); tomando en cuenta las condiciones de aptitud, idoneidad y moralidad. Mantendrá armonía y cooperación con las demás universidades y organizaciones culturales del país y del exterior. Se encuentra la URL integrada por sus unidades académicas, culturales, científicas, artísticas, técnicas y otras. Sus organismos colegiados, autónomos, académicos, personal docente y centros administrativos y otros de acuerdo a su jerarquía, a la vez, estudiantes; graduados, en relación a los reglamentos. Arts. 5, 6 y 7 incisos a - d (43 a: 4)

Tiene su gobierno la URL, su dirección y administración, mediante la integración de su Consejo Directivo, el Rector y demás autoridades internas. El Consejo Directivo es la entidad máxima de gobierno de la universidad, integrado por el Rector y miembros ex - oficio y vocales que señale el reglamento. Presidirá este Consejo el Rector, a la vez elegirá a los vocales por tres años, teniendo oportunidad de reelegirse. Arts. 8, 9 (43 a : 5)

Entre las atribuciones del Consejo Directivo de la URL están: Establecer acuerdos con las demás universidades; Patrocinar y participar con organizaciones a nivel nacional e internacional. El Rector y demás dignatarios, funcionarios y personal docente y administrativo, serán nombrados y removidos. Las atribuciones serán delegadas en el Rector y en otros funcionarios. Art. 10 incisos k, l, o (43 a:6,7)

El personal docente de la URL, es uno de los valores clave de la acción académica y es un ente responsable de la identidad; en relación a la eficacia científica y educativa de la Universidad. Se organiza la URL con: sus Facultades, las cuales tratan de satisfacer toda la formación multidisciplinaria de una carrera. Departamentos, los cual se conciben como los que promueven en forma sistemática y rigurosa una ciencia. Institutos, los cuales se dedican a una especial actividad de investigación, servicio, actividad experimental y social. Las tres entidades se complementan. (43 a: V, VI)

El Rector es la autoridad máxima de la URL, a la vez es el presidente del Consejo Directivo y demás órganos colegiados que le signe el Reglamento General de la Universidad. Por un período de tres años será nombrado por el Consejo Directivo, y podrá ser reelegido. Debe llenar las calidades profesionales, académicas, culturales, humanas, prestigio y conducta. Es el representante legal de la Universidad, correspondiéndole la planificación, coordinación y supervisión global de todas las actividades mediante sus unidades operativas. Entre las funciones del Rector que reflejan el que - hacer de la Universidad, se tiene: Proponer los planes de acción en los rubros académico, administrativo, económico, financiero y presupuestario, a la vez en aspectos de Reglamentos y procedimientos y evaluaciones, con el fin de lograr su buen funcionamiento. Dirigir de acuerdo a planes, políticas y prioridades, de acuerdo al Consejo Directivo. Ver el cumplimiento de los objetivos generales de la Universidad, conforme a lo planificado, para posteriormente realizar las correcciones oportunas. Arts. 11, 12, 13 incisos e, f, i (43 a: 8, 9)

En relación a la disciplina se norma mediante la matrícula estudiantil, la cual implica obligaciones de respeto y cumplimiento de la ley y disposiciones de la URL. Por las faltas a los deberes morales, se sancionara de acuerdo a los Reglamentos. Arts. 19, 20 (43 a: 11)

Para el cumplimiento de los fines, la universidad disfruta del derecho de administrar y disponer de su patrimonio universitario. A la vez se encuentra exonerada de todos los impuestos, arbitrios y contribuciones. Arts. 23, 24 (43 a:12)

Como antecedentes de la fundación de la URL, se tiene de que fue en el año de 1961, y que se penso en poner el nombre del personaje de Rafael Landívar,

profesor de filosofía, que participo de la cátedra universitaria, en el Colegio de San Lucas de la compañía de Jesús, lo anterior, como base de la casa de estudios. Era una institución antigua de inicios de siglo XVII, tenía autorización para otorgar títulos de educación superior. (43 b: 2, 3)

Los objetivos esenciales de la universidad moderna - en general - son: defender la libertad, la dignidad y los derechos humanos. Libertad total, ya contra las direcciones de los derechas o de las izquierdas. Las funciones de la universidad son: Difundir la libertad; Preparar al educando en relación al conocimiento y exposición de los hechos y la verdad; y posteriormente en su vida profesional, poner en práctica en su conducta su prédica; Fomentar la responsabilidad en derechos y obligaciones; respeto a los semejantes; veneración y tributo a Dios, supremo bien que encierra y supera los bienes; Proporcionar la formación del carácter en vías del auto-control de las pasiones y de los excesos; propiciar el sentido avanzado de cooperación social, considerando una economía nacional fuerte y sana (estructura paciente y técnica). (43 b: 24, 25)

El Estado y la Universidad deben propiciar la industrialización, para disminuir el desempleo, creando nuevos capitales de trabajo; productor de ahorro y productividad. La URL en mira de la libertad basa su creación; considera que oficialmente obtiene el reconocimiento constitucionalmente en los aspectos de la libertad docente y administrativamente de las universidades privadas. (43 b: 26, 38)

Valor humano y relación con el mundo histórico; es lo que debe difundir el objetivo de toda universidad y determinar las tareas para el logro de lo previsto, siendo la misión y formalidades propias de una universidad, dentro de un tiempo determinado y límites de una comunidad concreta; reconociendo los tipos más característicos de los sistemas universitarios que se han dado en la historia, para lograr la redefinición más adecuada. La URL no difiere en absoluto, en relación al objetivo de otra universidad del mundo; la verdad se busca mediante el desarrollo de la enseñanza superior, la educación superior, la educación profesional y moral de los universitarios, difundiendo la cultura, a través de la ciencia y el estudio de la problemática nacional. Se diferencia de las otras universidades, por cierto tipo de docencia, información de la verdad; a la luz, -indican- de un cristianismo abierto y auténtico, tratando de responder a un principio de libertad, de autonomía y de diálogo con el momento histórico de una época cambiante. El Rector Lic. Divar, en el discurso anual de graduación en 1970, indico que la URL, se ajusta al momento histórico pluralista en el que se ve y al principio de libertad propiciado por el Concilio Vaticano. (43 b: 67, 68, 76, 77)

La Universidad tiene su propia vida interna, tratando de tener su propia vida interna, tratando de tener una visión de los problemas a nivel nacional e internacional. Considerando dar acceso en 1979 a los guatemaltecos a la educación superior; la URL se proyectaría al interior del país, con sus extensiones y centros universitarios. (43 b: 80, 136)

4.1.4 Universidad del Valle de Guatemala 1966. Constitución de la República de Guatemala de 1965; Ley de Universidades Privadas de 1966; Estatutos de la UVG.

La Constitución de la República de Guatemala de 1965, sirve de marco de referencia o contexto legal en la creación de la Universidad del Valle de Guatemala. Se hace mención del Consejo de Enseñanza Privada Superior, el cual tenía entre sus funciones: 1) Aprobar la organización de las Universidades Privadas, con previo dictamen de la USAC, y la aprobación de los estatutos y su funcionamiento, mediante

el acuerdo de Organismo Ejecutivo de la Presidencia de la República y del Consejo de Ministros. Tendrían las Universidades Privadas personalidad jurídica, libertad para el desenvolvimiento académico, docente y de sus planes y programas de estudio. 2) Ejercer vigilancia a las universidades, era otra de las funciones del Consejo de la Enseñanza Privada Superior. Su integración era formada por: el Ministro de Educación; dos delegados de la USAC; dos de las Universidades Privadas (sólo delegados de la URL en 1965); dos representantes sin cargo, de los Colegios Profesionales. Se establece la misma integración en la Ley de Universidades Privadas de 1966. Art. 102 (14: 42, 43). En esta Constitución de 1965, no se menciona la Ley de Universidades Privadas, ya que esta se decreta hasta en enero de 1966.

Ley de Universidades Privadas, Decreto Ley Número 421, del 27 de enero de 1966.

Concepción del hombre y los fines de la vida humana, no se ven declarados de manera formal, pero en las demás concepciones que se analizan, de la sociedad, educación, profesional y la universidad, se ve reflejada.

Concepción de la sociedad y sus fines, según la Ley de Universidades Privadas de 1966, tenemos: Las universidades Privadas, contribuirán al estudio y solución de los problemas nacionales. Art. 1º. (14 b: 207). Dependiendo que visión tenga cada universidad de la sociedad, así será su participación en la sociedad guatemalteca; ya que no será sólo en la formación de profesionales que coadyuven al desarrollo del país; sino fomentando otras actividades de proyección social.

Concepción y fines de la educación, según la Ley de Universidades Privadas de 1966. Las Universidades que se proyectan establecerse, se deben comprometer a admitir estudiantes y designar profesores, tomando en cuenta únicamente la capacidad moral, intelectual y docente. Art. 8º. (14 b: 208)

Según la Ley de Universidades Privadas de 1966, la concepción del profesional es la siguiente: Para el ejercicio de las profesiones, las Universidades Privadas podrán expedir títulos académicos, estando dicho ejercicio sujeto a las leyes y a los convenios internacionales. De conformidad con la Ley de Colegiación Obligatoria los egresados de las universidades privadas deben colegiarse; los títulos otorgados por éstos, tienen plena validez. Arts. 20, 21 (14 b: 209)

Corrientes filosóficas de la educación superior, de acuerdo a la Ley de Universidades Privadas; indica que las universidades privadas tendrán un carácter apolítico; tomando en consideración la libertad de cátedra, se podrán tratar los temas políticos, desde una perspectiva estrictamente académica; a la vez, podrán formarse organizaciones estudiantiles, previa autorización del Consejo Directivo de la universidad privada, debiendo ser apolíticas, absteniéndose, estas organizaciones, de cualquier participación esencialmente política. Arts. 24, 25 (14 b: 209) Por lo que se deduce que no se permite el florecimiento de varias posturas ideológicas.

Concepción y fines de la universidad, según las Ley de Universidades Privadas de 1966. Las Universidades Privadas son concebidas como instituciones de enseñanza superior y de educación profesional; poseen libertad para la investigación científica y la difusión de la cultura. Art. 1º. (14 b: 207)

De acuerdo a esta ley, se forma el Consejo de la Enseñanza Privada Superior de la siguiente manera: 1) Ministro de Educación (presidente); 2) Dos delegados de la USAC ; 3) Dos delegados de las Universidades Privadas; 4) Dos delegados que no ejerzan cargo en ninguna Universidad, nombrados por los presidentes de los Colegios Profesionales. Se desempeñarán los cargos ad - honorem, cumpliendo lo que esta ley establecía. Entre sus atribuciones, se tienen : - Aprobar la organización de universidades, luego de la audiencia de la USAC para su dictamen. - Rendir

informe al Jefe del Ejecutivo sobre los Estatutos de las Universidades Privadas, para su estudio. - Vigilar que se cumplan las disposiciones de esta ley, sin afectar la libertad para el desarrollo de las actividades académicas y docentes, así como para el desenvolvimiento de los planes y programas de estudio de estas universidades. Para la organización de una Universidad Privada, se presentaría la solicitud al Consejo de la Enseñanza Privada Superior, por un Comité o Patronato que posea personalidad jurídica. Arts. 2º, 5º incisos a, b, c, y 6º (14 b: 207, 208)

Para la autorización y funcionamiento de una nueva universidad, el Consejo de la Enseñanza Privada Superior, toma en cuenta, que la solicitud se ajuste a la ley, y a la conveniencia nacional, luego de considerar el dictamen de la USAC, fijando dos meses de audiencia para la respuesta de la Universidad nacional. La universidad que se desea crear debe presentar ante el Consejo de la Enseñanza Privada Superior, los requisitos mínimos siguientes: a) Recursos suficientes para contar con sus Facultades de nivel universitario con sus departamentos respectivos; b) Personal docente capacitado, suficiente para lo que requieren las facultades respectivas; c) Profesionales para integrar las actividades de orden universitario y facultativo; d) Contar con las instalaciones y recursos necesarios para establecer bibliotecas, laboratorios y demás centros, que sean necesarios para la docencia y la investigación en cada facultad. Arts. 7º y 8º incisos a, b, c, d, (14 b: 208)

La solicitud para establecer una universidad privada, debe acompañar el proyecto de los Estatutos que la regirán. Al aprobar el Consejo de la Enseñanza Privada Superior, la organización de la universidad, este enviará el expediente al Jefe del Organismo Ejecutivo, para la aprobación de sus Estatutos y la autorización de su funcionamiento. El Jefe del Ejecutivo, en Consejo de Ministros aprobará los Estatutos y autorizará el funcionamiento de la nueva universidad. Al autorizarse tendrá personalidad jurídica y libertad para desarrollar sus actividades académicas y por ende docentes. Arts. 9, 10, 11 y 12 (14 b: 208)

Las autoridades máximas que dirigirán la universidad privada son el Consejo Directivo y el Rector. El Consejo Directivo lo integra el Rector y los demás miembros que establecen los Estatutos de cada Universidad. El Rector es el que representa legalmente a la Universidad, preside el Consejo Directivo; tiene entre sus funciones las que le asignen los Estatutos, ejecutar y hacer cumplir las resoluciones que emita el Consejo Directivo. En los Estatutos y Reglamentos de cada Universidad privada se establecerá los nombramientos del Rector, Decanos, docentes y personal administrativo, sus atribuciones y obligaciones; además lo que respecta a los requisitos de admisión estudiantil. Los Estatutos de las Universidades privadas deberán regirse por sus respectivas normas, planes y programas. Estos últimos deberán tener la categoría similar a los de la USAC, y a otras Universidades de reconocido prestigio. En relación a la evaluación educativa superior privada, tendrán plena validez para la USAC, y los de ésta, lo tendrá en las universidades privadas. El Consejo de la Enseñanza Privada Superior, aprobará el establecimiento de cada nueva facultad. Arts. 13 - 19 y 22 (14b: 209)

El Consejo de la Enseñanza Privada Superior debería de estar integrada a más tardar el 15 de marzo de 1966. Art. 31 (14b: 209) Lo anterior considerando que esta Ley de Universidades Privadas se emitió el 27 de enero de 1966. Se autoriza el 29 de enero ese mismo año, la fundación de las Universidades del Valle y Mariano Gálvez de Guatemala. Las universidades privadas ya existentes, en este caso la URL, seguirían operando sin nueva autorización. Los expedientes relativos a la fundación de nuevas Universidades Privadas deberán trasladarse de la USAC al Consejo de la Enseñanza Privada Superior, al estar integrado. Art. 32 (14b: 209)

Estatutos de la Universidad del Valle de Guatemala de 1966:

Antecedentes de fundación de la Universidad del Valle de Guatemala: Surgió del Colegio Americano de Guatemala. El Colegio Americano es creado por iniciativa de un grupo de padres de familia, que presentan la propuesta de formar una institución de carácter coeducacional y bilingüe, que utilizando las técnicas pedagógicas, consideradas por ellos, como las más avanzadas, con la finalidad de preparar mejores educandos y por ende mejores ciudadanos; se funda el Colegio el 10 de junio de 1945, como una institución no lucrativa, ajena a cualquier actividad de índole religiosa o política. Luego de la transformación que realizó la Asociación del Colegio Americano de Guatemala, con una visión integral de los niveles de educación (primario, medio y superior), como un todo, en el proceso educativo nacional. Considerando los directivos del Colegio Americano, que una universidad debe contribuir al desenvolvimiento de la educación superior, de esa misma manera, lo anterior dio florecimiento a esta idea en 1965, crear una institución de educación superior privada, prevista con poca población estudiantil, (con estudios básicos y con carreras no tradicionales, de las que ofrecían las otras universidades). Se autorizó a la Junta Directiva del Colegio para: " a) hacer los estudios y planificar la creación y funcionamiento de una universidad privada que se inicie con Estudios Básicos; b) gestionar oficialmente la autorización necesaria para crear dicha universidad y obtener la licencia respectiva para su funcionamiento; y c) tomar las medidas necesarias para que dicho centro de enseñanza superior entre a funcionar, si los estudios previos indican que existen condiciones favorables para ello" (40 b 2 : 1). La Asociación del Colegio Americano de Guatemala, presenta a fines del año de 1965 una solicitud para el establecimiento de una Universidad privada, con el nombre de Universidad del Valle de Guatemala; dicha gestión se hizo ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual autorizó la creación y aprobación de sus estatutos el 29 de enero de 1966. Asimismo se aprobó el régimen de estudios, el cuadro de profesores, el local que funcionaría, con el Depto. de Estudios Básicos, y con la fundación posterior de las facultades que requiere el Estatuto de Universidades Privadas. (40b2 :1, 2) La UVG inicia actividades ese mismo año el primero de marzo, domiciliándose en las instalaciones del Colegio Americano, empezando con jornada vespertina. Universidad del Valle de Guatemala (40 : 1)

El 29 de enero de 1966 se llevó a cabo la Asamblea General de la Asociación del Colegio Americano de Guatemala. El Secretario de la Asociación, señor Robert B. MacVean, informa de la aprobación de los estatutos y del reconocimiento de la personalidad jurídica de la UVG, por el Honorable Consejo Superior Universitario de la USAC, en la mañana de ese mismo día. Se procedió luego, a designar a las autoridades, a propuesta de la Junta Directiva de la Asociación, de acuerdo con el Art. 8º de los Estatutos; estando la Asociación patrocinadora y mantenedora de la universidad, a los siguientes miembros: Rector Dr. Fernando Aldana Llerardi; Vice-Rector Lic. Robert B. MacVean; Secretario General Sr. Ricardo Estrada; Director de Estudios Básicos Ing. Miguel Angel Canga Argüelles. Lo anterior es la transcripción del punto 10º. del Acta No. 15 de la Asamblea General de la Asociación del Colegio Americano de Guatemala. UVG (40 a: 1) El 1º marzo de 1966 se declaraba instalada la UVG por la Asociación del Colegio Americano de Guatemala. Se inaugura las actividades académicas de esta institución. La Asociación del Colegio Americano en su sesión del día 12 de noviembre de 1965 , decide que el Colegio pedirá autorización a la USAC, para el establecimiento de un programa de Estudios Básicos, en el Colegio Americano de Guatemala.

UVG (40 b: 1) Los cuales se tomarían al ser autorizada la UVG.

El Colegio Americano se ha preocupado por realizar una serie de estudios e investigaciones de carácter universitario tales como: evaluación científica de niños desde su ingreso a la escuela primaria hasta la graduación, de lo cual se han establecido normas nacionales de crecimiento y desarrollo físico e intelectual; a la vez se ha dado la adaptación e introducción de diversos tests científicos, con el objeto de evaluar los conocimientos, aptitudes y la efectividad de la enseñanza; y a nivel de docencia universitaria, está el programa "entrenamiento enseñando" dirigido a maestros graduados. Estos programas se plasman con el propósito de elevar el nivel académico. El nombre de la Universidad del Valle de Guatemala, surge de seguir la tradición de las universidades europeas, que corresponde al sitio geográfico y a su ubicación. UVG (40 c: 1, 2)

Se reconoce en el discurso de instauración de la UVG, a la USAC como la universidad rectora de la educación superior del país, en 1966. En mira de forjar el futuro intelectual de la sociedad guatemalteca, se observa la participación de diversas tendencias, de acuerdo a la ideología de las universidades, tanto estatal, como religiosa (USAC, URL, UMG). En el surgimiento de nuevas corrientes del pensamiento de la educación superior, se encuentran las instituciones como la URL que responde a la ideología de la iglesia católica; la UMG que presenta la influencia del pensamiento humanista de la reforma protestante. La UVG propone una tercera posición, el laicismo, con aspectos y técnicas diferentes.

La UVG se constituyó el 29 de enero de 1966, por acuerdo de la USAC. Se rige por la Ley de Universidades Privadas y por sus Estatutos. Se encuentra patrocinada por la Fundación de la UVG, la cual posee personalidad jurídica, con sus estatutos aprobados por Acuerdo Gubernativo de 7 de septiembre de 1973, los cuales obligan a la fundación a mantener la perpetuidad de la Universidad. Los Estatutos de la UVG propiamente, constan de 12 capítulos y 51 artículos. Los capítulos se refieren a: Capítulo I. La UVG. Constitución. Definición; Capítulo II. Organización; Capítulo III. Fines. Capítulo IV. Gobierno de la Universidad; Capítulo V. Colegio Universitario; Facultades e Instituto de Investigaciones; Capítulo VI. Personal Docente; Capítulo VII. Estudiantes; Capítulo VIII. Bienes y Régimen Financiero; Capítulo IX. Ciclo Lectivo. Requisitos de Ingreso. Ayuda Financiera a Estudiantes; Capítulo X. Extensión Universitaria; Capítulo XI. Honores y Distinciones; Capítulo XII. Disposiciones Generales. Los Estatutos fueron aprobados por el Consejo de Enseñanza Privada Superior el 4 de noviembre de 1983. Acta No. 9-83 Punto Tercero.

4.1.5. Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. Constitución de la República de Guatemala de 1965; Ley de Universidades Privadas; de 1966; Estatutos de la UMG.

Previo a la fundación de la Universidad Mariano Gálvez, en esta época, la USAC, era la encargada de la enseñanza estatal superior. Le correspondía promover la investigación científica y filosófica, y la difusión de la cultura, y cooperar para el estudio y solución de los problemas nacionales; a la vez dar su dictamen para el funcionamiento de una universidad privada y la aprobación de sus Estatutos; tomando en cuenta las disposiciones del Consejo de la Enseñanza Privada Superior. En relación a los títulos y diplomas que se otorgaban en este nivel, eran reconocidos sólo los de la USAC y las universidades privadas, legalmente organizadas y autorizadas para funcionar; en este caso sólo la URL, ya que la UVG

se autorizo en la misma fecha que la UMG. Con la finalidad de contribuir al desarrollo de la educación superior y profesional del país, se reconocen las universidades privadas ya existentes (URL), dejando establecida la creación de otras universidades; para que se contribuya a la investigación científica, la difusión de la cultura, y al estudio y solución de los problemas del país. El Consejo de la Enseñanza Privada Superior tiene entre sus funciones la aprobación y organización de las universidades privadas; lo anterior, en esta Constitución se establece, y sirve de marco de referencia legal para la autorización de la UMG. Las universidades privadas al ser autorizadas deben tener personalidad jurídica, a la vez poseer libertad para la actividad académica y docente, y para el desenvolvimiento de sus planes y programas de estudio. Estarían vigiladas en su funcionamiento por este Consejo. Constitución de la República de Guatemala, arts. 99, 101, 102 (14 : 42, 43)

La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala es autorizada el 29 de enero de 1966 y su funcionamiento responde a las leyes del país y las de orden interno (Constitución de la República, Ley de Universidades Privadas y Estatutos, disposiciones de la misma universidad). Al proyectarse la creación de la UMG, se tiene el deseo de participar en el proceso educativo nacional, y atender la demanda de la educación superior, tomando en cuenta el aumento de la población estudiantil del país. Por iniciativa de un grupo de profesionales cristianos evangélicos, surge la inquietud de fundar la UMG, como una institución de educación superior privada independiente, no lucrativa. UMG (42 : 1) La fundación de la UMG se dio por el Punto Quinto del Acta número novecientos trece (913) del Consejo Superior Universitario de la USAC, el 29 de enero de 1966 (42b: 1), firmado por el Secretario General Licenciado Edmundo Vásquez Martínez y por el Ingeniero Jorge Arias de Blols, Rector. El ciclo escolar de la UMG inicio el 02 de marzo de 1966. El primer Rector fue el Lic. Adalberto Santizo Román. Con seis carreras inicio la UMG en 1968: 1) Derecho, 2) Economía, 3) Ingeniería Civil, 4) Administración de Empresas, 5) Teología y 6) Humanidades. Posteriormente abrió carreras cortas en Pedagogía y Artes Plásticas; Gerencia; Economía Aduanera y Visitador Médico. Estuvo ubicada UMG en las instalaciones del edificio de la Escuela de Enfermería del Hospital Americano. (42 a: 2)

El nombre de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala es en honor a un personaje histórico de Guatemala, al estadística, prócer, jurisconsulto, Dr. José Mariano Gálvez (Jefe de Estado 1831 - 1838), fundador de la Academia de Estudios y reformador de la educación guatemalteca. (42 : 1) El Dr. Mariano Gálvez es un ideólogo liberal, contrario al pensamiento conservador de la época independiente (los terratenientes y el clero sus enemigos políticos) La Academia de Estudios se fundó de la fusión de la Antigua USAC y el Protomedicato, el Colegio de Abogados y la Academia de Derecho teórico - práctico, con la Sociedad de Amigos del País. La Academia de Estudios corresponde a la educación media y superior, su plan de estudios comprende la segunda y la tercera instrucción, ésta última con la orientación de formar tres profesionales: sacerdote, medico y jurisconsulto. González O. (10 : 241, 242)

La Ley de Universidades Privadas establecida por el Decreto Número 421 el 27 de enero de 1966, entra en vigencia dos días antes de la fundación de la UMG, el 29 del mismo mes y año. Esta Ley abarca varios rubros que reflejan de alguna manera las concepciones del hombre, sociedad, educación, profesional, corriente y universidad; sirve de marco legal para el funcionamiento de la UMG, la cual se refiere a : - Para la creación de universidades privadas, en este caso la UMG, se indica que el Consejo de la Enseñanza Privada Superior, se encarga de revisar las

solicitudes de autorización y ver que se ajusten a la ley y a la conveniencia del país, luego de considerar el dictamen de la USAC (dos meses para obtener la audiencia de respuesta). - No habrá discriminación en la admisión de estudiantes y designación de docentes en las universidades privadas, se tomará solo en cuenta la capacidad moral, intelectual y docente. Arts. 7º. y 8º. (14b: 208) - En relación a la función social de las universidades privadas, se establece que deben contribuir al estudio y solución de los problemas nacionales. Art. 1º. (14b: 207) - Las universidades privadas están facultadas según la Ley de Universidades Privada, a expedir títulos académicos; sujetos a las disposiciones legales y convenios internacionales. -La Ley de Colegiación Obligatoria indica que los egresados de las universidades privadas deben colegiarse, los títulos que se otorguen tienen plena validez. Arts. 20 y 21 (14b: 209)

En las universidades privadas se tomaría en consideración, según la Ley de Universidades Privadas, la libertad de cátedra; a la vez los temas políticos, se trataría desde el punto de vista académico. Se mantendrían estas instituciones con un carácter apolítico. Para la formación de organizaciones estudiantiles en las universidades, el Consejo Directivo la autorizaría. Arts. 24 y 25 (14b: 209)

El Consejo de la Enseñanza Privada Superior, al constituirse, se basó en lo que establecía la Constitución de la República de 1965 y la Ley de Universidades Privadas; que consistía en vigilar por el cumplimiento de las disposiciones legales, en este caso para la UMG, sin perjudicar la libertad para llevar a cabo las funciones académicas y docentes; así como para el desarrollo de los planes y programas de estudio de las entidades de la educación superior, de esta época.

Arts. 2º, 5º inciso c (14 b: 207, 208)

Las universidades privadas son concebidas en Ley de Universidades Privadas de 1966, como instituciones de enseñanza superior y de educación profesional; destinadas a la investigación y la difusión de la cultura, con plena libertad. Art. 1º. (14b: 207) Los requisitos mínimos que deben llenar las universidades, según esta Ley son: a) Tener recursos suficientes para el establecimiento de tres facultades con sus departamentos respectivos. La UMG inicio con seis carreras; b) Personal docente, capacitado acorde a las diversas facultades; c) Profesionales para integrar las actividades universitarias y facultativa; d) Contar con la infraestructura física adecuada para organizar bibliotecas, laboratorios y demás centros, que coadyuven al que-hacer docente y de investigación en cada facultad. Art. 8º. Inciso a, b c ,d, (14b: 208)

Al organizarse una universidad privada, contara con un Consejo Directivo, el cual se integrará por el rector y los demás miembros, de acuerdo a los estatutos de cada universidad. Art. 13 (14b: 209) La UMG, según sus Estatutos se organiza con una Junta Administrativa integrada por el Rector (preside), el Secretario de la universidad, los secretarios de los departamentos y escuelas facultativas, y dos miembros profesionales nombrados por el Patronato de la Universidad. (42 b: 3) El Rector es el representante legal de la universidad, y es el que preside el Consejo Directivo, de la misma. Sus funciones responden a lo que determinan los Estatutos y las resoluciones del Consejo Directivo. Los Estatutos de cada universidad privada, establecen el nombramiento de las autoridades superiores, (rector, secretario, decanos) personal docente y administrativo; sus atribuciones y los requisitos de admisión estudiantil. Estos estatutos se regirán por las respectivas normas. Los planes y programas de estudio deberán poseer la categoría similar a los de la USAC, (excelencia), y al de otras universidades de reconocido prestigio. El Consejo de la Enseñanza Privada Superior aprobará el establecimiento de una un nueva facultad.

Arts. 14 – 19 y 22 (14b: 209) La Ley de Universidades Privadas establecía que el Consejo de la Enseñanza Privada Superior debería de estar integrado a más tardar el 15 de marzo de 1966. Art. 31 (14 b: 209). Es de considerar que la UMG inició labores el 02 de marzo de 1966 (42 a: 2), llenando los requisitos establecidos para el funcionamiento de una universidad privada.

Estatutos de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala : La solicitud de creación de la Universidad Mariano Gálvez fue vista por el Consejo Superior Universitario de la USAC, siendo revisado y aprobado por el Punto Quinto del Acta Número Novecientos Trece (913), en la sesión celebrada el día 29 de enero de 1966; a la vez fueron aprobados los Estatutos de dicha universidad; el régimen de estudios; el cuadro de profesores; el local donde funcionaría y su asiento permanente. Principiaría a funcionar con el Departamento de Estudios Básicos, de acuerdo al Estatuto de las Universidades Privadas de la USAC, en vigencia antes de la Ley de Universidades Privadas de 1966, la cual establecía la fundación de las facultades que se requerían; con la nueva Ley, tres unidades académicas.. (42 b: 1)

La constitución de la Universidad Dr. Mariano Gálvez se basa en los aspectos que determina el Decreto – Ley número 23 y de acuerdo con el Estatuto de las Universidades Privadas de la USAC, considerando que antes, no había entrado en vigencia la Ley de Universidades Privadas de 1966, que era la que determinaba los requisitos de solicitud de creación de una universidad privada. Art. 1º. (42 b: 1) Los Estatutos de la Universidad Dr. Mariano Gálvez están formados por 64 artículos, los cuales se refieren a:

- Constitución de la Universidad.
- Integración de la Universidad.
- Autoridades Académicas.
- Los Departamentos.
- Personal Docente.
- Deberes y Atribuciones de los Profesores.
- Departamento de Estudios Básicos.
- Organización de la Enseñanza, del Año Lectivo, Apertura y Duración del Curso.
- Los Estudios y los Títulos.
- Requisitos de Ingreso.
- Los exámenes.
- Escuelas Facultativas de Régimen Anual.
- Escuelas Facultativas de Régimen Semestral.
- Incorporación y Equivalencias de Estudios.
- Disciplina en la Universidad.
- Relaciones con otras Universidades.
- Disposición general.

Estatutos UMG (42 b: 1)

4.1.6 Universidad Francisco Marroquín 1971; Constitución de la República de Guatemala de 1965; Ley de Universidades Privadas de 1966 y Estatutos de la UFM.

Pasan cinco años para la constitución de una nueva universidad en nuestro país, en este caso, la Universidad Francisco Marroquín en 1971, la cual se enmarca en la legislación nacional, primero de la Constitución de 1965; considerando el artículo 102 que indica que se reconocen las universidades privadas ya existentes, y que se pueden crear otras; lo anterior con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de

la enseñanza superior del país y la educación profesional, así como en la investigación, la difusión de la cultura, y al estudio y solución de los problemas nacionales. (14: 42)?

“...Corresponde al Consejo de la Enseñanza Privada Superior aprobar la organización de las universidades privadas previo dictamen de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al Ejecutivo, por acuerdo del Presidente de la República tomado en Consejo de Ministros, aprobar los estatutos y autorizar el funcionamiento de las mismas...” Art. 102 (14: 42, 43)? Debe tener una universidad personalidad jurídica; libertad para el desenvolvimiento de las actividades académicas y docentes; a la vez para la ejecución de los planes y programas de estudio. Serán vigiladas en su funcionamiento por el Consejo de la Enseñanza Privada Superior. Art. 102 (14: 42, 43)? Lo anterior es aplicable a la UFM, ya que se enmarca en los requisitos establecidos. Otro aspecto que dice la ley es que las universidades tanto estatal como privadas, estarán exoneradas de impuestos, contribuciones, y arbitrios. El Estado podrá dar asistencia económica, cuando las posibilidades lo permitan, para el logro de sus propios fines. Art. 103 (14: 43)?

El Decreto – Ley número 421 de la Ley de Universidades Privadas de 1966; sirve de referencia legal para la creación de la UFM y posteriormente para su funcionamiento. Le correspondía al Consejo de la Enseñanza Privada Superior aprobar o improbar la organización de una universidad; previa audiencia, de la USAC para su dictamen. (14 b: 208) Inicialmente el proyecto de creación de la UFM, fue rechazado por los rectores de las Universidades de San Carlos Lic. Cuevas del Cid; y de la Rafael Landivar Lic. Dybar. Según el criterio, el primero de ellos, indica que la nueva universidad formaría a los defensores del status quo (elitista) y el segundo dice que el **liberalismo de los fundadores de la UFM** era incompatible con la **doctrina social de la iglesia de la URL**. (15 a: 19)

Entre otras de las atribuciones del Consejo de la Enseñanza Privada Superior tenemos; que los Estatutos de las universidades privadas; son remitidos al jefe del Organismo Ejecutivo, con un informe razonado, para someterlo para su estudio. A la vez las universidades privadas serán vigiladas de acuerdo al reglamento que se emita; en relación a las disposiciones de la Ley de Universidades Privadas. Lo anterior sin afectar la libertad para desarrollar las actividades académicas y docentes de que gozan las universidades. Art. 5º. incisos b, c (14 b : 208)

Como antecedentes de la creación de la UFM, tenemos el Centro de Estudios Económicos Sociales CEES, que viene a ser desde 1969 la primer entidad donde se sugiere la fundación de la UFM. El CEES fue fundado por el Dr. Manuel F. Ayau Córdón, con el propósito de divulgar los principios de la **economía de mercado** en los años cincuenta en Guatemala. Mediante publicaciones, traducciones, se traería el **pensamiento liberal**, lo anterior para difundir los puntos de vista del CEES, que a la vez consideraban que el país debería adaptar, para tener mejores condiciones de vida. El Dr. Rigoberto Juárez Paz narra que al finalizar la última clase de lógica que le habían invitado a impartir a los directivos del CEES, dio la sugerencia de que se debería fundar una nueva universidad. Su interés esencial, - dice el Dr. Juárez . - era el de contribuir a la creación de una mejor universidad que ayudaría para el logro del desarrollo intelectual del país. El primer documento público que elaboró fue el “proyecto de fundación de la Universidad Obispo Francisco Marroquín”. Alta calidad moral e intelectual, para enfrentar problemas de desarrollo social y cultural . Excelencia para los que han de dirigir los destinos culturales, políticos y económicos del país, esa es la visión del profesional a formar, que se esboza . Juárez Paz, R. (15 a: 13, 14, 15)

El 11 de abril de 1970 en el CEES se tomó la decisión de fundar una nueva universidad. El 29 de mayo del mismo año, se firmó el acta que establece la creación del Patronato de la UFM, que es uno de los requisitos previos para crear una nueva universidad. Art. 6°. (14 b: 208) Se solicitó el 4 de junio la aprobación de los Estatutos del Patronato, al Ministerio de Gobernación, y se informó de su aprobación, en la sesión de la Junta Directiva del CEES el 14 de agosto de ese año. El 25 de julio de 1970, se inició la discusión del proyecto de los Estatutos de la UFM que elaboró el Dr. Juárez Paz, y cuyo modelo, indica, lo tomo de los Estatutos de la Universidad del Valle de Guatemala, agregando el cargo de vice-rector académico. Después de varias sesiones se aprobaron los Estatutos en el CEES el 22 de septiembre, y el día 23 del mismo mes, se solicitó la aprobación del proyecto de fundación de la UFM, dirigida al Presidente del Consejo de la Enseñanza Privada Superior, al Ministro de Educación Lic. Alejandro Maldonado Aguirre. La gestión duro casi un año, el 12 de agosto de 1971, fue el día que se aprobó el proyecto, por el gobierno de la República. La Ley de Universidades Privadas dice que la solicitud que se dirige al Consejo de la Enseñanza Privada Superior debe ajustarse a la ley y a la conveniencia nacional; agrega, que dará a la USAC hasta dos meses para la audiencia y su dictamen, si transcurrido el tiempo no se pronuncia, se dará por favorable su respuesta. Art. 7°. (14 b: 208) El 15 de enero de 1972 se inauguro la UFM. (15 a: 26, 27, 28, 45, 46)

Las autoridades superiores de las universidades privadas se integrarán por el Consejo Directivo y el Rector. El Consejo Directivo esta formado por el Rector que es el representante legal de la universidad, y por los miembros que establezcan los Estatutos de cada institución de educación superior privada. Todo lo relativo a la organización referente a nombramientos de sus funcionarios, personal docente y administrativo, sus atribuciones y obligaciones, así como lo referente a la admisión estudiantil, y demás aspectos académicos, se refleja en los estatutos y reglamentos propios de cada universidad privada. Arts. 13, 14, 15 y 16 (14 b: 209)

Lo anterior permitirá revisar los Estatutos de la Universidad Francisco Marroquín, con la finalidad de analizar como se enmarca en los rubros legales, principalmente en lo que determina la Constitución de la República de Guatemala de 1965, Ley de Universidades Privadas. En los Estatutos de la UFM se esboza la constitución y definición de la universidad, indicando que se establece de acuerdo al artículo 102 de la Constitución de la República de 1965 y en las disposiciones de la Ley de Universidades Privadas de 1966 y demás leyes vigentes, que garantizan su funcionamiento libre, con el auspicio de su Patronato, institución con personalidad jurídica autorizada según el Acuerdo Gubernativo del 06 de agosto de 1970. Art. 1°. UFM Estatutos (41: 1)

Los Estatutos de la UFM están conformada por 12 Capítulos los cuales se refieren a: Capítulo I. Constitución. Definición; Capítulo II. Fines de la Universidad; Capítulo III. Integración de la Universidad; Capítulo IV. Gobierno de la Universidad; Capítulo V. De los Organismos Docentes y de Investigación; Capítulo VI. Del Personal Docente; Capítulo VII. De los Estudiantes; Capítulo VIII. Patrimonio de la Universidad; Capítulo IX. Estudios, Ciclo Lectivo, Requisitos de Ingreso, Becas; Capítulo X. Extensión Universitaria; Capítulo XI Honores y Distinciones; Capítulo XII. Disposiciones Generales. Los Estatutos de la UFM fueron revisados por el Comité de Fiduciarios de la misma universidad, en su sesión del día 26 de marzo de 1992. Arts. 1°. Al 66°. UFM Estatutos (41: 1 – 21) Los artículos de los Estatutos de la UFM relacionados con la filosofía de la educación superior, se analizarán en la parte siguiente de esta tesis.

4.2 Caracterización de la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala. Análisis Documental y Trabajo de Campo. (Entrevista y Encuesta)

4.2.1 Universidad de San Carlos de Guatemala a partir de 1985 a 1995: Constitución Política de la República de Guatemala de 1985; Ley de Universidades Privadas, Decreto Número 82-87; su Reglamento de 1989; Estatutos de la USAC Rev. 26-1-93; Políticas Generales de la USAC 1991; Plan General de Desarrollo Universitario USAC -2000, de 1993.

La Constitución Política de Guatemala entró en vigencia el 31 de marzo de 1985, luego de derogarse la Constitución de 1965, que estuvo vigente alrededor de 20 años. Durante ese tiempo se dieron situaciones de confrontación para el país (problemas socioeconómicos y políticos, períodos de gobiernos militares, golpes de estado y gobiernos de facto).

La Carta fundamental esboza la parte dogmática en aspectos de: Dios, el hombre, la familia, la sociedad, el bien común, los derechos humanos, el estado de derecho; sin duda por las consecuencias de injusticia, impunidad, violencia, pobreza y demás problemas sociales, que sufrió el pueblo de Guatemala. En el capítulo 3 de este trabajo ya se analizó la Constitución de 1985 en las concepciones del hombre, la sociedad, la educación, y el profesional; en esta parte se hace énfasis a lo referente a la educación superior.

Es concebida la USAC en 1985 como una institución autónoma, con personalidad jurídica; considerada como la única universidad estatal, siendo la encargada en forma exclusiva de dirigir, organizar y desarrollar el nivel de educación superior y la educación profesional universitaria estatal. Entre otras de sus funciones esta la de difundir la cultura en todas sus manifestaciones. A la vez promover la investigación en todos los aspectos del conocimiento humano y principalmente cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales. Al ser la rectora de la educación superior en el país, se preocupa por la formación de profesionales que coadyuven al desarrollo del país y para la solución de su problemática.

La USAC se rige por su Ley Orgánica (de 1947), y por los Estatutos y Reglamentos vigentes para esta época. Esta conformada la USAC por los órganos de dirección; el principio de representación se da en sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes. Art. 82 (14 a: 13)

Corresponde al Consejo Superior Universitario el gobierno de la USAC; el cual se integra por el Rector (preside); los decanos de las facultades; un egresado de la USAC representantes del Colegio Profesional de cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada unidad académica. Art. 83 (14 a: 13)

Para 1985 indica la Constitución que la asignación para la USAC corresponde a una asignación privativa no menor del cinco por ciento del Presupuesto General de Ingresos ordinarios del Estado. A la vez indica se deberá procurar un incremento presupuestal adecuado, en relación al aumento de su población estudiantil y al mejoramiento de su nivel académico. Art. 84. (14 a: 13) Considero que es importante el apoyo estatal presupuestario, siendo la población estudiantil que abarca un porcentaje elevado (en su mayoría de escasos recursos y estudiantes que trabajan).

En lo referente a los reconocimientos en Guatemala de los grados, títulos y diplomas; son validos los otorgados por las universidades legalmente autorizadas y organizadas para funcionar en el país; salvo lo dispuesto por los tratados internacionales. En lo que respecta a las incorporaciones de los estudios universitarios; la USAC de Guatemala es la facultada para resolver la incorporación de los profesionales que egresan de universidades extranjeras. Los aspectos que trata son: - Los requisitos previos que han de realizarse. -Reconocer títulos y diplomas de carácter universitario, que están amparados por los tratados internacionales . En relación a los títulos que se otorgan en los países centroamericanos, se les dará plena validez, cuando se logre unificar básicamente los planes de estudio. Art. 87 (14 a.: 13)

Todos las universidades incluyendo la USAC (nacional) están exentas de pago de impuestos, arbitrios y contribuciones. Art. 88. (14 a: 14). Las donaciones que se hagan a favor de las universidades serán deducibles del impuesto sobre la renta. En lo referente a las universidades privadas, en esta carta fundamental de 1985, se indica que el Estado podrá dar asistencia económica a las universidades privadas; para el logro de sus finalidades. Se dan garantías a la USAC y demás universidades, en el sentido de no ser objeto de procesos de ejecución, ni ser intervenidas. Art. 88. (14 a. 14)

En lo que respecta a otorgar grados, títulos y diplomas de graduación en el nivel de educación superior, se reconocen legalmente los de las universidades autorizadas para su funcionamiento. La USAC, lo viene haciendo; por estar autorizada por Real Cédula de 1676. Lo anterior se aplica, más para las universidades privadas, que empiezan a formar profesionales. En relación, a los Colegios profesionales, dice la Constitución, que estos contribuirán al fortalecimiento de la autonomía de la USAC. Arts. 89, 90 (14 a: 14)

Ley de Universidades Privadas. Decreto Número 82-87. Contiene esta Ley seis Capítulos, los cuales tratan de: Capítulo I. Universidades Privadas; Capítulo II. Consejo de Enseñanza Privada Superior. Capítulo III. Creación de Nuevas Universidades; Capítulo IV. De las Sanciones; Capítulo V. Descentralización; Capítulo VI. Disposiciones Transitorias. Es de considerar que esta Ley, es la que se encuentra en vigencia actualmente, (Rev. 6-7-92); Se deroga la anterior por el Decreto No. 421 del 27-01-1966. USAC (39: 37-43)

La concepción y fines del hombre, no se establece, solo se indica que entre las funciones primordiales de las Universidades Privadas esta contribuir a la formación profesional. Art. 1. USAC (39: 37). Lo anterior considerando la ideología de cada universidad, en lo que respecta a la concepción que se tiene del hombre a formar.

De la concepción y fines de la sociedad tenemos, que las universidades privadas tienen entre sus finalidades, según esta Ley de Universidades Privadas, contribuir a la difusión de la cultura, y al estudio y solución de los problemas nacionales. Art. 1º. (39: 37). Es de tomar en cuenta que de alguna manera se debe cumplir esta disposición, ya sea en la formación de profesionales que contribuirán con las diversas carreras al bien común, como en la formación de la conciencia social para el planteamiento, estudio y solución de la problemática nacional. Considerando que de acuerdo a la ideología de cada universidad se forma a los profesionales que les tocará que interactuar en el mismo contexto social.

Para la creación de una nueva universidad, se requiere por lo menos, que inicie con dos facultades que respondan a las necesidades del país. Art. 11 inciso e (39: 39) Las universidades privadas actuales, como las que se autoricen; deberán en la medida de lo posible, proyectar sus servicios a cada una de las regiones del país, establecidas de acuerdo a la Ley correspondiente. Art. 32 (39: 42). Tomando en cuenta la demanda laboral y la situación socioeconómica.

Las concepciones y fines de la educación y el profesional, se determina en los siguientes rubros: De acuerdo a la naturaleza y fines de las universidades privadas les corresponde: - Organizar y desarrollar la educación superior privada del país. Emplea el término educación superior y no enseñanza superior; utilizando esta Ley el término adecuado, ya que es más amplio educación. - Fija a la vez, la contribución de las universidades privadas, al aporte del que - hacer de la educación superior de la nación. - Contribuir a la formación profesional, es otro fin. Es de considerar que el perfil que se tiene del profesional a formar ideal y real; debe ser de acuerdo a las demandas sociales. Lo anterior responde a las carreras que se ofrezcan. Art. 1º. (39 : 37)

En lo referente a las corrientes filosóficas de la educación superior, tenemos los siguientes aspectos: Para la autorización de una universidad privada, deben llenarse todos los requisitos, establecidos en esta Ley . Considero que el Consejo de la Enseñanza Privada Superior, autorizará la creación de una universidad, en forma independiente, objetiva e imparcial, del pensamiento e ideología que posea la que este por autorizarse. Las actividades políticas indica el artículo 24 que las universidades privadas, deberán mantener un carácter eminentemente académico y técnico; solo dentro de esos aspectos podrán participar en actividades de orden político. Arts. 11- 14, 24 (39: 39 - 41)

La concepción y fines de la universidad, se reflejan en que las universidades privadas son concebidas, en esta Ley, como instituciones independientes; encargadas de organizar y desarrollar la educación superior del país. Al ser autorizadas, poseen libertad para la creación de sus unidades académicas, departamentos e institutos; así como para el desarrollo de sus actividades académicas y docentes, como también para el desenvolvimiento de sus planes y programas de estudio . Entre las finalidades de las universidades privadas están : el de contribuir a la formación profesional; a la investigación científica; a la difusión cultural y al estudio y solución de la problemática nacional. Art. 1º (39: 37)

En esta Ley de Universidades Privadas vigente, se afirma nuevamente la creación e integración del Consejo de la Enseñanza Privada Superior; el cual se integra de la siguiente manera : Dos delegados de la USAC; dos de las Universidades Privadas; y un delegado electo por los presidentes de los Colegios Profesionales que no ejercen algún cargo en ninguna universidad. Los delegados de la USAC los nombrará el Consejo Superior Universitario. En lo que respecta a las funciones del Consejo de Enseñanza Privada Superior, se tiene: la de velar porque se mantenga el nivel académico en las universidades privadas, sin menoscabo de su independencia; otra, la de autorizar la creación de nuevas universidades, y aplicar sanciones, de acuerdo a esta Ley. Arts. 2º incisos a, b ,c y 4º. (39: 37, 38)

En relación a la presidencia del Consejo de la Enseñanza Privada Superior, corresponderá en primer lugar a la USAC, y posteriormente a las universidades privadas del país, y en último lugar a los Colegios Profesionales; en el futuro se llevará el mismo orden. Las calidades que deben poseer los miembros, titulares o

suplentes del Consejo de la Enseñanza Privada Superior son: - Ser guatemalteco mayor de 35 años; - Tener título profesional expedido o reconocido por la USAC; u otorgado por una universidad del país; - Haber ejercido docencia universitaria durante cinco años o haber obtenido el título profesional por lo menos diez años, antes que se de su nombramiento; y - Estar colegiado activo (profesional). Arts. 5, 6 incisos a, b, c, d (39:38)

Documentos que se requieren, según esta Ley, para la creación de una nueva universidad:

- La personería jurídica debe acreditarse, de quien corresponda. (Patronato)
- Nómina de las autoridades .
- En lo referente al personal docente e investigador, se debe presentar nómina y currículum vitae de cada uno de sus miembros.
- De cada una de sus facultades (unidades académicas), se presentará proyecto de sus planes y programas de estudio.
- Se debe presentar el proyecto de organización de la universidad a crearse y sus estatutos. Art. 12 (39:40)

Los estudios de las universidades privadas, se regirán por sus respectivas normas y planes y programas. Art. 19 (39:41).

La legislación de la educación superior se refleja entre otras disposiciones, en los Estatutos que rigen a las universidades; en este caso esta Ley establece, que de acuerdo con la resolución emitida por las autoridades máximas de cada universidad privada, podrá aprobar y reformar los Estatutos y Reglamentos que se necesitan para el desenvolvimiento de sus actividades académicas (Planes y Programas) y administrativas. Copia certificada de los Estatutos y Reglamentos, se deberán presentar al Consejo de Enseñanza Privada Superior, en el tiempo máximo de 30 días a partir de la fecha de su emisión, para su autorización. Al establecerse anomalías o ilegalidades, en estas reformas, lo avisará a la Universidad que se trate para su corrección. En cuanto a cursos aprobados y diplomas obtenidos, en las diferentes universidades privadas del país, tendrán plena validez en otras; de acuerdo a los contenidos programáticos que lo permitan, y a los Estatutos y Reglamentos. Arts. 20 y 21 (39:41)

El Rector de la USAC convocará a la primera sesión para la elección de delegados, titulares y suplentes por las Universidades Privadas y por los Colegios Profesionales, para integrar el Consejo de Enseñanza Privada Superior, 60 días antes de que entre en vigencia esta Ley. Las Universidades Privadas ya existentes, reconocidas por la USAC y leyes anteriores; seguirán funcionando, sujetas a esta Ley. Arts. 33, 34 (39:45) Se hará referencia de el Reglamento de la Ley de Universidades Privadas publicado en 1989. cuando se analicen las Universidades Privadas y el caso lo americe.

Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Rev. 26-1-93.

Los Estatutos de la USAC de Guatemala Nacional y Autónoma vigente, incluye 14 títulos, los cuales se refieren a: Título I. Capítulo 1. La Universidad. Su Autonomía. Sus Facultades; Título II. Fines de la Universidad ; Título III. Gobierno de la Universidad. (Contiene 3 capítulos); Título IV. De las Facultades y Escuelas Facultativas (Contiene 5 capítulos); Título V. De las Elecciones Universitarias (2 capítulos); Título VI. Organización de la Enseñanza (7 capítulos); Título VII . De las Incorporaciones y Equivalencias de Estudios (Contiene 2

capítulos); Título VIII. De la Disciplina en la Universidad (2 capítulos); Título IX. Distinciones y Honores; Título X. Bibliotecas; Título XI. Del Personal Administrativo; Título XII. Revista de la Universidad.; Título XIII. Archivos y Museos; Título XIV. De la Estructura Económica de la Universidad (2 capítulos). (39: 65 - 97). El total de artículos es de 182.

Concepción y fines del hombre y/o de la vida humana, según los Estatutos de la USAC: Se esboza que se elevará el nivel espiritual de los habitantes del país, mediante la conservación, difusión y transmisión de la cultura. Fomentará la difusión de la misma, para una formación integral, de manera física, ética y estética. Arts. 5º y 8º. Inciso d (39: 66, 67).

Los estudiantes de la USAC, son concebidos como las **personas** que cumplen con los requisitos reglamentarios, la inscripción y satisfacción de obligaciones mínimas de trabajo. Los requisitos y condiciones para el ingreso y La permanencia en la universidad. Se contemplarán los siguientes principios: 1) Calidad del estudiante universitario (alto sentido de éxito); dedicación a las actividades culturales, sentido de responsabilidad patriótica y cívica; respeto a los estatutos y reglamentos y mantener la disciplina en la universidad. 2) Ejercicio de los derechos dentro de la universidad, de acuerdo al decoro y respeto debidos a la institución. 3) Se podrán organizar los estudiantes, libremente en las sociedades, agrupaciones o asociaciones que se consideran convenientes para realizar los fines universitarios. Arts. 82 y 84 (39:77,78)

De lo anterior se deduce, que la concepción y fines del hombre y la vida humana, se caracteriza por los siguientes aspectos:

- Elevar el nivel espiritual del hombre (del universitario), mediante la cultura.
- Fomentar la formación integral (física, ética y estética).
- Se considera al estudiante como a una persona, con los principios de calidad de éxito, dedicación, responsabilidad social, disciplina, cumplimiento académico, respeto a los estatutos, decoro.

En lo referente a la **Concepción y Fines de la Sociedad**, se observa en los Estatutos de la USAC, los rubro siguientes:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, coadyuvará al enlace espiritual de los pueblos Centroamericanos, mediante el intercambio de maestros y estudiantes. En relación a los problemas nacionales, colaborará al estudio de los mismos; de acuerdo a los que merezcan su contribución. Arts. 2º. y 3º. (39: 65)

La USAC como institución de educación superior docente del Estado, promoverá entre otros, la organización de la extensión universitaria . Lo anterior, considerando la proyección a la sociedad, mediante actividades socioculturales (Centros Culturales, Paraninfo, MUSAC, Radio, etc.) Además contribuirán sus unidades académicas de las diferentes profesiones. Como centro de investigación, le corresponde de manera especial, contribuir en el estudio y solución de los problemas nacionales, tomando como punto de vista el aspecto cultural, con espíritu de patriotismo. Resolverá lo concerniente a su competencia, las consultas que le formulen los organismos del Estado. Arts. 6º. inciso e, 7º. incisos b, c (39: 66)

La proyección cultural de la USAC comprende en el establecimiento de centros culturales, entre ellos: Bibliotecas, Museos Exposiciones, y demás entidades que tiendan al desarrollo cultural de la nación, y ejercer vigilancia, sobre los ya creados. A la vez formar catálogos y registros de la riqueza cultural del país, y

vigilar por el tesoro artístico y científico de la nación. El problema indígena, es otro aspecto que le corresponderá a la USAC atender. También el espíritu cívico, lo fomentará; procurando que se promueva entre sus miembros, exaltando las virtudes ciudadanas. Arts. 8º. incisos a, b. 9º. incisos b, f (39: 66), 67)

El Consejo Superior Universitario, tiene entre otras de sus funciones, atendiendo la proyección social, acordar honores y distinciones, a las personas que han sobresalido por su labor cultural o de investigación científica. Art. 11 inciso k (39: 67,68)

En relación a la formación, todo universitario de la USAC, previo a optar su grado académico, debe poseer un número de estudios humanísticos y de la realidad nacional. Conocimiento básico y sistemático de la realidad histórica, social y antropológica del medio nacional. Art. 110 (39: 82)

En beneficio de la cultura general de la nación, la universidad procurará la mayor extensión de sus enseñanzas; mediante las actividades de la extensión universitaria, la cual se realizará en tres direcciones siguientes: a) Cultura Elemental (alfabetización); b) Cultura Media (enseñanza complementaria a profesiones y oficios); c) Cultura Superior (cultivo de las más altas actividades del espíritu: científicos, técnicos, filosóficos y artísticos). Arts. 123 - 129 (39: 86)

La extensión universitaria dará atención especial al estudio del problema indígena.

Las actividades de extensión universitaria se llevarán a cabo mediante:

- a) Institutos, Centros de Investigación; Seminarios, Etc.
- b) Cursos, Cursosillos y Conferencias, Pláticas.
- c) Publicaciones periódicas o accidentales (imprensa universitaria)
- d) Teatro, Radio y Cinematógrafo Universitario.
- e) Organizaciones y Eventos Deportivos, y
- f) Bibliotecas, Exposiciones, Música, Etc.

Se enviarán misiones culturales, (periódicamente) a toda la República, con la finalidad de cumplir con el programa de extensión universitaria. Art. 128 (39: 86)

El título de Doctor Honoris Causa se otorgará a quien reúna las siguientes condiciones: - Personalidad de alto relieve científico, en las diversas disciplinas de las facultades. - Haber contribuido al progreso de la humanidad, mediante inventos o descubrimientos de alta estima. El cual será dado por el Consejo Superior Universitario, por iniciativa o por propuesta de alguna Junta Directiva facultativa. Art. 156 incisos a, d. (39: 92)

La USAC colaborará con el Estado en la conservación de los museos, monumentos históricos y demás centros relacionados con la investigación científica y artística, que se le ha encomendado. Las Bibliotecas, hemerotecas, museos y colecciones, obras de arte, mobiliario y equipo, y demás enceres que se destinen para fortalecer la cultura intelectual, espiritual, ética, artística y física de sus miembros o conglomerado social, al servicio público o de los particulares. Para el progreso y bienestar del país y de la humanidad. Arts. 168, 169 inciso b, numerales 2º, 3º, y 4º (39: 94)

Las funciones sociales de la USAC son:

- a) Docencia: formación de profesionales que requiere el país.
- b) Extensión: proyección sociocultural de actividades para la comunidad.
- c) Investigación: fomentar para el estudio y solución de los problemas nacionales.

d) Servicio: dirigido al bien común de la comunidad, mediante diversos programas (EPS, Prácticas Supervisadas en Hospitales, Escuelas, Etc.)

Concepción y fines de la Educación, según los Estatutos de la USAC:

En lo que respecta al aspecto educativo, la Universidad, tiene establecido que cooperará con la alfabetización de las mayorías populares del país. Otro apoyo a la educación, es estimular la dedicación al estudio; recompensando los movimientos culturales, de la manera más óptima; a la vez incentivar, mediante certámenes para la investigación, invención y la creación científica o humanista. Art. 9º. Incisos a, d, e (39: 67)

El Consejo Superior Universitario, tiene entre sus deberes, la orientación pedagógica de la Universidad. Entre las atribuciones y deberes del rector esta: ver que se cuente con los elementos que pide la instrucción moderna y esmerada.

Arts. 11. inciso c. 17 inciso m (39: 67, 68, 71).

En cuanto a la enseñanza de la educación superior, le corresponde a las Escuelas Facultativas impartirla en forma teórica y práctica, de las profesiones que tenga destinadas. Art. 32 inciso a (39:77) Entre los deberes y atribuciones de los Decanos esta: observar que la enseñanza se imparta con puntualidad y eficiencia en la unidad académica que preside; visitando frecuentemente las clases, cerciorarse de que los docentes y alumnos cumplan satisfactoriamente sus labores. En lo referente al sistema de evaluación del nivel de educación superior, se deberá poner todo el cuidado y atención, con la finalidad que los exámenes que se practiquen garanticen la formalidad de los estudios y el nivel académico de preparación de los alumnos. Art. 24 incisos i, j (39:73)

En la USAC se impartirán los estudios que correspondan en sus Unidades Académicas y demás Centros Universitarios; considerando que las enseñanzas respondan al ritmo y progreso de las ciencias. Además organizarán su docencia, para otorgar los diversos grados académicos. Arts. 107, 108 (39 : 82)

De lo referente a la docencia universitaria, es conveniente indicar que existe el **Estatuto de la Carrera Universitaria, parte Académica**, que regula esta actividad. Consta de los siguientes Títulos y Capítulos: **Título I.** Normas Generales de la Carrera Universitaria; **Capítulo Unico.** Creación; Carrera Universitaria; Principios Generales; Definiciones. **Estatuto de la Carrera universitaria: Parte Académica.** Acta 2-89 **Título II** Parte Académica. **Capítulo 1** Definiciones. **Estatuto de la Carrera Universitaria: Parte Académica;** Carrera del Profesor Universitario; Profesor Universitario; Nivel; Nivel de Dirección; Nivel de Docencia; Docencia Universitaria; Investigación, Administración Académica; Servicio; Categoría; Puesto; Cargo; Unidad Académica. **Capítulo II.** Objetivo del Estatuto y Funciones del Profesor Universitario. **Capítulo III.** Niveles, Categorías y Puestos. **Capítulo IV.** Ingreso a la Carrera de Profesor Universitario. Adquisición y Ubicación de Categorías y Puestos. **Capítulo V.** Derechos del Profesor Universitario. **Capítulo VI.** Obligaciones del Profesor Universitario. **Capítulo VII.** Atribuciones del Profesor Universitario. **Capítulo VIII.** Concursos de Oposición. **Capítulo IX.** Evaluación y Promoción del Profesor Universitario. **Capítulo X.** Formación y Desarrollo del Profesor Universitario. **Capítulo XI.** Junta de Personal del Profesor Universitario. **Capítulo XII.** Salario del Profesor Universitario. **Capítulo XIII.** Disposiciones Transitorias y Derogación. El Total de artículos son de 105 que poseen estos Estatutos.

Las funciones de la USAC, la docencia, la investigación y el servicio, son concebidos en beneficio de la sociedad guatemalteca; y a la vez, considerarlos inherentes al quehacer del profesor universitario. Numeral 1. Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. (39: 133)

La carrera universitaria en la USAC, tiene como fin establecer un sistema para seleccionar, designar, contratar, evaluar y prever al personal universitario; lo anterior para lograr un mejor rendimiento cualitativo y cuantitativo, en sus funciones. Incentivando con estabilidad y justas prestaciones, de acuerdo con las posibilidades económicas de la universidad. El personal (docente) deberá superarse constantemente, la universidad creará, mantendrá y desarrollará los medios para tal superación. Art. 2 (39:131) El personal docente, principalmente, deberá estar actualizándose periódicamente, de acuerdo a los contenidos que imparte, como también en su metodología y técnica de enseñanza, para poder transmitir eficientemente sus contenidos programáticos, con previa planificación docente.

El personal de la USAC debe reunir los siguientes requisitos: capacidad, méritos, mística, responsabilidad, tiempo de servicio autoridad inherente y demás atributos, especialmente el que se dedique a la docencia, que posea ética profesional. Arts. 3.1 y 4.1 (39: 131, 132)

El concurso de oposición es según este Estatuto, el único mecanismo, para lograr el ingreso a la carrera del profesor universitario en la USAC. En la labor docente, a parte de impartirse cátedra, debe también realizar actividades de investigación y servicio versátil, dentro de la unidad académica a que pertenece. Numeral 2.5 (39:133)

El profesor universitario como elemento del proceso de enseñanza - aprendizaje, se concibe en estos Estatutos de la Carrera Universitaria de la USAC, como la persona que realiza docencia universitaria, investigación, administración académica y servicio; basándose en la capacidad, experiencia y formación profesional. La docencia universitaria, se concibe como toda actividad desarrollada en la universidad, orientada hacia la búsqueda, comprensión, interpretación, aplicación y divulgación del conocimiento científico, tecnológico, humanístico, mediante la planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación del proceso educativo. Art. 5 numerales 3 y 7 (39: 134, 135)

La USAC dentro de su organización posee sus unidades académicas, estas son las encargadas de cumplir los fines de la universidad y consecuentemente, planificar, desarrollar y ejecutar de manera conjunta actividades de docencia, investigación y servicio; ejecutando la respectiva administración académica; la cual esta facultada, para otorgar grado y/o título profesional universitario. Art. 5. Numeral 7.4 (39: 136)

Concepción y fines del profesional: En lo que respecta a las profesiones, los egresados de alguna de las facultades o escuelas facultativas, poseen el carácter de miembros de la misma, siendo lo anterior, independiente del ejercicio de la respectiva profesión. En cada unidad académica se llevará un registro de los facultativos egresados e incorporados a ellas.

Destacándose entre otros, los méritos y reconocimientos de los servicios prestados al país, su obra científica o artística o de cualquier otra índole. Arts. 19, 21 (39: 72) Los Colegios Profesionales normarán el ejercicio de las diferentes profesiones, mediante los diversos códigos éticos. Las escuelas facultativas velarán

según estos Estatutos de la USAC, del decoro y ética profesional, de los miembros que le conforman. Art. 32 (39: 77)

En la participación de actos eleccionarios en la USAC, los profesionales, deberán satisfacer la calidad de graduados o incorporados a la Universidad y de ser colegiados activos; con el fin de elegir y ser electo, sin descuidar las otras calidades exigidas de acuerdo a la legislación universitaria. Art. 103 (39: 81)

El día de la autonomía universitaria, el 1º de diciembre se lleva a cabo el acto donde se entregan títulos, diplomas y distinciones, a los graduados de todas las escuelas facultativas. El ejercicio de la respectiva profesión, es independiente de la entrega del título - lo anterior sin duda, para desligar la parte académica de la universidad, de la parte laboral, que requiere el país, o si hay oportunidad de ejercer determinada profesión, por estar limitado o saturado su campo de acción - Puede comenzarse a ejercer, al haber cumplido con todos los requisitos posteriores, al último examen de la carrera. Se llevará un registro de los profesionales graduados o incorporados a sus Unidades Académicas. Art. 106 (39: 82) Lo cual es importante, por varias razones. Primero saber cuantos ingresan, que tiempo realizan los estudios, y al final egresan. Segundo verificar si la demanda laboral esta absorbiendo a los profesionales egresados de la USAC de las diversas profesiones, de acuerdo a las necesidades del país. De los estudios y de los títulos que proporcionan las diferentes Unidades Académicas, de los grados académicos de Licenciado, Maestro y Doctor, así como de otros títulos y diplomas que establezca en el futuro la universidad, los determinará de acuerdo a las demandas sociales Art. 108 (39: 82)

La medalla Universitaria la otorgará el Consejo Superior Universitario, a quienes hagan de su profesión una labor social, de servicio, devolviendo a la comunidad los beneficios de la universidad (enseñanza y formación científica) . Art. 158 inciso d (39:92)

Los estudios de postgrado, tienen como finalidad ofrecer a los graduados la actualización de sus conocimientos, diversificando sus campos de actividad profesional, logrando la especialización en áreas específicas de la ciencia, la técnica, y las humanidades. Art. 111 (39: 82)

En la USAC, todos los que han recibido los beneficios de la enseñanza superior, están obligados a prestar servicio en: Docencia, Misiones Culturales, Propaganda Cultural. Art. 130 (39: 86, 87). Otras que respondan a la funciones de la Universidad: Docencia, Investigación, Extensión y Servicio; dentro del campo profesional.

Corrientes filosóficas de la educación superior, según los Estatutos de la USAC. Dentro del marco democrático, el Consejo Superior Universitario convoca al Cuerpo Electoral, para la elección de sus autoridades, este es el caso de la elección de Rector. Art. 11 inciso l (39: 68). Este Cuerpo Electoral esta integrado por el Rector (preside), cinco profesores y cinco estudiantes por cada Facultad y cinco profesionales no catedráticos por cada Colegio Profesional . Con fines de índole electoral, se reunirá el Consejo Electoral Universitario cada cuatro años, para la elección de Rector; y cuando sea convocado por el Consejo Superior Universitario, en caso de ausencia definitiva del Rector. Durarán cuatro años, a excepción de los delegados estudiantiles que se designarán cada vez que se reúnan. Arts. 85 y 87 (39: 78, 79)

La convocatoria para efectuar las votaciones para Rector, serán realizadas con dos meses de anticipación de la fecha, con la publicidad debida. La mitad más uno de los electores, según estos Estatutos. La votación será secreta; con la mayoría absoluta de votos de los presentes, se dará el ganador. En caso de empate, se hace una votación adicional si no se diera la mayoría requerida, y resolverá la elección el Consejo Superior Universitario. Arts. 88, 89 (39:79)

El Secretario de la Universidad actuará como Secretario General del Cuerpo Electoral Universitario, sin derecho a voto. Una Comisión del Cuerpo Electoral comprobará si el electo reúne las calidades que se requieren para ser Rector, según esta Ley. En la elección, y en la calificación del electo, le tocará al Consejo Superior Universitario resolver. Arts. 90, 91 (39:79).

De las elecciones de las demás autoridades de la USAC, se sigue casi el mismo procedimiento; por ejemplo para la elección de Decano de una Facultad, se lleva a cabo, de la siguiente forma: son tres cuerpos electorales; 1) los catedráticos titulares, 2) igual número de estudiantes, 3) y tantos profesionales no catedráticos del Colegio respectivo, como catedráticos titulares posea la Facultad. Con la mayoría absoluta de votos de electores presentes, de las dos terceras partes más uno, del total de electores. Art. 93 (39:80).

Las Juntas Directivas de cada Facultad, son convocadas para elegir sus miembros. El Consejo Superior Universitario hace la convocatoria con un mes de anticipación de la fecha a efectuarse, mediante la Junta Directiva de la Facultad. Los que serán electos para 1) vocales de la Junta Directiva, serán catedráticos, electos por los profesores titulares de cada Unidad Académica, con igual número de estudiantes, con mayoría de votos absolutos. 2) Los profesionales no catedráticos de las Juntas Directivas, se realizarán con los miembros del Colegio Profesional presentes, al que pertenezcan. 3) Los estudiantes delegados para la Junta Directiva serán electos por los estudiantes electores de cada Facultad, con la mayoría absoluta de los presentes. Arts. 99, 101, 102 (39:81).

Dentro del proceso electoral democrático de la USAC, se dan varias posturas ideológicas de los candidatos, a los demás cargos (Rector, Decano, Miembros de la Junta Directiva de la Facultad respectiva. De lo que se indica que algún candidato es de derecha y otro de izquierda (extrema o moderada).

Concepción y fines de la Universidad, de acuerdo a los Estatutos de la USAC. La Universidad de San Carlos de Guatemala nacional y autónoma, es continuadora de la Universidad Carolina, fundada por Real Cédula del 31 de enero de 1676. Se concibe como una institución de alta cultura, con personería jurídica.

Según estos estatutos, la USAC esta integrada por 10 Facultades y son:
1) Ciencias Jurídicas y Sociales; 2) Ciencias Médicas; 3) Ingeniería; 4) Ciencias Químicas y Farmacia; 5) Ciencias Económicas; 6) Odontología; 7) Humanidades; 8) Agronomía; 9) Medicina Veterinaria y Zootecnia; 10) Arquitectura. También la integran los Institutos, Departamentos y dependencias ya existentes. Arts. 1º. y 4º. (39 : 65). A finales de la década del 90, se encuentran las siguientes Unidades Académicas: 1) Agronomía; 2) Arquitectura; 3) Ciencias Económicas; Ciencias Jurídicas y Sociales; 5) Ciencia Política; Ciencias Médicas; Ciencias Químicas y Farmacia; 8) Humanidades; 9) Ingeniería; 10) Odontología; 11) Medicina Veterinaria y Zootecnia; 12) Ciencias Psicológicas; 13) Historia; 14) Trabajo Social; 15) Ciencias de la Comunicación. Otros Centros Universitarios: EFPEM; Secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades: 1) Centro Universitario

de Occidente; 2) Centro Universitario del Norte; 3) Centro Universitario de Oriente; 4) Centro Universitario de Noroccidente; 5) Centro Universitario del Sur; 6) Centro Universitario de Suroccidente; 7) Centro Universitario de Suroriente; 8) Centro de Estudios del Mar y Acuicultura; 9) Centro Universitario de San Marcos; 10) Centro Universitario de Petén. A la vez cuenta con Centros Regionales Universitarios en el interior del país y son: 1) CUNOR: Centro Regional Universitario del Norte; 2) CUNORI: Centro Regional de Oriente; 3) CUNOROC: Centro Regional de Noroccidente; 4) CONSUR: Centro Regional Universitario del Sur; 5) CONSUROCC: Centro Regional Universitario Suroccidente; 6) CONSURORI: Centro Regional Universitario de Suroriente; 7) CEMA: Centro de Estudios del Mar y Agricultura; 8) CUSAM: Centro Regional Universitario de San Marcos; 9) CUDEP: Centro Regional Universitario del Petén. USAC (38 a. : 9, 25)

Se concibe a la USAC, como la institución superior docente del Estado, por tal razón le corresponde: a) Impartir enseñanza profesional en todas las ramas que contengan sus Unidades Académicas, Institutos, Laboratorios, Centros y demás organizaciones universitarias o carreras; b) En el aspecto profesional, organizar y dirigir estudios de cultura superior; c) Resolver consultas de obtención de títulos en materia de orden profesional o académico; d) Organizar nuevas carreras profesionales (de acuerdo si duda, a las demandas del país); e) En lo referente a la extensión universitaria, promover su organización. Art. 6º. incisos a – d (39:66)

Es concebida la USAC también como centro de investigación, y como tal le corresponde, promover la investigación en los aspectos científico, filosófico, técnico y cultural, para la cual, utilizará los elementos adecuados y los procedimientos eficaces, apropiados para el avance de estas disciplinas. Art. 7º. Inciso a (39:66)

Como depositaria de la cultura, se concibe a la Universidad nacional de San Carlos, por lo que tendrá entre otros propósitos, cultivar buenas relaciones con las demás universidades, asociaciones científicas, institutos, laboratorios, observatorios, archivos, etc., tanto del país como del extranjero. Art. 8º. Inciso c. (39:66, 67)

En lo relativo al aspecto docente y/o académico, le corresponde también a la USAC, organizar el intercambio de profesores y alumnos, con las universidades extranjeras. El gobierno de la Universidad le concierne al Consejo Superior Universitario, el cual se integra por el Rector (preside), Decanos de las Facultades, un representante del Colegio Profesional egresado de la USAC, que represente a cada Unidad Académica; un docente y un estudiante de cada Facultad. Arts. 9, 10 (39:67)

El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones y deberes: Dirección y administración de la Universidad; Reformar los Estatutos y aprobar e improbar, o modificar los reglamentos que le sometan para su consideración, de las Juntas Directivas de las Unidades Académicas, Institutos, Laboratorios y demás dependencias. También los Planes y Programas de Estudio de las Escuelas o Centros Facultativos. Otro aspecto que atenderá es el de dictar disposiciones generales en relación al orden y disciplina de sus Facultades, a la vez conocer de las sanciones, cuando proceda, impuestos por las autoridades facultativas. En lo referente a la herencia legado y donaciones a favor de la USAC, podrá aceptar o repudiar las mismas. Art. 11 incisos b, d, ñ, r (39: 67-69)

El representante legal de la USAC es el Rector, a la vez es el único representante (órgano de comunicación) establecido entre la Universidad y el Gobierno de la República. Las calidades que se requieren para ser Rector son, ser guatemalteco del estado seglar, titulado o incorporado en alguna de las Unidades

Académicas, con ejercicio de docencia universitaria, mínimo cinco años; y estar en el goce de todos sus derechos. Arts. 13, 14, 15 (39: 70). Será electo por un período de cuatro años.

Entre los deberes y atribuciones del Rector están: - Inspeccionar todas las dependencias de la Institución. - Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes que se refieran a la universidad. - Exigir a las Juntas Directivas, profesores y estudiantes de las Unidades Académicas, el cumplimiento de sus deberes. - Tomar las medidas necesarias, para el fomento y mejora de la USAC; a la vez promover el intercambio cultural con Universidades Extranjeras. - Presidir los actos universitarios y las sesiones ordinarias y extraordinarias (convocarlas) del Consejo Superior Universitario (C.S.U.). - Autorizar de acuerdo con los presupuestos, los pagos y vigilar la Tesorería y Contabilidad de la Universidad. - Comunicarse con las entidades gubernamentales (oficial y demás autoridades), corporaciones y establecimientos científicos nacionales o extranjeros. - Resolver asuntos que no sean resueltos o de la competencia de los Decanos y Juntas Directivas previo, informe del Decano respectivo. Art. 17 incisos a-f, l-p (39:71)

Los Decanos son en la USAC los que representan, presiden y dirigen sus respectivas Facultades. Para ser Decano se requiere: ser guatemalteco, del Estado secolar, miembro de la Facultad respectiva; haber ejercido la docencia universitaria, por lo menos tres años y estar en el goce de los derechos civiles. Art. 23 incisos a- e (39 : 72) Entre las atribuciones y deberes del Decano están: - Informar mensualmente a la Junta Directiva, de la asistencia de docentes y alumnos, así como de que se cumplan las labores docentes y demás actividades de la Facultad, dando un informe a la Rectoría de la misma. - Ver el orden de los estudios, exámenes, obligaciones de los profesores, en general resolver las cuestiones propias de la Facultad, y las demás que le sean encomendadas por la Junta Directiva, o el C.S.U, o el Rector. - Observar que se cumplan los deberes de los docentes, alumnos y empleados que dependen de su autoridad, en cumplimiento de las leyes y reglamentos. - Dar como invalidado un asunto de docentes, alumnos, empleados y otras personas, para ser resueltos por la Junta Directiva, el Rector, o el C.S.U. - Visitar las demás dependencias de la Facultad (Bibliotecas, Archivos, laboratorios, Gabinetes, Museos, Institutos, etc.), para ver su funcionamiento, o para tomar medidas que tiendan a su mejoramiento. Cuidar que estas dependencias cumplan con las leyes vigentes. Art. 24 inciso c, g, h, ll, ñ (39: 73, 74)

Las Unidades Académicas poseen cada una su Junta Directiva, la cual se integran por el Decano (preside), Secretario y cinco vocales (dos docentes, un profesional no catedrático, y dos estudiantes). Entre los deberes y atribuciones de las Juntas Directivas esta: - En relación a la enseñanza profesional, se velará por el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones. - Tendrán conocimiento de quejas, contra docentes o cursantes; si el Decano la considera grave, lo elevará a la Junta Directiva, de acuerdo a la resolución que esta emita, se podrá interponer el recurso ante el C.S.U. - Se establecerá la promoción de Institutos de Investigación. Academias culturales de divulgación, cursos libres, etc. toda clase de entidades que engrandezcan las labores universitarias. - Las medidas para mejorar los estudios y adelantos de la Institución, presentará la propuesta al C.S.U. - De acuerdo a lo que propongan los profesores. en relación a los programas detallados de diversas enseñanzas, se presentará para su aprobación. Arts. 25 y 29 incisos a, f, i m, ñ (39: 74, 75)

Corresponde a la USAC por medio de sus Unidades Académicas: - Impartir la enseñanza teórica - práctica de las profesiones establecidas, (la docencia). - La investigación científica y la extensión universitaria. A la vez el intercambio de profesores, alumnos y publicaciones, con las universidades y Centros de Estudio, tanto nacionales como internacionales. En cada Facultad se establecerá las Escuelas necesarias de acuerdo a la enseñanza de sus carreras. Arts. 32 inciso a - c, 33 (39: 77).

Los planes y programas de estudio son aprobados por las Facultades y por el Consejo Superior Universitario. C.S.U. Art. 108 (39 : 82)

En relación al postgrado, se conciben como los estudios que se programan y realizan en las Facultades, Institutos, Centros y demás Unidades Académicas, con la finalidad de actualizar los conocimientos de los graduados, y a la vez contribuir a la formación de docentes e investigadores del nivel de educación superior. Los estudios de postgrado establecidos en sus planes y programas de estudio, conllevan a la obtención de los grados académicos de Maestro y Doctor; los cuales deberán de ser flexibles, orgánicos y funcionales, orientados a fomentar las capacidades de estudio, investigación e independencia. Los requisitos de estudio equivalentes dentro de la Universidad, como créditos académicos, números de materias, etc. Esta exigencia la tendrá en cuenta el C.S.U. para la aprobación de los planes respectivos. Para la obtención del grado de Maestro, se requiere lo siguiente: - Poseer el grado de licenciatura o su equivalente, otorgado o reconocido por la USAC. - Aprobar los cursos y demás aspiraciones de índole académico de acuerdo a los respectivos planes, los cuales deberán responder como mínimo a treinta créditos, y como máximo sesenta créditos obtenidos en un período no menos de un año académico, y finalmente presentar un trabajo de investigación, y aprobar el examen correspondiente, o someterse a un examen de carácter general: en algunos casos, cumplir con ambos requisitos. Para el grado de Doctorado, los requisitos mínimos son: - Poseer el grado de licenciado o su equivalente por la USAC. - Aprobación de cursos y demás aspiraciones del plan de estudios respectivos; incluyendo el trabajo de tesis, y siendo el total mínimo noventa créditos académicos y tres años de estudio. Art. 111 numerales 1, 2, 3, inciso c numeral 1, 2 (39 : 82, 83, 84)

La evaluación en la educación superior en la USAC, se establece de la manera siguiente: en cada Unidad Académica se determinará el mecanismo en que se deben practicarse los diversos exámenes, en relación a la naturaleza de los estudios, de acuerdo con las necesidades del que - hacer docente. Art. 118 (39: 84)

En relación a las incorporaciones y equivalencias para la USAC, se tienen los siguientes procedimientos: Los estudiantes de Universidades o Instituciones de Enseñanza Superior del extranjero, que deseen continuar estudios en la USAC, solicitarán ante el Depto. de Registro y Estadística; acompañándola de una certificación de estudios autenticada por la autoridad del país y de la institución que lo expide por los conductos diplomáticos, y el programa o catálogo de estudios que refleje el contenido académico y prácticas o laboratorio realizado, si esta en otro idioma, se deberá acompañar de traducción jurada (certificado y programa) y traducción libre. Las equivalencias solicitadas, se harán como requisito previo, la calificación de la categoría de la institución de la enseñanza superior; de lo que resolverá la Rectoría, Junta Directiva o Consejo de Administración de la Unidad Académica. Notificará el Depto. de Registro y Estadística. Se presentarán al Depto.

de Registro y Estadística de la USAC las solicitudes de equivalencias entre Facultades y entre Universidades Privadas de Guatemala y la Universidad de San Carlos, acompañadas de certificaciones y programas de estudios. Este Depto. remitirá a la Facultad que corresponda; la Junta Directiva de la Facultad resolverá de la equivalencia de las materias cursadas, para los efectos correspondientes. Arts. 139, 140 (39: 88, 89)

De la disciplina estudiantil en las Unidades Académicas de la USAC, tenemos de acuerdo a estos Estatutos: Los alumnos regulares y oyentes de cada Facultad están obligados a conservar y mantener el orden y la disciplina en la Universidad y enaltecer socialmente al grupo estudiantil. Por las faltas cometidas, las sanciones disciplinarias que las autoridades universitarias impondrán son: a) retiro en el período de clase; b) amonestación (privada); c) amonestación (pública); d) suspensión temporal; e) expulsión de la Facultad; y f) expulsión de la Universidad. Arts. 144, 146 (39: 90). Las sanciones referidas pueden ser revocadas, aminoradas o conmutadas por la autoridad que las imponga.

Del profesorado de la USAC, en lo referente a la disciplina, se tiene: Están obligados los docentes a el fiel cumplimiento de su alta misión, de acuerdo a las normas vigentes. Según la naturaleza de las faltas cometidas por los profesores, las sanciones que se podrán imponer son las siguientes: a) amonestación; b) suspensión del cargo por tiempo limitado y c) suspensión del cargo. Arts. 151 – 152 (39: 91)

Toda institución de Educación Superior debe poseer con una Biblioteca Central Universitaria y/o una red de Bibliotecas especializadas en los conocimientos de que trate cada Facultad. En el caso de la USAC cuenta con la organización y servicio de Bibliotecas Central y otras subordinadas a la Rectoría, y en diversas Unidades Académicas con sus Bibliotecas especializadas. A la vez la Universidad contará con una publicación periódica, una revista, que viene a ser el órgano oficial de publicidad; la cual contará con una sección para cada Facultad que la integran. Arts. 159 – 163 (39: 93) Lo anterior considerando lo cultural.

En relación a la estructura económica de la Universidad, tiene entre otros los bienes patrimoniales, los cuales se refieren a los edificios, construcciones, predios y demás obras, las cuales se destinan al servicio y funcionamiento de sus Facultades, Escuelas, Institutos, Oficinas y de demás dependencias y establecimientos. Las Bibliotecas, Hemerotecas, Museos, obras de arte, muebles, instrumentos, equipo y demás útiles, que destina la Institución. La investigación , experimentación, enseñanza y divulgación científica, son considerados, también patrimonio de la Universidad, Otros bienes patrimoniales son: los inmuebles, muebles, derechos y acciones que haya adquirido o adquiriera por invención, ocupación o prescripción. Las reservas y capitales líquidos provenientes de la previsión (ahorro,) o asignación, legados, herencias, donaciones. Los beneficios de sus rentas, de sus bienes patrimoniales; y los impuestos, deudas cuotas, y tasas a su favor. Art. 169 incisos a, b, 1ª , c, d, e, f (39 : 94, 95)

El derecho presupuestal o rentas estatutarias, son las que la USAC recibe periódicamente del Estado. Art. 173 (39 : 95)

Los bienes como lo son los muebles, Bibliotecas, Hemerotecas, Colecciones, Obras de Arte, Instrumentos, Equipos Científicos, Artísticos y Deportivos que sirven para su servicio permanente. Las aportaciones presupuestarias de la Universidad, las dependencias de ésta (Facultades, Escuelas, Institutos) poseen como bienes propios entre otros, las cuotas (inscripción, exámenes, e incorporaciones), producto de sus

publicaciones, actos, eventos particulares y los legados, herencias y donaciones (específicas). El derecho de disponer de los bienes de la Universidad, le corresponde al Consejo Superior Universitario, de acuerdo a lo que establezcan las leyes y el interés y conveniencia de la Institución. El C.S.U. fijará las cuotas para el derecho de matrícula, servicio de cátedra y exámenes de los alumnos y de las incorporaciones. Arts. 175 incisos a – e, 176 inciso a (39: 95, 96)

Estos Estatutos de la USAC que se han analizado desde las concepciones y fines del hombre, sociedad, educación, profesional, corrientes y universidad, reflejan de alguna manera la filosofía definida de la Universidad. Considero que debe darse a conocer a todos los sectores de la misma, entre ellos al sector de autoridades, egresados, docentes y alumnos; y lograr una mejor aplicación de estas disposiciones, evitar que se cometan faltas por desconocimiento, ya que éstas vienen a normar, para establecer un orden en la permanencia universitaria, tratando a la vez, que se cumplan, para lograr las más altas finalidades y funciones de la USAC, como lo son la docencia, investigación, extensión y servicio.

Políticas Generales de la USAC 1991:

Estas políticas generales de la USAC fueron concebidas en 1991 (durante el rectorado del Lic. Alfonso Fuentes Soria). Posteriormente, son previstas prospectivamente a finales de esta década. El contenido de las políticas se refieren a: **I. Marco General:** **II. Políticas de la USAC:** **A. Lineamientos:** **B. Políticas Generales:** y siete políticas las cuales son: **C. Políticas de Educación Superior:** 1. Educación Superior de Alto Nivel Académico; 2. Ampliación de la Cobertura de la Educación Superior; 3. Formación y Desarrollo del Profesor Universitario; 4. Evaluación y Promoción del Profesor Universitario; 5. Administración de la Educación Superior. **D. Política de Investigación:** 1. Reestructuración del Sistema de Investigación; **E. Política de Extensión Universitaria:** 1. Redefinición y Fortalecimiento de la Extensión Universitaria. **F. Política de Uso y Mantenimiento del Recurso Físico:** 1. Optimización del Uso del Recurso Físico Universitario; 2. Conservación y Mantenimiento del Recurso Físico y del Patrimonio Cultural y Natural Universitario. **G. Política Financiera:** 1. Incremento de los Ingresos. 2. Estructuración del Gasto por Programas; 3. Optimización de la Ejecución Presupuestaria; 4. Simplificación de los Trámites Financieros. **H. Políticas Administrativas:** 1. Formulación del Plan Operativo Anual; 2. Formulación del Plan de Desarrollo a Mediano y Largo Plazo; 3. Readequación de la Estructura Universitaria; 4. Optimización de la Gestión Administrativa; 5. Evaluación de la Organización Política Administrativa Universitaria. **I. Políticas Sectoriales:** 1. Coordinación entre los Diferentes Sectores Universitarios; 2. Coordinación de la Participación Universitaria con Instituciones y Sectores del País. USAC (38 c : 15 –52)

En las políticas generales de la USAC se trata de observar en el análisis de su contenido si se encuentra reflejada la filosofía de la educación superior de la Universidad en las diversas concepciones y fines del hombre, sociedad, educación, corriente filosófica, profesional y universidad.

Concepción y fines de la vida humana, según éstas políticas generales, es la siguiente: Se indica que el aspecto de la convivencia debe ser más justo en las sociedades de Latinoamérica; anhelando que todos alcancen niveles humanos y dignos, en lo referente a la calidad de vida. Otra finalidad es lograr el desarrollo integral de la persona, mediante la caracterización de los valores individuales y

sociales, que fomente la educación superior. USAC (38 c: 15, 22, 23) Es de gran importancia la formación axiológica, descuidada en los anteriores niveles de escolaridad, diciendo que éstos están perdidos, y la verdad es que no se han retomado. Otro aspecto es la atención a lo que tiene impacto sobre el ambiente y la calidad de vida de los habitantes del país. En función de la salud integral de la población estudiantil. Se fomentaría el deporte universitario. Numerales. 1.3.6 y 1.3.7 (38 c: 31, 34)

Concepción y fines de la sociedad de acuerdo a estas Políticas Generales de la USAC de 1991. Se reflejan en los siguientes aspectos: - Solución de los problemas nacionales, es una de las funciones de las Universidades Latinoamericanas. - Cambio social en cuanto a procesos económicos, sociales, culturales y políticos en cada sociedad. Desde estos puntos de vista se trata de contribuir a la transformación de la realidad, para beneficio de la sociedad toda.. (38 c: 15, 16)

Los sectores productivos del país: el agropecuario, la industria, la economía, el comercio y los servicios. La situación socioeconómica ha implicado, entre otros, la tasa de la inflación se ha modificado desde el año de 1987, incrementándose más en 1990. Si a lo anterior se le suma la constante devaluación de la moneda, y a la paralización de los salarios nominales de los trabajadores, lo cual ha colocado una brecha con el salario real; lo cual repercute en los niveles de pobreza. (38 c: 17 - 19)

En relación al aporte que hace la Universidad en la solución de los problemas nacionales, indican estas políticas, que se ha de fortalecer la autonomía universitaria. En la problemática que afecta a la mayoría de los guatemaltecos, deberá contribuir la USAC, con propuestas de opciones de soluciones a los problemas nacionales. Numerales 1 y 6 (38 c: 20, 21)

La educación superior se deberá ampliar y diversificar, especialmente a personas con menos accesibilidad geográfica, demográfica, económica, social y ocupacional. Proporcionando programas acordes a las necesidades de las regiones. Se dará mayor importancia a proyectos de investigación, de relevancia nacional y estudios de coyuntura. La USAC estudiará permanentemente los problemas nacionales y dará soluciones viables, para lograr un impacto real y oportuno, sobre la sociedad guatemalteca y el desarrollo de la Universidad. En el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, se mejorará la participación de la Universidad, en relación a la investigación. Lo anterior lo realizará a nivel intersectorial, priorizando los problemas a investigar. Promoción y difusión de la cultura, consolidando en forma integrada todas las actividades de las funciones de la USAC, como lo son la docencia, la investigación, la extensión. (38 c: 24, 29, 30, 32)

Divulgación de las actividades universitarias, vinculadas con la comunidad nacional; a la vez se promoverá el desarrollo cultural, considerando el conocimiento empírico y la sensibilidad de los demás sectores de la población guatemalteca. Difundir los avances científicos y tecnológicos alcanzados; como también las expresiones artísticas y culturales, haciéndolas más accesibles a los diversos sectores del país. Como una proyección sociocultural de la Universidad, se impulsará programas de extensión artístico - cultural, que incluyan las bellas artes populares, folklóricas y de artesanías. (38 c: 33 - 35)

La USAC pretende fortalecer y ampliar la participación de la Universidad, con los diversos sectores e instituciones a nivel nacional e internacional de acuerdo a los Planes de Desarrollo de la Institución y de acuerdo a las necesidades institucionales y nacionales. (38 c: 51)

Concepción y fines de la educación, que se reflejen en las políticas generales de 1991 en la USAC: Inicia indicando que propiciará una formación integral del Recurso Humano, para conducir la sociedad, distribución de conocimientos (prácticos y de beneficio). Se modificarán los estratos sociales. En los diversos campos del conocimiento y mediante la investigación, se debe conocer y tratar la realidad nacional. (38 c: 15, 16)

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística INE en su Encuesta Nac. Sociodemográfica, efectuada en 1986 - 1987 se tienen porcentajes del Sistema Educativo Nacional en los niveles de escolaridad: el 42% de la población carecía de instrucción, y el 45% estudiaba o tenía algún grado del nivel primario. En el nivel secundario el 9% tenía, y el 1.6% incluía a los que estaban estudiando o habían abandonado la educación superior, y minoritariamente a los graduados o con educación superior completa. (38 c: 19)

En lo administrativo, docente y estudiantil se optimizará la eficiencia del recurso humano, para hacerlo corresponder a las necesidades académicas, administrativas y la calidad de la enseñanza - aprendizaje. Uno de los objetivos de la política de la Educación Superior es: fomentar los conocimientos de orden científico, tecnológico y humanístico, en la formación de profesionales. Una acción de importancia es la de evaluar los currícula de formación profesional y ocupacional, para ver si responden a las necesidades vigentes. Integrar los currícula de formación a nivel regional e interregional, para lograr su validez y pertinencia a nivel nacional. Otro aspecto que puede ampliar la cobertura de la Educación Superior de la USAC, es el de impulsar un sistema de educación a distancia. Para tratar de alcanzar un mejor nivel académico de la Universidad, la USAC promoverá que se impartan cursos preuniversitarios, para los estudiantes que ingresan, para lograr la vinculación en cursos básicos. (38 c: 20 - 25)

Atendiendo al docente, se propiciará la formación y capacitación, mediante programas del Instituto de Investigación y Mejoramiento Educativo IIME; Programa de Maestría en Docencia Universitaria PMDU, Organismos Internacionales (becas de especialización); lo que garantice realizar su actividad docente, con eficiencia y eficacia. Esta formación será continua y orientada hacia el desarrollo del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, para la adquisición de habilidades, y el cambio de actitudes dentro de la Educación Superior. (38 c: 25, 26)

Otro aspecto importante que reflejan éstas políticas, se refiere a la evaluación del docente, dentro del proceso enseñanza - aprendizaje. Lo incentivará con la promoción. Lo anterior con la finalidad de lograr un mejoramiento e integración en la actividad académica. Las instituciones, Oficina Técnica de Evaluación del Profesor Universitario - OTEP - e Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo - IIME -, contribuirán a esa formación, con el objetivo de conformar cuadros docentes de alto nivel académico, para fortalecer el proceso educativo. A la vez fomentar la formación y la capacitación del docente universitario en la investigación. Se estructurará la investigación, en multi e interdisciplinaria, con resultados interinstitucionales (38c : 27, 28, 30, 31)

Mediante planes, programas y proyectos integrar las funciones del proceso educativo con la investigación y con la extensión universitaria. (38 c: 34)

Uso racional de la infraestructura física de la USAC (bienes inmuebles, mobiliario, bibliotecas, etc.). Aprovechar al máximo su capacidad de acuerdo a las

necesidades, respondiendo a la eficiencia y la eficacia, en función de los planes académicos y del plan de desarrollo universitario. (38 c: 35)

Concepción y fines del profesional, según las políticas generales de 1991 de la USAC: El quehacer principal de la Universidad, es la preparación del recurso humano calificado; esta función esta ligada al comportamiento económico y político del país. Formar valiosos cuadros académicos, lo cual conlleva un alto costo económico y social para el pueblo Guatemalteco. Preparar profesionales altamente calificados, de alto nivel académico para poder desenvolverse con éxito en el contexto nacional. Para lograr estas aspiraciones, tendrá que promover mecanismos de adecuación, en la formación profesional y ocupacional; tomando en cuenta las necesidades individuales y colectivas del país, con el fin de contribuir a la transformación de la realidad y beneficio de toda la sociedad. Tendrá que llevarse a cabo una adecuación curricular. En las diversas áreas del conocimiento, se desea subir el nivel académico, de los grados que ofrece (técnico, licenciatura, maestría) la Universidad, y lograr eficiencia y eficacia en las diferentes ramas profesionales. (38 c: 19, 20, 21, 22)

De acuerdo a las demandas profesionales y sociales de Guatemala, se determinará, según estas políticas, la respuesta de la educación superior; como también se interpretará el desarrollo científico – tecnológico, a nivel institucional. Es conveniente, considero, elaborar el perfil profesional de cada carrera. De acuerdo a estudios de factibilidad, se puede abrir carreras técnico – profesionales, que respondan a las demandas del país, a la vez que sean de interés individual. Promover estas carreras en los diversos medios de comunicación social. Impulsar la integración del EPS (Ejercicio Profesional Supervisado) multiprofesional y la reconceptualización del EPS, para lograr la prestación de servicios a la comunidad guatemalteca. (38 c: 22, 24, 25, 34)

En las políticas generales de 1991 de la USAC, se analiza su contenido, para determinar si se reflejan las corrientes filosóficas de la educación superior: De las funciones de la Universidades de Latinoamérica, en relación a la solución de los problemas nacionales, el tema resulta complejo, debido a las diversas corrientes ideológicas que se tienen en la Universidad. Diversidad de opiniones sobre el “cambio social” deseable y la forma de alcanzarlo, Las maneras complicadas en que se ha visto envuelta la universidad, en relación a los procesos socioeconómicos, políticos y culturales en cada sociedad. La universidad influye en la orientación de los procesos sociales; generando modelos culturales, normas, valores, ideologías y concepciones del mundo. La lucha ideológica se fortalece, sus integrantes: funcionarios, profesores, estudiantes, trabajadores, y egresados. – No demuestran un modo de actuar único - varia de acuerdo a la corriente ideológica que se concibe. Ideologías y prácticas, corrientes son diversas y muchas veces frecuentemente opuestas. Existen diferentes corrientes del modelo de universidad que debería prevalecer en América Latina. (38 c: 15, 16)

Dentro del sistema capitalista, se encuentra el régimen económico de Guatemala, siendo dependiente, manteniéndose todavía formas de producción coercitivas y atrasadas, especialmente en el sector agropecuario. (38 c: 17) Lo anterior, de acuerdo al esbozo de estas políticas generales de la USAC, analizando el contexto nacional.

Concepción y fines de la Universidad, según las políticas generales de 1991 de la USAC: De acuerdo a estas políticas se considera a la Universidad como

una institución de educación superior que se encarga de: 1. Conocer la realidad nacional, por medio de la investigación; 2. Formación integral de recursos humanos; 3. Proponer soluciones objetivas a la problemática nacional; 4. En todos los ámbitos de su que – hacer, ser un ejemplo de trabajo y organización. La USAC de Guatemala, es una de las instituciones más antiguas de América, que funciona mediante sus Facultades, Escuelas, Centros Regionales y Centros e Institutos de Investigación, con el fin de cumplir con sus funciones esenciales. Además la Universidad es una instancia de poder, por las interrelaciones con otros núcleos sociales de poder (gremios profesionales, grupos económicos, partidos políticos y clases sociales) De las funciones de la Universidad tenemos: 1) Formación de Profesionales; 2) Investigación; 3) Extensión. Aparte el aporte a la sociedad guatemalteca en lo referente al estudio y solución de los problemas nacionales.

La anterior formación influye para propiciar cambios o modificar el Statu – quo. A plazos más largos influye en la orientación y formación de ideologías, de valores, de una forma más profunda, en la formación del recurso humano, para el desenvolvimiento social. Modifica la estratificación social. Reorientar las funciones académicas y administrativas; es otro fin el cual tiende a optimizar el trabajo de la institución. Estas políticas darán cumplimiento a lo establecido en la Legislación del país (Constitución Política de la República de Guatemala; Ley Orgánica y Estatutos de la USAC, etc.) La USAC es una institución del Estado, encargada de la educación superior, que contribuye al estudio y propuesta de las soluciones a los problemas del país. (38 c: 16, 19, 20, 21)

Estas políticas generales pretenden propiciar el desarrollo de la Universidad, apoyando sus programas académicos, administrativos y financieros. Tendrán interacción con las Unidades Académicas, Institutos de Investigación y Unidades de Apoyo, como también las actividades de docencia, investigación y extensión. La función principal de la USAC es la Educación Superior, que debe ser de alto nivel, para lograr el desarrollo integral de los egresados. Facilitar el ingreso y lograr la permanencia y finalización de los estudios en el nivel de educación superior, de acuerdo a los grados que la Universidad ofrece (Técnico, Licenciatura y Maestría) (38 c: 21 y 24)

Reestructurar la administración de la USAC, con el fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en la Educación Superior, tanto en la administración de la docencia, como en su carácter de unidad de apoyo. Mediante los órganos de dirección, el funcionamiento de las actividades en cada unidad académica. Integración a nivel institucional. (38 c: 29)

Integrar las funciones de la Universidad: la docencia, la investigación, y la extensión. Definir las políticas de investigación en cada Unidad Académica y Centro Regional. Implementar acciones de extensión y servicio universitario en las Unidades Académicas. Mejorar las áreas protegidas para desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión. (38 c: 32, 33, 35)

Usos alternativos de acuerdo a las funciones de la Universidad que pueden darle a los edificios y propiedades de la Institución. Mejoramiento y conservación de los bienes de la Universidad. (38 c: 37, 38)

En relación a la asignación estatal del 5% , se desea obtener una asignación adicional para incrementar los recursos financieros de la Universidad, de acuerdo a planes y proyectos de infraestructura y equipamiento. Orientar la dotación y uso de los recursos, en relación a las necesidades de la Institución, y darle prioridad a las

funciones básicas. En la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, lograr eficiencia y eficacia de acuerdo a las necesidades de las Unidades ejecutorias. (38 c: 40, 41, 43) Lo anterior, para lograr el cumplimiento y logro de estas políticas.

De acuerdo al Plan de Desarrollo de la USAC, que se analizará más adelante, se van a coordinar las actividades de las Unidades ejecutorias, para el alcance de los objetivos previstos en éstas políticas.

Se realizará un diagnóstico actualizado de las atribuciones de todos los órganos e instancias de dirección en la Universidad, lo anterior, para mejorar la eficiencia en los niveles de decisión y responsabilidad para la obtención de fines y objetivos de la Universidad. Replantear la estructura de la Universidad, para favorecer el desarrollo de sus funciones básicas, para propiciar un crecimiento ordenado y una mejor organización.

Para hacer más eficiente el proceso de desarrollo de la Universidad, se mejorará la coordinación y comunicación entre los distintos sectores que la conforman (profesores, estudiantes, egresados, trabajadores en general). (38 c: 44, 46, 49, 50, 51). En este estudio, se consideraron algunos sectores, en el trabajo de campo.

Plan General de Desarrollo Universitario USAC – 2000:

El Plan General de Desarrollo Universitario USAC – 2000, es formulado en 1993, tomando en cuenta los factores tales como: a) Los escenarios políticos nacionales e internacionales que favorecen u obstaculizan el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la cultura. b) Dependencia científico - tecnológica de acuerdo al modelo de desarrollo económico social. c). Utilización de los servicios que las profesiones universitarias ofrecen, de acuerdo al nivel de desarrollo económico - social del país. d) Para la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos, la estructura política - administrativa de la Universidad, tiene gran influencia o intervención. e) La dependencia financiera de la Universidad, y que en su mayoría proviene del Presupuesto del Estado. Y f) La población estudiantil, tanto en su crecimiento, baja graduación, permanencia, repitencia y abandono de estudios. Tales factores son tratados con un enfoque teórico - metodológico, que de la actualización de la educación superior.

La estructura del Plan de Desarrollo, es la siguiente:

- 1°. Marco General: Conceptos y enfoques, esenciales que guían la formulación del Plan.
- 2°. Los lineamientos y objetivos del Plan de Desarrollo Universitario USAC – 2000
- 3°. Situación de la Universidad: Referencia histórica; Factores internos y externos, que influyen en la estructura política – administrativa y académica.
- 4°. La Universidad de San Carlos hacia el año 2000. Acciones específicas, que se deben de contemplar en el Plan.
- 5°. En la última parte del Plan se exponen 4 metas (1°. Reorganizar el Sistema Educativo de la Universidad de San Carlos; 2°. Reorganizar y Desarrollar el Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos; 3°. Ofrecer Sistemas Universitarios a la Comunidad Guatemalteca. 4°. Actualizar la Estructura Administrativa Universitaria.) con sus anteproyectos respectivos, en cada meta; para el cumplimiento de las funciones principales de la Universidad.

La Dirección Superior de la USAC acordó 1°. Aprobar de manera preliminar los anteproyectos en forma general, plasmados en este Plan. Las Unidades involucradas deberán desarrollar cada proyecto, considerando las justificaciones de los recursos físicos, financieros y humanos necesarios. 2°. El Consejo Superior Universitario, conocerá, discutirá y tomará la decisión pertinente, cuando se presenten los proyectos debidamente desarrollados, en relación a las necesidades y recursos que dispone la Universidad. (38 b: 1 – 3)

Concepción y fines del hombre y la vida humana, de acuerdo al Plan de Desarrollo Universitario USAC – 2000 : Mediante la formulación, ejecución y operación de planes, programas y proyectos de desarrollo universitario, que considere elevar el nivel espiritual de los habitantes del país, en el nivel de educación superior. A la vez el respeto a los derechos humanos dentro de los ámbitos de la universidad. (38 b: 6, 7,10) Lo anterior, también, por medio de la extensión universitaria. Se concibe el aspecto espiritual de las personas, que se ha de fomentar en las aulas de la Universidad, no sólo los aspectos bio – psico – sociales, para ser integral la educación superior.

Promoción de la enseñanza de los recursos humanos en la USAC . Formando una conciencia ciudadana, respeto y práctica de los derechos humanos. Por medio del diseño, implemento y evaluación de programas educativos formales y no formales, para los sectores involucrados en la educación superior. (Autoridades, docentes, estudiantes y egresados). Contribuir al proceso de formación de una cultura democrática que observe el cumplimiento y aplicación de los derechos humanos en la nación. (38 b: 57)

Concepción y fines de la Sociedad, reflejados en el Plan Gral. de Desarrollo Universitario USAC – 2000. Se observa un buen porcentaje de rubros de los aspectos sociales y son los siguientes: Se considera que habrá participación activa de la USAC en lo que corresponde al estudio de los problemas nacionales y la propuesta de soluciones pertinentes. Incrementará su participación en las diferentes instancias nacionales, agregando a su misión fundamental y a los lineamientos de las Políticas Generales (aspectos ya considerados en esta investigación). Diferentes sectores de la sociedad civil; propiciando carreras para el desarrollo social. Transformas las estructuras sociales. (38 b: 5, 6)

Otro aspecto es la interacción de la Universidad con la Sociedad, la cual tratará de lograr efectos positivos para el cambio social, fortaleciendo las funciones básicas. Se fomentarán investigaciones dirigidas al mejoramiento social y a los procesos productivos y actividades de extensión, encaminadas a fortalecer y difundir la cultura y los resultados de la producción universitaria. (38 b: 9)

De la problemática nacional, refiere el Plan: Injusta distribución de la riqueza (legado histórico colonial, modelo económico agro- exportador, dependiente) Problemas socioeconómicos: Desnutrición y mortalidad infantil; Analfabetismo; Pobreza; Desplazados y un largo Conflicto Armado a partir de 1954, se vuelve a vivir un clima de violencia y de violación constante a los derechos humanos; Golpes de Estado de 1982 y 1983 la imagen del país deteriorada. En consecuencia de lo anterior, introducción de cambios políticos: integración de la Asamblea Nacional Constituyente, que elaboró la Constitución Política de la República, que convocó a proceso electoral en 1985. (38 b: 12. 13)

La USAC desde su creación en 1676, ha tenido dentro de su misión el aspecto social, según la Real Cédula, indica que atendería la causa pública. En el Decreto 12

proyectos dirigidos para actualizar el currículo de todas las unidades académicas, con la finalidad de que la formación universitaria, responda a las demandas de la sociedad guatemalteca. El proceso cognitivo dentro de las experiencias de aprendizaje del educando, como resultado del diálogo amplio, consciente y directo, dando un conocimiento claro, creador y crítico de la aplicación técnica y científica y social de los currículos. Otro proyecto que plasma este plan es el de fortalecer la naturaleza de la educación superior; alcanzando la producción de conocimiento científico, tecnológico y humanístico; el desarrollo de la conciencia crítica, y la caracterización de los valores tanto individuales, como sociales. También se impulsará la investigación y la extensión de la educación superior, realizadas por estudiantes y docentes. (38 b: 5, 6, 9, 10)

Para el desarrollo de la actividad docente, se debe considerar lo establecido en el Estatuto de la Carrera Universitaria Parte Académica; para el desarrollo curricular y una concepción integral de la educación superior. Se adolece de un cuerpo docente permanente, por un lado y por otro de la subutilización del tiempo en la USAC. Con una visión integral deberá fortalecerse la educación, mediante una formación integral del educando, en función de una profunda conciencia y práctica social. Evaluar a los docentes en su desempeño, dándole incentivos y mejoras. Se iniciarán modelos metodológicos y técnicos para el fomento de la creatividad, mediante diseños alternativos, en diferentes disciplinas. A la vez se implementaran modalidades de educación a distancia, que tiendan a abarcar la mayor población, interesada en superarse en el nivel de educación superior. Se caracterizará al sector estudiantil, conociendo sus necesidades y posibilidades, con estrategias que incrementen su rendimiento y la eficiencia tanto para el educando como para la universidad. (38 b: 22, 26, 27)

Este Plan prevé, que se diagnosticará: las necesidades y demandas profesionales de la sociedad guatemalteca a nivel superior, con el fin de diversificar, descentralizar y regionalizar la educación superior. Para la evaluación del Sistema Educativo de la USAC, se velará por la pertinencia y efectividad en el desarrollo de los modelos curriculares actuales, incluyendo en lo académico la eficacia. La evaluación permitirá observar el comportamiento académico del educando en relación a su permanencia, promoción, repitencia, deserción y graduación. A la vez se tiene previsto, implementar la coordinación funcional de la educación en la Universidad en lo relacionado a sus funciones básicas, como un ente integrador de la actividad docente: apoyo, asesoría técnica, actualización y optimización de recursos. Se propiciará entre las Unidades Académicas el intercambio académico. Para lograr un proceso educativo óptimo, se establecerá una instancia académica – administrativa, de acuerdo con las necesidades de actualización curricular; implementación de programas nuevos, mejora de la docencia y coordinación del proceso educativo. Prácticamente, en otras palabras, lo que se desea es elevar el nivel académico en toda la Universidad. Se tomarán acciones para mejorar el desarrollo y la enseñanza de las ciencias básicas (física, matemática, biología y química) en la Universidad y en el nivel de educación media del país. Fusionar el nivel de educación secundaria con el nivel de educación terciario, para evitar desfase en la enseñanza y/o poca preparación. En lo que respecta al docente se desea proporcionar formación académica, para el desarrollo del conocimiento científico, tecnológico y humanístico; para lograr habilidades, actitudes enmarcadas con las funciones de la educación superior. (38 b: 31 - 35)

proyectos dirigidos para actualizar el currículo de todas las unidades académicas, con la finalidad de que la formación universitaria, responda a las demandas de la sociedad guatemalteca. El proceso cognitivo dentro de las experiencias de aprendizaje del educando, como resultado del diálogo amplio, consciente y directo, dando un conocimiento claro, creador y crítico de la aplicación técnica y científica y social de los currículos. Otro proyecto que plasma este plan es el de fortalecer la naturaleza de la educación superior; alcanzando la producción de conocimiento científico, tecnológico y humanístico; el desarrollo de la conciencia crítica, y la caracterización de los valores tanto individuales, como sociales. También se impulsará la investigación y la extensión de la educación superior, realizadas por estudiantes y docentes. (38 b: 5, 6, 9, 10)

Para el desarrollo de la actividad docente, se debe considerar lo establecido en el Estatuto de la Carrera Universitaria Parte Académica; para el desarrollo curricular y una concepción integral de la educación superior. Se adolece de un cuerpo docente permanente, por un lado y por otro de la subutilización del tiempo en la USAC. Con una visión integral deberá fortalecerse la educación, mediante una formación integral del educando, en función de una profunda conciencia y práctica social. Evaluar a los docentes en su desempeño, dándole incentivos y mejoras. Se iniciarán modelos metodológicos y técnicos para el fomento de la creatividad, mediante diseños alternativos, en diferentes disciplinas. A la vez se implementaran modalidades de educación a distancia, que tiendan a abarcar la mayor población, interesada en superarse en el nivel de educación superior. Se caracterizará al sector estudiantil, conociendo sus necesidades y posibilidades, con estrategias que incrementen su rendimiento y la eficiencia tanto para el educando como para la universidad. (38 b: 22, 26, 27)

Este Plan prevé, que se diagnosticará: las necesidades y demandas profesionales de la sociedad guatemalteca a nivel superior, con el fin de diversificar, descentralizar y regionalizar la educación superior. Para la evaluación del Sistema Educativo de la USAC, se velará por la pertinencia y efectividad en el desarrollo de los modelos curriculares actuales, incluyendo en lo académico la eficacia. La evaluación permitirá observar el comportamiento académico del educando en relación a su permanencia, promoción, repitencia, deserción y graduación. A la vez se tiene previsto, implementar la coordinación funcional de la educación en la Universidad en lo relacionado a sus funciones básicas, como un ente integrador de la actividad docente: apoyo, asesoría técnica, actualización y optimización de recursos. Se propiciará entre las Unidades Académicas el intercambio académico. Para lograr un proceso educativo óptimo, se establecerá una instancia académica – administrativa, de acuerdo con las necesidades de actualización curricular; implementación de programas nuevos, mejora de la docencia y coordinación del proceso educativo. Prácticamente, en otras palabras, lo que se desea es elevar el nivel académico en toda la Universidad. Se tomarán acciones para mejorar el desarrollo y la enseñanza de las ciencias básicas (física, matemática, biología y química) en la Universidad y en el nivel de educación media del país. Fusionar el nivel de educación secundaria con el nivel de educación terciario, para evitar desfase en la enseñanza y/o poca preparación. En lo que respecta al docente se desea proporcionar formación académica, para el desarrollo del conocimiento científico, tecnológico y humanístico; para lograr habilidades, actitudes enmarcadas con las funciones de la educación superior. (38 b: 31 - 35)

En lo referente a la educación nacional, se investigarán los factores que inciden y afectan, y búsqueda de alternativas, para lograr un sistema de educación integral. La educación nacional refleja las necesidades e intereses de la sociedad guatemalteca. Se indagará y analizará en este proyecto. Este proyecto comprende: Orientaciones y tendencias en el sistema educativo nacional y su reflejo en el mismo; Eficiencia del sistema educativo: Tecnología educativa (generación y adaptación); Políticas educativas; Educación superior (situación actual, propuesta de reestructuración académica; Contribución al desarrollo de la sociedad guatemalteca). (38 b: 45,46)

De acuerdo a la concepción interdisciplinaria, se promoverán acciones que involucran a diversas Unidades Académicas de la Universidad y otras instituciones de sectores público y privado, con el objetivo de interrelacionarse de manera más efectiva con la población del país, con el fin de resolver los problemas nacionales. Como apoyo a la comunidad se transmitirá por la radio y la televisión programas educativos, culturales, informativos, de entretenimiento y de servicio. Corresponderá al sector educación, subsector de difusión y divulgación de la educación superior; hacerlo prioritario para el cumplimiento de las políticas generales de la USAC. En lo referente a las manifestaciones de arte tenemos, que mediante las salas de exposición de arte contemporáneo, conservar, promover y difundir la preparación a la comunidad universitaria, los beneficios de la museología moderna; a la vez diseñar y mantener exposiciones y darlas a conocer los resultados de las investigaciones científicas históricas y de la creatividad de la Universidad. (38 b: 50, 51, 52)

Concepción y fines del profesional, de acuerdo al Plan Gral. de Desarrollo Universitario USAC – 2000 : Lo que se pretende en este Plan es formar a profesionales que coadyuven a la transformación de procesos sociales, productivos y tecnológicos del país, se fomentará la función crítica. Otros lineamientos del Plan son: “Fomentar la esencia humanística en la formación científica y tecnológica de los profesionales y el servicio universitario.” (38 b; 9) Lo anterior permitirá la promoción científica y social humanista; que dará como resultado profesionales egresados de la USAC, con conciencia social, para interactuar con otros profesionales egresados de universidades privadas con distinta formación ideológica, que participarán en el mismo contexto social.

En el estudio y solución de los problemas nacionales, como lo indica la Constitución Política de la República de Guatemala, participan como un ejemplo: alrededor de 2,500 técnicos y profesionales egresados en ese periodo (1993 fecha del documento) se desenvuelven en diversos campos: salud, educación, administración, derecho, cultura, etc. Otras oportunidades son, 1) realización de estudios superiores en los distintas regiones, donde participan trabajadores del sector público y privado. 2) El EPS (Ejercicio Profesional Supervisado), que lo realizarán estudiantes en sus prácticas, en las diversas comunidades del país, para una capacidad productiva. (38 b: 17)

Se observa un desequilibrio entre la formación de profesionales universitarios en la USAC, las aspiraciones de los mismos y las necesidades reales del país. No se ha cubierto la demanda de profesionales; dándose una tendencia entre los estudiantes a tomar la profesión como una alternativa socialmente reconocida, para lograr una sensibilidad social. La filosofía de la USAC, en este sentido, tiende a formar profesionales capaces de interactuar integralmente, desde el punto de vista académico y social; insertándose en la sociedad y comprometiéndose con la

transformación de la misma, para beneficio social. Para la formación de profesionales capacitados para la transmisión de valores socio – culturales y ambientales de la sociedad guatemalteca, se elevará la calidad del aprendizaje.

(38 b: 25, 26)

Este Plan contempla, realizar un estudio global de la dinámica de la estructura del empleo en la sociedad guatemalteca. La USAC contribuirá a la actualización de las profesiones que ofrece la Universidad, en función del estudio y solución de los problemas nacionales. Lo que pretende el Plan, es que se formen profesionales de alto nivel académico en las áreas científica, tecnológica y humanista. Generar conocimiento; determinar la respuesta objetiva de la educación superior, por cambios que a nivel mundial se producen. Dar oportunidades de desarrollo profesional en el extranjero (becas de especialización para lograr aplicación de las experiencias obtenidas en el desarrollo institucional y nacional. Otra aspiración del Plan es, que se formen recursos humanos altamente calificados en los diferentes campos: planificación, ejecución y comunicación de resultados de investigación en diversas áreas. (38 b: 31, 34, 36, 39)

Corrientes filosóficas de la Educación Superior, tomando en consideración lo que refleja el Plan Gral. de Desarrollo Universitario USAC – 2000: Se observa en varios aspectos, los cuales se refieren a: - La estructura política – administrativa de la Universidad, que interfiere en la toma de decisiones, en sus diversas instancias y también en la ejecución de sus diferentes planes, programas y proyectos. Uno de los principios de la USAC en que se sustenta, es que su accionar no puede ser enmarcado dentro de un solo enfoque, sino en la coexistencia de diversidad de criterios. Lo anterior “... significa que coexisten diferentes corrientes filosóficas, ideológicas y políticas de la USAC, no puede limitar porque su existencia y reproducción contribuyen a su propio desarrollo y al desarrollo del país en todas sus manifestaciones político – económico, científico, humanístico e histórico cultural ...” De lo anterior se desprende que este Plan se enmarca en la complejidad contextual en que se desenvuelve la Universidad, considerando los diversos escenarios nacional e internacional. (38 b: 1, 5)

La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una de las instituciones de educación superior, más antigua de América Latina, en lo referente a su filosofía, se tiene que tuvo una influencia predominantemente **religiosa**, fue hasta las últimas décadas del siglo XVIII, que se dio un cambio radical de los estudios universitarios, como resultado de la filosofía de la **ilustración**. En la época republicana, especialmente en 1832 con la emisión de la legislación universitaria, y con el Arreglo General de la Instrucción Pública, (Mariano Gálvez), la USAC obtiene las características de **Universidad Napoleónica**. Bajo la influencia de la **Reforma Universitaria de Córdoba, Argentina**, que refleja el pensamiento relacionado con la autonomía universitaria; participación de estudiantes en las decisiones de la Universidad; proyección a la sociedad. Todo este movimiento social, trajo para Guatemala, en la época de 1944 que la USAC alcanzará su **autonomía**, así como lo relacionado a su legislación y forma de gobierno, hasta la fecha. (38 b: 11)

En el contexto internacional, los modelos de educación superior, son heterogéneos, en los países desarrollados, tanto en el sistema de enseñanza – aprendizaje, como en la estructura política – administrativa, y económica, que desencadena en la búsqueda gradual de mayor eficacia; introducción de tecnología, que facilita el que – hacer universitario. (38 b: 18)

Concepción y fines de la Universidad, según el Plan Gral. de Desarrollo Universitario USAC – 2000: De acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala, señala el Plan, que le corresponde a la USAC, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior estatal, a la vez difundir la cultura en todas sus manifestaciones. Lo anterior se indico, al analizar la carta fundamental del país de 1985 que se encuentra vigente. La problemática que posee la Universidad en la actualidad de 1993 incide a grandes rasgos en : dependencia de las finanzas, cuyos ingresos, provienen principalmente del presupuesto Gral. de Ingresos Ordinarios del Estado; Crecimiento de la población estudiantil; baja graduación profesional; Repitencia y abandono de estudios y sus respectivas consecuencias. Este Plan pretende en esencia realizar para la Universidad cambios en los rubros académicos y administrativos. Para lo cual impulsará procesos de evaluación que orienten la toma de decisiones. (38 b: 1, 2)

Pretende el Plan, desarrollar reformas administrativas, dirigidas al cumplimiento de las funciones fundamentales de la Universidad, (docencia, investigación y extensión - servicio -) de acuerdo a su legislación vigente. Los objetivos generales del Plan, desean lograr para la Universidad “ - Operacionalizar las Políticas Generales de la Universidad, para lo cual se propone lineamientos, objetivos, programas y anteproyectos de desarrollo universitario. – Propiciar y hacer efectivo el crecimiento y desarrollo académico de la Universidad de San Carlos, para el cumplimiento de su misión fundamental. – Contribuir al proceso de Reforma Universitaria que esta impulsando el Consejo Superior Universitario.” (38 b: 6, 10)

En lo referente a la participación de la USAC en la vida nacional, en el campo político y social, como en los aspectos científico, tecnológico y humanístico. Se propicia con más facilidad en la época del Dr. Juan José Arévalo y el Coronel Jacobo Arbénz Guzmán. La autonomía universitaria se define como: - Derecho a elegir autoridades; - Emitir sus reglamentos; - Elaborar sus Planes de Estudio; - Preparar su presupuesto; - Orientar la enseñanza con independencia del Estado; - Modo de cumplir la Universidad su misión, pero en realidad, encuentra limitaciones por varias razones, por lo que se considera con una autonomía relativa. (38 b: 15, 16)

Una visión integral de la USAC, ha sido vista desde varias perspectivas: 1) Definición de sus grandes funciones, tradicionalmente, docencia, investigación y extensión (concepción academicista), lo anterior como consecuencia de su legislación. 2) Conflicto entre los fines de la Universidad, de acuerdo a la Constitución, y las normas, organizaciones académicas y político – administrativas, que funcionan internamente. (38 b: 18)

La Universidad Latinoamericana, esta inmersa en la crisis económica y de valores, que dificultan la situación Estado – Sociedad. (38 b: 19)

La situación que refleja la USAC en 1992 – 1993 es la siguiente: masificación estudiantil; deterioro de la calidad académica; agotamiento de egresados en el mercado laboral, etc. En 1992 la inscripción llegó a 70,431 estudiantes. Se proyecta en el Plan que para el año 2000 se tendrá una población estudiantil de 105,300 lo anterior conlleva atender las necesidades de espacio físico y recursos adicionales para la población estudiantil, que refleja las características de bajo rendimiento académico, permanencia y abandono de estudios. El rendimiento académico en general se obtiene de la relación del número de estudiantes inscritos y graduados, se ha dado de 5% en 1982 al 2.8% en 1990, considerándose un

rendimiento bajo. En el período de 1970 – 1990, se tiene una demanda de 178,822 estudiantes de primer ingreso, únicamente el 1.55 % se graduó, el 53.2% abandonó los estudios y el 31.3% se reinscribió en 1991, de los cuales el 27.4% tenía de permanencia en la Universidad entre 8 y 20 años. (38 b: 21)

A nivel externo en la USAC, no se han dado las condiciones propicias para alcanzar una coordinación entre instituciones estatales y privadas, con el objetivo de establecer relaciones con otras Universidades nacionales y extranjeras. Otro aspecto es el del incremento de la burocracia en la Universidad, hace deficiente el desarrollo de las tareas sustantivas. (38 b: 22, 23).

La finalidad fundamental de la USAC, es proveer a los estudiantes de una educación integral, con capacidad para coadyuvar al mejoramiento de la situación social del país, mediante la práctica profesional, dentro del marco de las tendencias actuales: tecnología, globalización, economía, derechos humanos y desarrollo sostenible, que se dan a nivel mundial. Lo anterior con mira al logro de los lineamientos de las Políticas Generales de la USAC que básicamente persiguen:
“ Optimizar la eficacia del recurso humano, administrativo, docente y estudiantil. (38 b: 24)

La Universidad, es una institución, que dentro de la sociedad guatemalteca, esta ubicada en la superestructura. A la vez es formadora de cuadros profesionales de trabajo, de habilidades, destrezas, hábitos, para la vida profesional.

Se concibe la Universidad, como la institución responsable de la educación superior del Estado; que responde a las demandas sociales del país, que debe reorientar sus funciones, en vías de enfoques integrales que respondan a la proyección del desarrollo social, a la vez la organización académica y política administrativa de la USAC, se debe estructurar, de acuerdo a una visión integral que involucre el desarrollo de la sociedad, relacionado con el que – hacer universitario, y el ejercicio de todas sus potencialidades. Evaluará las carreras existentes de nivel intermedio, licenciatura, maestría y doctorado y propiciará nuevas carreras, tomando en cuenta las necesidades del futuro inmediato. (38 b: 25, 26)

De acuerdo a la misión de la USAC, se mantendrá un clima organizacional efectivo, para el eficiente desempeño, prevaleciendo el espíritu de servicio dentro del marco de excelencia, aplicable a todos los niveles de la estructura universitaria. Se optimizará el uso de los recursos propios de la Universidad.

A nivel internacional se realizarán las siguientes acciones: - Fortalecer la integración Centroamericana, mediante todas las instancias que mejoren la educación superior. – Fomentar con otras Universidades del mundo la comunicación e intercambio, como también la educación formal y no formal, a nivel Centroamericano. (38 b: 28)

Otros aspectos de los anteproyectos del Plan son:

- Establecer el ordenamiento de los establecimientos universitarios de educación superior estatal, su jerarquía a nivel nacional, regional y local, con sus interrelaciones.
- Utilizar el recurso físico de la USAC con eficiencia y eficacia.
- Reacondicionamiento del espacio del campus central de la USAC, para la formación de subcentros que alberguen no más de 12,000 estudiantes cada uno, para obtener: a) distribución balanceada de la población estudiantil; b) concentración de áreas administrativas y de apoyo a las unidades académicas; c) fortalecimiento de los espacios destinados a la administración central de toda la

Universidad. Atendiendo las necesidades actuales, como las del futuro. (38 b: 36, 37)

Mediante las funciones de la USAC como lo son, Docencia, Investigación Servicio, se pretende vincular la universidad con la sociedad. Se reorganizará la Dirección de Extensión Universitaria. También se fortalecerá la relación intrasectorial (estudiantes, docentes, trabajadores, administradores y egresados) en la USAC., para lograr mayor comunicación entre ambos sectores, en el entorno de la problemática universitaria y la búsqueda de acciones para mejorarla. (38 b: 53, 54, 55)

En lo referente a las áreas protegidas por la USAC, se dotará de recurso físico, para su conservación y manejo, como para su desarrollo en actividades de docencia, extensión e investigación. También se consideran los aspectos siguientes: - Capacitación del recursos humano administrativo, deseado actualizarlo en aspectos relacionados a normas y procedimientos, que se refieran a la administración de la USAC. Se podrían agregar cursos de organización y métodos, planeación estratégica, desarrollo organizacional, etc. - Evaluación y actualización del sistema de información de la USAC, con el fin de general información actualizada, retroalimentando las actividades académico – administrativas. (38 b: 56,58, 59)

De acuerdo a la Política Gral. de la USAC se reestructurará la administración universitaria, como medio para alcanzar el desarrollo académico de la misma. Los lineamientos son: a) replantear la organización académico – administrativa, para que se logre el cumplimiento de las funciones académicas con eficiencia y eficacia; b) Se harán propuestas de cambio a la Ley Orgánica, Estatuto de la Carrera Universitaria y otras normas, para que respondan a las necesidades actuales de la organización, administración y academia del sistema del educación de la Universidad; c) Mediante el fortalecimiento de la función académica, se logrará inversión y manejo óptimo de los recursos, por lo que se dinamizará la gestión financiera; d) Capacitación, actualización y motivación del recursos humano universitario; para mejorar la identificación de este con la misión académica de la USAC; e) Ajustar los procedimientos operativos de la gestión académico – administrativo, a la organización actual, mediante una metodología práctica. Para la toma de decisiones de la Universidad, se deberá adecuar y simplificar la estructura, organización y los procesos de la misma. Otro aspecto es el de las tres grandes funciones del que – hacer universitario: Docencia, Investigación y Extensión, se organizarán para lograr la cooperación internacional e intercambio académico. (38 b: 62, 63, 65)

4.2.2 Universidad Rafael Landívar 1985 – 1995: Estatutos de la URL, Documentos de la URL (Ideario o Decálogo)

Se enmarca la Universidad, en la Legislación Universitaria de 1985 a 1995, con la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985; con la Ley de Universidades Privadas Decreto No. 82-87 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento de 1989; y los Estatutos de la Universidad Rafael Landívar.

Los Estatutos de la URL constan de nueve capítulos, los cuales se refieren a: Cap. I. Constitución y Fines de la Universidad; Cap. II. Integración de la Universidad; Cap. III Autoridades y Funciones de la Universidad (Consejo Directivo,

Rector); Cap. IV. Régimen Docente; Cap. V. Estudiantes; Cap. VI. Unidades de Apoyo; Cap. VII. Patrimonio de la Universidad; Cap. VIII. Reglamentos; Cap. IX. Disposiciones Finales. (43 a: 1 - 16) Estos Estatutos fueron aprobados por el Consejo Directivo de la Universidad Rafael Landívar el 12 de marzo de 1975, en el acta No. 05-75, punto noveno. Las anteriores disposiciones del Estatuto ya fueron analizadas en el Capítulo 3 de esta tesis, en los aspectos filosóficos que se han considerado. A continuación se analizará el **Reglamento General de los Estatutos de la URL**, el cual está conformado por 15 capítulos, los cuales se refieren a: Cap. I. Constitución y Fines de la Universidad; Cap. II. Integración de la Universidad; Cap. III. Autoridades y Funcionarios de la Universidad; Cap. IV. Consejo Directivo; Cap. V. Consejo de Cooperación y Promoción; Cap. VI. Rectoría y sus Organos Auxiliares; Cap. VII. División Académica; Cap. VIII. Estudiantes; Cap. IX. Régimen Académico; Cap. X. Condecoraciones, Distinciones, Reconocimientos, Premios y Recompensas; Cap. XI. División Administrativa; Cap. XII. Régimen Económico Cap. XIII. División de Extensión; Cap. XIV. Egresados; Cap. XV. Disposiciones Finales. El Reglamento comprende 309 artículos. (43 a: 17 - 129)

El presente Reglamento General de los Estatutos de la URL tiende a cubrir dos necesidades: 1) Dejar establecida la estructura académica y administrativa de la Universidad, definiendo sus cargos, funciones y normas operativas; requisitos de inscripción, examen de graduación profesional y los estatutos de orden jurídico en su acción oficial. 2) Planear la arquitectura interior de la institución de educación superior y científica de la URL, la cual deberá incluir: actividad docente, formación, debate académico, investigaciones, prácticas profesionales y el proceso de caracterización individual, el ser landivariano (identificación con la URL). El producto de esta dinámica, es el funcionamiento en las Unidades Académicas, Departamentos, Institutos, lo cual conlleva a la realización de las carreras profesionales, para los estudiantes, currículos, labores didácticas, investigación, análisis científico y proyección cultural. (43 a: III - V) Este Reglamento General de los Estatutos, entraría en vigencia en 31 de julio de 1979. Art. 307 (43 a: 129)

Concepción del hombre y fines de la vida humana, reflejados en el Reglamento de los Estatutos de la URL: Se establece el compromiso de la Universidad con el país y el área centroamericana, en lo referente a la promoción humana integral. En su tarea de formación y de investigación, se orienta constantemente hacia el respeto a la dignidad eminente de la persona humana, comprensión profunda de sus derechos y objetivos e igualdad, y al intercambio armónico y equitativo entre las comunidades humanas. Arts. 6 y 7 (43 a: 24)

Desarrollo del más alto nivel humano en sus aspiraciones de superación (estudio) y expresión, es uno de los fines para la vida. Art. 72 (43 a: 54)

En la formación de los promotores sociales de la URL, se tienen los principios de formación del humanismo integral: la dignidad de la persona humana, la solidaridad de todos en un destino común y el bien común. Fomentar toda forma de promoción integral de las personas, es uno de los fines que procurará el Bufete Popular de la Universidad. Arts. 284, 294 (43 a: 123,125)

Concepción de la sociedad y sus fines, según el Reglamento de los Estatutos de la URL : Esboza que una de los fines sociales es el de servir al pueblo guatemalteco y centroamericano en sus necesidades y aspiraciones en el estudio crítico, reflexivo y veraz, colaborando en la búsqueda de soluciones y modelos que establezcan la evolución de la sociedad, enmarcada en la justicia, la convivencia

pacífica y creadora, de manera desinteresada, con identidad nacional, conforme a su realidad histórica y su problemática. Es importante que se lleve a la práctica. Dentro de la organización de la URL se encuentra la Unidad Operativa, División de Extensión Universitaria, la cual está integrada por: - Educación Asistemática; - Proyección Social (Promotores Sociales); - Bufetes Populares; - Institutos de Psicología. Arts. 4, 6, 12 inciso e (43 a: 24, 25, 27, 28)

La URL establece un órgano colegiado, el Consejo de Cooperación y Promoción, que de acuerdo a este Reglamento, tiene a su cargo el enlace entre los diversos sectores de la sociedad y la Universidad, con lo que la misma, tomará conciencia de las necesidades y aspiraciones nacionales. Los sectores sociales participarán en el que hacer universitario, apoyando la realización y ampliación de sus actividades. Los sectores son: profesionales, industriales, comerciantes, agricultores, financistas, publicistas, trabajadores urbanos y rurales, catedráticos, miembros de la administración universitaria, graduados de la URL, estudiantes, y otros que el Consejo Directivo estime conveniente. Las atribuciones principales del Consejo de Cooperación y Promoción son, informar a la Universidad las aspiraciones nacionales, los problemas y preocupaciones de la sociedad, y sugerir al Consejo Directivo, los planes de desarrollo y acción concretos; Coadyuvar al diálogo constante y constructivo entre la sociedad guatemalteca y la URL; Formular y ejecutar planes de apoyo en las áreas : económico – social del estudiante; proyección social universitaria y financiera. Arts. 18, 19, 21 incisos a, b, c (43 a: 32, 33)

Las funciones del Rector de la URL, en el aspecto social son, - su actuación en nombre de la Universidad, en Congresos e Instituciones y en forma general ante la sociedad, manteniendo estrecho contacto con la realidad socioeconómica – política del país, para el cumplimiento de la misión de servicio; - presidir los actos oficiales; - ser responsable de difundir la imagen de la Universidad; - mantener una comunidad universitaria integrada, para proporcionar el mejor servicio al pueblo guatemalteco y centroamericano. Una de las funciones del Vicerrector General es, informar continuamente de la problemática nacional y centroamericana, y de las soluciones propuestas o acordadas, con el objeto de establecer la participación de la Universidad en la cooperación a realizar, previos estudios. Art. 25 incisos a, b, h; Art. 29 inciso d (43 a: 35, 37, 38)

Entre las atribuciones de orden social, que tendrá el Vicerrector académico, está la de establecer contactos con representantes de la vida nacional, personas e instituciones, con la finalidad de mejorar el servicio de la Universidad en relación a los problemas nacionales y del área. Art. 59 inciso c (43 a: 48)

Otros aspectos sociales que proyectará la URL a la sociedad son, mediante la extensión universitaria, planificando y realizando labor cultural, científica, técnica y de promoción humana en la comunidad. A la vez fomentará programas para el desarrollo de habilidades y técnicas, por medio de la educación asistemática. Promoverá con los recursos a su alcance la acción social y tendrá contacto con las necesidades sociales, económicas y culturales de los sectores menos afortunados, y de los grupos de áreas marginales de la realidad nacional. El Centro de Adiestramiento de Promotores Sociales, es la unidad de la URL, dedicada a la promoción de los habitantes del campo y de las periferias de la ciudad, a través de la formación de líderes y programas específicos, para las tareas de desarrollo, organización, concientización e impulso a la comunidad. El Bufete Popular es otro centro, que tiene como objetivo la capacitación de estudiantes y la prestación de servicios de

asistencia social y legal, a personas de escasos recursos económicos. El Instituto de Psicología, proyectará sus servicios a las personas necesitadas de ayuda psicológica, de escasos recursos. Art. 273 inciso a; Arts. 278, 281, 283, 285, 294, 298 inciso a (43 a: 119, 121, 122, 123, 125, 126)

Concepción y fines de la educación, en relación al Reglamento General de los Estatutos de la URL : En los rubros de la educación superior se observa lo siguiente: Entre las atribuciones del Consejo Directivo, esta el de implantar los nuevos planes de estudio, aprobados y recomendados por el Consejo Ejecutivo. A la vez organizar cursos de extensión universitaria, nuevas carreras, unidades académicas, deptos., institutos, así como modificar o transformar las existentes, en cualquier lugar del país. Art. 16 incisos e, j (43 a: 29, 30, 31) La Oficina de Planificación tiene entre sus atribuciones, colaborar en la evaluación académica, renovación pedagógica y didáctica, de acuerdo a la orientación de las autoridades competentes. Art. 48 inciso e (43 a: 46). Dentro de la organización de la URL, se encuentra la Dirección Académica, que es la unidad encargada de supervisar y orientar toda la actividad docente que realiza la Universidad. Con el objeto de mejorar la metodología de la enseñanza constantemente, se encuentra entre las atribuciones del Vicerrector Académico, promover y coordinar reuniones con los decanos, directores, jefes de unidades. A la vez revisar los programas de enseñanza en coordinación con las unidades académicas. Arts. 56, 59 incisos b, f (43 a: 48, 49)

La URL. cuenta con una Comisión de Estudios, la cual tiene entre sus atribuciones específicas: 1) Colaborar en la evaluación de programas de estudio; 2) Coordinar la docencia universitaria; 3) Recomendar a la Unidad Académica los docentes especializados de acuerdo con las sugerencias del Consejo Facultativo. El Director de Investigación tendrá a su cargo, en relación a la investigación científica, fomentarla en todas las ramas del conocimiento. La Comisión de Investigación, tendrá entre sus atribuciones, transmitir al sector docente, los conocimientos y los valores que propicien la investigación pura y aplicada, y de complemento con las clases teóricas, aprovechando los recursos de investigación de docentes y estudiantes. Art. 62, inciso b, art. 66 inciso a, art. 69 inciso b (43 a: 50, 51, 52, 53)

Dentro de la organización de las Unidades Académicas, se encuentra el Consejo de Facultad, el cual tiene entre sus atribuciones, establecer el nivel de los estudios en la calidad académica y científica, de acuerdo a los Reglamentos de la Facultad, tratando de que se mantenga el nivel. Otro aspecto importante que ve este Consejo, es sugerir el número deseado de alumnos que debe ingresar a la Facultad, sin menoscabo de la calidad académica, o en consecuencia se amplíen las secciones. Es importante el número de alumnos por aula, que no exceda del número adecuado pedagógicamente, para facilitar el proceso educativo. En relación a los contenidos mínimos de los programas de cada materia, los revisará, coordinará y aprobará, elevándolos al Consejo Ejecutivo para su aprobación final. Considerando las recomendaciones del docente. El Consejo Facultativo determinará la cantidad y tipo de prácticas, laboratorios y talleres de cada materia. Art. 79 incisos d, f, h, i)

Se concibe al personal docente en la URL, como aquellas personas que prestan sus servicios como catedráticos, o funcionarios que están ligados directamente con la enseñanza. Estos tienen las funciones de docencia, investigación y promoción del servicio hacia la comunidad. Art. 115 (43 a: 71, 72) Se integra el personal docente de la Universidad en 1) **Catedráticos Regulares:** a) Titulares (dirección, cinco años, docencia directa); b) Asociados (docencia directa, cuatro años); c)

Adjuntos (docencia directa, dos años). 2) **Catedráticos Especiales:** a) Auxiliares (colaboran con el docente); b) Asistentes de cátedra (estudiantes de cierre de pensum); c) Visitantes (invitados a participar en la actividad docente); d) Extraordinarios (cursos especiales); e) Honorarios (Por distinción); f) Eméritos (25 años, docencia, honrados con esta distinción). Arts. 116 – 130 (43 a: 72 – 78)

El personal docente de la unidad académica, es seleccionado y propuesto por el Decano o Director. El Consejo de la unidad, da opinión, el Consejo Ejecutivo presenta la propuesta, categoría y curriculum vitae. La comisión de Evaluación, indica la clasificación definitiva del catedrático, la cual se eleva al Consejo Directivo para su ratificación. Para la evaluación académica nombrará, el Consejo Directivo una Comisión Permanente de Evaluación Académica, la cual, le corresponderá: a) Calificación de los docentes propuestos; b) Evaluación anual del personal docente, con el objeto de determinar su permanencia, promoción y retiro. Arts. 131, 133 incisos a, b (43 a: 78, 79)

La tenencia de cátedra para los docentes, es el compromiso jurídico, académico y administrativo que existe entre la Universidad y los catedráticos, lo cual conlleva a la responsabilidad y cumplimiento de las atribuciones asignadas a cada categoría, de acuerdo a los artículos de éste Reglamento. En la URL, gozarán, de tenencia de cátedra, los docentes Titulares, Asociados y Adjuntos. La remoción de éstos se dará por causas justificadas, de acuerdo a las disposiciones legales. Arts. 134, 135, 137 (43 a: 79, 80)

La Educación Permanente es concebida por la URL, como el sistema completo, coherente e integrado, que tiende a responder a las aspiraciones de orden educativo y cultural de cada individuo, de acuerdo a sus capacidades. Está destinada para que cada ser humano desarrolle su personalidad durante toda su existencia, para el trabajo y para el óseo. Sus actividades principales Son: Proporcionar cursos, cursillos, conferencias, etc., para los docentes de la Universidad y otros profesionales que se interesen en completar o actualizar sus conocimientos. En materia de educación, investigar las necesidades prioritarias, mediante encuestas, seminarios, mesas redondas. En la Unidad Académica respectiva el Director de Educación Permanente, es el organizador y coordinador de las actividades de investigación y docencia. Arts. 154, 155 incisos a, g ; 156 (43 a: 85, 86, 87)

Los recursos que necesita la educación superior, para lograr sus fines en la enseñanza y formación son: - **La Biblioteca**, la cual tiene como objetivo principal servir de fuente insustituible de estudio, de docentes, estudiantes, investigadores y demás personas interesadas en el aprendizaje y la investigación de los distintos campos del saber humano. Para el mejor funcionamiento del que hacer académico, se relacionará este centro con los miembros de la Universidad, para estar informado del material requerido. - **Centro de Recursos Audiovisuales**, es la unidad encargada de estudiar, incrementar y difundir el conocimiento, uso y la producción de materiales y equipos audiovisuales, como instrumentos didácticos y de investigación para los involucrados en la docencia. - **Centro de Documentación**, es una unidad de servicio necesario para el desenvolvimiento de las investigaciones, y el aprendizaje científico. Arts. 159, 161 inciso d, 162, 167 (43 a; 88, 89,90,91).

Los estudiantes son concebidos como las personas que llenen los requisitos mínimos establecidos de los Estatutos y Reglamentos de la URL, y se encuentran matriculados. Hay dos clases de estudiantes, regulares (inscritos, para obtener grados académicos) y oyentes (inscriban para recibir cursos, cursillos, etc., sin derecho a

examen, recibirán constancia de asistencia). De los derechos que tendrán los estudiantes regulares están: Obtener orientación educativa profesional, oportunidades adecuadas de práctica y aprendizaje; Ser evaluados en forma objetiva y justa en el rendimiento académico. Arts. 176, 177, 182 inciso a, g (43 a; 93,94, 95)

Se concibe el curriculum de estudios en la URL, como el instrumento que busca la formación integral del estudiante, con capacitación personal, profesional y autorealización y para cumplir su misión de servicio al país. El curriculum de la carrera profesional de cada estudiante, deberá llenar las condiciones siguiente: a) Ser integral, cultivar las diversas facetas del hombre como persona, que incluya conocimientos básicos y conocimientos de la profesión y fomentar el interés por la investigación científica. El curriculum con sentido realista, con experiencias que permitan crear actitudes de crítica; hacer posible aplicar los conocimientos a la situaciones reales; b) El curriculum de la carrera profesional deberá incluir : 1) la enseñanza y b) la investigación. Art. 191, 192 incisos a, b. Art. 193 incisos a, b (43 a: 97, 98, 99)

La enseñanza es concebida en la URL como, las experiencias de aprendizaje; comunicación de conocimientos; utilización del material bibliográfico, de metodología científica en forma teórica y práctica. La enseñanza, cubrirá las áreas siguientes: a) Area de Formación Básica (formación fundamental); b) Area de Especialización (Conocimientos para la carrera); c) Area de Ciencias Auxiliares (complemento para apoyar la ciencia particular.); d) Area de Integración Cultural (desarrollo del aspecto humano, con la comunidad universitaria y nacional. Arts. 194, 195 incisos a – d . Arts. 196, 198, 200, 202 (43 a: 99, 100)

Los niveles de enseñanza de la Universidad son : a) Nivel Técnico (carreras intermedias); b) Nivel Profesional (carreras para el ejercicio de una profesión); c) Nivel de Perfeccionamiento (post grado) d) Nivel de Extensión (cursos libres, actividades de investigación y de convivencia humana). Art. 204 incisos a – d. Arts 205, 206, 207, 208 (43 a: 100, 101)

La investigación en la URL comprende el enfrentamiento del estudiante con el material científico o humano de la asignatura, campos operacionales, ejercicio práctico profesional, hipótesis, iniciativas profesionales, trabajo. La investigación tendrá los niveles siguientes: a) Experiencias de aprendizaje (campo de aplicación en diferentes disciplinas, experimentales); b) Estudios de Casos (conceptos y principios de la ciencia en cuestión, aplicación de métodos, utilización de los conocimientos en beneficio social; c) experiencias en entrenamiento (multiplicar utilizar los recursos experimentales, laboratorios y campos de trabajo, aprovechando la estructura de la ciencia y aplicaciones científicas); d) Investigaciones sectoriales (estudios parciales de determinados sectores); e) Investigaciones multidisciplinarios (conocimientos avanzados, muestra de cada carrera) Art. 210 incisos a – e ; Arts. 211 -216. (43 a: 102, 103)

En lo referente al sistema de evaluación académica de la URL, tendrá las siguientes características: a) Evaluación permanente, que tome en cuenta los trabajos tanto escritos como prácticos, o laboratorios, informes del contenido del curso, exámenes; b) Evaluación Flexible; c) Evaluación que valore el dominio cognoscitivo (comprensión, distinción, juicio crítico, aplicación, relaciones, secuencias lógicas); d) Evaluación Uniforme, diferenciando la estructura y contenido de los cursos. La evaluación académica del educando, elaborada por el docente es en principio definitiva. Sin embargo éste sistema incluirá el mecanismo

de impunidad, (revisión solicitada, en un mes) al Consejo de la Unidad. Art. 219 incisos a – d ; Art. 221. (43 a: 104, 105, 106)

La obtención de grados y títulos en el nivel de educación superior, se logra el primero con honor y evidencia de dominio en determinado campo del saber, habilitando para la actividad académica de investigación y docencia. El título viene a ser el testimonio de aptitud para la aplicación práctica del conocimiento, habilita para el ejercicio de una profesión, al termino de una carrera universitaria. En ambos casos se patentiza mediante un diploma, Arts. 225, 226 (43 a: 107)

Concepción y fines del profesional, de acuerdo al Reglamento General de los Estatutos de la URL: La Universidad tiene entre sus fines graduar universitarios con la preparación técnica y la responsabilidad social que ella necesite. Para la formación de futuros profesionales, tomará conciencia de las demandas y aspiraciones nacionales. Arts. 3, 18 (43 a: 23, 32)

En la organización y reglamentación de nuevas carreras o nuevas unidades académicas, tomando en cuenta las prioridades, le corresponde a la Comisión de Estudios llevarla a cabo, de acuerdo a lo establecido por los Consejos Directivo y Ejecutivo. Otra instancia es el Consejo de Facultad, el cual tiene entre sus atribuciones reflexionar sobre las carreras de su Facultad, con el fin de captar y satisfacer las necesidades nacionales y académicas de la URL. Art. 62 inciso a; Art. 79 inciso a (43 a: 50, 55).

El programa de servicio de empleo de la Facultad, estará a cargo del Vicedecano, quien dará información sobre oportunidades de empleo y orientación a los estudiantes. Los Directores de Departamento y Jefes de Area, colaborarán con el Vicedecano en esta tarea específica. Arts. 93, 103 inciso m (43 a: 62, 65,67)

Entre las actividades de la Educación Permanente están, mantener informados a los profesionales egresados de la Universidad, sobre actividades de actualización y modernización (publicaciones, cursillos, seminarios, cursos, becas, etc.), concernientes a su especialidad, con el fin de que se aprovechen, como también encuentros de especialización, jornadas, etc. Lo anterior para lograr la adquisición de nuevos conocimientos de los egresados, y la reflexión crítica, sobre el que hacer universitario y su función en la sociedad. Art. 155 inciso e, f (43 a: 85, 86) Es importante este programa de educación permanente, si se lleva a la práctica, porque viene a retroalimentar a la Universidad, sobre los profesionales que esta formando y la participación que tienen en la sociedad guatemalteca, a la vez la formación de conciencia social, de acuerdo a las demandas sociales.

En relación al curriculum de estudio, cuando se trate de carreras nuevas, serán aprobadas por el Consejo Directivo, para ser implementadas en las unidades operativas de la Universidad. En lo que respecta a la enseñanza, en el área de formación básica, se proporcionará al estudiante, además, los elementos psicológicos y vocacionales que lo orienten para determinar la especialización de la carrera, y ubique en el contexto social, de colaboración y servicio en la sociedad y la cultura, en la que va a llevar a la práctica la profesión futura. Arts. 190, 196 (43 a: 97,99).

Para el logro de títulos profesionales o grados académicos, la URL los conferirá, a los alumnos que hayan terminado sus estudios de acuerdo al curriculum correspondiente y cumplido con los requisitos de graduación que se establecen en los reglamentos de la unidad académica, de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos de la Universidad. Arts. 227, 228 (43 a: 107)

Se conciben a los egresados, en la URL, como las personas que ha concluido sus estudios en la misma, y que han obtenido el título profesional correspondiente, o que tengan curriculum cerrado. Se constituirán en asociación general y/o sectores profesionales, para mantener vinculación de los aspectos académicos, morales y sociales con la Universidad. Entre las atribuciones de esta asociación están : Fomentar y desarrollar actividades académicas y culturales, en armonía con las proyecciones científicas y humanísticas de la URL y de su propia profesión; Promover el servicio a la comunidad nacional, preocupándose por el bienestar de sus ciudadanos, y el mejoramiento del país; Mantener participación en el Consejo de Cooperación y Promoción, ad-honorem, en la toma de decisiones. Colaboración con la Universidad, tratando de mantener el nivel académico participando en sus planes de desarrollo y servicio. Arts. 299, 300, 303 incisos a, d, f ; Art. 304. (43 a: 126, 127)

Corrientes filosóficas en la Educación Superior de la URL según el Reglamento General de sus Estatutos: La Universidad se inspira en valores cristianos, proyectándose hacia la integración de esos valores, considerando los adelantos filosóficos y científicos contemporáneos. Promoverá el conocimiento humano total; Infundirá en sus miembros una conciencia eficaz y operante a la realidad antropológica social del medio. El alcance de las anteriores metas conlleva su responsabilidad. La Universidad es **apolítica**, y las asociaciones estudiantiles que autoricen, lo serán. Arts. 5, 6, 8 (43 a: 24)

Entre las atribuciones del Consejo Directivo están, establecer la política general de toda la Universidad, principalmente en las académicas, de investigación, desarrollo y expansión. Art. 16 inciso b (43 a: 29, 30)

Una de las causas de remoción del personal docente, es el uso de la cátedra, con fines políticos. Art. 138 inciso f (43 a: 80)

La educación permanente tiene entre sus actividades, planificar y organizar, de acuerdo a las necesidades del país las tendencias que deberán seguir las profesiones en su especialización, tomando en cuenta los fenómenos recientes de la realidad, y los recursos de la nación. Art. 155 inciso d (43 a: 85, 86)

Los estudiantes regulares, tienen entre sus derechos, ser respetados, en su condición humana, sin discriminarlos, por cualquier índole. Poder participar en la vida universitaria, y formar parte de la Asociación Estudiantil, de la Unidad Académica, en la que esta inscrito, de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos vigentes. Art. 182 incisos e, i (43 a: 94, 95)

La asociación de egresados de la URL, tiene entre sus fines, mantener vivos los principios de la universidad que fueron inculcados a sus egresados. Art. 303 inciso c (43 a: 127)

Concepción y fines de la universidad, reflejados en el Reglamento Gral. de los Estatutos de la URL : La URL es una Institución de Enseñanza Superior e Investigación, esta constituida conforme a la leyes de la República de Guatemala, con personalidad jurídica, no lucrativa, con plena libertad para realizar sus actividades académicas (docentes, desarrollando planes y programas de estudio). Su finalidad principal es proporcionar a la nación, alternativas de desarrollo sobre la investigación científica de la realidad, problemas de la cultura nacional, propiciar la comunicación de nuestra cultura, con la cultura universal, aportando a la comunidad centroamericana. Arts. 1 y 3 (43 a: 23) La estructura organizativa de la Universidad es la siguiente: Un bloque superior es, el Consejo Directivo; un bloque horizontal que

sigue, es la Rectoría; y tres bloques verticales dependientes de los anteriores: central, División Académica; a la derecha, División Administrativa; a la izquierda, División de Extensión Universitaria. (43 a: 18, 19) La Universidad esta integrada por: a) Unidades académicas, culturales, científicas, artísticas y técnicas; b) Organismos colegiados, autoridades académicas, personal docente, ejecutivo y administrativo; c) Estudiantes; d) Graduados. Art. 11 incisos a – d (43 a: 25)

La URL para su gobierno, dirección y administración se integra por: a) **El Consejo Directivo**; b) **El Consejo de Cooperación y Promoción**; c) **El Consejo Ejecutivo**; d) **La Rectoría** (Rector y Vicerrectores General y Académico); e) **Los Organismos Auxiliares de la Rectoría** (Secretaría, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, Dirección de Promoción y Desarrollo, Asistencia y Comunicaciones, Dirección de Planificación y Oficina Ejecutora de Proyectos Específicos); f) **A Nivel de División Académica** (Vicerrector Académico, Los Consejos de Facultades e Institutos, Decanos de las Facultades, Directores de Depto., Secretarios, Directores de Institutos, Director del Centro de Cálculo, Directores de Escuelas Especiales, Director de Investigación, Director de Asuntos Estudiantiles, Coordinador de Sedes Departamentales); g) **A Nivel de División Administrativa** (el Director Administrativo y el Director Financiero); h) **A Nivel de División de Extensión Universitaria** (el Director de extensión) Art. 14 incisos a –h (43 a: 28, 29)

El máximo organismo de gobierno de la Universidad, es el Consejo Directivo (Rector, Vicerrector General, Vicerrector Académica, Secretario y el Director Financiera, como miembros ex-officio y los vocales.) Sus atribuciones principales son : - Aprobar y reformar los estatutos y reglamentos de la Universidad, velar por su cumplimiento y aplicación de los casos; - Administrar el patrimonio de la Universidad, para la realización de sus fines; - Delegar en el Rector o en otros funcionarios, las funciones que juzgue convenientes. Arts 15, 16 incisos a, c, o (43 a: 29, 30, 31)

El Consejo de Cooperación y Promoción, es el cuerpo colegiado, el órgano de conexión entre los diversos sectores de la sociedad y la Universidad. Entre sus atribuciones tiene: - Asesorar a la Universidad para el cumplimiento de sus fines, coordinando la obtención de medios concretos; - Nombramiento de las comisiones de trabajo o estudio que sean convenientes. Arts. 18, 21 incisos e, f (43 a: 32, 33)

El Rector de la URL es la máxima autoridad ejecutiva, posee la dirección inmediata de la misma. Presidiendo el Consejo Directivo, Cooperación y Promoción y del Consejo Ejecutivo. Será nombrado por el Consejo Directivo durante tres años, y podrá ser reelegido. Los requisitos : título universitario, eminente por su preparación académica, cualidades humanas y de conducta. Entre sus funciones tiene la representación legal de la Universidad; planificación, coordinación y supervisión general, mediante las unidades operativas. Proponer los objetivos, la políticas generales y las prioridades de la universidad; Planes de acción en lo académico, administrativo, económico, financiero y presupuestario; Planificación general de la Universidad. Ver que los objetivos generales de la Universidad se cumplan conforme a lo planteado. Arts. 23, 24, 25 incisos d, f, g, j (43 a: 34, 35, 36)

El Vicerrector General deberá poseer las cualidades humanas y profesionales (título universitario) para el cargo; Tendrá la dirección inmediata de la universidad, en caso de ausencia del Rector, con las mismas funciones de este, entre las principales está el ser el colaborador y asesor principal; Representa a la universidad, por delegación del Rector, en actos oficiales; Coordinar áreas específicas de acción.

Arts. 27, 28, 29 incisos a, b, c. (43 a: 37) La administración interna de la Universidad, su funcionamiento general, garantizando la calidad académica de la enseñanza e investigación académica, es una de las funciones esenciales. Las atribuciones que debe realizar son de orden general: - Cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos de la universidad; - Velar por la administración y ejecución de los planes de desarrollo, aprobados por el Consejo Directivo . En el orden académico : - Nombrar a docentes; Observar las normas de admisión de estudiantes; - Dirigir la evaluación periódica de los planes de estudio; - Dictaminar la organización de nuevas facultades; - Fomentar la investigación como una función básica de la universidad. De orden administrativo: - Bienestar de la comunidad universitaria; - Formas de conducta para la convivencia académica, - Conocer los asuntos específicos de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos. Arts. 30, 32 incisos a, c, d, e, f, g, l, ñ, o, r (43 a: 38-40)

El Secretario de la URL es nombrado por el Consejo Directivo, lo propone el Rector, poseerá título universitario. Entre sus atribuciones principales esta: - Ser Secretario de los Consejos Directivo, de Cooperación y Promoción, y del Ejecutivo; - Lograr las becas internacionales, bolsas de estudio e investigación canalizados hacia los Deptos. Institutos o Facultades correspondientes. - De acuerdo al curriculum vitae de los docentes, llevar el registro actualizado. Arts 35, 36 incisos a, e, f (43 a : 40, 41)

La División Académica de la URL, es la que se relaciona con las unidades operativas, cuya actividad se refiere a: docencia, investigación y actividades estudiantiles y culturales. Las atribuciones principales del Vicerrector Académico son : - Planificar la complementación entre docencia e investigación dentro de la Universidad, lo anterior de acuerdo con el Director de Investigación. Art. 59 inciso I (43 a: 48, 49)

Se conciben las Facultades, como las “unidades de ordenación” en una determinada rama del saber en todos los ciclos, hacia el logro de grados académicos y títulos profesionales. Es la encargada de la buena organización de las carreras y del pensum de estudios; elaborando los currícula, la adecuada distribución de la carga académica, para la transmisión del saber universal y la formación profesional. La Facultad se concibe también, como la Unidad Académica, que ofrece al docente y estudiante la oportunidad de integrarse a la comunidad universitaria , a la vez incorporarse a la actividad científica y profesional. Puede o no estar integrada por diversos Departamentos, Institutos, u otras unidades académicas y operativas. Se regirá por los Estatutos de la URL y por los propios Reglamentos de la Facultad, aprobados por el Consejo Directivo. Se compone la Facultad por: El Consejo de la Facultad, Autoridades, Catedráticos y Estudiantes. Arts, 70 – 75 (43 a: 53, 54)

El Consejo de Facultad es el órgano colegiado, establecido para conocer los asuntos de orden académico, administrativo y financiero de la Facultad. Esta integrado por el Decano, Vicedecano, Directores de Depto. o Jefes de área, por el Secretario, dos representantes del Claustro de Catedráticos, y un representante estudiantil. Arts. 76, 77 (43 a: 54, 55)

El Decano en la URL, es el representante de la Facultad ante el Consejo Ejecutivo. Es la máxima autoridad de la Unidad Académica, y es el enlace de comunicación con el Consejo Directivo. (En la USAC los Decanos de las Facultades son miembros del Consejo Superior Universitario) Entre las funciones principales del Decano se tiene: - Presidir, dirigir y representar la Facultad; - Promover el

mantenimiento del nivel académico, científico y moral de la Facultad; - En relación a las carreras, promoverá nuevas o los planes de estudio y los dará a conocer al Consejo de la Facultad. Art. 85 incisos a, b, d, (43 a: 58)

Los Institutos de la URL, se conciben como las Unidades de servicio, cuya actividad principal es la investigación, la experimentación en distintos campos de la ciencia; dar asistencia técnica a otras unidades; realizará publicaciones de los estudios y textos de acuerdo a lo establecido en las disposiciones de la Universidad. Art. 108 (43 a: 69)

El Coordinador de las Sedes Departamentales, tendrá la responsabilidad básica de mantener la armonización y eficiencia en las actividades de la Universidad en las Sedes Departamentales. Lograr la calidad correspondiente, de acuerdo con los fines y objetivos de la Universidad. Art. 141. (43 a: 81)

La URL dentro de su organización tiene la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que es la encargada de promover y coordinar las actividades que integren a los grupos y a los individuos en sus respectivas carreras, tratando de lograr el entendimiento y la convivencia en la comunidad universitaria. El Director de esta unidad es el encargado de introducir al estudiante en la vida universitaria, para que alcance en ella su plena realización, con mira al cumplimiento de los ideales espirituales y sociales de la Universidad. Arts. 150, 151 (43 a: 83) Sin duda esta unidad inicia la orientación ideológica del estudiante de la URL, y luego se continua con los cursos de la carrera que sigue.

Para el funcionamiento adecuado de la Universidad, esta contará con una División Administrativa, la cual agrupará las unidades operativas, para prestar los servicios administrativos generales. Para el buen funcionamiento en el aspecto económico y de finanzas, estará la Universidad a cargo de una División Financiera. Arts. 241, 247 (43 a: 110, 112)

El patrimonio de la URL esta constituido por: - Ingresos de cuotas de estudio, matrícula, exámenes, o por cualquier otro concepto que perciba la Universidad; - Los bienes que adquiera por cualquier título; - Las rentas y productos que recibe de sus bienes patrimoniales. A la vez se encontrará exonerada de toda clase de impuestos, contribuciones y arbitrios. Los contratos que la Universidad realice para el personal docente y administrativo, podrán ser por tiempo indeterminado o a plazo fijo. Art. 251 incisos a, b, c. Arts. 253, 254 (43 a: 114, 115)

Para el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y principalmente de servicio, la URL, contará con la División de Extensión, la cual será la encargada de difundir la acción de la Universidad hacia la comunidad rural y urbana, mediante la prestación de servicios, o la difusión cultural, o con el carácter netamente popular. Las unidades que la integrarán son: a) De Extensión Cultural; b) De Educación Asistemática; c) Cualquier otro programa o unidad que en el futuro se adscriba. Arts. 269, 270 incisos a, b, c (43 a: 118, 119).

Documentos de la Universidad Rafael Landívar (Ideario o Decálogo):

El documento "Pensamiento y Proyección de la Universidad Rafael Landívar", publicado en 1979, hace un estudio cronológico que parte desde 1960 - 1969 (con los antecedentes de fundación y primeros años de la URL, que ya fue tratado en el capítulo 3 de esta tesis), continúa en 1970 hasta 1980, esta última con una proyección. Refleja este documento, parte de la filosofía de la educación de la Universidad, la cual se analizará a continuación en la concepción y fines del hombre, sociedad, educación superior, profesional, corriente filosófica y universidad.

Concepción y fines del hombre, de acuerdo al documento, "Pensamiento y Proyección de la URL." Se desea crear una nueva forma de convivencia, sin oprimir la autenticidad humana, conquistando la ciencia, elevando el nivel humano, capaz de dialogar con la naturaleza, diversos estratos sociales y consigo mismo, sin excluir a nadie de la cultura. (43 b: 73)

En el Credo Landivariano se esboza que se cree: - En la dignidad de la persona humana; - En la libertad de conciencia; - En el desarrollo integral del hombre; - Que el hombre sea más, más hijo de Dios y hermano de todos los hombres; - En el derecho natural primario del hombre, en el uso de los bienes de la tierra. (43 b: 81)

El sentido de identidad para el hombre guatemalteco, se desea fomentar, identificando los valores que constituyen su idiosincrasia, su propio ser. Otros valores a formar son los de enriquecer la coexistencia humana, la convivencia social. El Conjunto de valores que proporcionen calidad de vida; fortalezcan la dignidad del hombre. Traten que el hombre determine su propio proyecto de vida. (43 b: 84, 85, 86)

El hombre completo, con su personalidad y su historia, con sus derechos familiares y sociales. Afirmando su personalidad individual y étnica. Formar hombres para que vivan en plenitud su condición humana y posean el valor espiritual y social, son las aspiraciones que se tienen. (43 b: 101)

La URL no se dirige al hombre abstracto, sino al hombre concreto, real e histórico, en su contexto social. (43 b: 137, 138)

Concepción y fines de la sociedad, según lo que refleja el documento "Pensamiento y Proyección de la URL." En el Credo Landivariano, se dice que se cree en: - Los principios de la verdadera democracia; - La libertad verdadera y la igualdad de oportunidades, permitiendo que el ser humano sea sujeto y no objeto de la vida social; - Los cambios justos en el orden social, político, religioso, económico y familiar, tratando de eliminar los impedimentos a nivel nacional e internacional; - La conveniencia de la investigación de la realidad nacional e internacional; - La Participación activa de todos los ciudadanos en todos los ordenes de la vida social. (43 b: 81, 82)

Se ve a Guatemala con sus tradicionales estilos de vida, artesanías, costumbres, arte, y su cultura, se desea respetar, reforzar, vitalizar, renovar en forma espontánea, auténtica y creadora. En la conciencia universitaria se refleja la situación sociocultural (grupos étnicos, heterogéneos -indígenas y ladinos- contrastes, intereses económicos). La organización de la sociedad y el desarrollo, forman un conjunto, que debe considerarse como un sistema étnico. (43 b: 101, 124, 127)

La educación superior, su concepción y fines, en relación al documento "Pensamiento y Proyección de la URL": La educación debe orientarse de acuerdo a las necesidades del país. Es una de las reflexiones que se esbozan. El Credo Landivariano refleja que, se cree en : - La libertad de cátedra y expresión, sin más límites, que los que emiten las normas supremas de la moral. Otro aspecto es el de la Educación Permanente, que introduce la noción de "enseñanza a todos los niveles y para todas las edades". (43 b: 72, 81, 126)

Concepción y fines del profesional, según el documento "Pensamiento y Proyección de la URL": Los aspectos que se esbozan son los siguientes: - Admitir estudiantes con capacidades, para formar dentro de su seno, profesionales que respondan a las necesidades del país; - Los graduados contribuirán en el desarrollo del país; - En las carreras se busca flexibilidad, para ajustarlas al desarrollo

del país: Mercadotecnia, Ingeniería, Administración, Educación, Promotores Sociales, Ciencias Políticas, etc. con el afán de resolver problemas urgentes, socioeconómicos y jurídicos; (en el terremoto de 1976); - La formación, es la preparación técnica especializada de los profesionales, que requiere la sociedad, para su proceso de desarrollo sociocultural y tecnológico; - La Universidad no es una organización productora de especialistas, es la institución que proporciona un método de trabajo y de criterios de evaluación, asociando momentos teóricos y experimentales, en la integración de trabajo - educación y de educación - sociedad; - La URL planificará el futuro ideal del desarrollo, de su oferta de servicio, considerando las profundas raíces históricas del país; - La Universidad espera de sus egresados, cumplir con los deberes hacia sus semejantes y hacia su creador, lo anterior conjugando los principios de la moral, las disciplinas tradicionales con los avances de la ciencia, para ponerlos al servicio de las demandas culturales de la nación; - Se espera en el ejercicio de la profesión, la excelencia profesional (43 b: 72,84,96,99,125,127,139, 142). De lo anterior, habrá que considerar, que no se quede solo en deseos, sino que se lleve a la práctica. Efectuar un estudio real de las demandas de carreras nuevas que se requiere, estudio de mercado de trabajo, evaluación del currículum, por lo menos cada cinco años, necesidades del país, etc.

Corrientes filosóficas de la educación superior, según el documento "Pensamiento y Proyección de la URL": La Universidad esta enmarcada dentro de la tendencia religiosa, del cristianismo, del catolicismo, de la Compañía de Jesús, expresan lo humanista, social y cristiano; - una visión científico social. La URL no es una Universidad Católica en el sentido jurídico y confesional, ya que no esta dentro de lo eclesiástico y lo confesional, no tiene dependencia jurídica, no ha sido canónicamente erigida por la Santa Sede, no posee una facultad de teología, en esta época. Tiende a buscar la verdad, mediante una científica orientación cristiana. La Universidad desea liberar al hombre del fenomenismo materialista, dándole diversas opciones para tratar de que resurja el humanismo social cristiano, que se requiere en el avance de la ciencia, la historia y la cultura, sin encerrarse en el confesionalismo medieval. El humanismo socio - cristiano debe estar vinculado con la realidad histórica, teniendo su cuna en el seno de la Universidad. El Plan de "Dios al comienzo de los tiempos de someter la tierra y perfeccionar la creación, perfeccionándose a si mismo". (43 b:72,75,76 78, 79)

El Credo Landivariano expresa: - Que se cree en Dios y en las enseñanzas de Jesucristo; - Se cree en los derechos humanos que provienen de Dios, y no los del Estado, o de la sociedad; - Se desea liberar al hombre de toda clase de opresión, trabajando en la búsqueda e implantación de estructuras económicas, políticas - religiosas - sociales, en cada momento histórico. 8 43 b: 81)

La URL se concibe en forma humana, sosteniendo un pluralismo y la libertad de pensamiento; trata de defender al ser humano, como primer valor. El humanismo considera al hombre como el centro de la cultura y de la sociedad, estimulado en sus posibilidades, abierto hacia el infinito y esencialmente hacia Dios. (43 b: 101, 101)

Concepción y fines de la universidad, de acuerdo al documento "Pensamiento y Proyección de la URL": La Universidad en general, esta considerada dentro de un mundo en vías de desarrollo, buscará las soluciones que demanda la problemática de un mundo cambiante. La Universidad está adquiriendo una nueva función de concientización, de la captación de los datos del medio, de la relación dinámica de profesor - alumno y coordinador de los esfuerzos y de los

valores humanos. Esta es la meta que persigue la URL. La Universidad posee su propia vida interna, que debe tener una visión amplia sobre los problemas a nivel nacional e internacional. (43 b: 73, 74,80)

En el **Credo Landivariano** se esboza que se cree en la búsqueda de la verdad de manera continua, la cual se cree, los hará libres. (43 b: 80, 82)

Se concibe una universidad con una dinámica percepción e interpretación del contenido cultural, desarrollado a lo largo de la historia de una nación y del mundo. (43 b: 83) También se considera a la Universidad, ser una escuela de tecnología, pero es concebida ante todo, como una entidad formadora de conciencias, de hombres. (43 b: 100)

La URL se orienta hacia el estudio de la problemática étnica y antropológica, que polariza al país, con la necesidad de renovar. Promoverá el conocimiento del hombre, proyecciones, tradiciones; y luego la vocación profesional, al servicio de la sociedad. La Universidad esta centrada en la libertad académica y fundada en la investigación científica, elaborando y transmitiendo conocimiento. (43b: 124, 125) Estas son las ideas que se manejan de la Universidad en general y de la URL en particular, según este documento.

Catálogo General de Estudios de la URL en 1980: Se hace mención de los siguientes aspectos: Primero se refiere al nombre de la Universidad, lo toman del ilustre literato Rafael Landívar, consideran varios aspectos de su vida, que se relacionan con la Universidad, entre ellos: que era miembro de la Compañía de Jesús, que se dedico a la docencia y rectoría del Colegio Mayor de San Borja, (considerado de enseñanza superior en la época colonial), en la ciudad de Antigua Guatemala, Segundo, surge en la década de 1960 la URL, como la primera Universidad privada, a la vez tiende a ser una alternativa de estudios para el guatemalteco, y contribuir al desarrollo del país. Es fundada el 18 de octubre de 1961, e inicia actividades el 22 de enero de 1962, con las Facultades de Economía, Derecho y Humanidades. (Catálogo Gral. de Estudios de 1980, págs. 13, 14)

Catálogo General de Estudios de la URL de 1994: Este catálogo esta conformado por cinco partes: I. Información General; II. Organización y Administración General; III. Organización Administrativa – Académica; IV. Organización Académica; V. Acta de Fundación. Se tratarán los rubros siguientes: 1) Identidad, Objetivos, Perfil del Profesional Egresado; Marco Legal y Financiamiento. 2) Se indican las Unidades Académicas, los Institutos y las Sedes Regionales con que cuenta hasta 1994. 3) En la Orientación de la corriente filosófica de la URL, se describe lo que realiza el Depto. de Integración para la Orientación Cristiana, y se revisa el Plan de Cursos de cada Facultad.

1) La identidad de la URL, en el aspecto social, indica que se tiene la intención de servir al pueblo guatemalteco y centroamericano, en el estudio critico, reflexivo, y veraz de sus necesidades, su problemática y su realidad, colaborando en la búsqueda desinteresada de una identidad nacional. En lo referente a la orientación filosófica, se tiene que la URL, esta dirigida desde su fundación por miembros de la Compañía de Jesús y por Seglares.. Inicia con 138 estudiantes. (43: 11, 18)

Los Objetivos del Catálogo Gral. de Estudios de 1994, reflejan las siguientes concepciones y fines del hombre, sociedad, educación, profesional, corriente y universidad. Del hombre, se tiene que se desea el desarrollo completo de la persona humana, en los valores y en la inteligencia, conciencia, voluntad y fraternidad. Lo anterior fundado en Dios creador y elevado en Cristo. En el aspecto social, la

Universidad propone una labor creadora de la realidad y cultura nacionales. Se estudia la sociedad en el sentido de justicia de la convivencia pacífica y creadora. Aspira influir en sus miembros "una conciencia operante de la realidad antropológica y social" del medio. Formar una cultura que se dirige de modo desinteresada y genuina al bien común de la sociedad. En lo referente al profesional, se tiende a preparar los recursos humanos, en el nivel de educación superior, con alta capacidad técnica y con responsabilidad social. En la corriente filosófica de la URL, se ve que se inspira en los valores cristianos (católicos), tratando de lograr la integración de los mismos, considerando los adelantos científicos y filosóficos de la época contemporánea. La Universidad es la institución de educación superior, que desea ofrecer al país alternativas de desarrollo, en la educación, investigación y extensión. (43: 11, 12) Es similar el esbozo de las funciones de docencia, investigación y extensión (servicio) de la USAC, solo que el enfoque de la situación social es diferente.

El Perfil del Profesional Egresado de la URL de acuerdo al Catálogo Gral. de Estudios de 1994, es el siguiente: El profesional debe ser una **encarnación o concreción vivida** de los principios, ideales y objetivos de la URL. Lo anterior, sin duda, producto de la formación y orientación ideológica recibida. De acuerdo a su personalidad profesional, de acuerdo a su propia identidad profesional, deberán todos los egresados asemejarse, pero cada uno será un profesional específico, un ser humano individual.

Congruente con los principios, ideales y objetivos de la URL, se describen los rasgos del profesional egresado:

- 1) Lograr una excelente preparación académica, tanto teórica como práctica (dominios cognoscitivo y afectivo).
- 2) Desarrollar la creatividad y la originalidad (percepción objetiva, discriminación visual, análisis, crítica y crítica constructiva).
- 3) Desarrollar la personalidad (organización, relación interpersonal, equilibrio emocional).
- 4) Vivir los valores cristianos (cristiano auténtico, libertad de los hijos de Dios, actitud de servicio, altruismo -no egoísmo-, conciencia ética, sensibilidad humana, vivencias proféticas de las bienaventuranzas de Jesucristo).
- 5) Actitud de formación permanente (apertura para seguir aprendiendo, lecturas y estudio constante) (43: 15,16,17)

El Marco Legal de la URL, se rige actualmente (1985 - 1995) por la Constitución Política de la República de Guatemala, por la Ley de Universidades Privadas Decreto No. 82 - 87, su Reglamento de 1989, y por sus propios Estatutos y Reglamentos. (43: 17)

La URL se considera como una entidad privada de utilidad pública, no lucrativa, que se autosostiene económicamente. Sus ingresos los obtiene en su mayoría por el concepto de las cuotas de estudio de los estudiantes, y de las donaciones de personas e instituciones privadas, las cuales son su principal fuente de financiamiento. (43 : 19, 20)

2) En 1994 la URL cuenta con **ocho Facultades, las cuales son:**

1. Arquitectura;
2. Ciencias Agrícolas y Ambientales;
3. Ciencias Económicas;
4. Ciencias Jurídicas y Sociales;
5. Ciencias Políticas y Sociales;
6. Humanidades;
7. Ingeniería;
8. Teología. Se ofrecen alrededor de 50 carreras, atendiendo

aproximadamente 10,500 estudiantes, tanto en la sede central, como en las sedes regionales de: 1) Quetzaltenango; 2) Antigua Guatemala; 3) Jutiapa; 4) Zacapa; 5) Escuintla; 6) Retahuleu y 7) La Verapaz. Desde su inicio de labores en 1992 hasta 1994, ha ofrecido al país más de 6,000 profesionales, en las distintas carreras. **Otras Unidades de Investigación y de Proyectos son:** 1. Dirección de Investigación; 2. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales; 3. Instituto de Lingüística; 4. Instituto de Musicología; 5. Instituto de Agricultura, Recursos Humanos y del Ambiente. **Unidades de Servicio a la Comunidad:** 1. Centro de Autoformación por Promotores Sociales; 2. Bufete Popular; 3. Instituto de Psicología. (43: 18, 43-45, 46-49) En el año 2000 la URL cuenta además con las extensiones universitarias de: 8) Coatepéque, 9) Quiché, 10) Huehuetenango. (Diario, Prensa Libre, 20 - 11- 2000)

3) Orientación de la corriente filosófica de la URL, se establece mediante: 1. **El Departamento de Integración para la Orientación Cristiana**, es creado para satisfacer las necesidades, tanto del personal docente y administrativo, como de los estudiantes, orientando de inquietudes de orden personal como religioso. A parte se realizan diversas actividades entre las que destacan, celebración eucarística, asesoría y consulta personal, preparación para los sacramentos y organización de los retiros y encuentros religiosos, (43: 34)

En lo referente al pensum de estudios de cada carrera, se observa: El currículo; Tipos de Asignaturas y Metodología de la Enseñanza. Lo anterior para ver en que cursos se da la orientación ideológica de la URL. Indica este catálogo, que cada institución educativa, concibe de manera especial su modelo de formación humana y profesional. - Se ha de referir a las otras Universidades del país- El ideal de formación se concretará en el perfil de graduación. El curriculum debe revisarse y adaptarse, para encontrar sintonía entre el mismo y el perfil del egresado que desea formar la Universidad. Dentro de este currículo se debe encontrar el tipo de asignaturas y la metodología de enseñanza.

El currículo de cada carrera en la URL debe contener los siguientes tipos de asignaturas: **Tipo A: Asignaturas comunes a todas las carreras de la URL**, las cuales son: 1. Capacitación Lingüística; 2. Lenguaje; 3. Lógica; 4. Antropología; 5. Filosofía; 6. Psicología; 7. Historia de la Cultura; 8. Estudio de la Realidad Social de Guatemala; 9. Metodología de la Investigación; 10. Pensamiento Social de la Iglesia; 11. Reflexión Teológica y 12. Ética y Valores. **Tipo B:** Asignaturas de varias carreras de distintas facultades, asignaturas comunes de la misma facultad. **Tipo C:** Asignaturas propias de una carrera, para la preparación del ejercicio profesional (específica). **Tipo D:** Asignaturas de carácter optativo y complementario, para adquirir cierto grado de especialización o para actualizar conocimientos. Se ofrecen como complementarios o seminarios.

La URL propone una metodología que se fundamenta en el "enseñar a pensar". Su didáctica universitaria es de aprendizaje, con procesos psicológicos para que el estudiante "aprenda a pensar" y a "ser más", lo anterior para que pueda incidir positivamente en el entorno social, como profesional. Se espera que sea capaz de localizar, elegir y procesar los contenidos necesarios, que sepa conceptualizar en los procesos de inducción - deducción.

De las otras facultades de la URL, en 1993, se habían graduado alrededor de 6,321 estudiantes, de los cuales, en el nivel técnico se tiene 4,127, y en el nivel de

licenciatura 1,989 y en postgrado 205. Al desglosar ese total en el campus central es de 4,372 y en las sedes regionales es de 1,949. (43: 66, 67)

La Misión de la Universidad Rafael Landívar en 1997, básicamente es:

- Responder a las demandas del país. Guatemala es un país multiétnico, con características urgentes: de la paz, de desarrollo económico y social sostenible (tomando cuenta al ser humano), del desarrollo político. Lo anterior enmarcado en el sistema democrático, en el respeto a los derechos humanos, con el cuidado del ambiente. - En lo referente a las corrientes contemporáneas de la globalización y de los acuerdos internacionales, se dará una apertura crítica. - En lo que concierne a la educación, se dará en los procesos de transmisión de valores y conocimientos, y en el servicio, en la innovación; a la vez se reforzará la identidad cultural guatemalteca, se superará la calidad de los procesos de la ciencia y de la técnica, actuales para el desarrollo integral del país. Otra de las aspiraciones en la misión que se propone la URL, es la vinculación del trabajo universitario con los sectores productivos. (URL. Marzo de 1997).

4.2.3 Universidad del Valle de Guatemala 1985 – 1995. Estatutos de la UVG; Documentos de la UVG (Ideario o Decálogo)

La Universidad del Valle de Guatemala, se enmarca en la legislación universitaria actual constituyéndose, de acuerdo a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en relación a la educación superior y a las universidades privadas, luego en la Ley de Universidades Privadas Decreto No. 82- 87 del Congreso de la República de Guatemala, y su Reglamento de 1989, y los Estatutos de la propia UVG.

El Consejo Superior Universitario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, autorizó la creación de la Universidad del Valle de Guatemala, y aprobó sus Estatutos el 29 de enero de 1966. Transcripción del punto 10º del Acta No. 16 de la Asamblea General, de la Asociación del Colegio Americano. (40 a: 01) Inició labores académicas el primero de marzo del mismo año. (40: 01) En esa época, no autorizaba la creación de una Universidad, el Consejo de la Enseñanza Privada Superior. Los Estatutos de la UVG vigentes, fueron aprobados por el Consejo de la Enseñanza Privada Superior, el cuatro de noviembre de 1983, de acuerdo al Acta No. 9- 83 Punto Tercero. (40 d: 12)

Se analizarán 51 artículos incluidos en 12 capítulos, los cuales se refieren a: Cap. I. La Universidad del Valle de Guatemala. Constitución. Definición; Cap. II. Organización; Cap. III. Fines; Cap. IV. Gobierno de la Universidad; Cap. V. Colegio Universitario. Facultades e Instituto de Investigaciones; Cap. VI. Personal Docente; Cap. VII. Estudiantes; VIII. Bienes y Régimen Financiero; IX. Ciclo Lectivo. Requisitos de Ingreso: Ayuda Financiera a Estudiantes; Cap. X. Extensión Universitaria; Cap. XI. Honores y Distinciones; Cap. XII. Disposiciones Generales. (40 d: 1-12)

Concepción y fines del hombre, según los Estatutos de la UVG: Entre los fines de la Universidad se encuentra la aspiración de coadyuvar a la formación de ciudadanos cultos y conscientes de su responsabilidad social. De los estudiantes se espera una conducta decorosa, con comportamiento correcto y disciplina, lo anterior inherente a la condición de miembros de la UVG.. (40 d: 2, 9) Sin duda una formación amplia de cultura general (universal y nacional) y con conciencia social.

Concepción y fines de la sociedad, de acuerdo a los Estatutos de la UVG:

Se refiere a varios aspectos: - En lo referente al idioma español que es el oficial del país, se indica que el idioma oficial de la Universidad es también el español. La docencia se impartirá en ese idioma, exceptuando los casos de la enseñanza de otras lenguas y de los cursos impartidos por especialistas, en los cuales se ejercitará el uso de otros idiomas. (Sin olvidar que el país es multilingüe) - De los fines de la Universidad, se tiene que contribuirá en la formación del ciudadano con responsabilidad social, frente a la problemática de la comunidad y de su tiempo. - En la difusión de la cultura, y en el estudio y solución de los problemas nacionales, la UVG contribuirá. (Lo anterior, de acuerdo a lo que establece la Constitución Política) - Participará en la búsqueda de soluciones de los problemas del país y del área centroamericana, que perjudican el desarrollo socioeconómico y cultural. - En lo que respecta al ambiente, coadyuvará para su conservación, y la de los recursos naturales, con la aplicación de la ciencia y tecnología moderna; tanto para el país, como para la región centroamericana. Arts. 3, 5, 6 incisos b, c, d, (40 d: 1, 2)

Concepción y fines de la educación superior, en relación a los Estatutos de la UVG: Cuenta la Universidad con un Director Académico o de estudios, el cual tiene entre sus deberes: - Coordinar las unidades académicas; el desarrollo de las diversas carreras de la Universidad; - Dictaminar los reglamentos propuestas, solicitudes, dictamen y demás trámites que le presenten los Decanos, Directores de Depto, profesores o estudiantes, elevándolos al Consejo Directivo, ya que por su naturaleza no puede resolverlos: - Para la superación y mejoramiento de la docencia, propone al Consejo Directivo, los planes de estudio, reglamentos y medidas necesarias. Art. 15 incisos c, d, e, g, (40 d: 5)

Del personal docente de la UVG, se tienen que se organizará de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la misma. (no se menciona alguna disposición específica) Las atribuciones principales del personal docente son: - Proporcionar los servicios docentes, de acuerdo a lo establecido en los contratos de trabajo; - Los programas de estudio con su bibliografía, los preparará luego los presentará para su aprobación; - En los problemas de estudio y otros que presenten los estudiantes, los orientará, de acuerdo a su competencia; - Conforme a los planes y programas de estudio de la Institución, impartirá la enseñanza universitaria (no se indica algún programa y/o centro de capacitación y actualización docente); - En lo referente a la asistencia y a la puntualidad regular, que el docente debe cumplir en las actividades académicas, lo llevará a cabo y controlará el de los estudiantes; Del rendimiento académico se realizarán las evaluaciones de los estudiantes y otros que se requieran, preparando y realizando los exámenes de los cursos, de acuerdo a las disposiciones y registros respectivos; - Participar en las actividades y en los planteamientos y discusión de los problemas de la docencia y de la universidad, asistiendo a los claustros; y - De los trabajos de graduación los asesorará, Art. 36 incisos d, e, f, g, h, i, m, n, ñ, p, r (40 d: 8,9)

El educando, en estos Estatutos, se ven como las personas que deben de cumplir con los requisitos establecidos por la Universidad, entre ellos de admisión, de inscripción y de orden académico. A la vez le asigna obligaciones, las cuales se refieren a: - Cumplimiento de las disposiciones legales e instrucciones de la Universidad y los requisitos y exigencias de los estudios. - Conducta decorosa, comportamiento y disciplina con corrección. Contribuir en el cuidado de los bienes y

demás pertenencias de la Universidad que estén a su servicio. Art. 37 incisos a, b, c, d. (40 d:9, 10)

Por los servicios que la Universidad presta a los estudiantes, éstos o en su defecto los padres o encargados, firmarán un convenio anual de las cuotas que se deben pagar. Se establecerá un sistema de ayuda económica para estudiantes de escasos recursos, que manifieste el aprovechamiento máximo de los estudios. Arts. 42, 46 (40: 10, 11)

El Consejo Directivo de la UVG, es el que establece los ciclos lectivos, de acuerdo a lo que requieren los estudios de las diversas carreras. Los requisitos de ingreso son: Documentos de la finalización del nivel medio; Pruebas que demuestren la preparación para seguir estudios universitarios, requisitos de admisión y firma de convenios. Arts. 44, 45 incisos a, b, c, (40 d: 10,11) Considero importante las pruebas de orientación vocacional, para saber que carrera seguir de acuerdo a aptitudes y vocación, y luego previo a la inscripción las pruebas de admisión, para una mejor orientación, a la vez ver la fusión del nivel medio con el superior, la preparación que se trae, evitando, bajo rendimiento, deserción, etc.

Estimulara la Universidad mediante el Consejo Directivo, otorgando honores y distinciones, a las personas que sobresalgan en estudios universitarios, investigaciones, dedicación al estudio, contribución al estudio de las ciencias, las humanidades, el progreso de la humanidad (inventos y descubrimientos) Art. 48 (40 d: 11)

En lo que se refiere a la concepción y fines del profesional, que se desea formar o el perfil del egresado de la Universidad, los Estatutos de la UVG, no lo establecen.

Corrientes filosóficas de la educación superior, que se reflejan en los Estatutos de la UVG: Se esboza que la UVG es una institución ajena a toda actividad política y religiosa. No lucrativa, ya que se dedica a la educación superior. No hace discriminación de raza, estado civil, sexo, religión, nacimiento, posición económica o social, o por opiniones de carácter político. Art. 5° (40 d: 1) En uno de los documentos de la UVG tratados en el capítulo 3 de este estudio, la Universidad se declara dentro del laicismo (libertad de cultos), en la enseñanza .

Del personal docente, se indica que asumirá todos aquellos deberes que le corresponden por los Estatutos y disposiciones de la Universidad, en tanto no contravengan estas disposiciones, ni acuerdos que vengan de las dependencias y autoridades de la misma. Art. 36 inciso u (40 d: 8,9) No indican los Estatutos, lo relacionado a la libertad de cátedra y criterio docente.

Los estudiantes tienen derecho a formar agrupaciones, para realizar actividades de la vida universitaria, que no afecten las labores académicas. Se advierte que no se permiten el funcionamiento de agrupaciones que practiquen el proselitismo político como religioso, o de cualquier otra índole, que ha criterio del Consejo Directivo, sean ajenas, a las finalidades de la Universidad. Art. 33 (40 d: 10) Por una parte no se interrumpen las actividades académicas, pero por otro se limita la libertad del ejercicio político, el cual forma parte de la vida social.

Concepción y fines de la Universidad, de acuerdo a los Estatutos de la UVG: La Universidad del Valle es una institución que esta bajo el patrocinio de la Fundación de la Universidad. Esta dedicada a los estudios superiores, que acoge en su seno a docentes, profesionales y a estudiantes. Arts. 1 y 2 (40d: 1)

La Universidad del Valle de Guatemala, se concibe como una institución unitaria, sin divisiones administrativas independientes. La integran todas las unidades académicas, las cuales dependen del Consejo Directivo de la Universidad. Art. 18 (40 d: 5). Está constituida la UVG por las siguientes Unidades Académicas: 1) Colegio Universitario; 2) Facultad de Ciencias y Humanidades; 3) Facultad de Ciencias Sociales; 4) Facultad de Educación; 5) Instituto de Investigaciones; y las facultades que funcionen en el futuro. Art. 4°. (40 d: 1). Lo anterior en base a éstos Estatutos de 1983, contando con cinco Unidades Académicas en esa fecha.

Entre los fines generales de la Universidad están el de: - Impulsar las funciones de docencia, y de investigación, en áreas de las ciencias y de las humanidades; - Contribuir a la conservación del ambiente y los recursos naturales, y en la aplicación de la ciencia y la tecnología. Art. 6°. (40 d: 2)

La UVG tiene su gobierno, el cual está constituido por el Consejo Directivo, Rector, Vicerrector, Secretario, Director de Estudios; Secretario Ejecutivo de la Fundación de la UVG y Vocales Asesores, que serán de dos a siete. Para el nombramiento de los miembros del Consejo Directivo, no se dan procesos electorales. La Fundación de la UVG en Asamblea General, elegirá a las personas que lo integran, determinando las remociones que convengan y duren el tiempo que determine la Fundación. Arts. 7°, incisos a - f. 8°, 9° (40 d: 2)

En los cargos de Rector, Vicerrector, Secretario o Director de Estudios, se requiere las cualidades siguientes: a) Graduado universitario, de las Universidades del país o incorporados a la USAC de Guatemala; b) Encontrarse en el goce de todos sus derechos; c) Idoneidad en el cargo; d) Colegiado activo. Art. 10 incisos a - d (40 d: 2, 3)

Los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, que se tienen en relación a la Universidad propiamente son: - Administrar, organizar y dirigir la Universidad; - La política educativa de la institución, la orientará; Las relaciones con las demás Universidades del país y demás organismos e instituciones, las mantendrá; -; En relación a los funcionarios de la Universidad: Decanos, Profesores, Directores, Jefes de dependencias docentes y de investigación, realizará su nombramiento, de acuerdo a las calidades legales, y se efectuarán las remociones, en los casos que se requiera; - Para el buen funcionamiento de la Universidad, se emitirán los reglamentos necesarios; Aprobará los planes y programas de estudio, de investigación y de extensión universitaria; - Para las propuestas de creación de nuevas Unidades Académicas y centros de estudio y de investigación, las hará, previo estudio - Verá por el cumplimiento de los Estatutos, leyes y reglamentos; - Estudiará y propondrá en los Estatutos, las reformas convenientes. Art. 11 incisos a, b, c, d, g, I, j, k, l, o, p. (40 d: 3)

El Rector tendrá las principales atribuciones y deberes siguientes: - Es el personero y representante legal de la Universidad, representándola ante las autoridades o instituciones, para tratar sus asuntos. - El Consejo Directivo, El Consejo Académico y los Claustros serán presididos por el Rector. Para las sesiones ordinarias y extraordinarias, convocará al Consejo Directivo. - En lo que respecta a los Estatutos, leyes, reglamentos y otras disposiciones, las cumplirá y hará cumplir. De igual forma las resoluciones y disposiciones que emane el Consejo Directivo. - A la vez supervisará las labores de la universidad y resolverá los problemas que plantean los Decanos, Directores y Jefes. De la disciplina, el decoro y el prestigio de la Universidad, velará por su mantenimiento. Entre otros deberes se tiene que,

delegará funciones y asumirá todas aquellas atribuciones que le indiquen los Estatutos y demás disposiciones de la Universidad. Art. 12 incisos a, b, c, d, e, f, g, h, l, j, ñ, o, q, (40d: 3, 4)

El Vicerrector de la UVG, tendrá los deberes y atribuciones siguientes: - En las sesiones del Consejo Directivo debe asistir al Rector, lo sustituirá en las funciones que le designe. En caso de ausencia, asumirá el cargo de Rector. Art. 13 (40d: 4)

Los principales deberes y atribuciones del Secretario de la Universidad, que asignan los Estatutos son: - Asistir a las sesiones del Consejo Directivo, del Consejo Académico, y de los claustros generales. Levantar las respectivas actas; - En los documentos necesarios, dar fe, a la vez extender grados, títulos y diplomas; Efectuar las disposiciones que le encargue el Consejo Directivo; - De la disciplina, el decoro y del prestigio de la Universidad, velará para su mantenimiento. Asumirá todas las funciones que le corresponden, como las que son por su naturaleza de su competencia, siempre que no sean contradictorias a la que dispone la Ley de Universidades Privadas, los Estatutos de la Universidad y otras disposiciones del Consejo Directivo o del Rector. Art. 13 incisos b, f, j, m, n. (40d: 4)

Los deberes y atribuciones principales del Director Académico o de Estudios son: - Resolver asuntos de índole académico (modificación de horarios y demás), que se presenten; a la vez consultas solicitadas, equivalencias de cursos aprobados en otras Universidades del país. Lo anterior sin contradecir los reglamentos y disposiciones del Consejo Directivo. Art. 15 inciso f (40d: 5)

Entre los deberes y atribuciones de los Vocales Asesores, se tiene la de proponer al Consejo Directivo, lo referente a los planes, reglamentos, programas y por ende lo que beneficie a la Universidad. El representante de la Fundación ante el Consejo Directivo con voz y voto, es el Secretario Ejecutivo de la Fundación. Art. 17 (40d: 5)

Los Decanos serán los encargados de la dirección del Colegio Universitario, de las Facultades y del Instituto de Investigaciones. Son nombrados por el Consejo Directivo de la Universidad para un período de dos años, pudiendo después ser nombrados por un nuevo período, si así conviene a la Institución. Arts. 21, 22 (40d: 5)

Los requisitos para ser Decano de la UVG son : a) Ser graduado universitario; b) Gozar de sus derechos; c) Idoneidad para el cargo; y d) Permanecer colegiado activo. Para el cargo de Director de Departamento se requiere: a) Poseer el grado o título de la especialidad del área de estudios del Departamento; b) Experiencia en docencia universitaria; c) Idoneidad para el cargo. Art. 24 (40d: 6)

Las principales atribuciones y deberes de los Decanos de la UVG son: - Dirigirá y supervisará las labores de la Facultad: - Velará por que se cumplan las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos que correspondan a su Facultad, como también los que emita el Consejo Directivo y el Rector; - Impulsará y orientará la docencia; - Aprobará y coordinará los programas de estudios, velando por su desarrollo y cumplimiento; - Supervisará la asistencia regular del personal docente, y administrativo, así como de los estudiantes; Propondrá el nombramiento del personal docente y otros que se necesiten, así como las remociones que se consideren convenientes, las dirigirá al Rector; - Establecerá un servicio de información, relacionado al rendimiento académico de los estudiantes. Art. 25 incisos e, f, h, i, ñ, q (40d: 6)

Los Directores de Departamento tendrán los principales deberes y atribuciones: - Orientar a los estudiantes de su Depto. siendo su consejero; - Propiciar reuniones académicas con los profesores de su Depto.; - Proponer los cambios y mejoras en los planes de estudio, al Decano de la Facultad; - Los programas de los cursos del Depto. los conocerá y sugerirá los cambios o modificaciones convenientes; - Coordinará el desarrollo programático de los cursos, del Depto. para evitar la repetición de temas. Art. 26 incisos c, d, e, f, h, i, (40d: 7)

El Consejo Académico de la Universidad, esta integrada por: miembros del Consejo Directivo de la Universidad; de las Facultades y del Instituto de Investigaciones y los Directores de los Deptos.

Los principales deberes y atribuciones del Consejo Académico son:- Propiciar toda clase de actividades académicas, promoviendo el establecimiento del centro de investigación, Deptos., academias, programas de divulgación cultural y científica, con la finalidad de mejorar la Universidad; - Propondrá al Consejo Directivo para su aprobación los reglamentos necesarios, para el régimen interno de la Universidad; - Propondrá al Consejo Directivo, para su aprobación los planes de estudio, previo conocimiento y dirección; - Velará para que se logren los fines de la Universidad. Arts. 27, 28 incisos b, c, d, f, g, (40d: 7)

Los estudiantes del Colegio Universitario reunirán las categorías siguientes: a. Llenar los requisitos de admisión e inscripción de la Universidad; b. Participar en cursos libres, sin el propósito de alcanzar un grado o título académico; c. Tomar los estudios que ofrece la Universidad de Baccalaureatus in Scientis o Baccalaureatus in Artibus, para lograr una formación básica y que no conlleve autorización para el ejercicio de profesiones universitarias. Art. 29 incisos a, b, c. (40d: 7)

Las Unidades Académicas están formadas por los Decanos, Directores de Depto. por los docentes y por los estudiantes que aspiran a obtener un título o grado universitario, y en este caso que tengan aprobado el primer año de estudios de la Universidad. Los Deptos. de cada Facultad están formados por las autoridades de los mismos, los docentes y los estudiantes. Arts. 30, 31 (40d: 7, 8)

La UVG cuenta con un Instituto de Investigaciones, que tiene por objeto, coordinar todas las actividades de investigación de la Universidad. El Instituto de Investigaciones esta integrado por el Decano, los Directores de los Centros de Investigación; el Secretario del Instituto y los Investigadores (en programas específicos) Constituyen la Junta Directiva del Instituto: el Decano, los Directores y el Secretario. Arts. 32, 33 (40d: 8)

Las funciones de la UVG, se realizan mediante el Colegio Universitario, las Facultades, el Instituto de Investigaciones y de los Deptos. y centros de estudios, las cuales son: a) La **docencia** teórica y práctica que le esta encomendada; b) La **Investigación** científica y la **Extensión Universitaria**, la llevará acabo, y c) La formación del educando, de acuerdo a los fines de la Universidad. Art. 34 incisos a, b, c, (40d: 8)

De las atribuciones y deberes del Personal Docente se tiene que se identifica con el espíritu y propósitos que anima a la Universidad. A la vez cumplir y ver que se cumplan de manera estricta y rigurosa, los principios y disposiciones de los Estatutos y Reglamentos y otros que emanen los organismos y autoridades de la Universidad. De la disciplina, el decoro y el prestigio de la Institución, velará por su

mantenimiento. En lo referente a los programas de investigación y de extensión colaborará para su desenvolvimiento. Art. 36 incisos a, b, c, o (40d: 8, 9)

La UVG cuenta con los bienes siguientes: a) Los que la Fundación asigne y adquiera; b) Los que la Universidad adquiera para sí, de acuerdo con lo que establece la Fundación; c) Las cuotas y otros cargos; d) Donaciones, aportes, contribuciones y herencias hechas en forma específica o mediante la Fundación, y los beneficios que de tales bienes provengan. Otras fuentes de ingreso las obtendrá del desarrollo de programas específicos. Arts. 39, 40 incisos a – e (40 d: 10)

Por medio de publicaciones, difusiones, seminarios, cursos especiales, logrará la UVG desarrollar la extensión universitaria. Art. 47 (40d: 11)

En lo que respecta a las reformas que en el futuro se realicen a los Estatutos, requiera el estudio y propuesta del Consejo Directivo de la UVG y del Consejo de la Enseñanza Privada Superior, para su aprobación. Las circunstancias estudiadas determinarán el cese de la UVG, consideradas por la Fundación de la Universidad, de acuerdo a sus Estatutos y Leyes Universitarias. Sus bienes se incorporarán al haber de la Fundación de la Universidad, lo cual determinará su destino, según sus Estatutos. Arts. 49, 51 (40d: 11, 12)

Otro documento que da información de la Universidad del Valle de Guatemala, publicado en 1991, refleja la concepción y fines del hombre, sociedad, educación, profesional y universidad, en los siguientes aspectos:

La concepción del hombre, se ve en la comprensión del hombre actual y su función inmersa en el mundo que le rodea. En lo social, se espera que mediante los estudios se logren experiencias que lleven a la toma de conciencia de la realidad del medio y de la época. Aceptar las obligaciones ante la problemática de la sociedad en que se vive. (40: 4)

En lo referente a la educación se tiene: La educación es concebida como la clave del desarrollo de un país. La Universidad pone especial énfasis en la educación integral, dedicando sus esfuerzos en el progreso de la ciencia y la tecnología. La herencia cultural, tratará de preservarla y fomentarla, tendiendo al uso racional de los recursos. Impulsará el desarrollo de programas en las ciencias, las humanidades, la investigación la docencia, y la tecnología. Los estudios que ofrece son conocimientos esenciales de la ciencia pura y el adiestramiento (sería mejor emplear otro término, como capacitación, formación, preparación, etc.), conveniente para su aplicación. (40: 3, 4) El año académico se divide en tres ciclos: primero de 17 semanas, de enero a mayo, verano de 8 semanas junio y julio y segundo de 17 semanas de agosto a noviembre. Para la Facultad de Educación y del Depto. de Letras, se dará en dos ciclos de 20 semanas cada uno. Los períodos de clase durarán 45 minutos, lo anterior dependiendo de la naturaleza del curso y las características especiales del programa. La Universidad otorgará créditos académicos. El programa de trabajo esta concebido por el estudio y la investigación de carácter serio y riguroso. La UVG selecciona a los estudiantes en base en su capacidad y responsabilidad, exigiendo alto rendimiento, comprendiendo sus propósitos educativos. La institución se reserva el derecho de negar reinscripción a estudiantes por su bajo rendimiento, deficiente y retirar a los estudiantes por su mala conducta, incompatibles con el ambiente de la Universidad. Durante la mayoría de los años de la carrera y que presenten un trabajo de graduación excelente, la Universidad les otorgará a los estudiantes la distinción del Cum Laude. (40 : 8, 9, 10)

La asignación de cursos en la UVG, se realizan permitiendo que se asignen los estudiantes hasta un máximo de cinco cursos, en los ciclos de 17 semanas (primero y segundo), y en 8 semanas, dos cursos (verano), un máximo de cuatro cursos en cada ciclo en clases de fin de semana. En el caso de reprobado un curso, podrán asignar el mismo por segunda vez, en el caso de una tercera asignación del curso, deberá el estudiante solicitarlo al Consejo Directivo de la Universidad. (40: 13) Considero que se le podría dirigir al Director del Departamento de la Unidad Académica, y no irse a las jerarquías más altas de la Universidad.

Las cuotas de la UVG que percibe son, por concepto de estudios, matrícula universitaria, de graduación y por usos de laboratorio y del centro de computación o por viajes al campo. La ayuda financiera que la Universidad proporciona a los estudiantes, las ofrece en forma de becas, préstamo y subsidios. (40: 15)

El servicio de orientación se da a los estudiantes, de primer ingreso, el orientador le aconseja en todos los aspectos del trabajo académico, o cuando el estudiante lo solicite. A partir del segundo año en adelante, son los Directores de Departamento, los consejeros de su grupo de estudiantes. Como recurso educativo, la UVG cuenta con su Biblioteca, que es exclusiva para el estudio y el trabajo individual, estando al servicio de docentes, estudiantes e investigadores. Se requiere para el ingreso, identificación y el cumplimiento del reglamento de la Biblioteca.

La evaluación, consiste en el desarrollo de un curso, mediante la realización de tareas, así como el rendimiento y aprovechamiento académico. La escala de calificación es de cero a cien, siendo la nota mínima para aprobar un curso es de 51 puntos. La promoción se detalla en la zona mínima, asistencia a clases, derecho a examen final y aprobación de cursos. La calificación de la escala numérica hace una conversión a la escala literal y su interpretación de la calidad de la nota, ejemplo de 100 a 91 literal A igual a excelente, de 90 a 80 B Muy Bueno, etc. La UVG realiza las siguientes clases de exámenes: parciales, finales, de recuperación, de diagnóstico, de suficiencia, extraordinarios y de graduación (40 : 16 – 19)

Para los estudiantes que traen un rendimiento académico deficiente, la Universidad le permite una inscripción condicional, durante un período de prueba no mayor de un ciclo académico. Si durante dos oportunidades de inscripción condicional, no mejora su rendimiento, el Consejo Directivo, lo retirará en forma temporal o definitiva de la carrera.

El Colegio Universitario en la UVG, se encarga de programas de formación general (científica, cultural o humanista), para proporcionar una cultura integral, se encarga de estudiantes de primer año, o de otros estudiantes de otras Universidades que ingresan para proseguir su carrera, para completar curso de la formación general. Se proporciona también a estudiantes de cursos libres, del Baccalaureatus y de las carreras de Música y Ecoturismo. (40: 19)

Del profesional que desea formar la UVG se observa: La convicción se ve reflejada en los programas de estudio, los cuales deben cubrir las demandas que satisfagan las necesidades educativas a todos los niveles, de los habitantes, para los diversos campos de trabajo. La Universidad desarrolla programas con la mira de preparar profesionales eficientes en los campos de la ciencia, las humanidades, la investigación, la docencia y la tecnología. (40: 3, 4)

Las carreras que imparte la UVG a través de las diversas Unidades Académicas, son las siguientes: 1) El Colegio Universitario, otorga grados académicos no títulos, entre los que se tienen los Baccalaureatus in Artibus;

Baccalaureatus in Scientis. Los títulos universitarios a nivel de licenciatura son: Música y Ecoturismo. 2) **Facultad de Ciencias y Humanidades:** carreras a nivel de licenciatura: Biología, Bioquímica, C.C. Agrícolas, C.C. de la Computación, Ecoturismo, Física, Físico-química, Ingenierías: civil, electrónica, C.C. de la Tierra (Agrícolas), Industrial, Mecánica, Química, C.C. de Alimentos. Letras, Matemáticas, Música, Nutrición, Química, Química - Farmacéutica. A nivel de postgrado, las maestrías en: Ingeniería Estructural, Economía y Administración de Empresas Agrícolas, Estudios Ambientales, Tecnología e Ingeniería Azucarera, Ingeniería Cañera. 3) **Facultad de Ciencias Sociales:** A nivel de licenciatura ofrece, Antropología, Arqueología, Historia, Psicología, y Sociología. En el nivel de postgrado, se ofrecen las Maestrías de: Antropología y Arqueología, Desarrollo, Psicología Aplicada a la Administración de Recursos Humanos. 4) **Facultad de Educación:** Ofrece profesorado especializado en: Educación de Niños con Problemas Auditivos, Educación de Niños Especiales, Problemas de Aprendizaje, Educación Primaria. Profesorados de Enseñanza Media en: Población y Ciencias Ambientales, C.C. Biológicas y Químicas, Historia y C.C. Sociales, Inglés, Lengua y Literatura, Matemáticas y Ciencias Físicas, Matemáticas y Computación, Música. Licenciaturas en: Educación, Educación para la Salud. Ofrece Maestrías en: Administración Educativa, Currículo, Medición, Evaluación e Investigación Educativa. (40: 6, 7) Las carreras actuales hasta 1999 que proporciona la Universidad, se tomó la información de la Guía del Estudiante de 1999 de la UVG. Las carreras de la UVG rompen el esquema de algunas Universidades, en las carreras tradicionales que se ofrecen, ejemplo: Derecho, Medicina, etc.

La fusión de los niveles de enseñanza medio con el superior, se puede dar, mediante un Bachillerato Avanzado, en los últimos años del nivel secundario. Los Planes de Estudio de las carreras profesionales universitarias, contienen varias asignaturas del área general básica; con lo cual se podrían suprimir, si se pusiera en práctica el Bachillerato Avanzado. Los Planes de Estudio, se proponen dar al estudiante una formación básica que obligadamente, debe poseer todo profesional universitario. (40: 20, 22)

Las **corrientes filosóficas de la educación superior**, según el documento informativo de la UVG de 1991, indica: que la Universidad tiene entre sus propósitos ofrecer una educación superior, al hombre que le permita el estudio, investigación y aplicación de la tecnología, en "forma libre, sin compromisos sectoriales, dogmáticos, sin direcciones restrictivas o preconcebidas". (40: 3) En lo referente a las organizaciones estudiantiles, no se aceptan las actividades que tiendan al proselitismo político o religioso. (40: 10)

Concepción y fines de la Universidad, de acuerdo al documento informativo de la UVG de 1991: La Universidad es una institución privada que se dedica exclusivamente al desarrollo de la enseñanza superior y a la educación profesional. La UVG es patrocinada por la Fundación de la Universidad, la cual es una organización no lucrativa y con personería jurídica. A la vez la Universidad cuenta con un Consejo de Fiduciarios, donde la UVG establece los principios básicos que rigen el desarrollo de la misma y delega su ejecución en este Consejo. Los títulos y grados que ofrece la UVG son: 1) Los grados de Baccalaureatus y 2) Los títulos profesionales de licenciatura, Maestría y Doctorados. (40: 2, 4,5)

El Instituto de Investigaciones de la UVG tiene los propósitos siguientes: 1) Fomentar los conocimientos, 2) Motivar y enriquecer la enseñanza, y 3) coadyuvar

al estudio de los problemas nacionales. Esta unidad coordina los proyectos específicos de investigación en las diferentes dependencias de la Universidad. Los programas de Investigación cubren las áreas de: química, biología, ecología, agricultura, entomología, sociología, lingüística, demografía, historia y educación. Los estudiantes investigarán temas específicos para presentarlos en sus exámenes de graduación.

Las personas que se trasladan de otras Universidades a la UVG, deben cumplir con los requisitos de: inscripción, certificación de estudios de los cursos aprobados, acompañados de los programas de las materias que hayan aprobado. En el caso de universidades de otros países, las calificaciones deberán legalizarse. (40: 8, 12)

Con los grados académicos que otorga el Colegio Universitario: el BS (Baccalaureatus in Scientis) y el B.A (Baccalaureatus in Antibus), se pueden continuar estudios de licenciatura en la UVG, y después estudios de postgrado (Maestría) en Universidades extranjeras. (40: 22) Puede ser en los EE.UU. el seguir la especialización, por tener la Universidad relación con ese país.

Otro documento de la Universidad del Valle de Guatemala, es el **Plan Estratégico 1999 – 2004**. Este Plan quinquenal busca: - Reafirmar la filosofía propia de la Universidad, y enfocar las áreas de Educación, Ciencia y Tecnología. Elaborar planes fundamentales de desarrollo, para contribuir con el mundo científico y el desarrollo social. – La Universidad se fortalece al poseer objetivos, políticas y programas definidos, sustentados en su ideario y en su misión. – Mantener el prestigio de la Universidad, y la constante búsqueda de la excelencia.

El Plan Estratégico contiene: **Introducción, Ideario, Misión, Visión, Objetivos:** (Generales, Académicos, de Desarrollo, Institucional, de Compromiso con la Comunidad, Financieros); **Políticas:** (Generales, Académicos, de Desarrollo, Institucional, de Compromiso con la Comunidad, Financiera); **Áreas Programáticas:** (Desarrollo Institucional, Desarrollo Académico, Proyección y Vinculación Externa). (40: 1 – 21)

El Ideario de la UVG declara 16 principios rectores de su que hacer y son los siguientes: 1. Intelecto, desarrollo de pensamientos, conceptualizaciones, y análisis. 2. Ciencia: demostrativa y descriptiva para la explicación del funcionamiento del universo. 3. Educación en todas sus formas, concebida como agente de desarrollo de la sociedad. 4. Ciencia y Tecnología, fundamentales para el desarrollo. 5. Excelencia en los campos de estudio, la docencia, la investigación y la administración. 6. Las personas que integran la comunidad universitaria, normas de respeto universales. 7. Libertad en el ejercicio de la docencia y la investigación. 8. Libertad en la escogencia de temas de investigación. 9. Libertad para proponer ideas o métodos de trabajo. 10. Valores y respeto en lo individual y en la comunidad universitaria. 11. Justicia y respeto a los derechos, y convivencia pacífica en la sociedad. 12. Conducta íntegra dentro y fuera de la universidad. 13. Contribución al desarrollo de la sociedad. 14. Procurar el desarrollo sustentable. 15. Protección, enriquecimiento y divulgación del patrimonio cultural de la nación. 16. Fomento de la equidad, para la formación del futuro profesional. (40 e: 3, 4)

La Misión de la UVG: se enfatiza en cuatro puntos, los cuales se refieren a:
- Formar seres humanos con juicio crítico y ético, con conciencia social y ambiental, con conocimientos, destrezas y habilidades del pensamiento, que

contribuyen al desarrollo del país y la calidad de vida, por medio de la educación, la ciencia y la tecnología .

- En relación al conocimiento científico, captarlo, generarlo y divulgarlo para ponerlo al servicio de la comunidad.
- En lo que respecta a nuestro país, coadyuvar al mejoramiento de la educación, del patrimonio cultural y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- De la Universidad propiamente, se consolidará la comunidad académica, formulando y viviendo sus valores, de acuerdo al ideario de la Universidad, que los transmitan a sus graduados y por ende a la sociedad. (40 e: 5)

La Visión de la UVG en el quinquenio de 1999 al 2004, se proyecta en la aspiración que tiene la Universidad de hacia donde desea llegar y se enfatiza en cuatro rubros:

- En lo que respecta a la Universidad, desea convertirse en la Institución de mayor prestigio con alto nivel académico, excelencia de los graduados, calidad de sus miembros y en un ámbito de libertad.
- Desea tener programas idóneos que coadyuvan en el desarrollo humano, conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural y de los recursos naturales de Guatemala.
- Para coadyuvar con el desarrollo integral, la UVG proyecta crear nuevos Centros Universitarios de excelencia, en distintas regiones del país.
- La UVG aspira a consolidar su patrimonio, fortalecer sus finanzas y hacer eficiente la administración, proveer en el trabajo las condiciones óptimas a sus miembros. (40 e: 6)

Las concepciones y fines del hombre, sociedad, educación, profesional, corriente filosófica y de la universidad, reflejadas en el Plan Estratégico 1999 – 2004. El hombre y los fines de la vida humana, se conciben en una formación integral del ser humano (del estudiante), en los aspectos del intelecto, del juicio crítico, de la conducta apegada a las normas, al respeto, de los valores éticos. Respeto a la vida del ser humano. (40e:3, 4, 5, 19)

De la sociedad su concepción y sus fines, tenemos, se presenta en esta época la siguiente problemática: crecimiento demográfico, transformación social, globalización, degradación de la escala de valores, deterioro ambiental y desarrollo de la ciencia y la tecnología. En consecuencia, la Universidad se debe preparar para continuar cumpliendo con su rol en la sociedad. Procurará la UVG por el desarrollo sustentable, aplicándolo en todos sus programas. Otros rubros sociales son: Convivencia pacífica en la sociedad, mediante el respeto de las ideas y derechos de los demás, el trato justo. Formar en el ser humano una conciencia social y ambiental y uso racional de los recursos naturales. (40e: 1, 4, 5, 10)

Proyección de la UVG a la sociedad guatemalteca, es el de procurar por la protección, enriquecimiento y divulgación del patrimonio cultural del país. Fortalecer la investigación y la prestación de los servicios a terceros. Dentro del desarrollo institucional la UVG se propone la prestación de servicios a entidades o personas externas, con la finalidad de facilitar la realización de los procedimientos técnicos o industriales, que sean requeridos. Para la solución de problemas en los campos educativo, científico y tecnológico, la Universidad creará programas, dará asesoría. Dará servicio al sector productivo, mediante el estudio de necesidades, actualización profesional, cursos de capacitación, orientaciones, trabajos de graduación e investigación dirigidas todas a ese sector. (40 e: 4 – 8, 18, 20)

Concepción y fines de la educación superior, según el Plan Estratégico de la UVG: La educación concebida en todas sus formas, es considerada como el agente de desarrollo de la sociedad y de las personas. La Universidad enfatiza en el área de la ciencia y la tecnología, como instrumento para el desarrollo. Fomentar la capacidad para aprender, que se adquieran sólidos conocimientos, destrezas y habilidades del pensamiento. Considero que enfatiza en el dominio cognoscitivo. Que se capte, genere y divulgue el conocimiento científico y tecnológico, para ponerlo al servicio de los demás. Coadyuvar al mejoramiento de la educación es parte de su misión. (40e: 3, 5)

Entre los objetivos de la UVG esta proporcionar al estudiante una formación multidisciplinaria; Actualizar los conocimientos y las metodologías de docentes e investigadores; La interacción docencia – investigación, se incrementará; La permanencia de docentes e investigadores, dentro de la Universidad, se incrementará. La Universidad fomentará programas de educación continua y a distancia (esta última, con comunicación electrónica) y programas de atención y apoyo para los sectores estudiantil y docente. Continuará con el programa educativo del sur PROESUR; El programa de Orientación Vocacional, lo ampliará y fortalecerá el centro de servicio para la realización de pruebas psicométricas. (40e 7, 8, 9)

La UVG tiene previsto en este Plan Estratégico, contribuir para el mejoramiento de la Educación en Guatemala, mediante programas docentes en todos los niveles, con la formación de profesores, la investigación educativa, la creación de carreras intermedias.

En el proceso formativo se permitirá la discusión de ideas y conocimientos en distintas disciplinas, entre profesores y estudiantes. Se integrará la docencia con la investigación. En todas las áreas de desempeño se dará al personal la actualización pedagógica, científica y tecnológica. En lo referente a los estudiantes, se orientará y asesorará para su desempeño personal y académico. (40: 10-12)

Del desarrollo académico se desea el mejoramiento de la calidad de la docencia, específicamente en: características del personal docente, el tiempo de servicio completo y parcial, recursos y metodologías para la docencia, evaluación curricular, integración de la docencia, la investigación y los servicios, evaluación del personal docente. (40: 19)

La concepción y fines del profesional de la UVG es la siguiente: En todas las actividades universitarias, se tomará en cuenta la excelencia, que es el resultado de la más alta calidad en el estudio, la docencia, la investigación y la administración. La equidad es otro aspecto que estará en el que hacer universitario para la formación del futuro desempeño profesional. La Universidad transmitirá a los futuros graduandos su ideario, sus valores para interactuar en la sociedad guatemalteca. (40e: 3, 4, 5)

Entre los objetivos de la Universidad esta la de formar los recursos humanos que coadyuven al desarrollo del país. Para la solución de los problemas nacionales, se promoverá crear nuevas carreras profesionales en los campos de la educación, ciencia y tecnología., tanto las existentes, como las nuevas. (40e:7, 8) Para la especialización profesional se mantendrá el desarrollo continuo de los estudios de postgrado. (40 e: 11)

Otro aspecto es el de vincular la oferta de servicios educativos, tecnológicos y de investigación de acuerdo a las necesidades del sector productivo y de desarrollo social. La Universidad apoyará la carrera de mayor potencial para el desarrollo del

país, y las ventajas competitivas. A la vez mantendrá apertura, intercambio y cooperación con el Gobierno y los otros sectores productivos y sociales.

A los graduados de la UVG se les estimulará para que se incorporen al desarrollo institucional y académico en el aporte de experiencia profesional y conocimiento de mercado de trabajo. (40 e: 13; 14)

Corrientes filosóficas de la educación superior, de acuerdo al Plan Estratégico de la UVG: La ideología que prevalece es la siguiente: " Existe libertad para ejercer la docencia y la investigación de acuerdo a la realidad científica, la ética, el respeto a la vida y a los demás, sin apego a confesionalismos, prejuicios económicos o sociales..." (40 e: 3)

En la comunidad universitaria no debe haber discriminación por la religión, sexo, raza, edad, posición económica o nivel académico. Para la admisión de estudiantes en la UVG se requiere la aptitud académica, los valores éticos, disponibilidad de tiempo para el estudio. No se tomará en cuenta la condición económica. (40 e: 4, 12)

La Universidad su concepción y fines, de acuerdo al Plan Estratégico de la UVG: Lo que la define se refleja en el ideario (ideas y valores), la misión que constituye su razón de ser; la visión representa un puente entre lo que es ahora y lo que se desea ser, y por último los objetivos que se traza para lograr la visión. (40 e: 1) Para el desarrollo de la Institución, se permitirá libertad para proponer ideas o métodos de trabajo. Se respetará los derechos y obligaciones de sus miembros.

Se proyecta crear centros universitarios de excelencia en las distintas regiones del país. Se aspira que la UVG sea la institución de educación superior de mayor prestigio por su nivel académico, logrando su desarrollo por la consolidación de su patrimonio, fortaleciendo sus finanzas y la eficiencia de su administración, ofreciendo condiciones óptimas laborales a sus miembros. (40 e: 4, 6)

Entre sus proyectos se tiene: el de fundar la Escuela de Estudios de Postgrado; El de implantar el sistema permanente de evaluación institucional; Programas de planificación y desarrollo; Lograr acreditar a la UVG en áreas de su interés con instituciones de educación superior en países y regiones (40 e: 8)

Otros aspectos son: crear la carrera docente y la carrera administrativa. Para este período se prevé limitar la población estudiantil en el campus central de tres mil estudiantes. (40 e: 12, 13) Validación de estudios superiores, intercambio con otras universidades en relación de áreas de interés para la UVG y el país. (40 e: 13, 14)

4.2.4 Universidad Mariano Gálvez de Guatemala 1985 – 1995. Estatutos de la UMG. Documentos de la UMG. (Ideario o Decálogo)

La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala se establece de acuerdo a la legislación nacional y universitaria vigente, entre la que se enmarca en : La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, Ley de Universidades Privadas Decreto No. 82 –87 del Congreso de la República, y su Reglamento de 1989 y los Estatutos de la UMG.

El 29 de enero de 1966, el Consejo Superior Universitario de la USAC, reconoció a la UMG y aprobó sus Estatutos, según el Punto Quinto del Acta Número novecientos trece (913) de esa fecha. Los Estatutos de la Universidad "Dr. Mariano Gálvez de Guatemala" constan de 64 artículos los cuales se refieren a los siguientes rubros: - Constitución de la Universidad; - Integración de la Universidad; -

Autoridades Académicas; - Departamentos; - Personal Docente; - Deberes y Atribuciones de los Profesores; - Departamento de Estudios Básicos; - Organización de la Enseñanza, Año Lectivo, Apertura y Duración del Curso; - Estudios y Títulos; Requisitos de Ingreso; - Escuelas Facultativas de Régimen Anual; - Escuelas Facultativas de Régimen Semestral; - Incorporaciones y Equivalencias de Estudios; - Disciplina en la Universidad; - Relaciones con otras Universidades; - Disposición General. (42 b: 1-17)

De la Concepción y fines del hombre, de acuerdo a los Estatutos de la UMG, tenemos: se desea promover en general, la formación integral, tratando de mantener vigentes los valores espirituales de la humanidad. Se organiza la Universidad con el fin de desarrollar integralmente la personalidad de los educandos. Arts. 1, 12 (42 b: 2, 4)

La concepción y fines de la sociedad, según los Estatutos de la UMG, es la siguiente: Se formará en los alumnos la conciencia de responsabilidad, para que se sientan parte integral de la vida nacional, en el desarrollo de la comunidad, poniendo en práctica las capacidades técnico - cultural al servicio de la patria y de la humanidad. Los estudios universitarios deben comprender el conocimiento básico y sistemático de la realidad histórica, social y antropológica del medio nacional. Hacen mención estos Estatutos que la UMG establece la obligatoriedad del dominio de una lengua indígena de las que se hablan en el área guatemalteca, previo a obtener cualquier grado académico. Arts. 29, 39, 40 (42 b: 8, 10, 11) No se si todavía esta vigente esta disposición, lo que se observa es que requiere dentro del pensum de estudios el idioma inglés.

Concepción y fines de la educación, de acuerdo a los Estatutos de la UMG: Los asuntos docentes los resolverán el Consejo Académico (similar al Consejo Superior Universitario de la USAC) el cual esta integrado por el Rector (preside), los Decanos, los Directores y el Secretario de la Universidad. La UMG impartirá la enseñanza teórica - práctica en las profesiones que le compete, mediante sus Deptos. y Escuelas Facultativas. (42 b: 3, 4)

En lo que respecta al personal docente, la UMG impartirá la enseñanza por medio de siete clases de profesores: **a) profesores honorarios** (docencia interrumpida durante treinta años, de forma satisfactoria); **b) profesores titulares** (a cargo de una cátedra); **c) profesores ayudantes** (conjuntamente con el titular imparten, lecciones teóricas y prácticas, ayuda en seminarios y evaluación); **d) profesores auxiliares** (lo que el titular le encomiende de acuerdo a las necesidades de la cátedra); **e) profesores extraordinarios** (invitados para dictar cursos especiales); **f) profesores visitantes** (reconocidos por la USAC, dictarán cursos libres); **g) los jefes de laboratorio** (tiene a su cargo las prácticas de laboratorio). Los profesores titular, ayudante o auxiliares de las Escuelas Facultativas de los Deptos. de la UMG, debe cumplir los siguientes requisitos: - Ser Centroamericano; - Ser graduado e incorporado a la USAC y poseer el título reconocido por la misma; - Tener por lo menos tres años de egresado o incorporado; - Haber realizado estudios o publicaciones de trabajos que acrediten su competencia; - Ser honorable y estar en el goce de sus derechos civiles; - Estar colegiado activo; - Ser nombrado por el Consejo Académico; y - Llenar los requisitos legales que establece la USAC. (Al iniciar la UMG, sin duda tomaba los lineamientos y disposiciones de la USAC, posteriormente con las Leyes de Universidades Privadas de 1966 y 1989 le permiten actuar con más independencia) Art. 15 incisos a - g, Arts. 16-22 y Art. 23 incisos a - h (42 b: 5-7)

Los deberes y atribuciones de los profesores titulares de la UMG son los siguientes: - Dictar de acuerdo a los programas y horarios los cursos correspondientes; - Asistir a sus cátedras puntualmente; - Explicar y concluir el programa aprobado, antes que se lleven a cabo las evaluaciones finales; - Presentar un informe detallado de su programa indicando el movimiento bibliográfico de la materia, y de las labores docentes; - La enseñanza teórica – práctica la distribuirá con los profesores ayudantes y auxiliares; - Participar en las ternas examinadoras; En las comisiones participar y servir los cargos universitarios para los que se le nombre; De las publicaciones universitarias, colaborar; - Estar presente en los actos oficiales de la Institución; - Extender las constancias de estudios y asistencia a los alumnos; - Ser guía de los alumnos que le fueron encomendados. Art. 24 incisos a-k (42 b: 7)

Otro aspecto relevante del aspecto educativo, es el establecimiento de la carrera del profesor universitario, que se determinará de acuerdo a las demandas docentes. (Lo anterior considerando la fecha de los Estatutos, ya se empezaba a ver y darle importancia al aspecto docente) La docencia universitaria se concibe como una obra de amor, como un fecundo y creador trabajo de la sabiduría realizada, con devoción. La docencia fomentará la capacidad de investigación de los alumnos. Arts. 27, 28, 29 (42 b: 8)

Para obtener un grado o título universitario, la UMG establece un Departamento de Estudios Básicos, que lo cursarán todos los que ingresen con ese fin. Art. 30 (42 b: 9) (Debe ser similar al área común de la USAC)

Se procurará que las enseñanzas estén acordes con el ritmo de las ciencias. Las Escuelas Facultativas de la UMG organizarán la docencia para otorgar los títulos de los grados de licenciado y doctor, de acuerdo a las disposiciones de la UMG y de la USAC. Arts. 35, 37, 41 incisos a – e (42 b: 10) No se menciona los requisitos para el grado de licenciatura y no se indica la maestría. Para el grado de Doctor se requiere: - Tener el grado de licenciado en la misma carrera del doctorado; - Aprobar los cursos de los planes de estudio de los diversos doctorados, de acuerdo a la USAC; - Aprobar seminarios y laboratorios, los trabajos de investigación. En forma libre escoger y presentar un trabajo de tesis; y - Cumplir con los demás requisitos que establece el reglamento de doctorado de la USAC . (42 b: 11) (En la actualidad, sin duda ya se tiene propios reglamentos, ya no se toman las disposiciones de la USAC.)

En lo que respecta a la reinscripción no podrá ser inscrito ningún estudiante en materias de un año, sin haber aprobado del año anterior, solo en el caso que le faltará aprobar una, tendrá derecho a inscribirse en el curso siguiente. Art. 47 (42 b: 12,13) No se especifica lo de los pensum de estudios, si es abierto o cerrado y los prerrequisitos)

Lo referente a las evaluaciones la UMG indica que los exámenes generales de cada semestre se realizarán de acuerdo a las fechas que señale el Decano. Los jurados examinadores serán integrados, según lo que establezca la legislación universitaria. El juicio de los tribunales examinadores será dado en forma definitiva e inapelable. Los cursantes sino se presentan en la fecha y hora indicadas, pierden el derecho al examen. Arts. 51, 52, 53 (42 b: 14) (Se observa por los términos que se utilizan, lo estricto o severo que pudieron ser esos exámenes, que en alguna momento no eran propiamente evaluaciones).

De la disciplina de la UMG se tiene que: los profesores no deben faltar a las obligaciones de su cargo. Los alumnos regulares y oyentes, de acuerdo a la falta cometida se darán las amonestaciones siguientes: - Retiro durante el periodo de clase; - llamada de atención en privado; - amonestación pública; - Suspensión temporal; - Expulsión de la Escuela Facultativa; - Expulsión de la Institución. Las sanciones pueden ser revocadas. Arts. 57, 58 incisos a - f, Art. 60 (42 b: 15, 16)

Del profesional su concepción y sus fines, en relación al Estatuto de la UMG se tiene: La Universidad promoverá en los futuros profesionales. una formación integral, equilibrada, científica y humanística. A la vez expedirá los títulos y diplomas, de acuerdo a la legislación universitaria. Mantener las normas más altas de la ética profesional es otra finalidad, de todos los miembros de la Institución. En lo referente a la enseñanza esta será dinámica, acorde a las necesidades del país. Arts. 1, 5, 12, 13 inciso d, art. 14 (42 b: 1, 2, 4)

Para lograr un grado académico, el estudiante debe hacer un mínimo de estudios humanísticos y de la realidad del país, deben poseer conocimientos básicos y sistemáticos. La Escuela Facultativa reglamentará los estudios relativos a los problemas propios de cada profesión. Arts. 39 (42 b: 10)

Corriente filosófica en la educación superior, según los Estatutos de la UMG: La Universidad indica en éstos Estatutos que esta desligada de actividades políticas militantes a nivel nacional o internacional. Art. 4. (42 b: 2) Para el logro de los valores culturales y humanos, éstos deben estar saturados de un profundo sentido cristiano. Lo anterior mediante la docencia universitaria que imparte la UMG. Art. 28 (42 b: 8) Se observa en éstos Estatutos que la UMG (privada, evangélica) hace referencia de los lineamientos legales o académicos de la USAC (nacional) y no los toma de la URL (privada, católica), quizá por ser antagónica en los aspectos religiosos.

La Universidad su concepción y sus fines, de acuerdo a los Estatutos de la UMG: Se constituye con el fin de participar y coadyuvar en la formación académica universitaria y al desarrollo de la investigación en las diversas áreas de las ciencias. La UMG es una institución privada, no lucrativa, que se establece para contribuir al desarrollo cultural de la nación, en "...estrecha y leal armonía con la Universidad de San Carlos de Guatemala". La Universidad Dr. Mariano Gálvez, se organiza por Departamentos, los cuales están integrados por Escuelas Facultativas. (En forma diferente a las otras Universidades que se organizan con Unidades Académicas Facultades y éstas con sus respectivos Departamentos) Los Deptos. de la UMG son: a) Estudios Básicos; b) de Humanidades; c) de Ciencias; d) de Teología; e) los demás que se crearen. Arts. 1, 2, 6 (42 b: 2, 3) (En la URL hay Facultad de Teología).

El gobierno y la administración de la UMG esta regido por la Junta Administrativa de la Universidad, la cual se integra por: - El Rector (preside); - El Secretario de la Universidad; - Los Secretarios de los Deptos. y Escuelas Facultativas y - dos miembros profesionales nombrados por el Patronato de la Universidad. Este Patronato nombra al Rector, a los Decanos de Deptos. y a los Directores de las Escuelas Facultativas. Estas autoridades durarán en el cargo dos años en sus funciones, y podrán después ser nombrados por uno o más periodos. Arts. 7, 8, 9 (42 b: 3)

Las funciones de la UMG se dan: por medio de sus Deptos. y Escuelas Facultativas en impartir la enseñanza teórica - práctica; a la vez en incrementar la

investigación de los seres humanos y en promover, la extensión cultural universitaria. Con las demás Universidades y Centros de Estudios del país y extranjeros, procurará el intercambio de profesores y estudiantes. Arts. 13 inciso a, b, c (42 b: 4)

Los cuatro Deptos.: 1) Estudios Básicos; 2) Humanidades; 3) Ciencias; 4) Teología, crearán las Escuelas Facultativas que se consideren necesarias. En relación a los cursos que se impartirán, serán los ya establecidos por la USAC y los otros que determinen éstos Estatutos. En el instante de iniciar las actividades cada Escuela, desarrollarán los programas vigentes de la Universidad de San Carlos. De igual forma en el momento de iniciar las labores docentes, la Universidad Mariano Gálvez empezará con actividades académicas, del Plan de Estudios Básicos de la USAC. También pondrá en vigencia lo concerniente a la admisión de alumnos, programas, evaluación y demás disposiciones que se apliquen a la UMG. Art. 14, 31, 32 (42 b: 4, 5, 9)

La Universidad tiene organizado sus actividades académicas: por año lectivo que inicia en enero y finaliza en octubre, y por períodos semestrales. Art. 33 (42b: 9) Previo a la entrega de grados o títulos universitarios se darían los avisos correspondientes a la Universidad de San Carlos. Art. 36 (42 b: 19) (En la actualidad de 1995, casi 30 años, no se si se sigue esta disposición, o se hace en forma más independiente).

Las personas inscritas en la matricula de las Escuelas Facultativas, se consideran alumnos regulares, con el objeto de obtener grados y títulos universitarios. También se inscribirán alumnos oyentes (sin obtener grados o títulos académicos) para los que deseen recibir cursos en la Universidad. La matricula estudiantil deberá obtenerse solo al inicio del ciclo académico, y no en otra fecha. El Consejo académico de la UMG autorizará traspaso de inscripción de una a otra Escuela Facultativa, calificando los motivos del cambio, previo al inicio de cursos. Arts. 46, 48 (42 b: 12, 13)

En lo referente a la evaluación, se tiene que las Escuelas Facultativas establecerán lo referente a la práctica de los diferentes exámenes de acuerdo a la naturaleza y modalidades del curso y cátedra. Sin embargo la UMG tomará en cuenta el régimen de exámenes del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes, aprobados por la USAC. (Sin duda como marco de referencia)

Los exámenes se practicarán en diferentes fechas, en las Escuelas Facultativas de régimen anual de fin de curso en octubre; en exámenes de recuperación en enero, julio y septiembre. En las Escuelas Facultativas de régimen semestral de fin de curso en mayo y noviembre; en exámenes de retrasadas en julio y enero; abril y mayo u octubre y noviembre. En cada caso serán las fechas que señale el respectivo Decano dentro del ciclo de estudios. Las evaluaciones que realice la UMG tienen plena validez para la Universidad de San Carlos y de ésta, de igual manera para con la Universidad Mariano Gálvez. Arts. 51, 56 (42b: 13,14,15)

La UMG hará las incorporaciones y equivalencias de graduados de otras Universidades y de las extranjeras, de conformidad con lo que establece la USAC. Art. 53 (42b: 14)

Las relaciones de la Universidad Mariano Gálvez con la Universidad de San Carlos de Guatemala y otras Universidades del país, será mediante su Rector, y demás autoridades que para el efecto designe el Consejo Académico, lo anterior con el fin de lograr la máxima armonía y cooperación. Art. 62. (42b: 16)

Para la aprobación de reglamentos o modificación de los Estatutos de la UMG, lo realizarán de acuerdo a los procedimientos legales de la USAC. Arts. 63, 64 (42 b: 16)

Otros Documentos de la Universidad Mariano Gálvez, que reflejan la Filosofía Educativa son: La Guía Estudiantil de 1996 y 1999, trata de la información y trámites tales como: Orígenes y filosofía de la Universidad; Estudios que ofrece; Centros Universitarios; Requisitos de Admisión; Matricula Universitaria; Reasignación; Cambio de carrera o sede; Cancelación de Matricula; Equivalencias; Estudiantes; Normas Académicas, Financieras y Disciplinarias. (42d: 1-21)

De las concepciones y fines del hombre, sociedad, educación, corriente, universidad se tiene: En la vida del hombre, reconoce la Universidad la trascendencia de los valores que proclama el cristianismo, deseado fomentarlos. El derecho que tiene todo ser humano a obtener el nivel más alto de educación, es otra aspiración, que se desea alcanzar mediante la Universidad. La higiene física como mental se considera como parte medular del espíritu del ser humano, es preocupación de la UMG su cuidado. (42d: 1, 19)

De la sociedad propiamente, en esta guía estudiantil, no se indica específicamente su concepción y sus fines, solo se observa la proyección sociocultural y educativa que tiene la UMG mediante los Centros Universitarios, que posee en el interior de la República. A la vez se indica que la Universidad contribuirá al estudio y solución de los problemas nacionales. De la educación se indican los siguientes aspectos: En lo referente a los requisitos de admisión que se requieren para realizar estudios en la UMG están: entrevistas, evaluación de ubicación, aprobación de cursos propedéuticos, si fuera necesarios (en el caso de la preparación que traen los estudiantes del nivel de educación media, con respecto al nivel de educación superior) y la verificación de la documentación solicitada. Los estudiantes son concebidos como las personas que posean inscripción o matricula vigente en la Universidad. Los estudiantes pueden ser regulares, libres, y oyentes. (42d: 2,5, 14)

La Universidad tiende a actualizar periódicamente los Planes de Estudio de las diversas carreras que ofrece, haciendo obligatorias las modificaciones para todos los estudiantes; cursarán las materias de su Plan de Estudios de su Escuela Facultativa.

Los estudiantes no excederán la carga académica, aunque estuviese autorizado a cursar una materia adicional, o se les permita llevar los cursos de su Plan de Estudios, en diferentes jornadas o en otras Escuelas Facultativas, del mismo contenido académico, períodos y en horarios compatibles. Tener aprobación de su Decano o Director. Aprobar los pre requisitos del pensum de estudios.

Las evaluaciones de la UMG tienen las siguientes normativas: De las calificaciones se tiene que con un mínimo de 61 puntos se aprueban los curso, la cual se integra por la zona del curso y los exámenes de fin de año. En los ciclos por semestre, se hacen un mínimo de dos exámenes (ambos en 50 puntos), más los trabajos de zona. Se consideran exámenes extraordinarios (una parcial) de cursos. Se tendrá derecho a un examen de recuperación por curso reprobado. No habrá exámenes extraordinarios por cursos de recuperación. La zona mínima para tener derecho a sustentar exámenes de fin de curso es de 20 puntos. El estudiante deberá completar el 80% de asistencia al finalizar el curso. Solo los alumnos que aparecen en los listados oficiales de los cursos tendrán derecho a exámenes parciales, finales y

de recuperación. Los exámenes general privado y el privado de tesis o trabajo de graduación, se registrarán por evaluaciones especiales. (42d: 14, 15, 16)

El estudiante debe observar buena conducta en el decoro y respeto hacia las autoridades, docentes, administrativos, y trabajadores de la Universidad, de igual forma a sus compañeros de estudio. Lo anterior viene a ser una norma, que si se diera una actitud contraria, será sancionada por los Estatutos y reglamentos de la UMG. (42d: 19)

Del profesional su concepción y fines, se tiene de acuerdo a la Guía Estudiantil, los siguientes aspectos: La Universidad ofrecerá formación humanista, científica, profesional y técnica; para que el futuro profesional colabore en el desarrollo de la educación y del patrimonio cultural universal, fomente la investigación como obtención de conocimiento y progreso, y contribuya a la solución de los problemas nacionales. (42d: 1, 2)

Las carreras que ofrece la Universidad Mariano Gálvez son: **A nivel técnico universitario**, (sede central) 9 carreras. 1. Gerencia (plan fin de semana); 2. Visita Médica (fin de semana); 3. Decoración de Interiores (plan diario); 4. Gerencia en Contabilidad (plan diario); 5. Administración de Sistemas de Computación (plan fin de semana); 6. Diplomado en administración secretarial (plan diario); 7. Locutor Profesional (fin de semana); 8. Publicista Profesional (fin de semana); 9 Periodista Profesional (fin de semana). **Presenta cinco Profesorados de Enseñanza Media:** 1. Pedagogía y C.C. de la Educación (plan fin de semana); 2. Lingüística Aplicada (plan fin de semana); 3. Inglés (horarios especiales); 4. Ciencias Comerciales (plan fin de semana); 5. Psicología (plan diario).

A nivel de Licenciatura ofrece 20 carreras, las cuales son: 1. Ingeniería Civil (plan diario); 2. Ingeniería Industrial (Plan diario); 3. Ingeniería en Sistemas de Información (planes diario y fin de semana); 4. Administración de Empresas (planes diario y fin de semana); 5. Mercadotecnia (planes diario y fin de semana); 6. Teología (plan fin de semana); 7. Administración Educativa (plan fin de semana); 8. Sociolingüística (plan fin de semana); 9. C.C. de la Computación con Especialidad en Administración de Empresas (planes diario y fin de semana); 10. Pedagogía y C.C. de la Educación (plan fin de semana); 11. Arquitectura (plan diario); 12. Arquitectura de Interiores (plan diario); 13. C.C. Jurídicas y Sociales (Plan diario); 14. Economía (plan diario); 15. Contaduría Pública y Auditoría (plan diario); 16. Comercio Internacional (plan diario); 17. Entomatología (plan diario); 18. Enfermería (plan fin de semana); 19. Psicología Clínica (plan diario); 20. Medicina (plan diario).

Ofrece la UMG 11 **Postgrados**, los cuales se refieren a las especialidades siguientes: 1. Ortodoncia Ontodepia Maxiofacial; 2. Psicología Clínica; 3. Dinámica Humana; 4. Derecho Notarial; 5. Ingeniería Civil; 6. Administración de Proyectos (Arquitectónicos); 7. Construcción (Arquitectura); 8. Administración Financiera; 9. Recursos Humanos; 10. Sistemas con especialidad en Banca y Finanzas; 11. Docencia Superior. (42d: 2, 3)

Cada año se abren nuevas carreras en los Centros universitarios de plan fin de semana, según la demanda de los estudiante. (42d: 5) En estos casos también se tendrá que hacer un estudio de las necesidades laborales del lugar.

La corriente filosófica de la educación superior, que se observa en la UMG, de acuerdo a la Guía Estudiantil es la siguiente: En los antecedentes de creación de la UMG se refiere que un grupo de profesionales cristianos evangélicos fundan la Universidad. Los ideales que inspiraron a los fundadores, se mantienen vigentes.

parte del Sistema Nacional de Educación, lo anterior sin afectar su autonomía. 4º, 6º, 10º (42c: 1)

En el aspecto profesional la UMG, orienta sus acciones académicas a la formación de profesionales, investigadores y técnicos científicamente competitivos, éticamente personas responsables y socialmente abiertos a una mentalidad justa y de progreso. En lo referente a la corriente filosófica tenemos: que la UMG reconoce los valores supremos del Cristianismo importante en la vida del ser humano y de la sociedad. Estará a la vez, desligada de toda actividad política partidista nacional o internacional. Los estudiantes tendrán derecho a organizarse libremente en asociaciones, siempre que se hagan con propósitos culturales, sociales o deportivos. Sus Estatutos los aprobará el Consejo Directivo. 1º, 3º, 8º (42 c: 1)

En lo referente a la autonomía de la UMG se tiene que responde al orden normativo, académico, administrativo, disciplinario y económico, concibiendo la autonomía como el derecho de tomar decisiones y ejecutarlas, en orientadas con el logro de sus fines. El aspecto legislativo de la Universidad esta determinado por los fundamentos legales que garantizan su creación. Los Estatutos, convenios, reglamentos en su orden normativo, serán modificadas validamente por los órganos del gobierno de la UMG, supondrá la modificación de las bases legales inferiores. Los esfuerzos académicos de la UMG a los desarrollados por las otras Universidades del país, para el alcance de los objetivos comunes, en la educación superior. Teniendo con las Universidades un ambiente de confraternidad y respeto mutuo. 9º, 10º. (42c:1)

La misión de la Universidad Mariano Gálvez en 1997 se encamina a: Formar de acuerdo a los supremos valores del cristianismo, procurando responder a las necesidades del desarrollo y de la transformación del país. Formar a los profesionales en los aspectos científico, social, espiritual mediante valores y principios éticos. Aceptar la trascendencia de los valores superiores bíblicos que proclama el cristianismo. Las funciones de la Universidad se refieren a la docencia, la investigación y el servicio a la comunidad. Acta 29-97. Punto 5.2 05-05-97 (42c:2)

La UMG ante el advenimiento del tercer milenio, tendrá que enfrentar los retos de la globalización económica, reconversión industrial (reingeniería), el revelamiento político. Desarrollará programas de previsión mediante el diseño de planes y programas realistas, de las tendencias que determinarán el desarrollo social y cultural. Lo anterior con el fin de coadyuvar a satisfacer las necesidades de los habitantes y del desarrollo sostenido del país. (42ª: 2)

4.2.5 Universidad Francisco Marroquín. 1985 – 1995. Estatutos de la UFM; Documentos de la UFM (Ideario o Decálogo)

La Universidad Francisco Marroquín se enmarca en el contexto de la legislación nacional mediante la Constitución Política de la República de 1985 y en la legislación universitaria con la Ley de Universidades Privadas Decreto No. 82-87 del Congreso de la República de Guatemala y de su Reglamento de 1989; y los Estatutos de la UFM.

Los antecedentes de los Estatutos de la UFM datan de 1970 elaborados por el Dr. Rigoberto Juárez Paz, luego estos Estatutos se sometieron a varias revisiones por los Directivos del Patronato de la UFM, previo a la fundación de la Universidad la

parte del Sistema Nacional de Educación, lo anterior sin afectar su autonomía. 4º, 6º, 10º (42c: 1)

En el aspecto profesional la UMG, orienta sus acciones académicas a la formación de profesionales, investigadores y técnicos científicamente competitivos, éticamente personas responsables y socialmente abiertos a una mentalidad justa y de progreso. En lo referente a la corriente filosófica tenemos: que la UMG reconoce los valores supremos del Cristianismo importante en la vida del ser humano y de la sociedad. Estará a la vez, desligada de toda actividad política partidista nacional o internacional. Los estudiantes tendrán derecho a organizarse libremente en asociaciones, siempre que se hagan con propósitos culturales, sociales o deportivos. Sus Estatutos los aprobará el Consejo Directivo. 1º, 3º, 8º (42 c: 1)

En lo referente a la autonomía de la UMG se tiene que responde al orden normativo, académico, administrativo, disciplinario y económico, concibiendo la autonomía como el derecho de tomar decisiones y ejecutarlas, en orientadas con el logro de sus fines. El aspecto legislativo de la Universidad esta determinado por los fundamentos legales que garantizan su creación. Los Estatutos, convenios, reglamentos en su orden normativo, serán modificadas validamente por los órganos del gobierno de la UMG, supondrá la modificación de las bases legales inferiores. Los esfuerzos académicos de la UMG a los desarrollados por las otras Universidades del país, para el alcance de los objetivos comunes, en la educación superior. Teniendo con las Universidades un ambiente de confraternidad y respeto mutuo. 9º, 10º. (42c:1)

La misión de la Universidad Mariano Gálvez en 1997 se encamina a: Formar de acuerdo a los supremos valores del cristianismo, procurando responder a las necesidades del desarrollo y de la transformación del país. Formar a los profesionales en los aspectos científico, social, espiritual mediante valores y principios éticos. Aceptar la trascendencia de los valores superiores bíblicos que proclama el cristianismo. Las funciones de la Universidad se refieren a la docencia, la investigación y el servicio a la comunidad. Acta 29-97. Punto 5.2 05-05-97 (42c:2)

La UMG ante el advenimiento del tercer milenio, tendrá que enfrentar los retos de la globalización económica, reconversión industrial (reingeniería), el revelamiento político. Desarrollará programas de previsión mediante el diseño de planes y programas realistas, de las tendencias que determinarán el desarrollo social y cultural. Lo anterior con el fin de coadyuvar a satisfacer las necesidades de los habitantes y del desarrollo sostenido del país. (42ª: 2)

4.2.5 Universidad Francisco Marroquín. 1985 – 1995. Estatutos de la UFM; Documentos de la UFM (Ideario o Decálogo)

La Universidad Francisco Marroquín se enmarca en el contexto de la legislación nacional mediante la Constitución Política de la República de 1985 y en la legislación universitaria con la Ley de Universidades Privadas Decreto No. 82-87 del Congreso de la República de Guatemala y de su Reglamento de 1989; y los Estatutos de la UFM.

Los antecedentes de los Estatutos de la UFM datan de 1970 elaborados por el Dr. Rigoberto Juárez Paz, luego estos Estatutos se sometieron a varias revisiones por los Directivos del Patronato de la UFM, previo a la fundación de la Universidad la

cual se llevó a cabo el 12 de agosto de 1971 fecha en que se aprobó el proyecto de creación, por el gobierno de esa época, y el 15 de enero de 1972 se inauguró. (15ª. 26-28, 45-46)

Los Estatutos de la UFM que se van a analizar fueron revisados el 22 de marzo de 1992 por el Comité de Fiduciarios de la Universidad, siendo aprobadas las modificaciones por el Consejo Directivo el 25 de septiembre de ese año y resueltos favorablemente por el Consejo de la Enseñanza Privada Superior el 17 de noviembre del mismo año.

Los Estatutos de la UFM constan de 12 capítulos, los cuales se refieren a:

I. Constitución. Definición; II. Fines de la Universidad; III. Integración de la Universidad; IV. Gobierno de la Universidad; V. De los Organismos Docentes y de Investigación; VI. Del Personal Docente; VII. De los Estudiantes; VIII. Patronato de la Universidad; IX. Estudios Ciclo Lectivo, Requisitos de Ingreso. Becas; X. Extensión Universitaria; XI. Honores y Distinciones; XII. Disposiciones Generales. (41: 1-21)

En los 66 artículos de los Estatutos se revisarán los aspectos que reflejen las concepciones del hombre, sociedad, educación, profesional y universidad.

La concepción del hombre y sus fines, de acuerdo a los Estatutos de la UFM es la siguiente: En todas las formas de la actividad del ser humano, éste deberá sustentarse en los principios de la libertad. El desarrollo integral de la personalidad del estudiante, lo propiciará la Universidad en un ambiente adecuado. Art. 5º incisos b, h (41: 2)

Concepción y fines de la sociedad, según los Estatutos de la UFM: Formará estimulando el espíritu cívico. La cultura como patrimonio universal, será difundida y enriquecida por la Institución. Art. 5º inciso a, d (41: 1, 2)

Concepción y fines de la educación, en relación a los Estatutos de la UFM: La educación es considerada en el aspecto de educar, que es como el de formar personas capaces de dirigir su propio destino y de coadyuvar a la dirección del destino de su comunidad. La investigación científica, humanística y técnica se impulsarán con otras actividades de naturaleza universitaria. Se desea formar en los estudiantes hábitos para el mejor aprovechamiento de los adelantos científicos y tecnológicos. Lo anterior para la mejor obtención de los adelantos antes mencionados. Art. 5 incisos c, i, j, k, (41: 2)

Entre los deberes y atribuciones del Vicerector se tiene: del que – hacer docente, que se velará por el cumplimiento de las obligaciones de los profesores y se supervisará la docencia. Con la colaboración de los Decanos y Directores de Departamento, dirigirá la docencia y la investigación. De la equivalencia de estudios o del reconocimiento de grados académicos, dictaminará las solicitudes que se presenten, con la colaboración de las respectivos directivos.

Entre los deberes y atribuciones de los Decanos de la UFM se tiene: De los programas de estudio serán aprobados y coordinados, sometiéndolos a la aprobación del Consejo Directivo, a la vez se velará por su desarrollo y cumplimiento. En lo referente a la asistencia, será supervisada, observando que sea regular y puntual tanto la de los profesores como el demás personal. Otras funciones de los Decanos es la de convocar y presidir los claustros docentes. En consulta con los Directores de los Deptos. se nombrará a los asesores de trabajos de tesis. Art. 26 incisos e, f, m, p (41: 12)

Los Directores de Departamento de las Facultades de la UFM tendrán los deberes y atribuciones principales del que – hacer educativo, los que se refieren a: Las labores propias de los Deptos. los dirigirá y supervisará. La asistencia regular y puntualidad de los estudiantes y de los profesores, serán supervisados por el Director. En relación a los claustros docentes, los convocará, presidirá y asistirá a los plenos. La docencia propiamente será impulsada y orientada. (no se indica en que forma). Lo referente a la admisión y a la orientación vocacional, la organizará y desarrollará. De las actividades ordinarias y extraordinarias, elaborará los calendarios y horarios. Corresponde a los órganos docentes y de investigación, Facultades, Institutos, Escuelas Técnicas, Deptos. y Centros de Estudio, llevar a cabo la docencia teórica – práctica, que le esta encomendada. Arts. 27, incisos a, e, l, m, n, ñ, 28 inciso a (41: 12 – 14)

La UFM cuenta con el personal docente que se clasifica en 10 clases de profesores: **1. Eméritos** (25 años); **2. Honorarios** (con méritos en las ciencias, en las letras y en las artes, o por servicios prestados a la Institución. Poseen grados honoríficos otorgados por la Universidad); **3. Profesores Extraordinarios** (distinción de méritos, personas ilustres); **4. Profesores Distinguidos** (altos méritos en las ciencias, las letras, las artes, o la docencia. En la UFM se especifica la especialidad); **5. Profesores Visitantes** (dictan conferencias, o imparten conocimientos de manera ocasional); **6. Profesores Investigadores** (nombrados para investigaciones en el área de su especialidad); **7. Profesores Titulares** (dirección de la cátedra a su cargo); **8. Profesores Asociados** (poseen el rango académico inmediato inferior al profesor titular); **9. Profesores Auxiliares** (colaboran en la corrección de trabajos y con la docencia); **10. Auxiliares de Cátedra** (estudiantes avanzados que ayudan en la corrección de trabajos y exámenes). Arts. 33 – 43 (41: 15, 16)

Para la selección de los docentes en la Universidad Francisco Marroquín se realiza con la propuesta de los Decanos, Directores, o Jefes de Departamento, nombrándolos el Consejo Directivo, con tiempo completo, medio tiempo o por asignatura. El personal docente tendrá las siguientes atribuciones y deberes siguientes: - De acuerdo a las normas establecidas en los contratos de trabajo, cumplirá con los servicios docentes; - Los programas de estudio lo deberá preparar y presentar para su aprobación. De conformidad con los planes de estudio, impartirá la docencia universitaria, de acuerdo con los propósitos de la Universidad; - Para la solución de los problemas que presenten los estudiantes, los orientará; - En las actividades docentes y académicas, asistirá con regularidad y puntualidad, a la vez participará en el planteamiento y discusión de los problemas propios de la docencia y de la Universidad. Los proyectos propios de los cursos que imparte, los someterá para su aprobación al Director o Decano respectivo. Arts. 44, 45 incisos e, f, g, h, j, k, m (41: 16, 17)

La calidad de estudiantes de la UFM debe implicar el cumplimiento de tres aspectos: **1.** La disposiciones universitarias (Estatutos y reglamentos de la Universidad); **2.** Cumplir con las obligaciones propias del que – hacer académica y **3.** Llenar el mínimo de rendimiento académico que se determine. Art. 47 (41: 17)

Los estudiantes de la UFM pueden ser regulares y oyentes. Los primeros son los que cumplen con los requisitos de inscripción, de admisión establecidos, deseando obtener un título o grado universitario. Los segundos son los que reciben cursos

libres, los que no tienen planes de alcanzar títulos o grados académicos. Arts. 48 – 50 (41: 17, 18)

El Consejo Directivo de la Universidad Francisco Marroquín, establece los planes y programas de la Institución, a sí como la duración de los estudios observando que se cumplan con los requisitos y disposiciones legales vigentes. De igual manera los aspectos de admisión, inscripción, evaluación y examen, a la vez el otorgamiento de grados y diplomas profesionales. Arts. 58, 59 (41: 19)

Los requisitos para iniciar estudios en las diversas Facultades o Departamentos de la UFM son: a) Satisfacer lo que indica el reglamento de admisión; b) De acuerdo con el régimen interior de la Universidad, el estudiante deberá firmar los convenios; c) Recibir la aceptación de ingreso a la Institución. Art. 60 incisos a - c (41: 19)

La Universidad Francisco Marroquín, en los rubros educativos se observa que en los Estatutos no se indican varios aspectos, entre ellos: currículo, perfil del egresado, capacitación docente, metodología de la enseñanza, sistema de evaluación, formación de valores espirituales y conciencia social del futuro profesional, solución de los problemas nacionales, etc. En la revisión de los otros documentos que se harán más adelante, quizá se expongan.

Concepción y fines del profesional, en relación a los Estatutos de la UFM: Entre los fines de la Universidad, esta el de coadyuvar en la formación de ciudadanos cultos, capacitados para servir a la comunidad en la docencia, la investigación, el ejercicio profesional y en lo cultural en la difusión. Art. 5º inciso g (41: 2).

La UFM otorgará honores y distinciones a estudiantes, profesores, profesionales y hombres de ciencia, por méritos al sobresalir en investigaciones, estudios, contribución al desarrollo de las ciencia, la técnica o las humanidades, o la superación de la Universidad, como también por contribuir al progreso de la humanidad, por medio de acciones relevantes, inventos o descubrimientos. Art. 64. (41: 20)

Corrientes filosóficas de la educación superior, según los Estatutos de la UFM: La Universidad es una institución apolítica, laica, no lucrativa. No hará discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento, posición económico social o política. Atenderá únicamente la capacidad moral, intelectual y docente. Arts. 3º y 4º (41:1)

Entre los fines de la Universidad, esta que se sustenta en los principios de la libertad, deseando formar para que se de en todas las actividades humanas y especialmente en la docencia, en la investigación y en el ejercicio profesional. Art. 5º. Incisos b (41: 2) No se menciona si se trata de los principios de la libertad de Von Mises, L.

El Consejo Directivo de la UFM como organismo encargado del gobierno de la Universidad, tiene entre sus principales deberes y atribuciones: orientar a la Institución en lo referente a la política educativa a seguir. Art. 16. Inciso c (41: 6)

Del personal docente se indica que debe identificarse con el espíritu y propósitos que animan a la Universidad. Art. 45 inciso a (41: 16) No se indica si habrá libertad de cátedra y de criterio docente. En lo que respecta a las organizaciones estudiantiles, pueden formarse en sociedades, agrupaciones, y asociaciones, para llevar a cabo actividades exclusivamente universitarias y culturales con identificación con la definición de la UFM y de acuerdo a la legislación y disposiciones de la misma. Art. 51 (41: 18)

Concepción y fines de la Universidad, de acuerdo a los Estatutos de la UFM: La Universidad se constituye en base a la legislación nacional y universitaria, que garantizan el libre funcionamiento de las Universidades Privadas y bajo los auspicios del Patronato de la UFM, Institución reconocida con personalidad jurídica, según Acuerdo Gubernativo del seis de agosto de 1970. Art. 1º. (41:1)

Entre los objetivos principales de la Universidad Francisco Marroquín están: Colaborar con las demás Universidades nacionales y extranjeras, en los propósitos culturales. Art. 5º. (41: 2)

La UFM se integra de la siguiente forma: 1) Departamento de Formación General; 2) Facultad de Humanidades; 3) Facultad de Ciencias Económicas; 4) Facultad de Derecho y 5) los Institutos de Investigación; 6) Escuelas Técnicas y las Facultades, Deptos. y Centros que se creen en el futuro. (Lo anterior a éstos Estatutos, publicados en 1992). Art. 6º. (41: 2)

El gobierno de la UFM esta conformado por los organismos y funcionarios siguientes: **Organismos:** Comité de Fiduciarios y Consejo Directivo. **Funcionarios:** 1) Rector; 2) Vicerrector; 3) Decanos; 4) Directores de Depto.; 5) Secretario General; 6) Tesorero General y 7) Secretarios de Facultades y Deptos. Art. 7º. (41: 3)

El Comité de Fiduciarios, se forma con 50 miembros (dentro de lo posible se mantiene ese número, se eligen, mediante votación interna) Sus deberes y atribuciones son los siguientes: - Velar por que se cumplan los objetivos de la Universidad; - Ver la solvencia económica y adecuada administración del patrimonio de la Institución; - Nombrar o remover a los representantes del Consejo Directivo y de la Tesorería de la Universidad; - Ocupar las vacantes que ocurran en su seno; - Asumir los deberes y atribuciones que establecen los Estatutos y acordar con el Consejo Directivo las reformas que se le hagan a los mismos. Art. 9º. Incisos a - f (41: 4)

Anualmente el Comité de Fiduciarios elegirá un presidente dentro de su seno, será nombrado y tomará posesión de sus funciones al final de la sesión, pudiendo posteriormente ser reelecto. Una de las funciones principales que tendrá, es la de supervisar el cumplimiento por el Consejo Directivo de las disposiciones que emanen del Comité de Fiduciarios. El dignatario de más alto rango en la UFM es el Presidente del Comité de Fiduciarios. Arts. 10, 11 inciso c, 12 (41: 4, 5)

El gobierno de la UFM se ejerce mediante el Consejo Directivo, el cual esta integrado por: a) El Rector; b) El Vicerrector; c) El Secretario General; d) El Tesorero y e) cinco Vocales representantes del Comité Fiduciarios. Art. 14 (41: 5)

La representación legal de la Universidad Francisco Marroquín y el uso de su razón social, la pueden ejercer, el Rector, el Vicerrector, el Presidente del Comité de Fiduciarios y el Secretario, lo anterior en forma separada o conjunta. Art. 15 (41: 5)

Los principales deberes y atribuciones del **Consejo Directivo de la UFM**, como organismo encargado del gobierno de la Universidad son los siguientes: - Velar por el cumplimiento de los objetivos y fines de la Institución; - Organizar, dirigir y administrar la Universidad y nombrar o remover al Rector, Vicerrector, y Secretario. A la vez nombrar al personal docente y jefes de dependencias docentes y de investigación y hacer las remociones que se requieran; - Aprobar el presupuesto de la Universidad y decidir el monto de las cuotas anuales que deben pagar los estudiantes. - Para lograr el buen funcionamiento de la entidad, emitirá su reglamento interno y aprobar las disposiciones necesarias. En lo referente a los planes de estudio y

extensión universitaria, los aprobará. Otros aspectos son el de velar por que se cumplan los Estatutos y demás leyes y reglamentos de la Universidad. De las nuevas unidades académicas, acordará su organización y velará por el mantenimiento de la disciplina, el decoro y el prestigio de la Institución. Art. 16 incisos a- d, g - i, k - p (41: 6, 7)

Los requisitos para ser Rector, Vicerrector, Secretario General, o Tesorero, son los siguientes: - Tener grado académico universitario; - Ejercer la docencia universitaria; - Goce de sus derechos civiles y políticos; e - Idoneidad para el cargo. Del Consejo Directivo se requiere para ser miembro: - Experiencia Financiera; - Goce de derechos civiles y políticos; - Idoneidad para el cargo; - Ser mayor de 30 años. Arts. 18 incisos a - d , 19. Incisos a - d (41: 7)

El Vicerrector tendrá además los requisitos siguientes: - Comprobada experiencia académica y administrativa en el nivel de educación superior. Entre sus deberes y atribuciones principales esta: - Ver que se lleve a cabo la política educativa de la Universidad. Art. 22 inciso b (41: 9)

El Secretario General tendrá entre sus principales funciones: - Velar por el cumplimiento de los objetivos de la Universidad; - Organizar y custodiar los documentos en los registros y archivos de la Institución; - Certificar los documentos, grados, títulos y diplomas que extiende la universidad. Art. 23 incisos a, e, g, n (41: 10)

El Tesorero General de la UFM, tendrá entre sus deberes y atribuciones principales: - Custodiar los fondos y valores; - Manejar los ingresos y egresos de la Entidad; - Llevar al día la contabilidad de la Institución, cuidándola y manteniéndola. Art. 24 incisos a, b, e (41: 11)

Para ser Decano de la UFM se requiere: - Tener grado universitario; - Gozar de los derechos civiles y políticos; - Idoneidad. Sus principales funciones son: - Dirigir y supervisar las labores de su Facultad; - Ver el cumplimiento de las disposiciones legales como las que emanen del Consejo Directivo. El calendario de horarios y actividades ordinarias y extraordinarias, los elaborará. Arts. 25, incisos a - c, 26 incisos a - c, n (41:11, 12)

Los principales deberes y atribuciones de los Directores de Departamento son: - Aprobar los programas de estudio; Coordinarlos y someterlos a la aprobación del Consejo Directivo, y ver por su desarrollo. Art. 27 incisos d, c (41: 12, 13)

Las funciones de la Universidad Francisco Marroquín son: 1) docencia teórica y práctica; 2) Investigación Científica y 3) Extensión Universitaria, lo anterior con el objeto de formar de acuerdo a los fines de la Universidad, por medio de sus Facultades, Institutos de Investigación, Escuelas Técnicas, Deptos. y Centros de Estudio. Forman parte de estas unidades académicas los directores, los profesores y los estudiantes. Art.. 28 incisos a - c, 29 (41: 14)

Constituyen las Facultades de la UFM: - El Consejo Directivo; - los Profesores del claustro respectivo y - los Estudiantes que llenen los requisitos de admisión, de inscripción, de permanencia. Art. 30 (41: 14)

Forman el Consejo de la Facultad de la UFM: 1. El Decano (quien preside); 2. El Secretario; 3. Un representante de los profesores; 4. Un representante de los estudiantes. Art. 31 numerales 1 - 4 (41: 14)

El personal docente tendrá entre otra de sus funciones: Cumplir en forma estricta y rigurosa los principios y disposiciones legales y las que emanen de los

organismos y autoridades de la UFM. – Colaborar con los programas de investigación y extensión de la Universidad. Art. 45 incisos b, l (41: 16, 17)

El patrimonio de la UFM esta conformado por: - Lo que el Patronato le transmitió; - Lo que adquiriera la Universidad; Los fondos que provienen por conceptos de cuotas y otros cargos; - Las donaciones, contribuciones, aportes, legados y herencias, y los beneficios que provengan de tales bienes. La UFM como institución no lucrativa, invertirá en su mantenimiento, desarrollo y ejecución de programas especiales, que provengan de sus fuentes de ingreso. Art. 53 incisos a- d, 54 (41: 18)

La forma de llevar a cabo la extensión universitaria la UFM, es mediante publicaciones, difusiones, seminarios, cursos especiales, y por otras formas que tiendan al logro de sus fines. Art. 63 (41: 20)

Documentos de la Universidad Francisco Marroquín (Ideario o Decálogo)

La UFM tiene su ideario el cual consta de siete capítulos, los cuales se refieren a: I. Teoría y Práctica; II. La Crisis de la Razón; III. La Universidad ante la Crisis; IV. Universidad y Política; V. Universidad y Servicio Social; VI. Libertad Académica; VII. Declaración de Propósitos. (41 a.:3 – 25) Las ideas de la UFM justifican los esfuerzos y patrimonios de sus fundadores, adoptando este ideario. Se tiene que los capítulos del I al V se aprobaron por el Patronato de la Universidad el 27 de febrero de 1971. El capítulo VI. Libertad Académica fue aprobado el 05 de mayo de 1978, por miembros originales del Patronato constituidos en el Comité de Fiduciarios. (41 a: 2)

Las concepciones del hombre, sociedad, educación, profesional, corriente y universidad, se analizan en el ideario de la Universidad Francisco Marroquín, observando que enfoque tienen.

Concepción del hombre y sus fines de acuerdo al ideario de la UFM: El ser humano se cultiva por medio de la educación en sus diversos niveles, tiende a desarrollar plenamente sus capacidades positivas, preparándose para buscar su forma satisfactoria de vida. En este tiempo por causa de la violencia, se da el debilitamiento de la razón humana, que impide el logro de sus aspiraciones. (41 a. 11)

Concepción de la sociedad y sus fines, según el ideario de la UFM: En las sociedades humanas se fomenta y se apoya a las instituciones de estudios superiores, que se dediquen a la enseñanza y a la búsqueda de principios y teorías, con la finalidad que la sociedad logre una vida mejor. La tarea más urgente de los países en vías de desarrollo es la aplicación de principios científico – naturales, no es la búsqueda de nuevos. (41 a: 9, 11) Respetar los derechos de los demás, como seres humanos, como ciudadanos, es otro aspecto considerado para vivir en paz.

En el contexto de los problemas sociales, no tiene el mismo significado el concepto de solución que se tiene en el contexto de los problemas de las ciencias. Se requiere para la solución de los problemas sociales, además de la información pertinente, la acción de un grupo o partido con participación en un proceso político. (esa es la visión que tiene la UFM de la solución de los problemas nacionales, enfoque en los rubros científicos)

Elevar el nivel cultural de la comunidad, esta en la certeza de que el avance de las ciencias y las artes redundará en beneficio de la colectividad, lo que se demuestra mediante el impacto positivo de las universidades en las sociedades y en el mundo. (41 a: 15, 20)

Concepción y fines de la educación, en relación a el ideario de la UFM:
En el aspecto educativo la Universidad hace énfasis en la formación teórica, para lograr una efectividad práctica. (41 a: 3) Los aspectos teóricos serán tomados en cuenta más que los prácticos y las ocupaciones propias de la educación superior. Tomará el conocimiento más general y abstracto, hasta llegar al conocimiento más particular y concreto. (utiliza el método deductivo) En la formación teórica, esta involucrada la práctica, promueve los elementos necesarios para lograr una visión que trascienda y que amplíe horizontes. Considero que debe existir un equilibrio entre la enseñanza y la formación teórica y práctica. Un ejemplo: La Facultad de Derecho pondrá énfasis sobre el estudio del derecho, su naturaleza y fundamentos o filosofía, más que el estudio de la legislación o de las ciencias auxiliares del Derecho como la sociología. (41 a: 8, 10)

Educarse equivale a desarrollar capacidades racionales, fomentando tolerancia en relación a las ideas y derechos de los demás. (41 a: 4)

La UFM desea ofrecer una mejor educación superior, ante la crisis de la razón, de este tiempo, debido a la violencia. (41 a: 9)

En lo referente a la libertad docente, la UFM reconoce el derecho de enseñar que tienen individuos o grupos, enfatiza en la libertad académica de la instituciones privadas de enseñanza, en lo que se considere verdadero, falso o útil. Se da libertad condicionada, en el sentido que se acepta la incorporación de un profesor al claustro de la entidad, si esta de acuerdo a enseñar lo que se le pide. (41 a: 5)

La educación pretende la búsqueda del perfeccionamiento humano, propiciando la libre discusión, análisis de diversas ideas y valores, proceso de descubrimiento, que fortalece y orienta la naturaleza individual del hombre, que tiende a comprender el mundo que le rodea. (41 a: 13)

La educación superior de todos los tiempos ha tenido el carácter intelectual. (41 a: 14). La Universidad se inclina más a la excelencia académica, y no tanto a la sensibilidad social. El servicio social pertenece al ámbito del cumplimiento de las obligaciones morales de quien proporciona un servicio. El ámbito de la educación superior es el que ha de ser servido, en el ejercicio de las responsabilidades. (41 a: 21)

Las universidades diferencian, mediante pruebas de aptitud, entre los estudiantes aptos y los no aptos, para seguir y ser aprovechados los estudios superiores, como una oportunidad de superación. Adaptar las condiciones e intereses de los estudiantes a éstos estudios es una situación, y otra satisfacer los requisitos del trabajo universitario. Lo conveniente es la fusión de los niveles de enseñanza secundario con el terciario, para lograr que el estudiante este preparado para las exigencias de la educación superior.

Por causa de las limitaciones e inclinaciones propias de cada ser humano, la excelencia en las ciencias y las artes, es algo que no todos las pueden alcanzar. A parte, es si las universidades se dedican al fomento de la excelencia académica, o si se desean dedicar a las actividades de servicio social en aras de un ideal equivocado de servicio social, que no es la función esencial de éstas.

La libertad académica, la concibe la UFM como el derecho que tiene cualquier persona o grupo de personas, de enseñar alguna disciplina de su competencia. La entidad tiene el derecho de decidir el contenido de los cursos, que se puede enseñar dentro del tiempo de que dispone un estudiante para terminar su carrera. La idoneidad del personal docente es calificado por el Comité de Fiduciarios autoridad

máxima de la UFM, lo anterior para establecer lo que la institución desea ofrecer a los estudiantes que libremente acuden a ella.

“La Universidad Francisco Marroquín reconoce la libertad académica de sus profesores para enseñar aquello que no este de acuerdo con su Ideario o con las directrices que emanan de sus autoridades, siempre que lo hagan fuera de la Universidad y del tiempo que es remunerado con recursos de la misma.” (41 a: 23)

Concepción y fines del profesional, según el ideario de la UFM: Los graduados de la Universidad poseerán una formación “amplia, libre y rigurosa” que coadyuve al logro de metas realizables de mejora para la colectividad, dentro de los valores esenciales de la sociedad, en la civilización occidental. (41 a: 10)

De acuerdo a la formación que ofrece la UFM, se tiene la esperanza, que en relación a esa preparación, se servirá mejor a la comunidad. (41 a: 25) (Depende que formación ideológica posea el egresado, para ver si responde su actitud en beneficio de las mayorías, y no sólo de un grupo determinado).

Corrientes filosóficas en la educación superior, de acuerdo al ideario de la UFM: Al personificar al Estado o a la colectividad ciudadana se influye en el punto de vista de una o varias doctrinas totalitarias e ideas contemporáneas, donde se encuentra la raíz ideológica, en relación a las obligaciones de la sociedad y de las conquistas del pueblo. (41 a: 21)

Para el descubrimiento de la verdad, se fomentará el estudio y dirección de diversos temas y puntos de vista. La universidad será contraria a toda orientación dogmática. En lo referente al que – hacer docente se considera que es un proceso de descubrimiento, donde se desea asegurar que haya enseñanza, no adoctrinamiento. (41 a: 21, 25)

La UFM fomentará el imperio de los valores de verdad, libertad, y justicia. (41 a: 25) (Lo anterior puede ser de acuerdo al pensamiento del liberalismo o del neoliberalismo.)

Concepción de la Universidad y sus fines, en relación a el ideario de la UFM: La nueva universidad, se concibe como una torre de cristal, alejadas, pero atenta a las situaciones del presente, al tanto de su probable rumbo. (41 a: 3)

En relación a la participación de las universidades en la solución de los problemas sociales, se considera que se parte de dos ideas equivocadas: a) la misión es en parte política y b) que son centros de servicio social. La politización obstaculiza la docencia y la investigación, que se piensa son las actividades que redundan en mejora social. Se indica que las universidades no están para servir a la sociedad, pero que cuando cumplen con su finalidad académica, de hecho están sirviendo a la sociedad.

“Se muestra que la idea de que las universidades son centros de servicio social o dispensarios de la cultura es una idea equivocada. La eficacia social, el servicio social efectivo de las universidades depende de la calidad de la docencia y de la investigación que en ellas se realicen y esa calidad se ve disminuida cuando las universidades se organizan y funcionan tomando como modelo lo que debe ser un centro de servicio social”. (41 a: 5) Las funciones esenciales de las universidades en países en vías de desarrollo, deben ser la docencia, la investigación y la extensión, enfocadas a coadyuvar en los aspectos sociales, tanto en la formación de profesionales conscientes de su realidad, del contexto donde les va a tocar interactuar, como también en el estudio y solución a los problemas nacionales de sus pueblos.

La concepción de universidad que tiene la UFM es el siguiente: "El mundo conflictivo en que vivimos exige el retorno al concepto clásico o fundamental de Universidad una institución de estudio, de docencia, de investigación que en su organización, orientación y funcionamiento persigue la excelencia académica; y que es totalmente ajena a la búsqueda deliberada soluciones particulares a los problemas sociales del momento. (41 a: 15) Refleja el ideario de la Universidad, que existen varias clases de universidades, las que su misión es transmitir y buscar conocimientos superiores, para preparar y fortalecer el cultivo de las ciencias y de las artes. (41 a: 19. 20)

Para conocer la corriente filosófica e ideológica de la UFM, se revisará el documento del **Liberalismo de Ludwig Von Mises**, analizando las concepciones del hombre, sociedad, educación, profesional, corriente y universidad.

La concepción del hombre y los fines de la vida humana, según el liberalismo es la siguiente: Se observa despreocupación de esta corriente por las más nobles y profundas aspiraciones humanas. Lo que trata es el de proveer los presupuestos externos precisos para el desarrollo de la vida interior, (bienestar material) En cuanto al aspecto racional indican que el hombre solo intelectualmente se mueve, en aras de su interés, que rectamente le conviene, que actúe de manera racional. Han sido descubiertas técnicas que el ser humano debe seguir, para no proceder en forma irracional. El raciocinio es lo que le confiere la condición humana al hombre, es la cualidad que lo diferencia y lo hace superior de los animales. (44 a: 18 -22)

La concepción de la sociedad y sus fines de acuerdo al liberalismo, se refiere a: Concentra su atención el liberalismo en el bienestar material y no tanto en el espiritual de los pueblos. En el terreno de la política social se le concede a la razón la misma importancia que en los demás ámbitos de la acción humana. El orden social constituye la base de todos los demás aspectos sociales, logrando las personas prosperar y alcanzar los objetivos que se desean, mediante una organización propicia. Por la misma razón, los liberales desean organizar la sociedad de acuerdo a ciertas normas que en mayor medida, permitan lograr los fines que el hombre aspira. En el ordenamiento social se usara el arma de la lógica y no se apelará a vagos y confusos sentimientos e impulsos. (44 a: 20 - 22)

La pobreza y estrechez en el mundo, son las lacras que precisamente el liberalismo desea suprimir, proponiendo las posibles soluciones para el efecto. La existencia de estas penurias no constituye argumento válido contra el liberalismo, aun en el caso de que se siguiera una política liberal. La institución privada es estorbada por antiliberales que tienden a atacar al liberalismo, sobre la base de que la situación económica no es tan buena como se desearía. Se tiene que visualizar los triunfos liberales y capitalistas comparando el actual nivel de vida con el que prevaleció en la edad media y las primeras centurias de la edad moderna. (44 a: 24, 25)

Las sociedades al aplicar los principios liberales, suelen denominarse que son del capitalismo o que son capitalistas, de acuerdo al régimen que en ella impera. La actual riqueza proviene de la operación de instituciones típicamente capitalistas. Se observa, según los liberales, que el nivel de vida superior de los contemporáneos, es en relación a otras generaciones, que se disfruta más, gracias a las ideas liberales, que sobreviven a lo que del capitalismo queda.

Los métodos productivos y sus adelantos, han servido para enriquecer a las minorías, mientras las masas se hunden progresivamente en la pobreza. Esto lo

indican los antiliberales. Hoy se vive mejor, dicen los liberales, gracias a la producción masiva que sólo procura comida, habitación y vestimenta a los más humildes, atendiendo también a otras muchas necesidades populares. El liberalismo favorece a los intereses de capitalistas y de empresarios, con los perjuicios que conlleva para el resto de la población. (44 a: 26, 27)

Concepción de la educación y sus fines, en relación al liberalismo: Conviene al hombre, indica el liberalismo, adiestrarse en aquellas técnicas que le sean necesarias, para mejorar su vida. (44 a: 21) Utilizan el término adiestrar y no el de capacitar, instruir, o educar, que es más apropiado para la formación de los seres humanos para los fines de la vida.

Concepción del profesional y sus fines, según el liberalismo: En el ejercicio de las profesiones u oficios, se exige preparación, maestría en lo que realizan, si no es así, se les rechaza. (44 a: 21) Lo anterior desde el punto de vista liberal. Puede darse, si se dan oportunidades para todos, con los recursos que se requieren, no sólo a una minoría.

Corriente filosófica en la educación superior de la UFM: El liberalismo es la corriente que predominó en el siglo XVIII y primera parte del siglo XIX, que formuló un programa político, presidiendo el orden social en Inglaterra y Estados Unidos. No constituye el liberalismo, dogma o doctrina alguna. Se interesa exclusivamente por la actuación terrenal del hombre, procura el bienestar material y el progreso externo, no se preocupa de las necesidades metafísica espirituales o internas de los humanos. (44 a: 18)

El liberalismo, piensa la gente, que se diferencia de las otras tendencias políticas, en que procura el bienestar de determinada clase (capitalistas y los grandes empresarios), en perjuicio de la demás población. Eso es erróneo, el liberalismo se ha preocupado siempre por el bien común. El liberalismo y el socialismo, proclaman el bienestar para todos, pero difieren no en el objetivo que los inspira, sino en los medios que emplean. (44 a: 22, 23)

Los antiliberales, toman la postura de una política de consumo de capital, amplían la posición presente a costa del futuro. Las penurias y las lacras sociales, son los aspectos que el liberalismo desea superar, proponiendo los mecanismo que consideren eficaces. (44 a: 24, 25)

Los principios liberales que aplican los empresarios y capitalistas para enriquecerse a saber, tratan de atender las necesidades de las gentes. El liberalismo trabaja a favor de la humanidad. (44 a: 27, 28)

Hay empresarios que favorecen el proteccionismo como consecuencia del antiliberalismo, que tiende al embargo, esta situación no tiene que ver con la doctrina liberal. La raíz del antiliberalismo, no es de orden racional, es fruto de patología mental, disposición de una condición neurasténica, denominándosele complejo de Fourier. (44 a. 29)

Es de considerar que en la actualidad de la década de los noventa, se manifiesta el **neoliberalismo**, que es una corriente económica heredera del **liberalismo** tradicional. Es un conservadurismo que ha reaparecido en la derecha, que defiende al individuo frente al Estado. En lo económico se indica, que el Estado debe tener la mínima intervención, proporcionando la máxima libertad a los agentes económicos. Se considera el retorno a un mercado más libre, tendiendo a la solución de los problemas actuales. (6 a.: 156, 157) Estas ideas neoliberales se dan en nuestro medio, observando que la UFM comparte esta ideología.

En otros documentos de la Universidad Francisco Marroquín, se tiene el trifoliar informativo de 1999 que contiene información de la inscripción, calendario, permanencia en la Universidad, crédito educativo, carreras, y unidades académicas. Los aspectos de las concepciones filosóficas se enfatizarán en lo siguiente:

En la concepción del hombre se tiene: que la UFM ofrece atención personalizada al universitario, beneficiando al buen estudiante. es una Universidad para todas las personas que deseen adquirir una formación.

La concepción de la educación reside según este trifoliar en lo siguiente: Para ingresar la UFM práctica pruebas de admisión, de aptitud y otras adicionales, específicas de las diversas carreras en algunas Facultades. Entre los requisitos esta el de ser graduado del nivel de educación media, en las carreras de Bachillerato en CC. y Letras, Magisterio, Perito Contador y Secretariado, reconocidas por el Ministerio de Educación.

La Universidad ofrece un ambiente agradable de estudio, excelencia académica, claustro de profesores de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional. En las aulas habrá grupos pequeños de alumnos, para lograr mayor participación y discusión. La permanencia en la UFM reside en el cumplimiento de los reglamentos de la Institución, y en el rendimiento académico mantener un promedio semestral como acumulativo de 70 puntos. Los programas de estudio inician en el mes de enero. Los estudios de pre-grado se llevan a cabo en forma semestral y los de post-grado de manera trimestral.

Posee la Universidad un programa de profesores visitantes de Estados Unidos, América Latina y Europa. La UFM organiza sus actividades, unos vienen por tiempo completo y otros para dar conferencias o seminarios eventuales. Lo anterior con la finalidad de compartir experiencias, tanto estudiantes, como profesores, fuera de las aulas de clase.

En el aspecto financiero, existe un apoyo al estudiante, siendo los costos mayores por alumno que las cuotas regulares. Existe un programa de crédito educativo a nivel de licenciatura, para los estudiantes que comprueben que no pueden pagar las cuotas requeridas.

Del profesional propiamente se indica en el trifoliar, que se proporciona una formación profesional rigurosa en el menor tiempo posible. Da la oportunidad de seguir estudios en el extranjero.

Las **carreras** que ofrece a **nivel intermedio** la UFM son: 1) Analista de Sistemas; 2) Ciencias de la Comunicación Social; 3) Operador de Computadoras; 4) Programación.

Profesorados de Enseñanza Media de la UFM en: 1) Ciencias de la Comunicación; 2) Computación; 3) Filosofía; 4) Historia del Arte; 5) Inglés; 6) Lenguaje y Ciencias Sociales; 7) Matemática y Física 8) Pedagogía y Ciencias de la Educación; 9) Teología.

Licenciaturas e Ingenierías que se imparten en la UFM: 1) Administración Educativa; 2) Administración de Empresas; 3) Administración de Sistemas de Información; 4) Arquitectura; 5) Ciencias de la Comunicación Social con especialización de producción en radio y televisión ; 6) Ciencias de la Religión; 7) Contaduría Pública y Auditoría; 8) Ciencias Jurídicas y Sociales (Abogado y Notario); 9) Economía; 10) Educación con especialización en la enseñanza de Historia, Informática y Ciencias de la Computación; 11) Lenguaje y Literatura, Matemática y Física; y Química y Biología; 12) Estudios Políticos y/o Relaciones

Internacionales; 13) Filosofía y Educación; 14) Ingeniería Eléctrica; 15) Ing. en Electrónica, Informática y Ciencias de la Computación; 16) Ing. de Sistemas, Informática y Ciencias de la Computación; 17) Ing. Industrial; 18) Medicina; 19) Nutrición Clínica; 20) Odontología; 21) Psicología Clínica; 22) Psicología Industrial Organizacional; 23) Publicidad; 24) Relaciones Internacionales; 25) Teología.

A nivel de Postgrado ofrece la UFM las siguientes especialidades: 1) Administración de Recursos Humanos; 2) Administración de Empresas; 3) Análisis y Administración de Contabilidad; 4) Sistemas de Información, Bases de Datos; 5) Reingeniería y Tecnología de Aseguramiento; 6) Ciencias Sociales; 7) Planeación y Aseguramiento de la calidad (ISO 9000) **Proporciona un Doctorado en Derecho.**

La corriente filosófica en la educación superior, según el trifoliar de la UFM de 1999, es la siguiente: "Nuestra misión es la enseñanza y difusión de los principios éticos, jurídicos y económicos de una sociedad de personas libres y responsables." Lo anterior acorde a los principios del liberalismo o neoliberalismo.

Concepción y fines de la Universidad, de acuerdo al trifoliar de la UFM de 1999 es la siguiente: La Universidad Francisco Marroquín es una institución de educación superior que orienta sus servicios educativos al beneficio del buen estudiante en un ambiente de excelencia académica, orden y dedicación al estudio. La infraestructura física, los edificios y las mejoras de su capital, provienen en su totalidad de donaciones privadas.

Las Unidades Académicas de la UFM en 1999 son: 1) Arquitectura; 2) Ciencias de la Comunicación Social; 3) Ciencias Económicas; 4) Escuela Superior de Ciencias Sociales; 5) Derecho; 6) Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas; 7) Ingeniería de Sistemas, Informática y Ciencias de la Computación FISICC; 8) Medicina; 9) Odontología; 10) Teología. **Cuenta con Institutos, Escuelas y Departamentos,** los cuales son: 1) Ciencias de la Educación; 2) Ciencias de la Religión; 3) Contaduría Pública y Auditoría; 4) Estudios Políticos y Relaciones Internacionales; 5) Inglés; 6) Filosofía; 7) Nutrición Clínica; 8) organización para las Artes; 9) Psicología; 10) Profesorado de Enseñanza media; 11) UFM en Quetzaltenango. Además cuenta con un programa de educación a distancia IDEA que forma parte del FISICC (Facultad de Ingeniería de Sistemas). Proporciona los servicios de una biblioteca la Biblioteca "Ludwig Von Mises" y de un museo, el Museo "Popol Vuh". En los Estatutos de la UFM vigentes, publicados en 1992 se indica que cuenta con 6 Unidades Académicas, quizá se reorganizó o se crearon nuevas unidades, institutos, escuelas o departamentos.

Uno de los fundadores de la UFM Manuel F. Ayau Cordón dice "sobre la fundación de la Marroquín" en relación a las Universidades, "... En una universidad estatal, se autoperpetua la ideología o ideales de quienes la manejan y quienes allí enseñan no pueden ser incompatibles con esa ortodoxia. En toda entidad educativa empresarial, política o de cualquier clase, prevalece una filosofía que es el conjunto de principios que consideran válidos. Evidentemente no contratarán personas que se oponen." Prensa Libre 27 de marzo de 1998 .

En una publicación del diario Siglo Veintiuno del 28 de abril de 2000 se indica información de la UFM: la misión para el futuro, que consiste en proporcionar la enseñanza y difusión de sus principios, que la sustentan de acuerdo a su filosofía liberal. La razón principal de ser es fomentar la excelencia académica, como un medio para formar profesionales, y de acuerdo a ello, alcancen el éxito.

Según la misma publicación, la matrícula estudiantil es alrededor de 13,200 distribuidos en 6,100 estudiantes en el campus central, 5,300 estudiando a distancia en diferentes lugares del país y 1,800 en campus anexos.

4.2.6 Universidad Rural de Guatemala 1995. Estatutos de la URG; Documentos de la URG (ideario o Decálogo)

La Universidad Rural de Guatemala, URG se autorizó el 28 de marzo y se publicó su autorización, en el diario oficial el 05 de abril de 1995, por el Consejo de la Enseñanza Privada Superior, luego de llenar todos los requisitos legales. Esto se realizó, después de casi 24 años de haberse fundado la última universidad privada, la Francisco Marroquín en 1971.

La URG se rige por la legislación tanto nacional como universitaria vigente, enmarcándose en lo que establece la Constitución de la República de Guatemala de 1985 (en lo referente a la educación superior, a las universidades privadas, arts, 85, 86); la Ley de Universidades Privadas Decreto 82-87 del Congreso de la República y su Reglamento de 1989, y los Estatutos de la URG de 1995.

Los antecedentes de la creación de la Universidad, que se lograron recopilar, se encuentra en un trifoliar informativo de la URG, elaborado por Leonel Ortiz Orellana. Se inicia con la formación de la Asociación Nacional de Peritos Agrónomos, en 1984, con un grupo de profesionales del agro, conformado por Peritos e Ingenieros Agrónomos, Médicos Veterinarios, Zootecnistas, Economistas, Abogados, Pedagogos, entre otros. Para el estudio del horizonte del país, se formó una Comisión de Diagnóstico y Estrategia, enmarcándose en el contexto de las tendencias económicas a nivel mundial. La Comisión ante la situación de los problemas, planteó a la Asociación, un programa educativo que incluía dos proyectos: a) la autonomía constitucional de la Escuela Nacional Central de Agricultura, (ENCA) y b) la creación de una Universidad, el plan fue aprobado por la Junta Directiva y por la Asamblea general de la entidad gremial. El 27 de febrero de 1988, se fundó el Patronato de la Universidad Rural de Guatemala, presidido por el agrónomo Fidel Reyes Lee. (43 c: 2, 3) El 22 de noviembre de 1988 se presenta la solicitud de aprobación de los Estatutos del Patronato. El 21 de febrero de 1989 se publicó el acuerdo gubernativo No. 997-88, donde se establecen los Estatutos del Patronato de la Universidad Rural de Guatemala.

El Patronato dio curso cinco años después de iniciado el proyecto, a personas experimentadas en el desarrollo rural y del ambiente. (43 c: 2,3) El Consejo de la Enseñanza Privada Superior en la sesión celebrada el 28 de marzo de 1995, autorizó, de acuerdo a lo que establece la Ley de Universidades Privadas Decreto 82 - 87, la creación de la Universidad Rural de Guatemala, la cual tendría su sede en el Centro de Estudios Cooperativos ubicado en el municipio de la Alameda, departamento de Chimaltenango, y en el municipio El Progreso del departamento de Jutiapa. Firman el Acta No. 72, el Ingeniero Bladimiro Villeda Sagastume (presidente), el Licenciado Luis Antonio Menéndez (Secretario), miembros entre otros, del Consejo de la Enseñanza Privada Superior. Lo anterior se publicó el 05 de abril de 1995 en el diario oficial.

Las primeras autoridades de la Universidad Rural de Guatemala fueron: **Rector:** Ing. César Augusto Barrientos Martínez; **Secretario General:** Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso; **Tesorero:** Lic. Gerardo Antonio Alvarado Cacacho;

Vocales: I. Lic. Carlos Humberto Juárez Pérez; II. Lic. José Fernando Rosales Méndez - Ruiz; III. Licda. Ana María Moreno; IV. Ing. Edmundo Enrique Vásquez Paz; V. Lic. Luis Manuel Vásquez Vides. **Decanos:** **Facultad de Ciencias Naturales y del Ambiente.** Lic. Francisco Javier Way Medrano; **Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.** Lic. Carlos René Morales Trujillo (43 c: 3)

Los Estatutos de la Universidad Rural de Guatemala, se establecen el 07 de abril de 1995, y constan de seis títulos y 52 artículos, los cuales se refieren a: Título I. Constitución, Definición y Fines; Título II. Integración de la Universidad; Título III. Organización; Título IV. Régimen Educativo; Título V. Patrimonio; Título VI. Disposiciones Finales y Transitorias. (43 d: 1 - 13)

A continuación se analizarán los Estatutos de la URG de 1995, en las concepciones del hombre, sociedad, educación, profesional, corriente y universidad.

Concepción del hombre y sus fines, en relación a los Estatutos de la Universidad Rural de Guatemala se tiene, que en los fines de la Universidad se desea desarrollar integralmente la personalidad del ser humano. Art. 3º. Incisos c.3 (43 d: 1)

Concepción de la sociedad y sus fines, según los Estatutos de la URG. Entre los fines de la Universidad está, el de promocionar las culturas, en sus diferentes manifestaciones. También el de participar en el planeamiento, estudio y resolución de los problemas nacionales. A la vez se establecerá fines eminentemente docentes, culturales y sociales. Arts. 2º. y 3º. inciso b (43 d: 1) Las donaciones hechas a la Universidad, serán consideradas como contribuciones de carácter asistencial o de servicio social, no reembolsable. Art. 46 (43 d: 12)

Concepción y fines de la educación, de acuerdo a los Estatutos de la URG. Se indica que la Universidad promoverá, organizará y desarrollará los planes y programas de estudio de la enseñanza superior. En lo referente a la investigación científica, humanística y tecnológica, los impulsará, de igual manera la educación, investigación y extensión, a través de los medios a su alcance. Art. 3º. Incisos d, e. (43 d: 1)

De los planes de estudio de la universidad propiamente, el Consejo Directivo puede aprobarlas o improbarlas, modificarlas, ampliarlas, de acuerdo a lo que le presente el Consejo Académico de la Facultad, observando la correcta aplicación y desarrollo de los mismos; también tratará cualquier proyecto, planes o programas que a su juicio tome la Universidad. Art. 9 inciso b (43 d: 3)

Entre las atribuciones del Secretario General de la URG, en el aspecto educativo están: Orientar en lo académico a la Universidad, proponiéndolo al Consejo Directivo; Presidir el claustro pleno de profesores y del Consejo Académico de la Facultad; Dirigir y supervisar la docencia y la investigación, con la colaboración de los Decanos y los Directores; Atenderá las solicitudes de equivalencias o de reconocimiento de grados académicos. Art. 13 incisos a, b, c, d (43 d: 5)

El Consejo Académico de la URG tendrá a su cargo el estudio de la política educativa y la supervisión del que - hacer docente. A la vez velar por la excelencia académica en que se inspira la fundación de la Universidad. Arts. 16, 18 inciso a (43d: 6)

Las atribuciones y funciones de los Decanos y Directores en las unidades docentes son: - Los programas de estudio, serán aprobados, coordinados y se velará por su desarrollo; - La asistencia del personal, será supervisado. - Las reuniones del

claustro, las convocará y presidirá. - Para el nombramiento de asesores de tesis, consultará al Consejo Académico. Art. 20 incisos e, f, k, m (43 d: 7)

Los requisitos de planes y programas, duración de los estudios, sistemas y procedimientos de admisión, inscripción y el otorgamiento de grados, títulos y diplomas; que establecen el Consejo Directivo de la URG y lo que en su caso solicite el Consejo de la Enseñanza Privada Superior, se llevará a cabo. Los derechos de los estudiantes de la Universidad, en relación a los resultados de exámenes, cursos aprobados y obtención de grados, títulos y diplomas, tiene plena validez en las otras universidades del país, de igual forma la URG reconocerá el derecho a los estudiantes que vienen de las demás universidades de Guatemala. Arts. 28, 29 (43 d: 9)

Se organizarán los ciclos lectivos extraordinarios, que corresponden a cursos de vacaciones, programas de extensión universitaria, cursos intensivos y especiales, de acuerdo a la naturaleza de los mismos, y a lo que establece el régimen respectivo. Con el propósito de motivar a los estudiantes y a profesores que así lo ameriten, la URG otorgará becas parciales y completas. Arts. 30, 32 (43 d: 9)

El personal docente de la Universidad Rural de Guatemala, se organiza en siete clases: a) **Eméritos**, (25 años de servicio docente); b) **Honorarios**, (sobresalido en el arte, filosofía, política o por los servicios prestados a la Universidad); c) **Titulares**, (dirección a la cátedra); d) **Encargados de cátedra**, (provisionalmente); e) **Auxiliares**, (ayudan en la docencia); f) **Extraordinarios**, (imparten cursos especiales); g) **Investigadores**, (realizan investigaciones en el área de su especialidad). Arts. 33, 34 incisos a - g (43 d: 9, 10)

El Consejo Directivo de la Universidad, a propuesta del Consejo Académico de la Facultad, nombrará al personal docente, de acuerdo al tiempo que la Institución lo requiera, que puede ser de tiempo completo, medio tiempo y un cuarto de tiempo o de asignatura. Las principales atribuciones del personal docente son: - Preparar y presentar los programas de estudio; - Orientar en los programas de estudio a los estudiantes; - Impartir enseñanza universitaria de acuerdo a los planes de estudio, y a los propósitos de la entidad; - Velar por la asistencia, puntualidad y regularidad de los estudiantes y cumplir con las mismas y con las actividades docentes; - Preparar los cursos en la bibliografía correspondiente y someter a la aprobación del Decano o Director respectivo los proyectos de los cursos; - Colaborar con los programas de investigación y extensión universitaria. Arts. 35, 36 incisos c, d, e, f, g, l, n, ñ, o (43 d: 10, 11)

Los estudiantes de la URG, pueden ser **regulares**, que son los que llenan los requisitos de admisión e inscripción, con el propósito de obtener un título o grado universitario; y **oyentes**, que llenan los requisitos establecidos, pero que no tienen el deseo de obtener un título o grado académico. La calidad de estudiantes conlleva el cumplimiento de: - los Estatutos y reglamentos; - obligaciones propias del trabajo académico; - el rendimiento académico, llenando el mínimo que se determine; - normas de disciplina que se establecen. Ver por el decoro y el prestigio de la Universidad. Arts. 37 incisos a, b 38 incisos a, b, c 40 (43 d: 11, 12)

Concepción y fines del profesional en relación a los Estatutos de la URG. Entre los fines de la Universidad están: - Formar profesionales con hábitos para servir a la comunidad, en el ejercicio profesional y la difusión de la cultura, y en la docencia y la investigación. - Utilizar adecuadamente los recursos materiales y adelantos científicos y tecnológicos. Art. 3º. Incisos c, c1, c2. (43d: 1)

La Universidad Rural de Guatemala, realizará honores y distinciones a estudiantes, profesores, profesionales, académicos, escritores y hombres que sobresalgan en la ciencia, la tecnología o por la entrega a la humanidad. Art. 41 (43d: 12)

El Consejo Directivo decidirá sobre la asignación de becas para el personal de la Universidad y sus egresados. Art. 9 inciso g (43 d: 3) Sin duda en alguna especialidad, un postgrado, o para actualización.

Corriente filosófica en la educación superior, según los Estatutos de la URG: La Universidad es una institución no lucrativa, laica, apolítica. En el desarrollo de sus actividades no hará discriminación de ninguna especie. Art. 2 (43 d: 1)

Entre las funciones del Consejo Directivo esta: establecer las políticas educativas de la universidad. Art. 9 inciso h (43 d: 3) El Consejo Académico velará por que se realice dicha política. Art. 18 inciso c. (43 d: 6)

En relación a las organizaciones estudiantiles, la URG las permitirá pero solo para fines exclusivamente académicos y culturales, de acuerdo a la definición de la Universidad y a los objetivos, reglamentos y disposiciones que esta emita. Puede elegirse un representante estudiantil ante el Consejo de la unidad académica, según el reglamento respectivo. Art. 39 (43 d: 11, 12)

Concepción de la universidad y sus fines, en relación a los Estatutos de la URG. La Universidad Rural de Guatemala, es una institución creada con fines eminentemente docentes, culturales y sociales. Otro de sus fines es el de impulsar programas, así como las funciones de educación, investigación y extensión, con los medios a su alcance. Arts. 2, 3, inciso e (43 d: 1) No se utiliza el termino de docencia, sino educación, para referirse a la función de docencia.

La URG esta integrada por las unidades administrativas, académicas, artísticas y técnicas. Los órganos de la Universidad son: a) El Consejo Directivo; b) El Consejo Académico; c) El Comité de Fundadores; d) El Consejo de Beneficiarios; e) Unidad de Apoyo. Arts. 4º, 5º (43 d: 2)

El Consejo Directivo de la Universidad Rural de Guatemala, es la máxima autoridad, esta integrada por: a) El Rector, b) El Secretario, c) El Tesorero, d) Cinco Vocales. Serán designados para un período de un año, pudiendo ser reelectos. (Equivale al Consejo Superior Universitario de la USAC, en lo referente a la administración de la Institución, sólo que en ésta, se integra por los Decanos de las diversas Facultades)

Para los cargos de Rector, Secretario, Tesorero de la URG se requiere: - Ser guatemalteco de 35 años de edad; - Tener el título profesional expedido o reconocido por la USAC, u otorgado por una Universidad Privada del país; - Tener idoneidad para el cargo; - Ser colegiado activo. Arts. 6º, 7º. (43d: 2)

La URG requiere para el cargo de Vocal lo siguiente: - Experiencia financiera; - Estar en el goce de los derechos civiles y políticos; - Poseer idoneidad para el cargo; - Tener más de 35 años de edad; - Nombrar para el cargo, con las tres cuartas partes de votos del Comité de Fundadores, pudiéndose nombra representantes que sean o no miembros del mismo. Art. 8º incisos a – e (43 d: 3)

El Consejo Directivo tendrá entre sus funciones: - Organizar, dirigir y administrar la Universidad; - Determinar la organización y estructura administrativa de la Institución; - Ver por el cumplimiento de los Estatutos y demás leyes y reglamentos respectivos. Art. 9 incisos a, c, e, (43 d: 3)

Los miembros del Consejo Directivo de la URG tienen las funciones siguientes:

Al Rector le corresponde, - Presidir el Consejo Directivo en las sesiones; - Ser representante legal de la Universidad, asesorando en todos los asuntos legales, judiciales y extrajudiciales. En caso de ausencia, delegará en el Secretario o Tesorero; - Someter el programa de trabajo, el proyecto de presupuesto, los planes operativos, los planes de mediano y largo plazo, la memoria de labores y cualquier otro proyecto deseoso de alcanzar los fines de la Universidad, lo anterior a consideración del Consejo Directivo; - Resolver los asuntos cuya resolución no esta reservada al Consejo Directivo, que proviene de los Decanos, Directores y Jefes de dependencia; Otorgar los grados, títulos o diplomas universitarios, del respectivo Decano y el Secretario. Art. 12 incisos a, b, e, g, h, i, j. (43 d: 4, 5)

Entre las funciones del Secretario están: - Organizar y controlar los registros y archivos de la Institución; - Certificar los documentos, grados, títulos y diplomas de la Universidad; - Velar por la disciplina, el decoro y el prestigio de la Entidad. Art. 13 incisos g, i, m (43 d: 5, 6)

Al Tesorero de la URG le corresponde: - Llevar control de los ingresos de la Universidad; - Elaborar el presupuesto anual de la Institución. Art. 14 incisos a, c (43 d: 6) Los Vocales de la Universidad son: a) Ser enlace ante el Consejo Directivo y el Comité de Fundadores; b) Velar por la solvencia económica y los objetivos de la Universidad. Art. 15 (43 d: 6)

El Consejo Académico de la Universidad Rural de Guatemala, se integra por el Secretario de la Universidad (presidente), los Decanos y los Directores de las diferentes unidades docentes. Art. 17 (43 d: 6) Se utiliza el termino unidad docente y no se emplea el de unidad académica.

Los requisitos para ser Decano y Director de la URG son: - Tener el título profesional otorgado o reconocido por la USAC de Guatemala o expedido por una Universidad Privada del país; - Poseer idoneidad para el cargo; Ser colegiado activo. Art. 19 incisos a, b, c (43 d: 7)

Las Escuelas Facultativas se integran por el Consejo de la respectiva Facultad y por los profesores y estudiantes. Al iniciar la Universidad Rural de Guatemala sus funciones, cuenta con dos Facultades, 1) Ciencias Naturales y del Ambiente; 2) Ciencias Económicas y Sociales. El Consejo de cada Facultad se forma por: a) El Decano; b) El Secretario; c) Un representante estudiantil (aprobado un año mínimo de cursos) Arts. 21 y 22 (43 d: 7, 8) Las Escuelas Facultativas administrativamente están bajo la dirección y vigilancia de los Decanos respectivos y sus dependencias administrativas y docentes le corresponde a Directores y jefes. Art. 23 (43 d: 8)

Las funciones del Comité de Fundadores de la Universidad Rural de Guatemala son: - Velar por el cumplimiento de los objetivos y ver la solvencia económica de la Universidad; - Nombrar y remover a sus representantes ante el Consejo Directivo, al Tesorero y Cajero General de la Institución; - Llevar anualmente la auditoría externa y, - Otras que le corresponde de conformidad con la naturaleza del mismo. Forman el Comité de Fundadores los miembros de "El Patronato de la Universidad Rural de Guatemala" que se encuentren solventes de sus cuotas y que cumplan con los requisitos que este órgano establezca, con el voto de las tres cuartas partes de su integrantes. Arts. 24 incisos a - e, 25 (43 d: 8)

El Consejo de Benefactores de la URG es conformado por las personas individuales y jurídicas, que lleven a cabo aportaciones personales o pecuniarias, que a criterio del Consejo Directivo formen factores decisivos que fortalecen la estructura jurídica, social y patrimonial de la Universidad. Art. 26 (43 d: 8)

Para el buen funcionamiento de la URG, el Consejo Directivo de la misma, establece las unidades docentes, técnicas y administrativas que sean necesarias. Art. 27 (43 d: 8)

Los requisitos para ingresar a la Universidad Rural de Guatemala son: a) Llenar los requisitos de admisión; b) Firmar los convenios del régimen interior de la Universidad; y c) Ser aceptado por las autoridades de la Institución. (43 d: 9)

El personal docente de la URG tiene entre otras de sus funciones: - Estar identificado con el propósito y espíritu de la Universidad; - Velar y cumplir los Estatutos, reglamentos y disposiciones emitidas por los organismos y autoridades de la misma; - Participar en los actos y en especial de la comunidad docente de la Universidad; - Asistir a las actividades convocadas, contribuir en el planteamiento y discusión de los problemas docentes y en especial de la Universidad. Art. 36 incisos a, c, k, m, (43 d: 10, 11)

La Universidad Rural de Guatemala tiene su patrimonio, el cual se constituye por todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones transferidas por el Patronato de la Universidad, y lo que posteriormente adquiera por cualquier título legal. Art. 42 (43 d: 12)

En lo referente a los ingresos en efectivo que se perciban, el 15% se destinará para formar un fondo de monto indefinido, del cual sólo se tomarán los intereses. Las donaciones y aportaciones tomarán modalidades distintas en cuanto a su destino y utilización. Art. 45 (43 d: 12)

El Consejo Directivo de la Universidad Rural de Guatemala, de velar por que se elaboren y se pongan en vigencia los reglamentos establecidos en los Estatutos, y otros que sean necesarios para el funcionamiento adecuado de la Universidad. Art. 47 (43 d: 12) Considero que se pueden elaborar disposiciones en los aspectos de: el curriculum, la capacitación y actualización docente, evaluación, formación profesional, perfil del egresado, etc.

Documentos de la Universidad Rural de Guatemala, se tiene el trifoliar "Universidad Rural de Guatemala, Creación, Visión y Misión" el cual se refiere a los aspectos siguientes:

Visión: La URG desea coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de la vida humana, mediante el ambiente rural en los componentes estratégicos de la ruralidad, intermediación social y desarrollo sostenible. En el aspecto educativo se pretende lograr la excelencia académica y la combinación racional de los factores productivos dentro del marco de las actualidades económicas y sociales del mundo, lo anterior con las funciones de la Universidad que son la educación, investigación y extensión.

La Misión de la URG: Es Mejorar el ambiente rural y con ello la calidad de vida de las especies vivientes en general y de la humana en especial, es una de las aspiraciones de la Universidad, por medio de la enseñanza, la investigación y la difusión de los conocimientos científicos. Posee cinco sedes: en Guatemala, Chimaltenango, Jutiapa, Zacapa y Quetzaltenango (de los años de 1995 al 2000). Pretende con los pensum de estudios y las carreras de Agroecología, Ingeniería Ambiental, Legislación Ambiental, Administración de los Recursos Naturales Renovables y el Manejo Ecológico de Plagas; potenciar el ambiente y los recursos

naturales del país, serán energizados por el propio desarrollo mundial en la primera década del próximo milenio.

La URG ante la problemática de las migraciones de los pobladores del campo a las ciudades departamentales y municipales del interior del país; lo anterior conlleva el deterioro en el ambiente, agua potable, alcantarillado, mercado, proyecto de riegos, pastos, etc., el desarrollo se hace insostenible. En este contexto la URG desea preparar recursos humanos calificados que logren revertir el proceso de macrocefalia que ya abarca a las cabeceras municipales, en especial las ciudades, como la capital y Quetzaltenango, entre otras.

El profesional que la URG desea formarse, hombres y mujeres que posean la capacidad y aptitud para emigrar de la ciudad al campo, pero con un nuevo cúmulo de conocimientos, para que a partir del nuevo escenario promuevan el desarrollo y la ruralidad en el país. "... También hombres y mujeres directamente en el campo, para que a partir de ahí sean artífices de su propio desarrollo y del desarrollo sostenible del país."

La URG necesita el esfuerzo compartido de otras instituciones nacionales e internacionales. Para llevar la educación de excelencia al área rural, se encuentra con las realidades siguientes: Debe llegar a 15 departamentos para el desarrollo de su misión y atender al 23% de la demanda potencial de la población estudiantil de la educación superior. Lo anterior compromete a la Institución, con el desarrollo del país. Otros problemas: población de menor ingreso económico; sedes de la Universidad con pocos o inexistentes docentes capacitados en las carreras de desarrollo rural y mejoramiento del ambiente del país, lo que implica desplegarlos de la ciudad de Guatemala, hacia las sedes departamentales. Las acciones son: reducir las cuotas estudiantiles al máximo posible, para darle oportunidad a la población del campo pueda seguir estudios en la Universidad; desplazar docentes especializados de la ciudad hacia el campo, para que esta Institución pueda cumplir su misión, pero con ello afecta su presupuesto, en gastos operativos en los rubros de transporte y viáticos.

"La intermediación social, es una opción viable para llevar educación técnica al campo, donde se une el sector público y privado (incluido en este último la URG), para que la misión de la Universidad pueda cumplirse a cabalidad. Este componente de la estrategia se aplica en el municipio de El Progreso, departamento de Jutiapa." Dentro del marco de la visión de la URG se pueda sumar esfuerzos del sistema educativo nacional, para salir adelante de la mano a los desafíos que plantean las actualidades económicas mundiales. (43 c: 4, 5)

En otro documento (trifoliar) de la URG titulado: "Universidad Rural de Guatemala, que el planeta se levante..." publicado en 1996, contiene información sobre lo que pretende alcanzar la Universidad, que el mejoramiento del entorno socioambiental y la formación de profesionales altamente calificados, para coadyuvar a contrarrestar el deterioro acelerado de los recursos naturales y recuperar los ecosistemas degradados. A la vez indica de las carreras que ofrece: **A nivel intermedio**, - Agroecólogo; - Gerente (énfasis en recursos naturales); - Procurador (énfasis en derecho ambiental); **A nivel de licenciatura**, - Administrador (énfasis en recursos naturales); - Abogado y Notario (énfasis en derecho ambiental); - Ingeniero Ambiental. Estas carreras tanto intermedias como a nivel de licenciatura, tienen una duración mínima de tres a cinco años. Lo anterior implica una formación teórica - práctica convencional los días sábados en el horario de 7:30 a 18:30, así como prácticas especiales, investigaciones estudios extra-aula.

Otras Universidades: Del Istmo; Panamericana; Mesoamericana;

Galileo, 1997 – 2000. Durante el lapsus de cuatro años, han surgido cuatro nuevas Universidades Privadas en el país, son ellas :

Universidad del Istmo – UNIS - Autorizada por el Consejo de la Enseñanza Privada Superior -CEPS- el 19 de septiembre de 1997. Cuenta con dos Facultades: **1) Dirección y Administración de Empresas**, ofreciendo licenciaturas con especialidades en: Hotelería, y Turismo; Negocios Internacionales: Mercadeo; Tecnología en la Industria del Vestuario. **2) Arquitectura y Diseño:** con las especialidades en: Arquitectura de Interiores. Diseño Gráfico en Comunicación y Publicidad; Diseño Industrial del Vestuario. (Diarios: Siglo Veintiuno, 31-07-2000. Prensa Libre, 20-11-2000)

La **Universidad Panamericana – UPAMA** – Autorizada por el CEPS el 02 de octubre de 1998. (Diario Siglo Veintiuno 31-07-2000) Se desprende del Colegio Cristiano Verbo. Cuenta con las **Facultades de : Teología** (Licenciatura y Maestría en Teología); **Ciencias de la Administración** (Técnico Universitario en Gerencia Administrativa; Licenciatura en Administración de Empresas; Finanzas, Mercadeo, Recursos Humanos) Licenciatura en **Mercadotecnia** con especialidad en: Publicidad; Marketing Electrónico. **Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia** (Licenciatura en: C.C. Jurídicas y Sociales y de la Justicia, - Abogado y Notario- ; Maestría en Derecho Procesal Penal, Doctorado en Derecho); **Educación** (Profesorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Capacitación y Dirección de Centros Educativos; Licenciatura en Ciencias de la Educación y Tecnología Educativa; Maestría en Gerencia Educativa). Ofrece **Diplomados Universitarios** en: Administración y Desarrollo del Capital Humano; Administración de Negocios; Comercialización Moderna; Asistencia de Alta Gerencia; Administración de Finanzas; Reingeniería de Servicios. (CENACULO de la UPAMA) Trifoliales de la UPAMA (15-11-2000)

La **Universidad Mesoamericana**, es autorizada el 01 de octubre de 1999 por el Consejo de la Enseñanza Privada Superior. (Diario, Siglo Veintiuno, 31-07-2000) Funciona en el campus de la 40 calle 10-01 zona 8 (cerca de la Iglesia católica del Guarda) con dos Facultades: **1) Ciencias de la Comunicación** (Licenciaturas en: Publicidad con Diseño Gráfico; Comunicación y Relaciones Públicas; Publicidad; C.C. de la Comunicación en Producción Radial y Televisiva; C.C. de la Comunicación Social. Técnico en: C.C. de la Comunicación Social). **2) Ciencias Humanas y Sociales** (Licenciaturas en: Administración de Recursos Humanos; Administración Educativa; Teología. Profesorados en: Inglés para Primaria; Secundaria; Pedagogía y C.C. de la Educación; Filosofía, Teología) estaban algunas de éstas carreras a cargo de la organización de la Universidad Francisco Marroquín. (Diario Prensa Libre 20-11-2000)

La **Universidad Galileo** se autoriza el 31 de octubre de 2000 por el CEPS. Pareciera que se desligará de la Universidad Francisco Marroquín, ya que su fundador Eduardo Suger Cofiño, actual decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas y Ciencias de la Computación - FISIC - de la UFM, es uno de sus iniciadores. La Universidad funcionará en las instalaciones del FISIC. La nueva Universidad, es un proyecto con especialidad en alta tecnología y en estudios prácticos, - sistemas e informática - . Como proyecto ya se tiene una alianza entre Microsoff y Motorola, previendo para el año 2003 exista una Atmósfera Inteligente.

- Inteligencia Artificial o Realidad Virtual - . (Diario, Siglo Veintiuno, 30 de octubre de 2000).

En la actualidad el país esta contando con **10 Universidades, una nacional y nueve privadas**, las cuales coadyuvan en el apoyo y desarrollo de la educación superior, con la finalidad que este nivel educativo sea accesible a una buena parte de la población nacional. Esta investigación esta delimitada en los años de 1945 a 1995, con las Universidades existentes en ese período, en el análisis de su filosofía educativa, la cual ya se realizó en esta parte cuatro.

4.2.7 Entrevista dirigida, Encuesta de Sectores. Resultados:

. Análisis de los resultados de la entrevista. Para el análisis de la entrevista de los sectores de autoridades y egresados se unificaran criterios por cada pregunta formulada de cada Universidad, en relación a la temática de la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala.

1. Sector Autoridad. La pregunta No. 1. ¿Cuál es la Filosofía que orienta a la Universidad donde labora? Respuesta: 1. **USAC:** Impulsar el cambio de la Universidad en forma interna y externa. 2. **URL:** Promover el desarrollo con base en el pensamiento social y cristiano (ver Encíclicas sociales de la Iglesia Católica). 3. **UVG:** El cumplimiento de la misión de la universidad en: a) Investigación (generar conocimientos); b) Educar: al estudiante en el aspecto formativo y su profesión profesional, en el área de estudio de interés; c) Servir al país y a la humanidad en general. 4) **UMG:** Reconocer la trascendencia de los valores supremos que proclama el cristianismo en la vida del hombre, de la sociedad, de la cultura. (Decálogo Institucional). 5) **UFM:** El liberalismo en sus aspectos morales, económicos, políticos y jurídicos. 6. **URG:** Tratar de preservar nuestro medio ambiente.

2.Sector Autoridad. Pregunta No. 2. ¿Qué concepción se tiene del hombre y los fines de la vida humana en la Universidad donde labora? 1. **USAC:** Ser social que debe satisfacer necesidades individuales. La vida humana es multifacética. 2. **URL:** El ser humano es el centro de la sociedad, por lo que todos los demás elementos (económicos, educativos) deseen eso. 3. **UVG:** Formación del ser humano. Preparación ciudadana y profesional. El ser humano viene para ser útil a sus semejantes y su entorno natural. Tiene derecho a la educación, y a su preparación en una actividad para beneficio individual y social (en su comunidad). 4. **UMG:** Todo hombre, por el hecho de serlo y constituir un fin en si mismo, tiene el derecho a obtener el más alto nivel de educación que le permitan sus condiciones naturales. 5. **UFM:** El hombre es un ser insatisfecho, que constantemente busca su propio beneficio dentro de los limites que le imponen los derechos de los otros. 6. **URG:** El hombre destructor por falta de educación. El hombre constructor. Cambia desde la educación primaria. Cambio de ciclo de acuerdo a la región.

3.- Sector Autoridad. Pregunta No. 3. De acuerdo a la Universidad donde labora, ¿qué concepción se tiene de la Educación Superior? Respuesta: 1: **USAC:** Es el instrumento de desarrollo y de integración de las nuevas generaciones, a través de la formación profesional. 2. **URL:** Debe ser de excelencia para hacerla práctica. Su fin: el desarrollo del ser humano. 3.

UVG: La Universidad educa (forma e informa). Para quienes tienen la suerte de tocar a las puertas de la Educación Superior, la universidad como parte de ella, debe cumplir con su misión para formar al hombre pensante, creativo, ético, estético y útil, así como prever en otras estructuras la oferta de estudios que no se ajustan a los preceptos académicos pero satisfacen necesidades de diferentes niveles de pensamiento e intereses sociales. Se trabaja para cumplir con la misión de formar recursos humanos educados y profesionalmente preparados como líderes para el desarrollo nacional. **4. UMG:** Esta orientada a la formación humanística, científica, profesional y técnica, mediante el ejercicio integrado de la docencia, la investigación y el servicio a la comunidad. **5. UFM:** La educación superior persigue formar dirigentes, de las ciencias, las artes y la filosofía. **6. URG:** Consideran a la Universidad con 20 años de atraso. URG ofrece carreras con orientación del medio ambiente.

4. Sector Autoridad. Pregunta No. 4. ¿Cuál es la concepción que se tiene del profesional universitario, en la universidad donde se desempeña? Respuestas: **1. USAC:** Es un ser que se ha formado y preparado para ser líder y contribuir al mejoramiento de la USAC. **2. URL:** Excelencia, técnica o ciencia (varias o pura). Servir a su sociedad. **3. UVG:** A los Profesionales los forman las facultades y por ende sus profesionales facultativos. Profesionales que además de estar preparados en los conocimientos, habilidades y destrezas de su carrera, son cultos, competentes, éticos y ciudadanos..... Asumen responsabilidad de beneficio social, sea a los cargos de gobierno, de empresas o en el desempeño propio de su profesión. La Universidad aspira aportar a la sociedad este tipo de profesional. **4. UMG:** Es un docente con mucha mística de trabajo. Participa positivamente en el programa de actualización pedagógica permanente. **5. UFM:** Es alguien que gracias a su buena formación profesional, contribuye al bienestar propio y el de los demás. **6. URG:** Un profesional con educación personalizada. Formar Ingenieros con especialidad ambiental. Profesionales que mejoren nuestro medio ambiente.

5. Sector Autoridad. Pregunta No. 5. ¿Cuáles son los fines de la Universidad donde labora? Respuestas: **1. USAC:** Desarrollar la espiritualidad, la cultura, la investigación y la participación en las comunidades dando servicios. **2. URL:** El nivel académico para servir cada vez mejor. **3. UVG:** Son fines de la Universidad: Impulsar la docencia y la investigación en los campos de la educación, las ciencias y las humanidades. Participar en colaboración con otras instituciones, en la búsqueda de soluciones a los problemas del país y del área centroamericana que afectan a su desarrollo económico, social y cultural. Coadyuvar en la conservación del ambiente y de los recursos naturales, así como en la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo del país y de la región centroamericana. Coadyuvar en la formación de ciudadanos cultos y conscientes de su responsabilidad social frente a los problemas de su comunidad y de su tiempo. **4. UMG:** Formación de profesionales, investigadores y técnicos científicamente competentes, eficazmente responsables y socialmente abiertos a una mentalidad justa y progresista, mediante el desarrollo integral de la docencia, la investigación y el servicio a la comunidad. **5. UFM:** Enseñar los principios morales, económicos, políticos y jurídicos de una sociedad de personas libres y responsables. **6. URG:**

Profesionales adaptados al nuevo siglo; conservando el nuevo ambiente. Formar cuadros de profesionales que coadyuven a la conservación del medio ambiente.

6. Sector Autoridad. Pregunta No. 6. ¿En que documentos esta plasmada la Filosofía de la Universidad donde labora? Respuestas: 1. **USAC**: Ley Orgánica de la USAC; Estatutos de la USAC; Políticas Generales de la USAC; Plan de Desarrollo USAC 2000; Reforma Universitaria. 2. **URL**: Carta de fundación; Estatutos de la URL; Publicaciones de la visión y misión de la URL. 3. **UVG**: Folleto: Universidad del Valle de Guatemala, Información. Septiembre de 1987; Plan Estratégico 1999 – 2004. Octubre de 1998. 4. **UMG**: Los Estatutos; La Guía Estudiantil y el Decálogo Institucional. 5. **UFM**: En el Ideario de la Universidad Francisco Marroquín. 6. **URG**: Estatutos, Pensum de Estudios.

7. Sector Autoridad. Pregunta No. 7. ¿De qué manera se realizan las funciones de la Universidad? Respuestas: 1. **USAC**: Existen dependencias exclusivamente creadas para realizar esas funciones. (Docencia, Investigación, Extensión y Servicio). 2. **URL**: Docencia, Investigación y Extensión. 3. **UVG**: Hay cinco unidades académicas encargadas de realizar las Funciones de la Universidad en cuanto a investigación, docencia, formación del educando y su preparación profesional. Ellas son: Instituto de Investigaciones; El Colegio Universitario; La Facultad de Humanidades; La Facultad de Ciencias Sociales; La Facultad de Educación, además de los postgrados. 4. **UMG**: Por medio de la docencia, la investigación y el servicio a la comunidad. Cada Facultad y Escuela hace lo suyo, de manera permanente. 5. **UFM**: Por medio de la enseñanza rigurosa. 6. **URG**: Docencia, Investigación y Extensión.

1. Sector Egresado. Pregunta 1. ¿Cuál es la Filosofía que orienta a la Universidad donde se graduó?. Respuestas: 1. **USAC**: Capacitación de los estudiantes en áreas específicas, con énfasis en el conocimiento de la teoría subjetiva. 2. **URL**: Pensamiento social de la Iglesia. 3. **UVG**: Netamente científica. Preocupada por el desarrollo de las ciencias y la formación de habilidades para generar investigaciones en problemas del mundo físico. 4. **UMG**: Poseer conocimientos actualizados en la Educación Superior sobre una base de valores éticos sustentados en principios cristianos. 5. **UFM**: La filosofía de la UFM busca la excelencia académica, bajo el lema lo más importante no es la cantidad sino la calidad. 6. **URG**: No tiene egresados, a la fecha de la entrevista.

2. Sector Egresado. Pregunta No. 2. ¿Cuál es su concepción del hombre y los fines de la vida humana? 1. **USAC**: El hombre creado por Dios contribuye a la perpetuidad de la raza humana. El fin de cada vida es individual, y no puede generalizarse. 2. **URL**: Es un ente pensante con derechos y obligaciones ante la sociedad. 3. **UVG**: El hombre es un ser social e histórico que es creado por un ser superior, y su fin es la búsqueda del orden, de la perfección en todo momento aunque no se alcance. 4. **UMG**: La máxima creación de Dios por sobre todo lo demás. Con un libre albedrío y capacidad de razonar que lo hace único en su especie, y capaz de construir. 5. **UFM**: El hombre nace con un propósito y a través de su existencia, todos los esfuerzos van encaminados a alcanzar ese fin. 6. **URG**: No tiene egresados en la fecha de la entrevista.

3. Sector Egresados. Pregunta No. 3. ¿Qué concepción tiene de la Educación Superior de acuerdo a su formación? Respuestas: 1. **USAC**: Creo que se hace mucho énfasis en lo específico de tanto del lado del conocimiento general, que se requiere para un desarrollo integral del individuo. 2. **URL**: Es necesaria para una realización profesional. Actualmente es una exigencia en el mercado laboral. 3. **UVG**: Mi formación fue rigurosa y metódica, También exigente. La universidad fue muy hermética. En general la Universidad debería ver hacia la sociedad. 4. **UMG**: Como una necesidad de supervivencia en un mundo globalizado y evolutivo. 5. **UFM**: La formación superior abre a una persona, un mundo de conocimientos, dando la facilidad de aprender, de una forma eficiente y aprovechando todos los recursos. 6. **URG**: No tiene egresados a partir de la fecha de la entrevista.

4.- Sector Egresado. Pregunta No. 4. De acuerdo a la Universidad en que se formó, ¿Qué concepción tiene del profesional universitario? Respuestas: 1. **USAC**: Creo que los egresados olvidan los ideales universitarios y se concretan únicamente a lograr con la profesión, y se descarta compartir los conocimientos y contribuir al desarrollo de la sociedad guatemalteca. 2. **URL**: Es principal para el desarrollo del país. 3. **UVG**: Una persona seria, con una formación rigurosa, capaz de vincularse en la sociedad, aportando soluciones a los problemas de la misma. 4. **UMG**: Acomodado a los requerimientos de oportunidades laborales presentes, con visión de largo plazo o estratégico. 5. **UFM**: Son profesionales eficientes, capaces de tomar decisiones y desenvolverse en cualquier situación. Practicar la profesión bajo la premisa de libertad. 6. **URG**: No tiene egresados, a partir de la fecha de la entrevista..

5. Sector Egresado: Pregunta No. 5. ¿Cuáles son los fines de la Universidad donde se graduó? Respuestas: 1- **USAC**: Contribuir al desarrollo social, económico, educativo de la sociedad guatemalteca. Ser un ente rector de la educación superior en Guatemala. 2. **URL**: Crear profesionales cristianos, comprometidos con la sociedad y su desarrollo en el ámbito en que se desempeñen. 3. **UVG**: Científicos, Humanidades, Educación, Ecología, siempre en la mira de formar gente metódica. 4. **UMG**: Provee de profesionales competentes en las carreras de humanidades. Mantener estándares altos de calidad en su docencia y apoyo de infraestructura. 5. **UFM**. Formar profesionales de éxito, capaces, pero sobre todo responsables. Formar profesionales que superen día a día los obstáculos que se le presenten. 6. **URG**. No tiene egresados a la fecha de la entrevista.

6.- Sector Egresado. Pregunta No. 6. ¿En qué documentos esta plasmada la Filosofía de la Universidad donde se graduó? 1. **USAC**: Folletos docentes, con principios de las Ciencias Económicas. También en los comunicados que realiza la Universidad. 2. **URL**: Lo desconoce. 3. **UVG**: No se en realidad. La ley como un documento de información para el estudiante. 4. **UMG**: En el Plan General de Trabajo. 5. **UFM**: En la Misión, Visión y Objetivos de la Universidad. 6. **URG**. No tiene egresados a la fecha de la entrevista.

7.- Sector Egresado. Pregunta No. 7. ¿De qué manera se cumplen las funciones de la Universidad donde egreso? Respuestas: 1. **USAC**: Impartiendo la docencia, siguiendo las actividades de orden académicos a nivel superior, como órgano consejero en Instituciones Gubernamentales, observando

la política del país. 2. URL: Con la formación de profesionales en los lugares en que la Universidad tiene presencia, cuando se proyecta a la comunidad. 3. UVG: Formación rigurosa, se hace investigación, aunque no del todo vinculada con la Universidad. donde siento que falta es en su responsabilidad social y en inculcar esto a sus estudiante. 4. UMG: En un 80% de lo difundido y de manera eficiente. 5. UFM: Como persona tiene una forma distinta de ver las cosas, por lo que la Universidad pone las bases de cada profesión, pero el resultado depende de la persona en sí. 6. URG: No tiene egresados a la fecha de aplicada la entrevista, en 1999, ya que se creo en 1995.

● **Análisis de los resultados de la Encuesta:** Se elaboró un primer grupo de gráficas de: **Diagrama de Barras de Frecuencia con siete preguntas del sector docente y estudiantil**, de las Unidades Académicas de cada Universidad.

1- De la USAC sector docente, tenemos la frecuencia siguiente: - Las preguntas relacionadas con el conocimiento de: 1. la Filosofía de la Universidad; 3. de la Educación Superior; 5. los fines de la Universidad; 6. documentos que plasman la Filosofía de la Educación Superior; 7. las Funciones de la Universidad; dieron un 80% de respuestas afirmativas. La pregunta 4. Concepción del profesional universitario obtiene el 100% de la frecuencia afirmativa. De la concepción del hombre y los fines de la vida humana., que es la pregunta 2., se tiene el 60% de respuestas afirmativas.

2. - La encuesta sector docente de la URL presenta la siguiente frecuencia: Las preguntas que se relacionan con el conocimiento de: 1. Filosofía de la Universidad; 4. Profesional universitario; 5. Fines de la Universidad; 6. Documentos que plasman la Filosofía de la Educación Superior de la Universidad; 7. Funciones de la Universidad; obtienen el 100% de respuestas afirmativas. Las preguntas 2. Concepción del hombre y 3. Concepción de la Educación Superior; dan el 80% de respuestas afirmativas.

3. - La UVG en la encuesta sector docente de acuerdo a las cuatro Unidades académicas, dio como resultado las siguientes frecuencias: Las preguntas que se refieren al conocimiento de: 1. La Filosofía que orienta a la Universidad; 3. Educación Superior; 4. Profesional Universitario; 5. Fines de la Universidad; 6. Documentos en que se plasma la Filosofía de la Universidad; obtienen el 100% de respuestas afirmativas. La pregunta 2. Concepción del hombre y fines de la vida humana; da la frecuencia del 80% de respuestas afirmativas. Las Funciones de la Universidad, que se pregunta en el No. 7, dio el 20% de respuestas afirmativas, y el 80% de respuestas negativas.

4. - La UMG en la encuesta sector docente aplicada en cinco Unidades Académicas, dio la siguiente frecuencia en sus respuestas: En los cuestionamientos que se refieren al conocimiento de: 3. Educación Superior; 4. Profesional Universitario; 5. Fines de la Universidad; 6. Documento que plasma la Filosofía de la Educación Superior; 7. Funciones de la Universidad; dan el 100% de respuestas afirmativas. Las preguntas 1 y 2 que se refieren a Filosofía que orienta a la Universidad, y concepción del hombre y fines de la vida humana, obtienen el 80% de las frecuencias afirmativas en las respuestas.

5. - La encuesta del sector docente aplicada en las cinco Unidades Académicas de la UFM dio el siguiente resultado: Del conocimiento de: 1. Filosofía de la Universidad; 2. Hombre y fines de la vida Humana; 3. Educación Superior; 4. Profesional universitario; 5. Fines de la Universidad; 6. Documento que plasma la Filosofía de la Educación Superior; 7. Funciones de la Universidad; la frecuencia que se obtiene afirmativa es el 100% de respuestas.

6. - La **URG** en la encuesta sector docente aplicada en dos Unidades Académicas dio la siguiente frecuencia en sus respuestas: En las preguntas que tratan del conocimiento de: 1. Filosofía que orienta a la Universidad; 2. El Hombre y fines de la vida humana; 3. Educación Superior; 4. Profesional Universitario; 5. Fines de la Universidad, tienen el 100% de respuestas afirmativas. En las preguntas: 6. Documentos que plasman la Filosofía de la Universidad; y 7. Funciones de la Universidad; se obtienen el 50% de respuestas afirmativas, y el 50% de respuestas negativas.

- **Diagrama de Barras de Frecuencia Sector Estudiantil**, de siete preguntas de cada Universidad, y sus Unidades Académicas:

1. - La **USAC** en la encuesta sector estudiantil dio los siguientes resultados en las siete preguntas aplicadas en cinco Unidades Académicas: Las preguntas que tratan del conocimiento de: 3. Educación Superior; y 4. Profesional Universitario dio el 100% de respuestas afirmativas. En las preguntas 1. Filosofía que orienta a la Universidad; y 5. Fines de la Universidad; se obtuvo el 80% de respuestas afirmativas por los estudiantes. La pregunta 2. Concepción del hombre y fines de la vida humana; se obtiene el 60% afirmativo. En las preguntas 6. Documentos que plasman la Filosofía de la Educación en la Universidad; y 7. Funciones de la Universidad; se obtuvo el 60% de respuestas que indican que no conocen estos aspectos, y el 40% que sí lo conocen.

2.- La **URL** en la encuesta sector estudiantil, en cuatro Unidades Académicas dio los siguientes resultados: Los cuestionamientos que se refieren al conocimiento de: 1. Filosofía que orienta a la Universidad; 3. Educación Superior; 5. Fines de la Universidad; 6. Documentos que plasman la Filosofía de Educación en la Universidad; obtuvieron el 80% de respuestas afirmativas. La pregunta de mayor frecuencia afirmativa es la 4. Concepción del Profesional Universitario, con un 100%. La pregunta 2. Concepción del hombre y fines de la vida humana, dio el 50% en respuestas afirmativas; y en la pregunta 7. Funciones de la Universidad; el 80% de los estudiantes encuestados responden que no conocen estas funciones, que son docencia, investigación, extensión y servicio.

3. - El sector estudiantil de las cuatro Unidades Académicas de la **UVG**, en relación a las siete preguntas dio los resultados siguientes: Las preguntas que enfatizan en el conocimiento de: 1. Filosofía que orienta a la Universidad, obtiene el 100% de respuestas afirmativas; y las preguntas: 3. Educación Superior; 4. Profesional Universitario; 5. Fines de la Universidad; 6. Documentos que plasman la Filosofía de la Educación en la Universidad; 7. Funciones de la Universidad; tienen el 80% de respuestas afirmativas. La

pregunta 2. Concepción del hombre y fines de la vida humana, obtiene el 50% de respuestas afirmativas.

4. La **UMG** en la encuesta sector estudiantil aplicada en las cinco Unidades Académicas, en relación a las siete preguntas formuladas, dio el resultado siguiente: Del conocimiento que se tiene en las preguntas: 1. Filosofía que orienta a la Universidad; y 2. Concepción del hombre y fines de la vida humana; se obtuvo el 90% de respuestas afirmativas. Las interrogantes 3. Educación Superior; 4. Profesional Universitario; y 5. Fines de la Universidad; se obtuvo el 60% de respuestas afirmativas. Las preguntas 6. Documentos que plasman la Filosofía de la Educación Superior en la Universidad; y 7. Funciones de la Universidad; obtienen el 80 % de respuestas negativas, de desconocimiento de los estudiantes.

5. - La encuesta sector estudiantil aplicada en cinco Unidades Académicas de la **UFM** logró los siguientes resultados en relación a siete cuestionamientos: Las preguntas 1. Filosofía que orienta a la Universidad; 2. Concepción del hombre y fines de la vida humana; y 5. Fines de la Universidad, dio el 100% de respuestas afirmativas. En el caso de las preguntas 3. Educación Superior; 4. Profesional Universitario; y 6. Documentos que plasman la Filosofía de la Educación Superior en la Universidad. obtienen el 60% de respuestas afirmativas. La pregunta 7. Funciones de la Universidad, dio el 80% de afirmaciones.

6. - La **URG** en la encuesta estudiantil aplicada a dos Unidades Académicas, logra los resultados siguiente: En las preguntas formuladas en el conocimiento de : 1. Filosofía que orienta a la Universidad; 2. Concepción del hombre y fines de la vida humana; 3. Educación Superior; 4. Profesional Universitario; 5. Fines de la Universidad; 6. Documentos que plasman la Filosofía de la Educación Superior en la Universidad; y 7. Funciones de la Universidad; se tiene el 100% en las respuestas de los estudiantes en forma afirmativa.

- El segundo grupo de gráficas son: **1. Diagramas de Barras de Frecuencia** por pregunta comparando la respuesta con cada Universidad; **2. Diagrama de Sectores**, que presenta el porcentaje de respuesta de cada pregunta, comparando con cada Universidad. Las anteriores gráficas ponderando los sectores docente y estudiantil.

1.- Del sector docente, la pregunta No. 1: ¿Tiene conocimiento de la Filosofía que orienta a la Universidad? tenemos que tanto en el diagrama de barras como en el de sectores dio que la **USAC**, **URL**, **UVG**, **UMG**, obtienen la misma frecuencia de un 17% de respuesta afirmativa. La **UFM** obtiene el mayor porcentaje en un 23% de respuestas afirmativas. La **URG** tiene el 9% de respuesta afirmativa, que equivale al 100% de los encuestados.

2. - La pregunta No. 2, del sector docente, ¿ Se refleja la concepción del hombre y los fines de la vida humana en los cursos que imparte?; dio el 16% para la **USAC**, **URL**, **UVG**, de respuestas afirmativas. En comparación con la **UFM** que obtiene el 25%, la **UMG** el 20% y la **URG** el 10% que es el 100% de encuestados; de respuestas afirmativas.

3. - En relación a la pregunta No. 3. ¿Conoce la concepción que se tiene de la Educación Superior en la Universidad donde es docente? Se obtuvo para la UMG y la UFM el 22% de respuestas afirmativas. Para la USAC y la UVG se obtuvo el 17% de respuestas afirmativas, representando en esta última el 100% de la población. En la URL se obtiene el 13% de respuestas afirmativas. Finalmente la URG con el total de la población encuestada obtuvo 9% de respuestas afirmativas.

4. - La pregunta No. 4. En la Universidad donde es docente ¿Conoce cuál es la concepción del profesional universitario? Tenemos que las Universidades que mejor ponderaron su respuesta fueron la USAC, UMG y la UFM; dando un 20% de afirmaciones, que equivale al 100%. La URL y la UVG tienen la misma frecuencia en un 16% de respuestas afirmativas. El total de la muestra de la población de la URG dio un 8% de respuestas afirmativas. En este caso todas las Universidades contestaron a la pregunta afirmativamente en su totalidad en la frecuencia.

5- En relación a la pregunta No. 5 ¿Conoce los fines de la Universidad donde es docente? se observa que la URL, UVG, UMG y la UFM representan el 100% de respuestas afirmativas en las frecuencias; y en el gráfico de sectores obtienen el 17% para la URL y la UVG; y el 20% y 21% para la UMG y UFM. La USAC representa el 80% de frecuencia de respuestas afirmativas con el equivalente al 17% en los sectores. En el caso de la URG el total de la muestra dio el 40% de frecuencias, equivalente al 100% de las afirmaciones, con un 8% en la gráfica de sectores.

6.- La pregunta No. 6. ¿Sabe en qué documentos de la Universidad esta plasmada la Filosofía de la Educación Superior en la Universidad donde ejerce la docencia?; se tiene que la URL, UVG, UMG, UFM obtienen la mayor frecuencia en un 100% en respuestas afirmativas, equivalente al 17%, las dos primeras la URL y la UVG; y la UFM el 22% y el 23% la UMG. En la USAC se observa el 80% de las respuestas afirmativas, equivalente al 17%. La URG reporta el 50% de respuestas afirmativas, equivalente al 4% de todas las Universidades encuestadas en el gráfico de sectores.

7. - En la encuesta sector docente, en la pregunta No. 7 ¿Tiene conocimiento de que manera se cumplen las funciones de la Universidad donde es docente? Se observa que la URL, UMG y UFM obtienen el 100% de frecuencias afirmativas equivalentes al 20% y 25% en el gráfico de sectores. El 80% de frecuencias en respuestas afirmativas lo obtiene la USAC equivalente al 20%. La URG tiene el 50% de respuestas afirmativas equivalentes al 5%.

1. - En el sector estudiantil, la pregunta No. 1 ¿Tiene conocimiento de la Filosofía que orienta a la Universidad donde es estudiante?; tenemos que la UVG y la UFM obtuvieron el 100% de frecuencia en respuestas afirmativas, equivalentes al 18% y 23%. La USAC y la UMG obtienen el 80% en frecuencias afirmativas, equivalente al 18%. Las frecuencias obtenidas en la URL son del 60% de respuestas afirmativas, equivalentes al 14%. En el caso de la URG se obtiene el 100% de respuestas afirmativas de la muestra, con frecuencia del 40%, equivalente al 9% en la gráfica de sectores.

2. - La pregunta No. 2. En los cursos que ha recibido ¿se refleja la concepción del hombre y los fines de la vida humana?; se tiene que la UFM obtiene el 100% de frecuencia en respuestas afirmativas, que equivalen al 28%. La UMG obtiene el 80% de afirmaciones, equivalentes al 22%. El 60% de respuestas afirmativas lo obtiene la USAC, equivalente al 17%. La URL y la UVG, tienen el 40% de frecuencia afirmativa, equivalente al 11%. En lo que respecta a la URG esta obtiene del 100% de afirmaciones, el 40% de frecuencias, equivalente al 11%, en comparación a las demás Universidades, en el gráfico de sectores.

3.- En la encuesta sector estudiantil, la pregunta No. 3 ¿Conoce la concepción que se tiene de la Educación Superior en la Universidad donde estudia?; se observan los resultados siguientes: La USAC obtiene el 100% de frecuencias de afirmaciones, equivalentes al 25%. La URL, UVG, UMG, y UFM obtienen el 60% de respuestas afirmativas, las que equivalen al 16%. Obtiene la URG el 40% de frecuencia de respuestas afirmativas, que representa el 100% de los encuestados, que equivalen al 11%, de acuerdo a la gráfica de sectores.

4.- Lo referente a la pregunta No. 4. ¿Conoce la concepción que se tiene del Profesional Universitario en la Universidad donde estudia?; de lo anterior se obtuvo el 100% de frecuencia en respuestas afirmativas para la USAC y la URL, equivalentes al 25% y 20%. En el caso de las Universidades de la UVG, UMG y la UFM obtienen el 60% de respuestas afirmativas, equivalentes al 15%. La URG obtiene el 100% de afirmaciones con una frecuencia del 40%, equivalente al 10%, en la gráfica de sectores.

5.- La pregunta No. 5. ¿Conoce los fines de la Universidad donde estudia?; tenemos que la UFM obtiene el 100% de respuestas afirmativas, equivalentes al 25%. La USAC tiene el 80% de afirmaciones, equivalentes al 20%. En el caso de la URL, UVG y la UMG tienen el 60% de respuestas afirmativas, equivalentes al 15%. Obtiene el 50% de respuestas afirmativas, con frecuencia del 40%, la URG, equivalente al 10%, del total de Universidades encuestadas.

6.- El sector estudiantil, respondió a la pregunta No. 6 ¿Tiene conocimiento en qué documento esta plasmada la Filosofía de la Educación en la Universidad donde estudia?, con la siguiente ponderación: La URL y la UVG tienen el 80% de frecuencia en sus afirmaciones, las que equivalen al 21%. Con el 60% de respuestas afirmativas se presenta la USAC y la UMG, equivalentes al 13%. En lo referente a la UFM obtiene el 80% de respuestas afirmativas, las que equivalen al 20%. La URG tiene el 100% de respuestas afirmativas, con una frecuencia del 60%, equivalente al 13% en la gráfica de sectores.

7.- Lo que corresponde a la pregunta No. 7 ¿Tiene conocimiento de cómo se cumplen las funciones de la Universidad donde estudia?; las respuestas obtenidas: La URL tiene el 40% de afirmaciones que equivalen al 7%. Para la USAC, y la UMG, obtienen igual frecuencia que es del 60% de afirmaciones, equivalentes al 14%. La UFM obtiene el 90% de respuestas afirmativas, que equivalen al 30%, de acuerdo a la gráfica de sectores. La UVG tiene el 80% de frecuencias afirmativas, equivalentes al 21%. El 100% de respuestas

afirmativas, con una frecuencia del 60% lo obtiene la URG, que equivale al 14%, lo anterior en relación a los sectores encuestados.

Lo relativo a la respuesta afirmativa, se cuestiona cuál es o cómo de la pregunta del instrumento de encuesta, de las siete formuladas, de los sectores docente y estudiantil de las seis Universidades consideradas en la muestra, se unificaron criterios y se tiene, como ejemplo la pregunta No. 1 que abarca el aspecto filosófico de la Universidad, implícito en los demás cuestionamientos.

1.- Pregunta No. 1. ¿Tiene conocimiento de la Filosofía que orienta a la Universidad? Sí ¿cuál es? Respuestas **USAC : Docentes**, * Explorar los problemas sociales, desde el punto de vista científico. * Universidad que sirve al pueblo. * Servir a la comunidad estudiantil y por ende al país. * Lo reflejan los documentos de la Reforma Universitaria. **USAC Estudiantes**, * Formar profesionales con conciencia social. * Formación de profesionales con visión clara de los problemas que afectan nuestra sociedad. * Orientada a la participación, investigación y proyección social. * Promueve la educación con sentido social para el desarrollo del país. **URL: Docente**, Dotar al estudiante de los valores del conocimiento científico, técnico, práctico, teniendo influencia positiva en el aspecto social. * Economía de mercado y compensación social. * Proyección de la educación social a todos los niveles sociales. * Formación de principios éticos para servir a la sociedad. **URL: Estudiantes**, * Formar para contribuir al desarrollo social. * Prestar servicio social a la comunidad, mediante docencia, investigación y proyección social. * Doctrina social de la Iglesia. **UVG: Docente**, * Institución que capte, genere y divulgue el conocimiento científico. * Formación en un ámbito de libertad. * Crear profesionales para el servicio de Guatemala de forma ética. * Apoyo a la investigación y desarrollo científico tecnológico. **UVG: Estudiantes**, * Formación en un ámbito de libertad. * Es una filosofía a política y no basada en la religión. * Formación con conocimientos científicos y tecnológicos. * Formación de seres humanos libres. **UMG: Docentes**, Formación de profesionales con una visión científica, técnica y moral cristiana. * Cristiana. * Libertad a través del conocimiento de la verdad. * se dijo sí pero no se colocó respuesta. **UMG: Estudiantil**, Formación de personas útiles al país. * Institución de educación superior cristiana. * Conocer la verdad y la verdad los hará libres. * Amor al prójimo. * El conocimiento a todo nivel. * Dirigida a la gente que trabaja y desea seguir estudiando. **UFM: Docente**, * Filosofía de la libertad. * Libertad con responsabilidad. * Filosofía de la libertad concebida por Hayek y Von Mises. * Liberalismo. **UFM : Estudiantes**, * Libre mercado. * Hayek. * Filosofía liberal. * Hayek y Von Mises. * Filosofía liberal y capitalista. **URG : Docente**, * Contribuir al desarrollo del país. * Perspectiva de desarrollo sostenible. **URG : Estudiantes**: * Ambientalistas. * Ecologistas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES:

CONCLUSIONES:

La Filosofía de la Educación Superior en Guatemala, se refleja en la Legislación Nacional y Universitaria, y en el ideario, decálogo, credo, plan estratégico y política de cada universidad. El nivel de Educación Superior en el país no se encuentra sistematizado, y la Filosofía se da en cada Universidad en forma independiente, viene a ser el marco doctrinario, ideológico que tiende a dar una visión del mundo, de la vida y del momento histórico, en las concepciones y fines del hombre, la sociedad, la educación, el profesional y la universidad, de acuerdo a la corriente filosófica que prevalece en cada Institución desde su creación. Este estudio permitió identificar la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala mediante el análisis documental y el trabajo de campo, observando en forma general, el conocimiento que se tiene de la Filosofía de la Educación en cada Universidad.

1. En la época revolucionaria, se obtuvieron muchos logros (socioeconómico, cultural y educativo), en lo referente a la educación superior en lo que refleja la Constitución de la República de Guatemala de 1945; para la USAC se obtuvo el apoyo del Estado, en su autonomía (la cual se alcanzó el 1° de diciembre de 1944, mediante el Decreto No. 12 de la Junta Revolucionaria de Gobierno). Para su sostenimiento se le otorgó la consignación anual del presupuesto nacional. En 1947 se establece la Ley Orgánica de la USAC, dentro del contexto de ésta época.
2. Como antecedente de la formación educativa de los educandos que ingresan a la Universidad (USAC, no existen en esta época las Universidades Privadas), se tiene que en la Constitución de la República de 1945 se estableció el Comité de Coordinación de la Educación, representado por personeros del Ministerio de Educación y de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
3. En la Constitución de la República de Guatemala de 1956, se plasmó la autorización para la creación y funcionamiento de las Universidades Privadas, las cuales estarían regidas por la Universidad nacional, en lo referente a su organización, exámenes y validez de los títulos y diplomas que otorgaran. En 1961 se creó la Universidad Rafael Landívar (Católica).
4. Con el marco de la legislación nacional y universitaria de: la Constitución de la República de Guatemala de 1965; Ley de Universidades Privadas de 1966, El Consejo de la Enseñanza Privada Superior - CEPS - de 1966 y los Estatutos de cada Universidad Privada, entran en funcionamiento la Universidad Mariano Gálvez (Evangélica), la Universidad del Valle de Guatemala (pragmatismo) en 1966, y posteriormente la Universidad Francisco Marroquín en 1971 (liberalismo), para el apoyo de la educación superior del país.
5. Entre las funciones principales de las Universidades Privadas, se tiene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985: a) Formación Profesional; b) Investigación Científica; ; c) Difusión de la Cultura. y

- d) Contribución al estudio y solución de los problemas nacionales. Esta última función, se observa que hay poca participación de las Universidades Privadas.
6. Las Universidades desde su fundación, reflejan en su Leyes Orgánicas, Estatutos, Credo, Decálogo, Ideario y otros documentos, la visión que se tiene de las concepciones del hombre, sociedad, educación, corriente filosófica, profesional y Universidad de acuerdo a su ideología y al contexto social que se vive. Lo anterior identifica la filosofía que orienta a la educación superior en el país, denota la formación de profesionales, con diferente pensamiento, que interactúan en el mismo contexto nacional.
 7. El Consejo de la Enseñanza Privada Superior autoriza la creación de una Universidad, (24 años después se autorizó la creación de la Universidad Rural de Guatemala en 1995) en forma independiente, objetiva e imparcial en lo referente al pensamiento e ideología que posea la Institución que este por autorizarse; considerando que no afecte a los intereses de la educación superior y por ende del país.
 8. La **docencia universitaria** es la actividad orientada hacia la búsqueda, comprensión, interpretación, aplicación y divulgación del conocimiento científico, tecnológico, humanístico, mediante la planificación, dirección, ejecución y evaluación del proceso educativo. **El profesor universitario** es la persona que realiza la docencia universitaria, investigación, administración académica y servicio; basándose en la capacidad, experiencia y formación profesional. Lo anterior debe acompañarse de la actualización mediante capacitación tanto de la materia de enseñanza que se imparte, como de la utilización de metodología, técnicas y formación docente para la transmisión del saber y de la formación profesional.
 9. La caracterización de las Universidades en su filosofía se tiene, que de acuerdo al análisis de la legislación nacional y universitaria, y de los Idearios, Credos Decálogos, Documentos, Encuesta y Entrevista, se plasma su filosofía, lo cual se refleja en cada una y es la siguiente: **USAC**: concebida como una institución nacional, autónoma, única universidad estatal, con funciones de docencia, investigación, extensión (cultura), y cooperación al estudio y solución de los problemas nacionales; su fin principal es elevar el nivel espiritual de los habitantes del país, en el nivel de educación superior. **URL**: es una entidad de educación superior e investigación, no lucrativa. Su finalidad es proporcionar a la nación alternativas de desarrollo, de la realidad de la cultura nacional. Se inspira en los valores cristianos del catolicismo, de la Compañía de Jesús, tiende a buscar la verdad, mediante una científica orientación cristiana. **UVG**: es una institución privada de educación superior, ajena a toda actividad política y religiosa, no lucrativa, laica; que dedica sus esfuerzos para el progreso de la ciencia y la tecnología; tendiente a proporcionar una formación multidisciplinaria. **UMG**: es una institución privada, no lucrativa, que se organiza para contribuir con el desarrollo cultural de la nación. Desea formar de acuerdo a los supremos valores del cristianismo, procurando responder a las necesidades del desarrollo y de la transformación del país. **UFM**: institución de educación superior apolítica, laica,

no lucrativa, se sustenta en los principios de la libertad de la corriente del liberalismo (Von L. Mises). Persigue la excelencia académica y es totalmente ajena a la búsqueda deliberada de soluciones particulares a los problemas sociales de momento. **URG**: institución creada con fines docentes, culturales y sociales, no lucrativa, apolítica, laica. Su fin es tratar de mejorar la calidad de vida humana, mediante el ambiente rural en los componentes estratégicos de la ruralidad, intermediación social y desarrollo sostenible. Coadyuvará a contrarrestar el deterioro acelerado de los recursos naturales y tratará de recuperar los ecosistemas degradados.

10. Los resultados de la entrevista y encuesta dirigida a los sectores: autoridades, egresados, docentes y estudiantes, se tiene que en relación al conocimiento de las concepciones y fines del hombre, sociedad, educación, profesional, corriente filosófica y Universidad, que constituye la filosofía de la educación superior, se observa, que dio porcentajes altos de respuestas afirmativas, generalizando las siete preguntas de todos los sectores de las seis Universidades. (Ver resultados estadísticos en la parte 4 de la tesis).

10.1 En la entrevista dirigida a los sectores autoridad y egresados de las seis Universidades del estudio, en relación al conocimiento de la Filosofía que orienta a la Universidad donde laboran o egresaron se tiene, que en las concepciones del hombre, educación superior, profesional universitario, fines de la universidad, documentos que plasman la filosofía y funciones de la universidad, en la mayoría de respuestas afirmativas, refleja la corriente filosófica de la Universidad que representan.

10.2 Los resultados de la encuesta dirigida al sector docente de las Universidades en cuestión, se observó que en las siete preguntas que se refieren al conocimiento de la Filosofía que orienta a la Universidad donde se ejercen la docencia, la mayoría de respuestas afirmativas la obtuvo la Universidad Francisco Marroquín. Lo anterior denota que posiblemente sea la Institución donde se da a conocer más directamente su filosofía.

10.3 El sector estudiantil de las seis Universidades encuestadas, en lo referente al conocimiento que se tiene de la filosofía que orienta a la Universidad donde estudia, se obtuvo en términos generales de las siete preguntas, la siguiente ponderación: la Universidad Rural contesta en su totalidad que si conoce dicha filosofía. Las preguntas que obtuvieron poca frecuencia en sus respuestas, de las demás Universidades fueron: ¿en qué documentos de la Universidad esta plasmada la Filosofía de la Universidad? y ¿de qué manera se cumplen las funciones de la Universidad?

RECOMENDACIONES:

1. En las posteridades de esta época, la Universidad nacional y autónoma de San Carlos de Guatemala, después de 56 años del logro de su autonomía, se observa que, hay algunos aspectos que se pueden mejorar o adaptar a las nuevas situaciones que se viven, para el buen funcionamiento y vigencia de su autonomía, entre ellos, evitar caer en un libertinaje de los diversos sectores que interactúan en la Universidad. En lo referente al aporte Constitucional del presupuesto nacional, en la contribución a la USAC, es conveniente justificar los

- gastos, con proyectos que redunden en acciones concretas de beneficio a la población estudiantil, que es la razón de ser de la Universidad, y para el alcance de sus fines y funciones (Docencia, Investigación, Extensión y Servicio).
2. Desde 1945 ya se observaba el problema del bajo nivel académico de los estudiantes que egresan del nivel medio e inician estudios universitarios. A parte de las acciones ya tomadas en las Universidades: de exámenes de admisión, cursos preuniversitarios, cursos de nivelación, etc., sería conveniente fusionar el nivel de educación media con el de educación superior.
 3. En 1956 se autorizó la creación y funcionamiento de las Universidades Privadas, lo cual vino a ser de gran contribución para el desarrollo de la educación superior en Guatemala, independientemente de la ideología que estas Instituciones posean, ya que se encuentran involucradas en la responsabilidad de formar profesionales al servicio del país. Se sugiere que dicha formación conlleve el servicio a las necesidades del país, con identificación de los problemas nacionales, con conciencia social, bien común y auténtica ética profesional.
 4. En el marco legislativo del país, tanto nacional como universitario, se observa el auge que se ha dado en el surgimiento de nuevas Universidades, desde 1961 con la URL, 1966 con la UMG y UVG; y en 1971 con la UFM. Después de 24 años, el surgimiento de la URG en 1995, a partir de esta última fecha ha sido más rápida la autorización de otras Universidades: Istmo, Panamericana, Mesoamericana y Galileo de 1997 a 2000. Considero que es conveniente tener presente el cumplimiento y compromiso de estas disposiciones, tanto en la autorización como en el funcionamiento de nuevas Universidades, que realmente vengan a constituir un apoyo al que – hacer de la educación superior del país, acorde con sus necesidades e identificadas con la problemática nacional.
 5. El cumplimiento de las funciones: docencia, investigación, extensión y contribución al estudio y solución a los problemas nacionales que se le establece la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 a las Universidades Privadas, es conveniente que se cumplan todas, sin dedicarse más al desarrollo de unas y al descuido de las otras. Se sugiere principalmente que se involucren en las prioridades de los problemas nacionales, en su estudio y posibles soluciones, independientemente de su postura ideológica.
 6. La formación de profesionales es una de las funciones principales de las Universidades, para coadyuvar al desarrollo del país. Lo anterior considerando el pensamiento ideológico de los profesionales que egresan de las diferentes Universidades, tanto nacional como privadas, los cuales vienen a interactuar en el mismo contexto social. Dentro de esa formación es de tomar en cuenta el compromiso social e identificación con los problemas del país, formando una conciencia social y ética en los futuros profesionales.
 7. El Consejo de la Enseñanza Privada Superior - CEPS – es la entidad encargada de autorizar la creación de nuevas Universidades, a la vez velar por que se mantenga el nivel académico en las Universidades Privadas. Esta integrado por dos delegados de la USAC, dos delegados de las Universidades Privadas y un

delegado electo por los presidentes de los Colegios Profesionales que no ejerza cargo alguno en ninguna Universidad. Se sugiere al - CEPS - mantener objetividad e imparcialidad en los requisitos, estudio y autorización de una nueva Universidad, considerando los intereses nacionales primero, ante los intereses particulares, independientemente de la postura ideológica que se posea. Velar por el cumplimiento de las funciones (docencia, investigación, extensión y contribución al estudio y solución de los problemas nacionales) que establece la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, para las Universidades Privadas.

8. En lo referente a la docencia universitaria es conveniente que el profesor universitario este dotado de ciertos herramientas intelectuales y didácticas que le faciliten la transmisión de los conocimientos. La Universidad nacional posee algunos programas de capacitación docente, entre ellos los que ofrece el IIME (Instituto de Investigación y Mejoramiento Educativo) y el PMDU (Programa de Maestría en Docencia Universitaria), otorgamiento de becas, Estatuto de la Carrera Universitaria, parte Académica. Las Universidades Privadas podrían incorporar programas similares que contribuyan a la actualización constante de su personal docente, lo cual beneficiará en el mantenimiento del nivel académico.
9. Se sugiere a las Universidades del país de acuerdo a su caracterización filosófica, evaluar constantemente el curriculum, el pensum de estudios de las diversas carreras que ofrecen a la sociedad guatemalteca (ver si responden a las necesidades del país) y elaborar el perfil ideal y real del profesional a formar, tomando en cuenta la filosofía educativa, la ética profesional y aspectos sociales del país.
10. De acuerdo a la investigación documental y de campo, se observa que refleja cuál es la filosofía de la educación superior en Guatemala. Se aconseja a las Universidades que den a conocer el pensamiento filosófico en forma más directa, vivencial, desde el inicio, para que el estudiante se de cuenta de la orientación que tendrá su formación, este consciente y de acuerdo con ello. Otro aspecto es el de la legislación nacional y universitaria, que es necesario que se dé a conocer para que se cumplan derechos y obligaciones, así como saber en qué documentos esta plasmada la filosofía de la Universidad, e involucrar a todos los sectores de la misma en la contribución al logro de las funciones de la Universidad en beneficio de las necesidades sociales y del país.

BIBLIOGRAFIA

- 1 **ABBAGNANO, Nicola.** Diccionario de filosofía. México, Fondo de Cultura Económica, 1963. 1206 p.
2. **ALBIZÚRES PALMA, Francisco.** Pensamiento universitario - enfoque crítico- / Francisco Albizúres Palma encargado de la edición. Varios autores/. Guatemala, Editorial Universitaria, 1978. 311 p.
- 3 **AMURRIO GONZALEZ, Jesús Julián.** El Positivismo en Guatemala. Guatemala, Imprenta Universitaria, 1970. 228 p.
4. **BRUBACHER, John S.** Filosofía de la enseñanza superior. México, Edamez, 1984. 171 p.
5. **CORTEZ SIS, Marco Antonio.** La educación superior en América Latina. Guatemala, 1987. 168 p. Tesis Lic. Abogado y Notario. USAC., Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
6. **CHAVEZ ZEPEDA, Juan José.** Fundamentación filosófica de las diferentes corrientes educativas y su incidencia en el sistema educativo nacional. Guatemala, Dirección General de Investigación, USAC, 1993. p.
- 6a. **DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO.** Economía Planeta. Barcelona, Planeta, 1980. Vol. 7 526 p.
7. **ECHEVERRIA, José.** La enseñanza de la filosofía en la universidad hispanoamericana. Washington, Unión Panamericana, 1965. p.
8. **FULLAT, Octavi.** Filosofía de la educación. 2a. ed. Barcelona, Ceac. 1979. 434 p.
9. **GARCIA LAGUARDIA, Jorge Mario.** Legislación universitaria de América Latina. México, UNAM, 1973. 210 p.
10. **GONZALEZ ORELLANA, Carlos.** Historia de la educación en Guatemala. 4a. ed. Guatemala, Editorial Universitaria, 1987. 607 p.
11. ————. Principales problemas de la pedagogía universitaria. 2a. ed. El Salvador, Editorial Universitaria, 1971. 113 p.
12. ————. El proceso enseñanza – aprendizaje en la educación superior. Guatemala, IIME, 1992. 137 p.
13. **GRAN ENCICLOPEDIA LAROUSSE.** España. Larousse, 1967. 512 p. Tomo 19.
14. **GUATEMALA, ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.** Constitución de la República de Guatemala de 1965. Guatemala, Tipografía Nacional, 1966. 143 p.

- 14a. **GUATEMALA, ASAMBLEA NACIONALCONSTITUYENTE.**
Constitución Política de la República de Guatemala de 1985. Guatemala,
 Ayala & Jiménez, Editores, 1985. 66 p.
- 14b. **RECOPIACION DE LEYES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Ley**
de Universidades Privadas de 1966; Decreto – Ley No. 421. Guatemala,
 Tipografía Nacional, 1968. Tomo 84 págs 207 - 210.
15. **HESSEN, Johan, Teoría del conocimiento.** 3a. ed. México,
 Editores Mexicanos Unidos, S.A. 1978. 183 p.
- 15a. **JUAREZ PAZ, Rigoberto. El nacimiento de una universidad.** Guatemala, UFM,
 Papro, 1995. 106 p.
16. **LAFORCADE, Pedro D. Planeamiento, conducción y evaluación en la**
enseñanza superior. Buenos Aires, Kapelusz, 1977. 285 p.
17. **LARROYO, Francisco. Historia General de la Pedagogía.** 2a. ed.
 México, Porrúa, 1973. 798 p.
18. ————. **Pedagogía de la enseñanza superior. (Naturaleza, métodos,**
organización). 2a. ed. México, Porrúa, 1964. 406 p
19. ————. **Sistema de la filosofía de la educación.** 3a. ed. México,
 Porrúa, 1980, 347 p.
20. **LUDOJOSKI, Roque Luis. Andragogía o educación del adulto.** 2a. ed.
 Buenos Aires, Guadalupe, 1972. 280 p.
21. **LUZURIAGA, Lorenzo. Diccionario de Pedagogía.** 2a. ed.
 Buenos Aires, Losada, 1962. 394 p.
22. **MANTOVANI, Juan. Educación y plenitud humana.** 9a. ed. Buenos Aires,
 El Ateneo, 1972. 196 p.
23. ————. **La educación y sus tres problemas.** 10a. ed. Buenos Aires,
 El Ateneo, 1983. 145 p.
24. **MARIAS, Julián. Historia de la filosofía.** 27a. ed. Madrid, Revista de.
 Occidente, Grefol, 1974. 517 p.
25. **MARIÑAS OTERO, Luis. Las constituciones de Guatemala.** Madrid,
 Editorial Marsiega, 1958, 818 p.
26. **MENENDEZ, Luis Antonio. Evolución de la educación en Guatemala**
1954 - 1996. Guatemala, Editorial, s, f. s, p.
27. **MENENDEZ TARACENA, Johanna Patricia. Filosofía de la Educación en**
Guatemala. Guatemala, 1993. 232 p. Tesis Licda. Pedagogía y Ciencias
 de la Educación. USAC, Facultad de Humanidades.
28. **MONDOLFO, Rodolfo. Universidad: pasado y presente.** 2a. ed. Buenos

Aires, Editorial Universitaria, 1972. 77 p.

29. **MONZON GARCIA, Samuel Alfredo.** **Introducción al proceso de la investigación, aplicado a las ciencias sociales, ciencias de la salud y ciencias naturales.** Guatemala, Editorial Tocur, 1993. 189 p.
30. **NASSIF, Ricardo.** **Pedagogía general.** 12a. ed. Buenos Aires, Kapelusz, 1977. 305 p.
31. **NERICI, Imideo Guisepe.** **Hacia una didáctica general dinámica** 10a. ed. Buenos Aires, Kapelusz, 1976. 541 p.
32. **ORTIZ AMIEL, Rodolfo.** **Hombre, ciencia y filosofía.** Guatemala, Oscar de León Palacios, 1979. 104 p.
33. **OSEGUEDA PALALA, Raúl.** **El cuarto nivel: maestría, investigación y doctorado.** Guatemala, Cenaltex, 1996. 310 p.
34. **PORRAS RODRIGUEZ, Lydia Stella.** **Ética profesional, relaciones humanas, relaciones públicas y laborales.** 5a. ed. Guatemala, Colección Stella, 1983 346 p.
35. **SANCHEZ, Luis Alberto.** **La universidad latinoamericana. Estudio comparativo. Compendio.** Guatemala, Editorial Universitaria, 1949. p.
36. **SIERRA BRAVO, R.** **Tesis doctorales y trabajos de investigación científica: metodología general de su elaboración y documentación.** 2a. ed. Madrid, Paraninfo, 1988. 479 p.
37. **TIRADO BENEDI, Domingo.** **El problema de los fines generales de la educación y la enseñanza.** México, Editores Fernández, 1966. 196 p.
38. **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.** **El concepto de universidad.** Guatemala, Diario Universidad (21) dic-ene. 1993 - 1994. p. 9.
- 38a. _____ . **Departamento de Registro y Estadística. Sección de Estadística. Graduados e Incorporados.** 1995. Guatemala, USAC. 1995. 29 p..
- 38b. _____ . **Plan General de Desarrollo Universitario. USAC – 2000.** Editorial Universitaria, 1994. 68 p.
- 38c. _____ . **Políticas Generales de la USAC.** Editorial Universitaria, 1991. 52 p.
39. _____ . **Recopilación de leyes y reglamentos universitarios.** Guatemala, Editorial Universitaria. 1993. 380 p.
40. **UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA.** **Universidad del Valle de Guatemala.** Guatemala, Delgado Impresos & Cía. Ltda. 1991. 22 p.
- 40a. _____ . **Asamblea General de la Asociación del Colegio Americano de Guatemala.** Guatemala, UVG, 1966 1 p.

- 40b. _____ . Acta de Instauración. Guatemala, UVG, 1966 2 p.
- 40c. _____ . Discurso en la Ceremonia de Instauración de la UVG. Guatemala, UVG, 1966. 2 p.
- 40d. _____ . Estatutos de la Universidad del Valle de Guatemala, Guatemala, UVG, 1983. 12 p.
- 40e. _____ . Plan Estratégico 1999 – 2004. Guatemala, UVG, 1998. 22 p.
41. **UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN. (Gua) Estatutos.** Guatemala, UFM, 1992. 21 p.
- 41a. _____ . (Gua.) Ideario de la universidad Francisco Marroquin. Guatemala, Alfil, 1992. 28 p.
42. **UNIVERSIDAD MARIANO GALVEZ. (Gua.). Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. Guía estudiantil.** Guatemala, Bell Gráfica, 1996. 15 p.
- 42 a. _____ . Breviario histórico de la Universidad Mariano Gálvez. Guatemala, UMG, 1997. 1 p.
- 42 b. _____ . Estatutos de la Universidad Mariano Gálvez. Guatemala, UMG. 1971. 17 p.
- 42 c. _____ . El Decálogo Institucional de la Universidad Mariano Gálvez. Guatemala, UMG, 1997. 2 p.
- 42 d. _____ . Información general y procedimiento. Guía Estudiantil. Guatemala, UMG, 1999. 21 p.
43. **UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR. (Gua.) Catálogo General de Estudios.** Guatemala, URL., 1994. 189 p.
- 43a. _____ . (Gua.) Estatutos de la URL. Guatemala, URL, 1975. 13 págs.
- 43b. _____ . (Gua.) Pensamiento y proyección de la Universidad Rafael Landivar. Gallo A., Antonio. Guatemala, Editorial Académica Centroamericana, S.A. URL, 1979. 165 p.
- 43c. **UNIVERSIDAD RURAL DE GUATEMALA. Creación, visión y misión.** Guatemala, URG, 1999. 5 p.
- 43d. _____ . Estatutos de la Universidad Rural de Guatemala. Guatemala, URG, 1995. 13 p.
44. **VILLALPANDO, José Manuel. Filosofía de la Educación.** 4a. ed. México, Porrúa, 1978. 364 p.
- 44a. **VON MISES, Ludwing. Liberalismo.** Guatemala, UFM, 1977. 240 p.
45. **WEATHERFORD, Willis D. Fines de la educación superior.** México, Uthea, 1963. 145 p.

ANEXOS:

- Formulario Guía de Entrevista
- Formulario Guía de Encuesta
- Gráficas

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
PROGRAMA DE MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

GUIA DE ENTREVISTA: **Autoridades**

OBJETIVO GENERAL:

- Recopilar información sobre la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala. Para obtener puntos de vista, experiencias, reflexiones, comentarios, sobre aspectos relacionados con el tema.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Indagar que orientaciones se tienen de la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala.
- Investigar cuál es el marco filosófico de formación que ofrece cada universidad del país.

IDENTIFICACION:

Como parte del trabajo de campo de la tesis "Filosofía de la Educación Superior en Guatemala", corresponde realizar entrevista a profesionales: 1. Autoridades. 2. Egresados de las Universidades del país; Nacional y autónoma de San Carlos de Guatemala. Privadas; Rafael Landivar, del Valle, Mariano Gálvez, Francisco Marroquin, y Rural de Guatemala. Con el propósito de obtener información sobre el presente estudio. Agradeciendo su colaboración para la realización de dicha actividad, se suscribe de Usted, atentamente, la sustentante. Licda. Johanna Menéndez Taracena.

* **Observación:** Para efectos de este estudio, se entiende por **Filosofía de la Educación Superior**, la filosofía que fundamenta el marco doctrinario del nivel de educación terciario o superior, tendiente a dar una visión, concepción y fines de: el hombre, la sociedad, la educación, el profesional y la corriente filosófica, de acuerdo a la ideología de cada Universidad; orientando a cada una de estas instituciones en el cumplimiento de su misión educativa, cultural, social e histórica; basándose en la filosofía, que es la que le da firmeza a sus ideales, fines, objetivos, propósitos, principios y leyes. Menéndez T. Johanna P. (Tesis: Filosofía de la Educación Superior en Guatemala: p. 8 y 9)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
PROGRAMA DE MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Entrevista dirigida a: 1) Autoridades de las Universidades del país; USAC, URL, UVG, UMG, UFM Y URG.

Datos del Entrevistado:

Universidad: _____

Profesión: _____

Cargo: _____

Instrucciones:

A continuación se formulan cuestionamientos relacionados con la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala, de los cuales se solicita de favor responder en forma breve y objetiva.

1. ¿Cuál es la Filosofía que orienta a la Universidad donde labora? _____

2. ¿Qué concepción se tiene del hombre y los fines de la vida humana, en la Universidad? _____

3. De acuerdo a la Universidad donde labora, ¿qué concepción se tiene de la educación superior?-----

4. ¿Cuál es la concepción que se tiene del profesional universitario, en la Universidad donde se desempeña?-----

5. ¿Cuáles son los fines de la Universidad donde labora? _____

6. ¿En qué documentos esta plasmada la Filosofía de la Universidad donde labora? _____

7. ¿De qué manera se realizan las funciones de la Universidad? _____

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

Entrevista dirigida a: 2) Egresados de las Universidades del País; USAC, URL, UVG, UMG, UFM, y URG.

Datos del Entrevistado:

Universidad: _____

Profesión: _____

Instrucciones:

A continuación se formulan cuestionamientos relacionados con la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala, de los cuales se solicita de favor responder en forma breve y objetiva.

1. ¿Cuál es la Filosofía que orienta a la Universidad donde se graduó? _____

2. ¿Cuál es su concepción del hombre y los fines de la vida humana? _____

3. ¿Qué concepción tiene la educación superior de acuerdo a su formación? _____

4. De acuerdo a la Universidad en que se formó, ¿qué concepción tiene del profesional universitario?-----

5. ¿Cuáles son los fines de la Universidad donde se graduó? _____

6. ¿En qué documentos esta plasmada la Filosofía de la Universidad donde se graduó? _____

7. ¿De qué manera se cumplen las funciones de la Universidad, donde egreso? _____

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
PROGRAMA DE MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Formulario de Encuesta: Sector Docente

Objetivo General:

- Recopilar información sobre la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala. Para obtener puntos de vista, experiencias, reflexiones, respuestas, sobre aspectos relacionados con el tema.

Objetivos Específicos:

- Indagar que orientaciones se tienen de la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala.
- Investigar cuál es el marco filosófico de formación que ofrece cada universidad del país.

Identificación:

Como parte del trabajo de campo de la tesis de "Filosofía de la Educación Superior en Guatemala", corresponde realizar encuesta a los sectores: 1. Docente. 2. Estudiantes de las Universidades del país; Nacional y autónoma de San Carlos, Privadas; Rafael Landívar, del Valle de Guatemala, Mariano Gálvez, Francisco Marroquín y Rural de Guatemala, con el propósito de obtener información sobre el presente estudio. Agradeciendo su colaboración para la realización de dicha actividad, se suscribe de Usted, atentamente, la sustentante. Licda. Johanna Menéndez Taracena.

* **Observación:** Para efectos de este estudio, se entiende por **Filosofía de la Educación Superior**, la filosofía que fundamenta el marco doctrinario del nivel de educación terciario o superior, tendiente a dar una visión, concepción y fines de: el hombre, la sociedad, la educación, el profesional y la corriente filosófica, de acuerdo a la ideología de cada Universidad; orientando a cada una de estas instituciones en el cumplimiento de su misión educativa, cultural, social e histórica; basándose en la filosofía, que es la que le da firmeza a sus ideales, fines, objetivos, propósitos, principios y leyes. Menéndez T. Johanna P. (Tesis: Filosofía de la Educación Superior en Guatemala: p. 8 y 9)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Encuesta dirigida a: 1) Sector Docente de las Universidades del País; USAC, URL, UVG, UMG, UFM y URG.

Datos del Encuestado:

Universidad: _____

Unidad Académica: _____

Curso: _____

Semestre: _____

Instrucciones:

A continuación se formulan cuestionamientos relacionados con la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala, de los cuales se solicita de favor responder en forma breve y objetiva.

1. Donde ejerce la docencia ¿tiene conocimiento de la Filosofía que orienta a la Universidad? 1. Si _____ 2. No _____
¿Cuál es?

2. ¿Se refleja la concepción del hombre y los fines de la vida humana, en los cursos que imparte? 1. Si _____ 2. No _____
¿Cuál es?

3. ¿Conoce la concepción que se tiene de la educación superior en la universidad donde es docente? 1. Si _____ 2. No _____ ¿Cuál es?

4. En la Universidad donde es docente, ¿conoce cuál es la concepción del profesional universitario? 1. Si _____ 2. No _____
¿Cuál es?

5. ¿Conoce los fines de la Universidad donde es docente? 1. Si _____ 2. No _____
¿Cuáles son?

6. ¿Sabe en que documento de la Universidad esta plasmada la Filosofía de la Educación Superior, de la Universidad donde ejerce la docencia? 1. Si _____
2. No _____
¿Cuáles son?

7. ¿Tiene conocimiento de que manera se cumplen las funciones de la universidad, donde es docente? 1. Si _____ 2. No _____ ¿Cómo?-----

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Encuesta dirigida al sector 2) Estudiantil de las Universidades del país :
USAC, URL, UVG, UMG, UFM y URG.

Datos del Encuestado :

Universidad: _____

Unidad Académica: _____

Curso: _____

Semestre: _____

Instrucciones:

A continuación se formulan cuestionamientos relacionados con la Filosofía de la Educación Superior en Guatemala, de los cuales se solicita de favor responder en forma breve y objetiva.

1. ¿Tiene conocimiento de la Filosofía que orienta a la Universidad donde estudia?.

1. Sí _____ 2. No _____

¿Cuál es?

2. En los cursos que ha recibido, ¿se refleja la concepción del hombre y los fines de la vida humana? 1. Sí _____ 2. No _____

¿Cuál es?

3. ¿Conoce la concepción que se tiene de la educación superior, en la Universidad donde estudia? 1. Sí _____ 2. No _____

¿Cuál es?

4. ¿Conoce la concepción que se tiene del profesional universitario en la Universidad donde estudia? 1. Sí _____ 2. No _____

¿Cuál es?

5. ¿Conoce los fines de la Universidad donde estudia? 1. Sí _____ 2. No _____

¿Cuáles son?

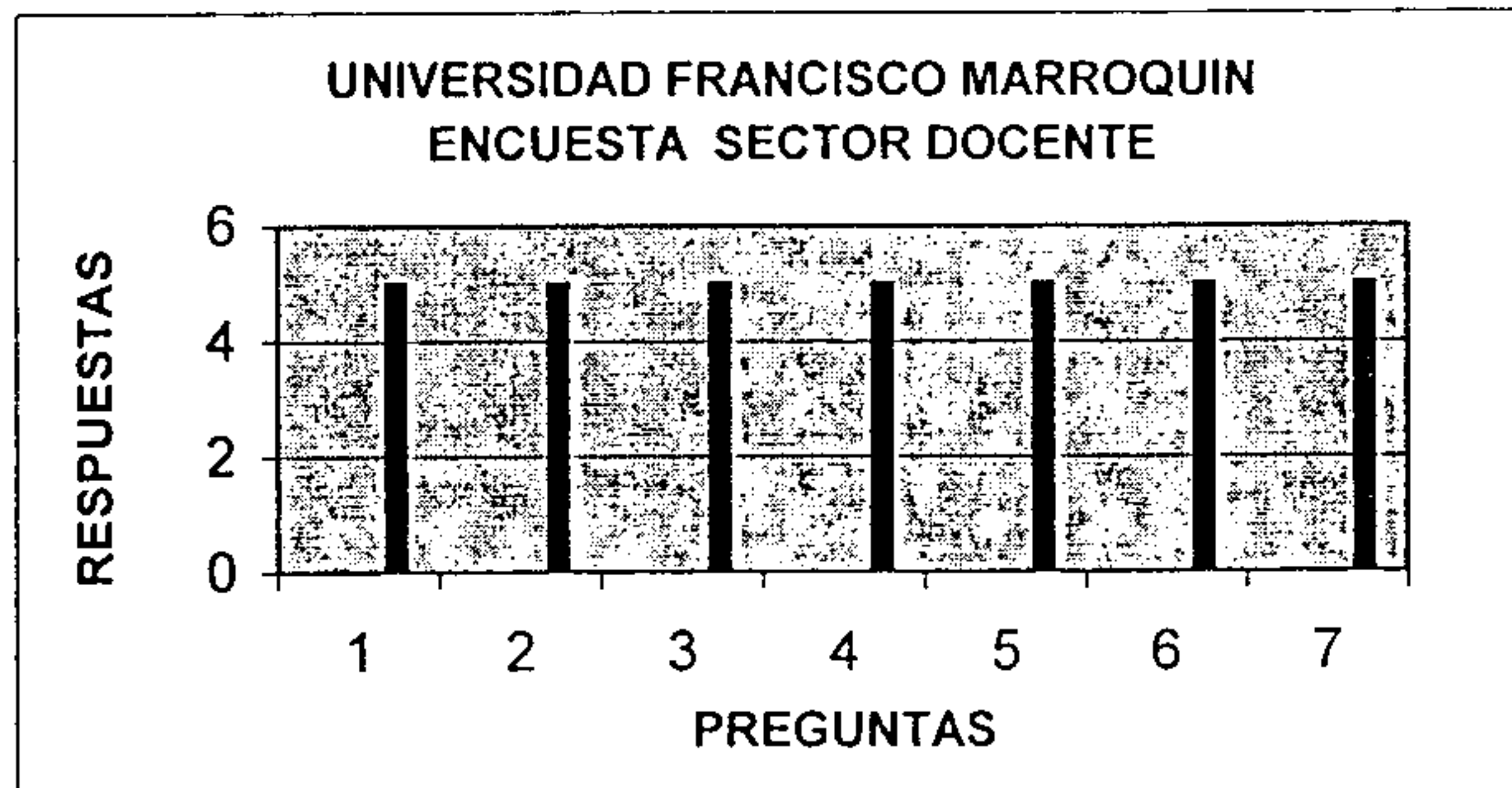
6. ¿Tiene conocimiento en qué documentos esta plasmada la Filosofía de la Educación, en la Universidad donde estudia? 1. Sí _____ 2. No _____

¿Cuáles son ?

7. ¿Tiene conocimiento de cómo se cumplen las funciones de la Universidad donde estudia? 1. Sí _____ 2. No _____ ¿Cómo? -----

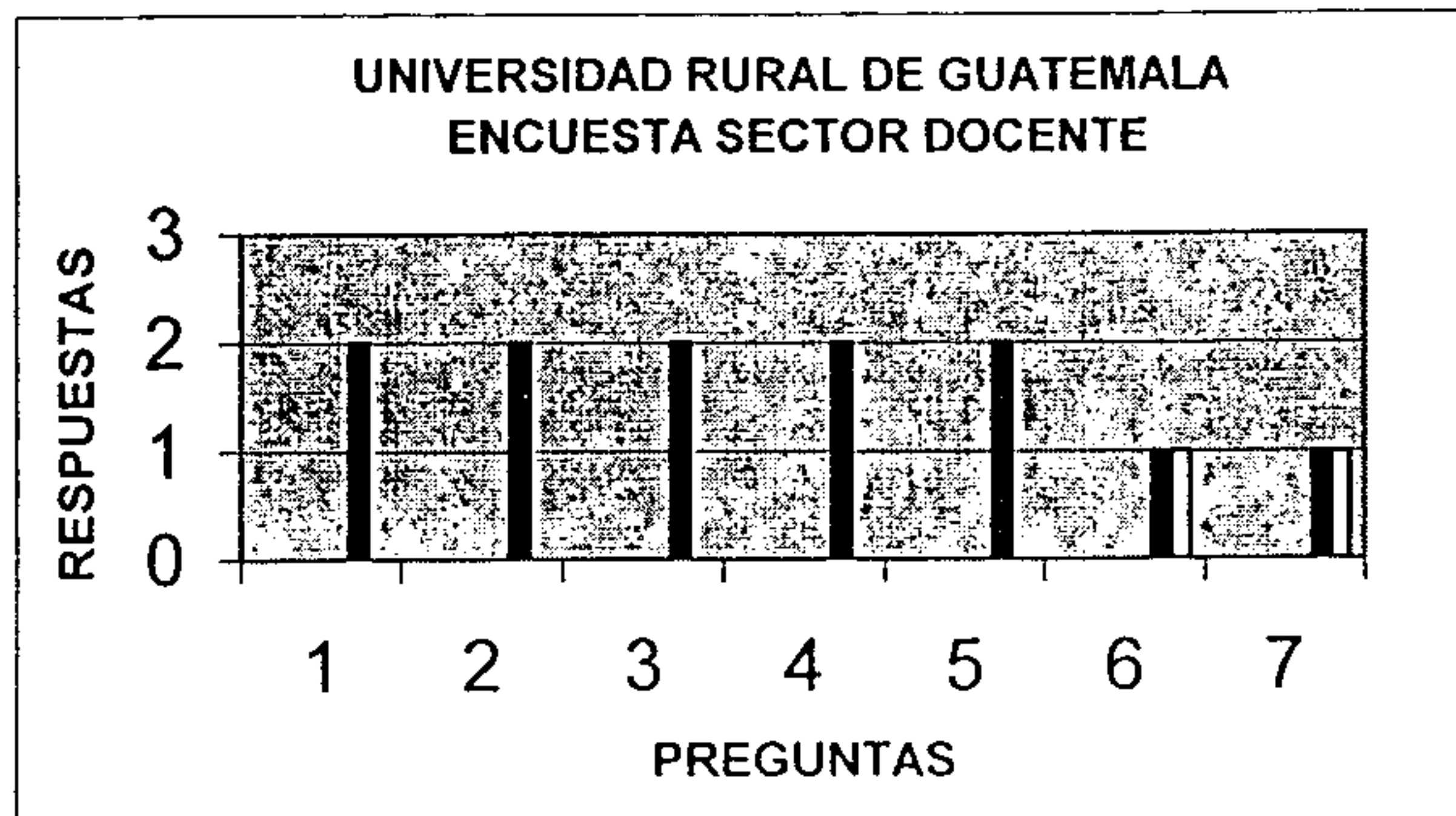
UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN ENCUESTA SECTOR DOCENTE

UNIDAD ACADEMICA	No. PREGUNTA	RESPUESTAS	SI	NO
1) Facultad de Medicina;	1		5	0
2) Facultad de Derecho;	2		5	0
3) Facultad de Econo- mía; 4) Facultad de	3		5	0
Ciencias de la Comu- nicación Social.	4		5	0
	5		5	0
	6		5	0
5) Arquitectura.	7		5	0
		TOTAL	35	0



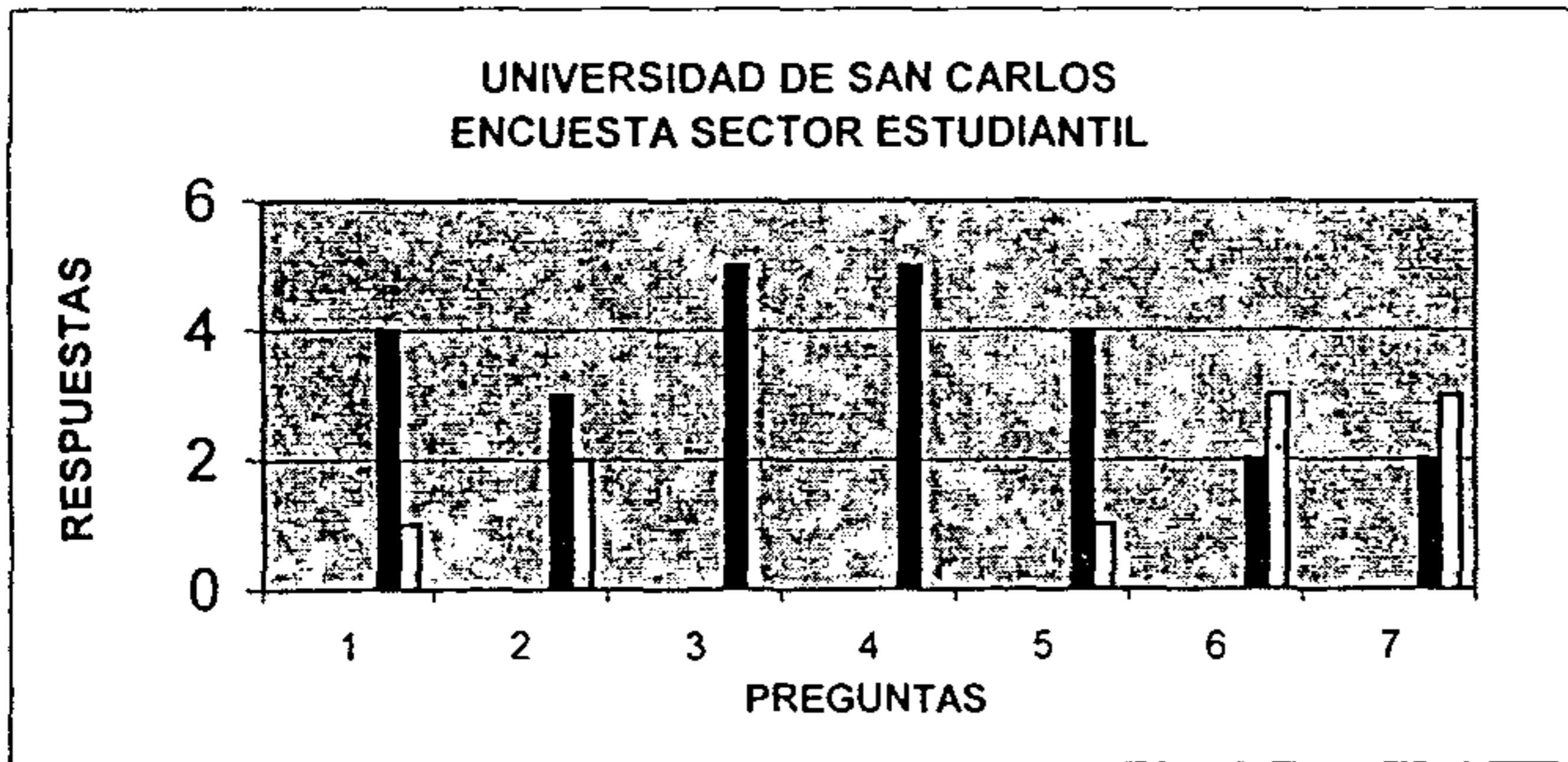
UNIVERSIDAD RURAL DE GUATEMALA ENCUESTA SECTOR DOCENTE

UNIDAD ACADEMICA	No. PREGUNTAS	RESPUESTAS	SI	NO
1) Ciencias Naturales y del Ambiente	1		2	0
Ingeniería Ambiental	2		2	0
	3		2	0
2) Ciencias Económicas y Sociales.	4		2	0
	5		2	0
Derecho Ambiental.	6		1	1
	7		1	1
		TOTAL	12	2



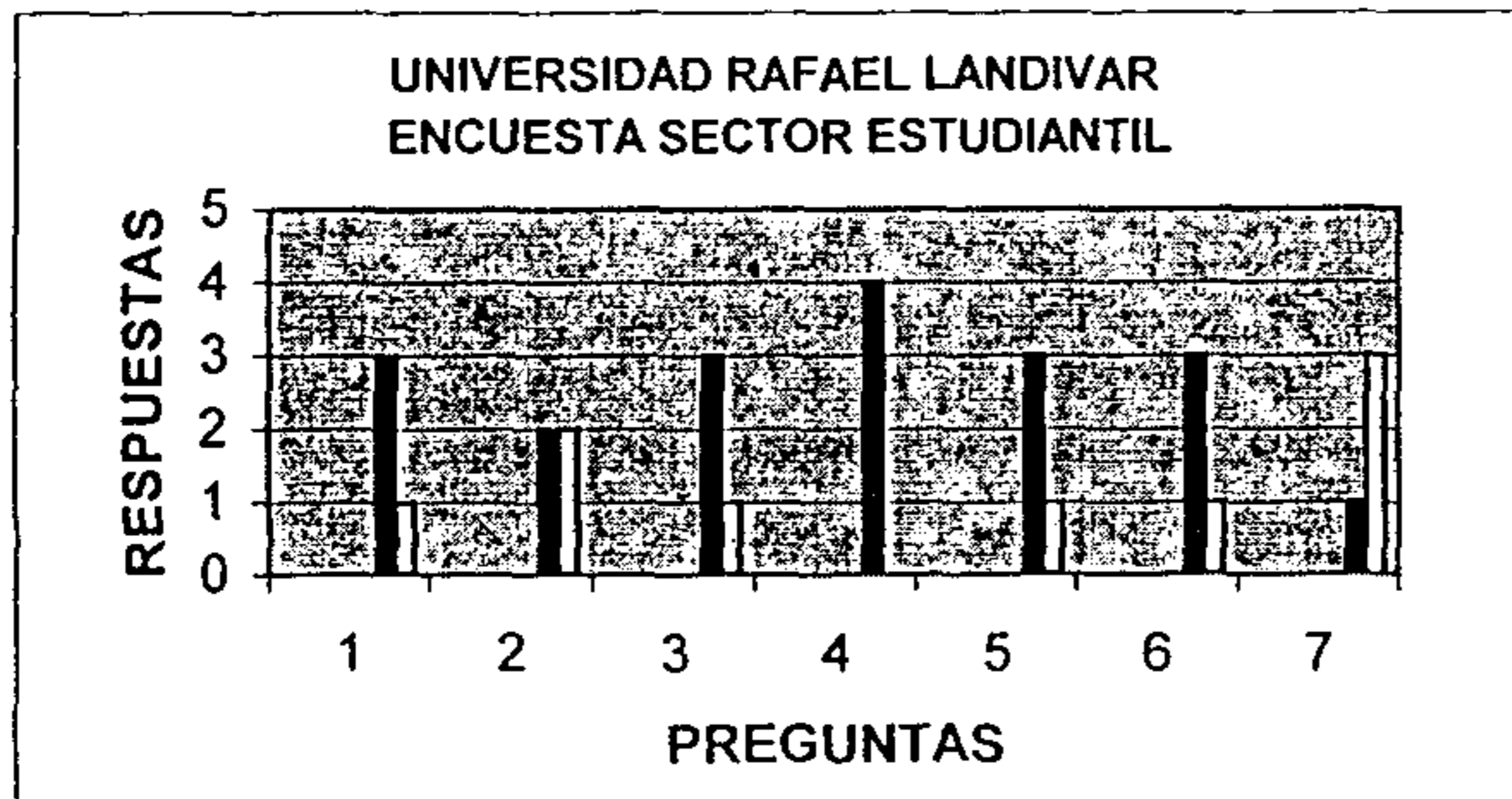
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ENCUESTA SECTOR ESTUDIANTIL**

UNIDAD ACADEMICA	No. PREGUNTAS	RESPUESTAS	SI	NO
1) Ciencias Médicas	1		4	1
2) Ciencias Jurídicas y Sociales;	2		3	2
3) Ciencias Económicas;	3		5	0
4) Humanidades;	4		5	0
5) Ingeniería;	5		4	1
	6		2	3
	7		2	3
		TOTAL	25	10



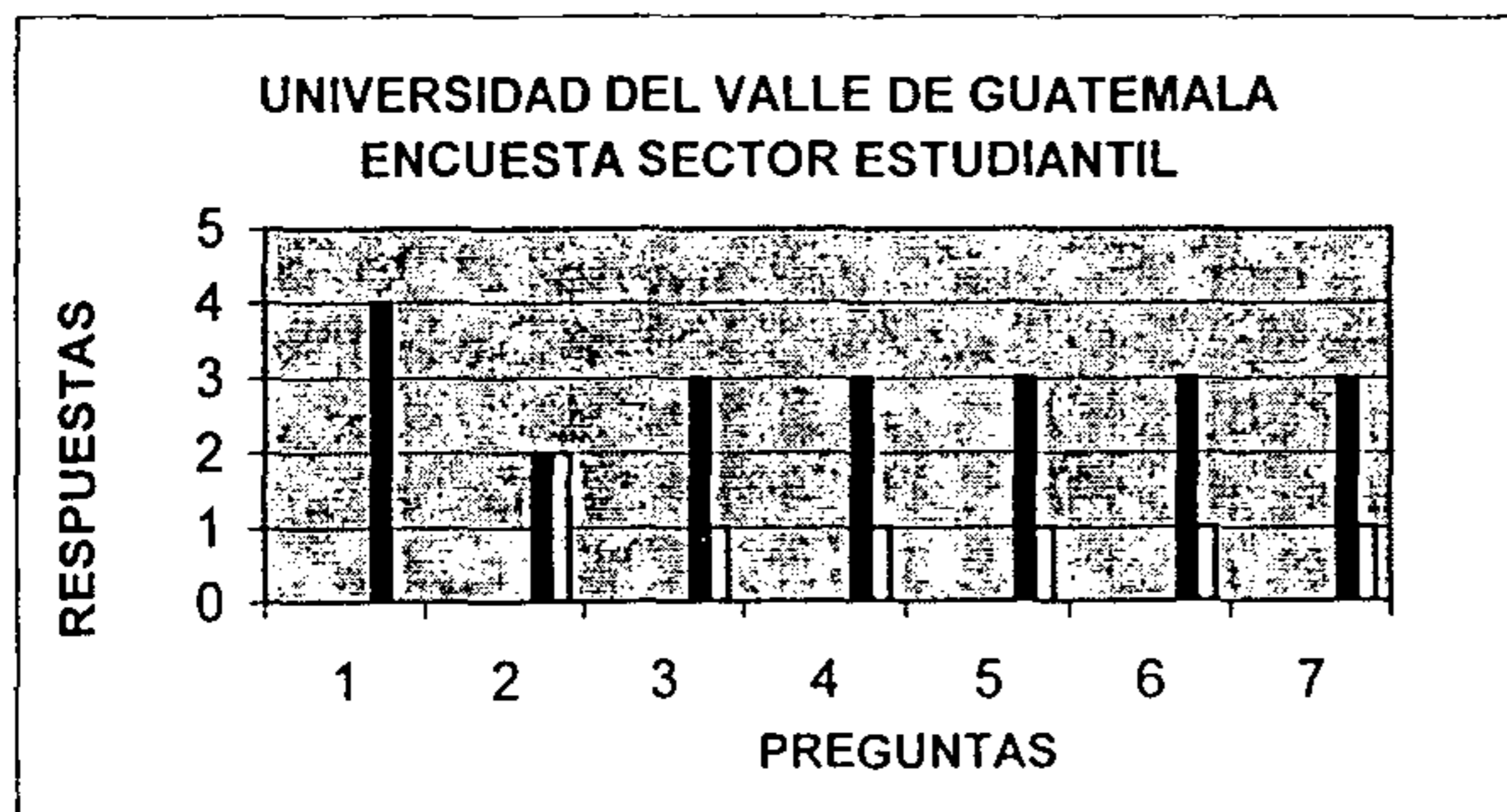
**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
ENCUESTA SECTOR ESTUDIANTIL**

UNIDAD ACADEMICA	No. PREGUNTAS	RESPUESTAS	SI	NO
1) Ciencias Jurídicas y Sociales;	1		3	1
2) Ciencias Económicas;	2		2	2
3) Humanidades;	3		3	1
4) Ingeniería.	4		4	0
	5		3	1
	6		3	1
	7		1	3
		TOTAL	19	9



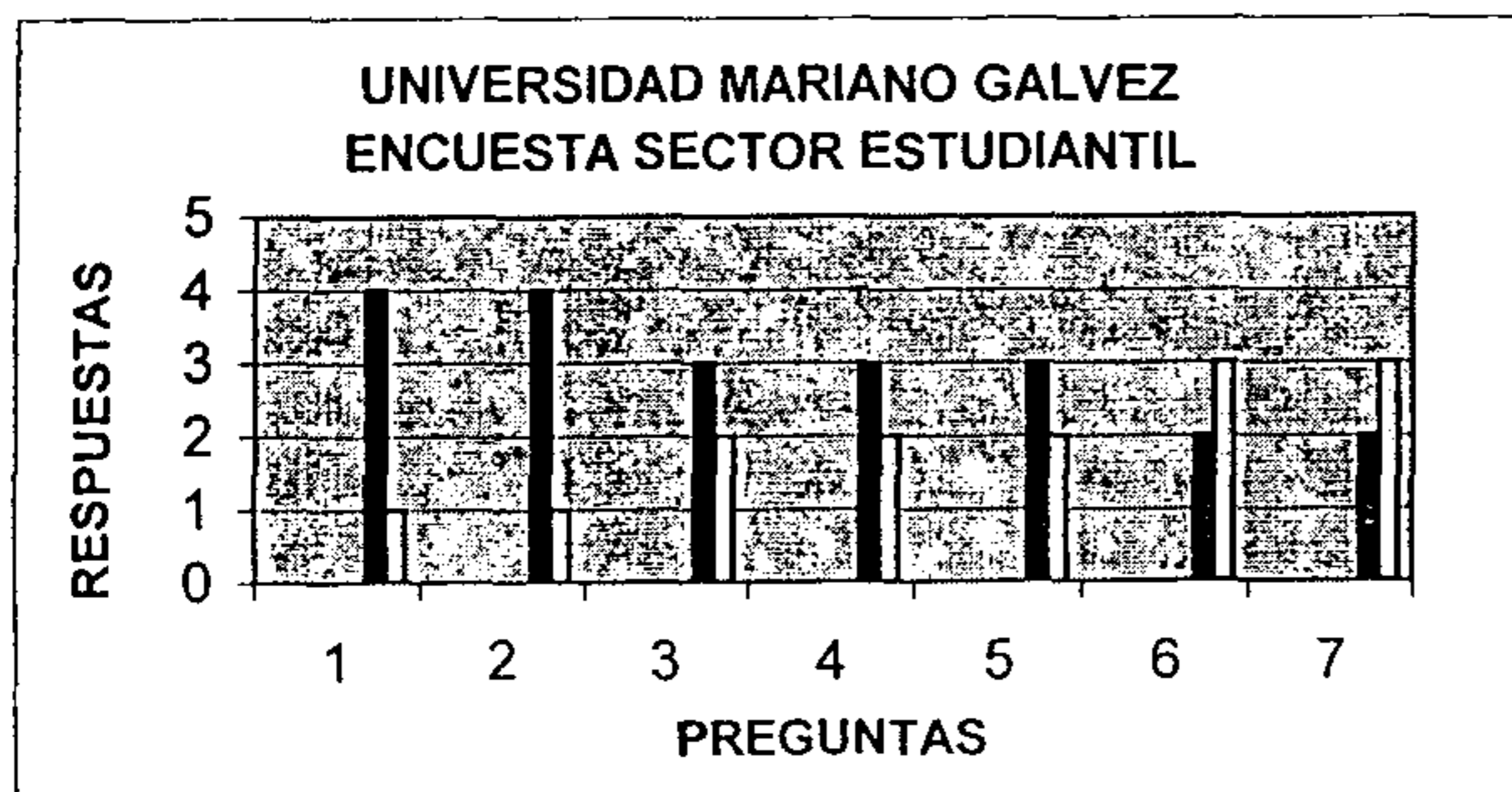
**UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA
ENCUESTA SECTOR ESTUDIANTIL**

UNIDAD ACADEMICA	No. PREGUNTAS	RESPUESTAS	SI	NO
1) Facultad de Ciencias y Humanidades;	1		4	0
	2		2	2
2) Farmacia; 3) Ingeniería	3		3	1
4) Facultad de Educación	4		3	1
	5		3	1
	6		3	1
	7		3	1
TOTALES			21	7



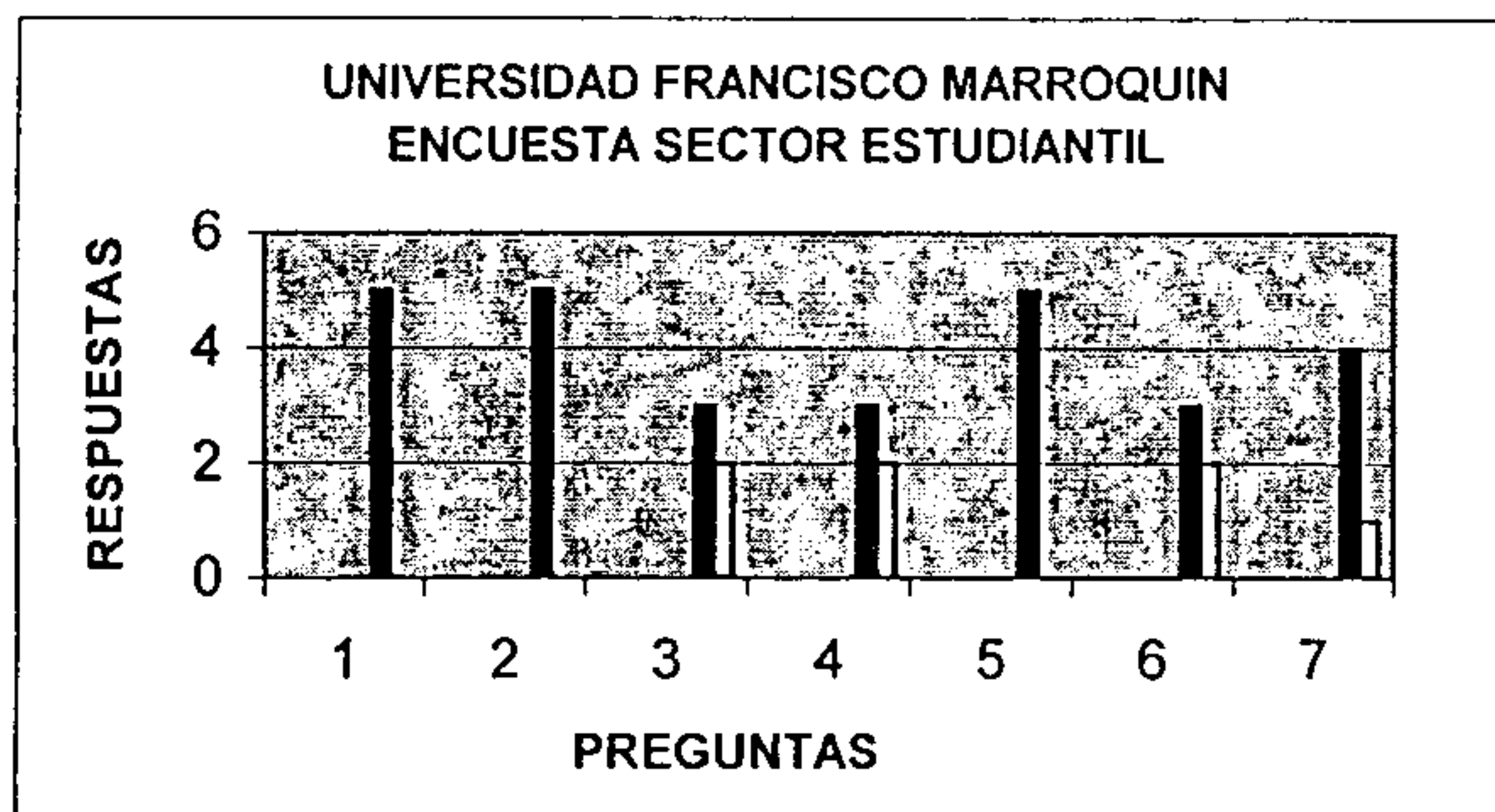
**UNIVERSIDAD MARIANO GALVEZ DE GUATEMALA
ENCUESTA SECTOR ESTUDIANTIL**

UNIDAD ACADEMICA	No. PREGUNTAS	RESPUESTAS	SI	No.
1) Ciencias Médicas y de la Salud; 2) Ciencias Jurídicas y Sociales;	1		4	1
	2		4	1
	3		3	2
3) Ciencias Económicas;	4		3	2
4) Humanidades;	5		3	2
5) Ingeniería.	6		2	3
	7		2	3
TOTALES			21	14



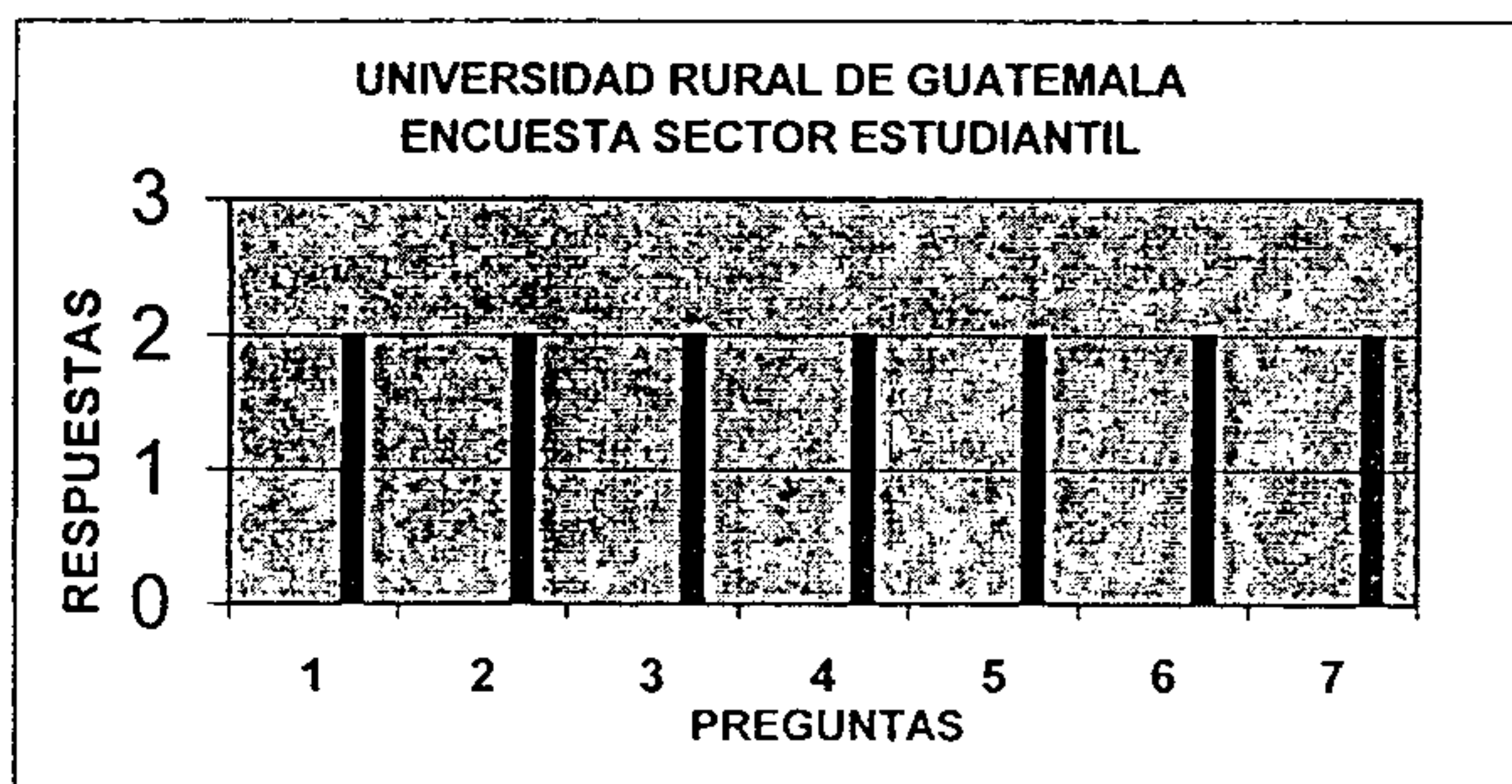
UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN ENCUESTA SECTOR ESTUDIANTIL

UNIDAD ACADEMICA	No. PREGUNTAS	RESPUESTAS	SI	NO
1) Medicina; 2) Derecho;	1		5	0
3) Economía; 4) Ciencias de la Comunicación Social; 5) Arquitectura	2		5	0
	3		3	2
	4		3	2
	5		5	0
	6		3	2
	7		4	1
TOTALES			28	7



UNIVERSIDAD RURAL DE GUATEMALA ENCUESTA SECTOR ESTUDIANTIL

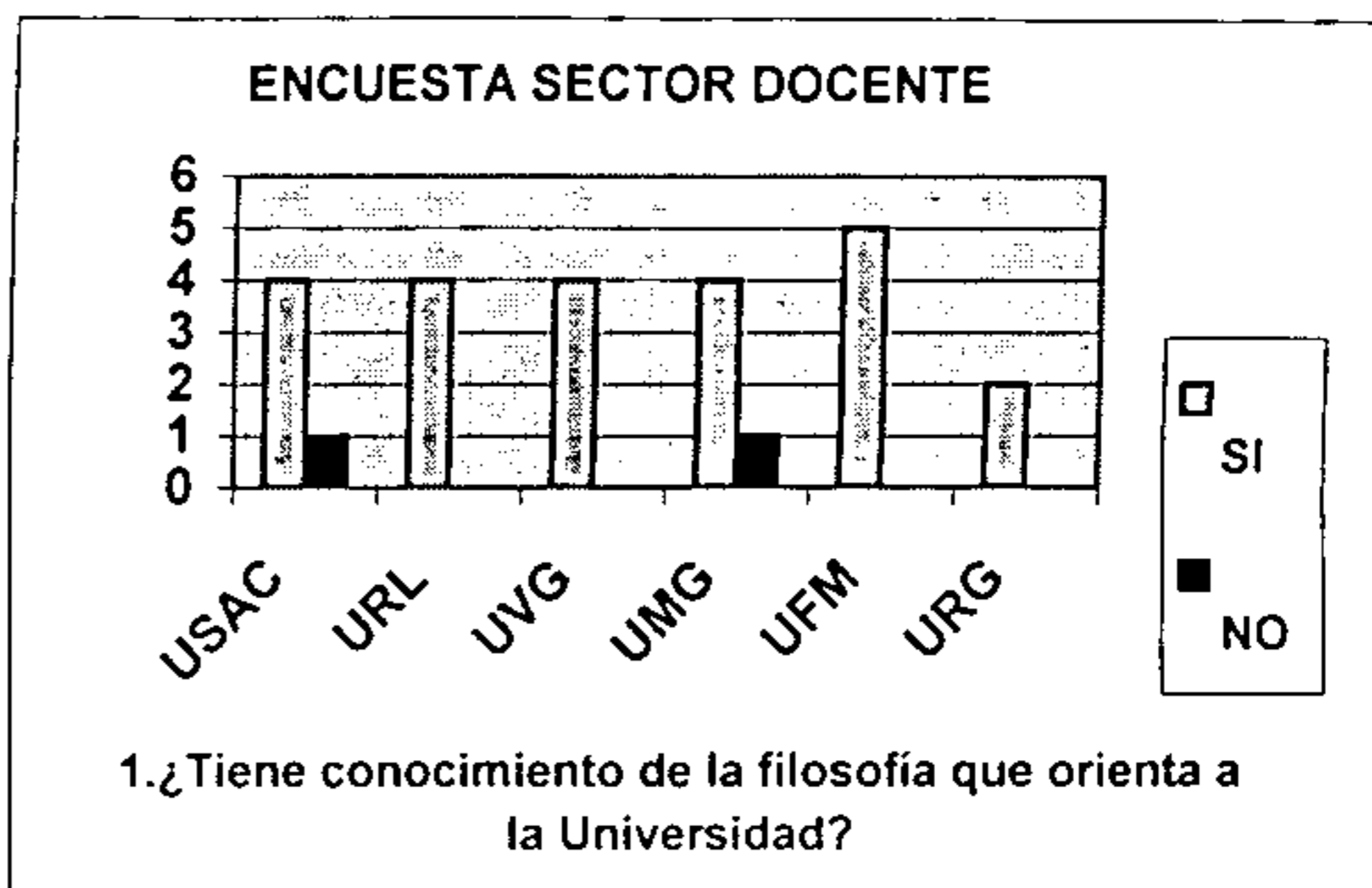
UNIDAD ACADEMICA	No. PREGUNTAS	RESPUESTAS	SI	NO
1) Ciencias Naturales y de Ambiente. Ingeniería Ambiental.	1		2	0
	2		2	0
	3		2	0
2) Ciencias Económicas y Sociales. Derecho Ambiental.	4		2	0
	5		2	0
	6		2	0
	7		2	0
TOTALES			14	0



ENCUESTA SECTOR DOCENTE

	SI	NO
USAC	4	1
URL	4	0
UVG	4	0
UMG	4	1
UFM	5	0
URG	2	0

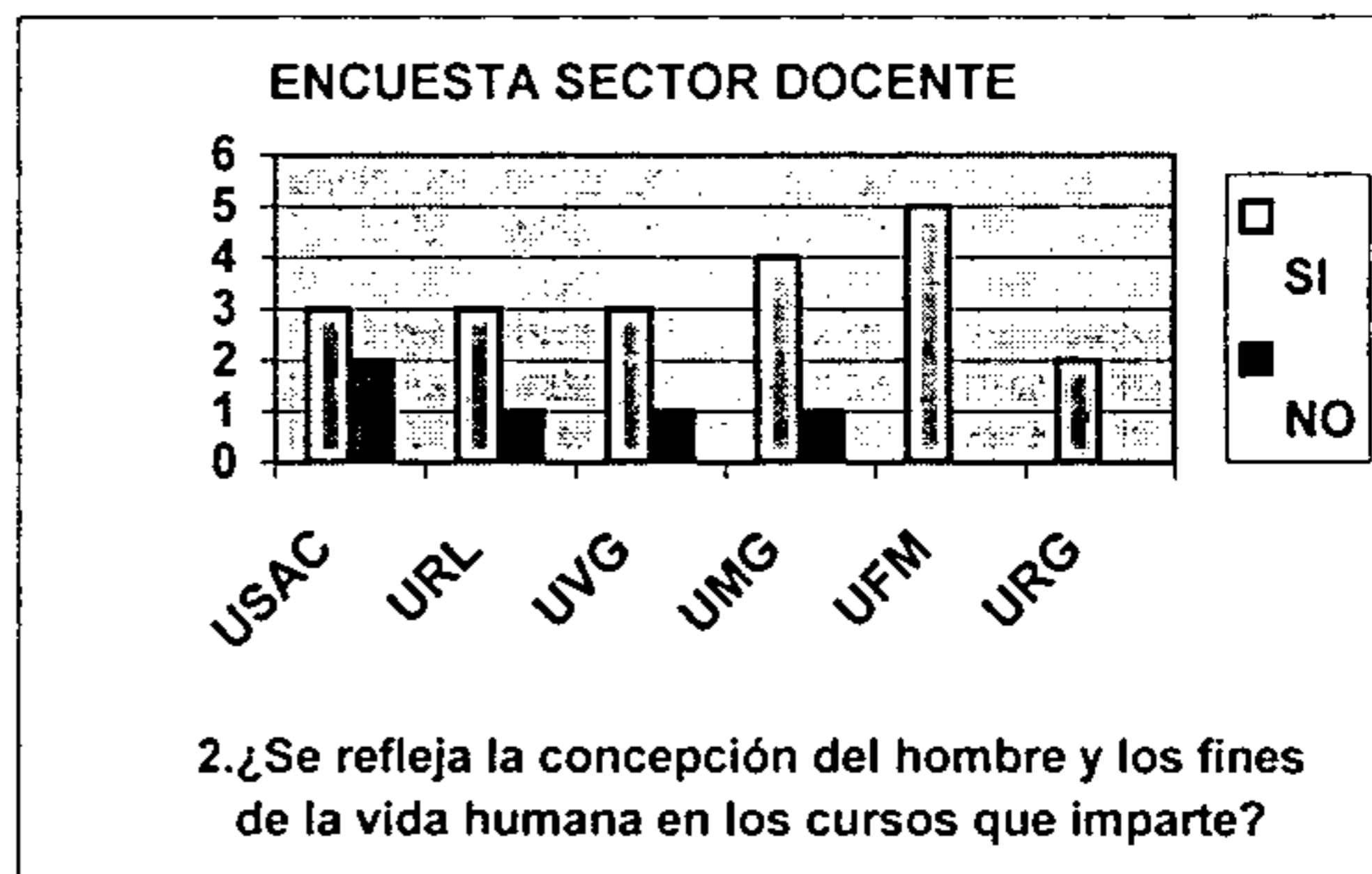
1. Donde ejerce la docencia ¿tiene conocimiento de la Filosofía que orienta a la Universidad?



ENCUESTA SECTOR DOCENTE

	SI	NO
USAC	3	2
URL	3	1
UVG	3	1
UMG	4	1
UFM	5	0
URG	2	0

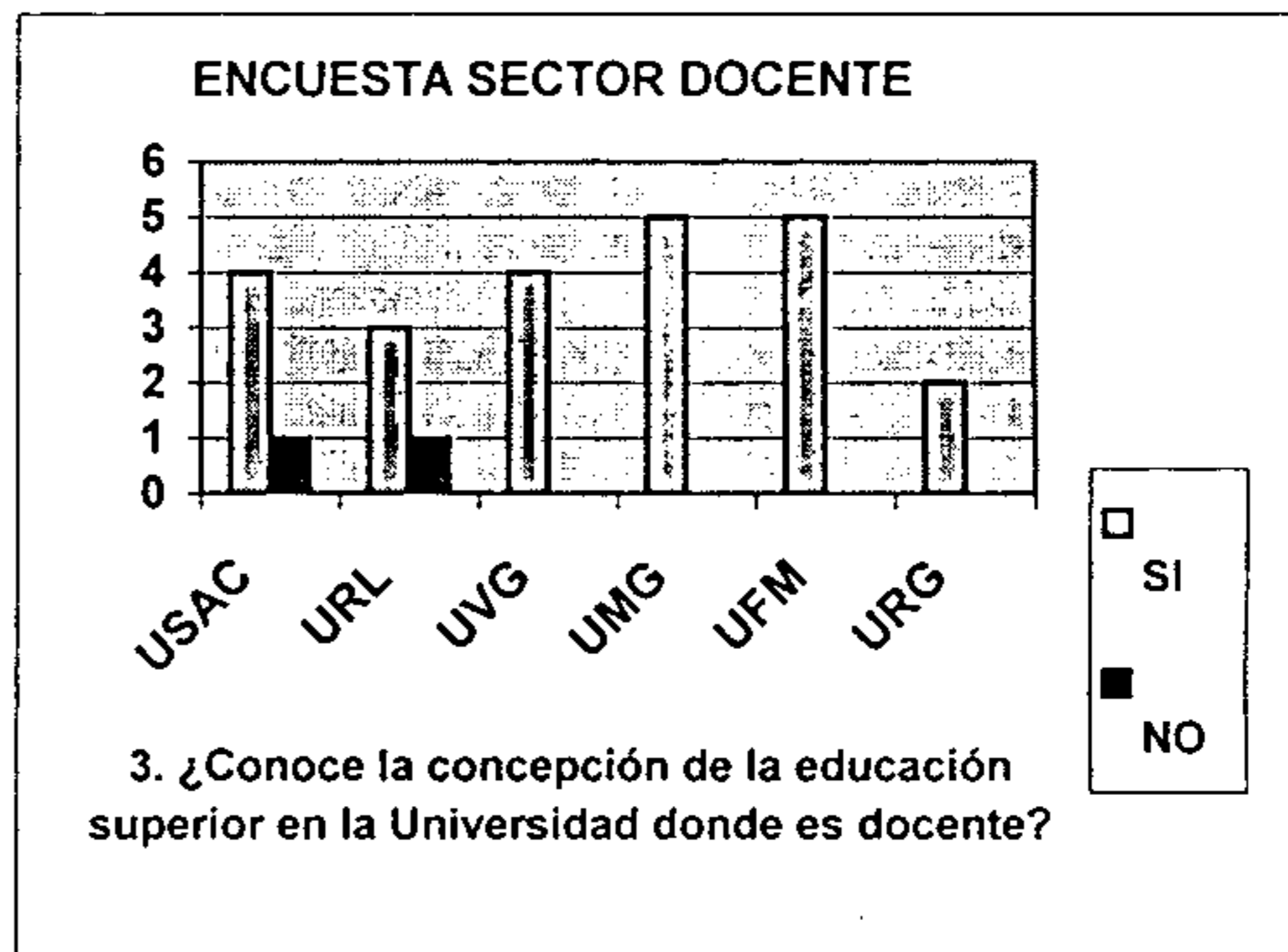
2. ¿Se refleja la concepción del hombre y los fines de la vida humana en los cursos que imparte?



ENCUESTA SECTOR DOCENTE

	SI	NO
USAC	4	1
URL	3	1
UVG	4	0
UMG	5	0
UFM	5	0
URG	2	0

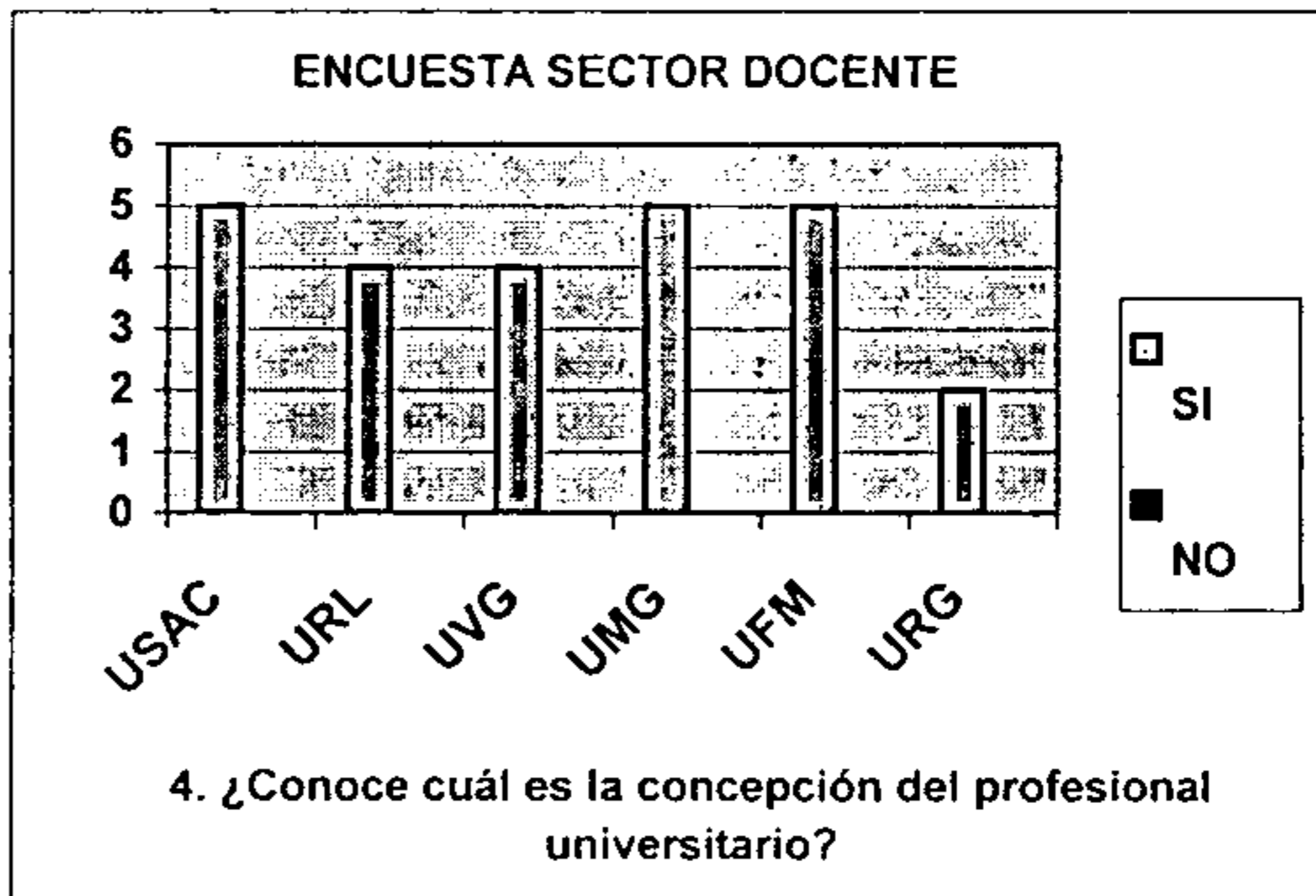
3. ¿Conoce la concepción que se tiene de la educación superior en la Universidad donde es docente?



ENCUESTA SECTOR DOCENTE

	SI	NO
USAC	5	0
URL	4	0
UVG	4	0
UMG	5	0
UFM	5	0
URG	2	0

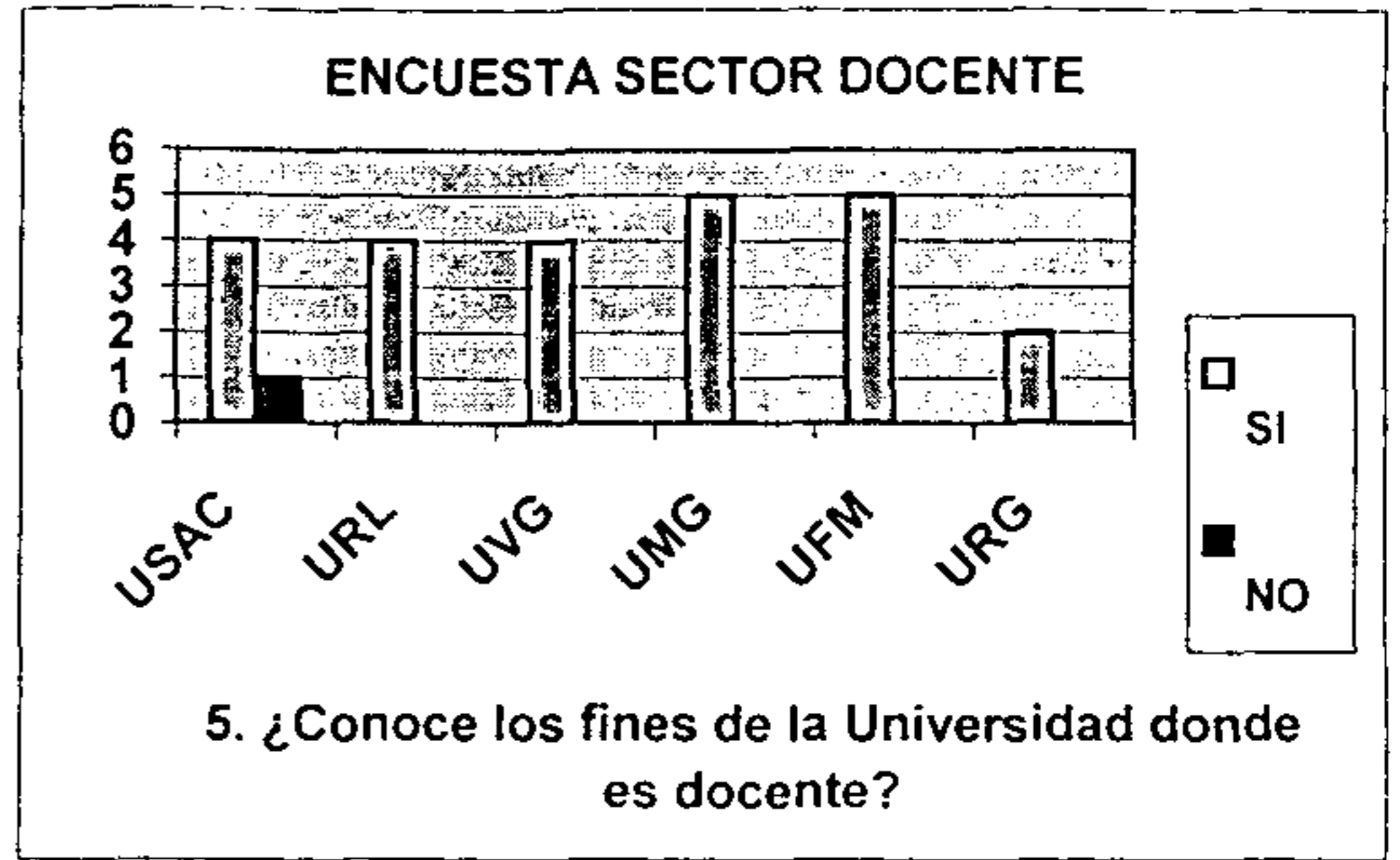
4. En la Universidad donde es docente ¿Conoce cuál es la concepción del profesional universitario?



ENCUESTA SECTOR DOCENTE

	SI	NO
USAC	4	1
URL	4	0
UVG	4	0
UMG	5	0
UFM	5	0
URG	2	0

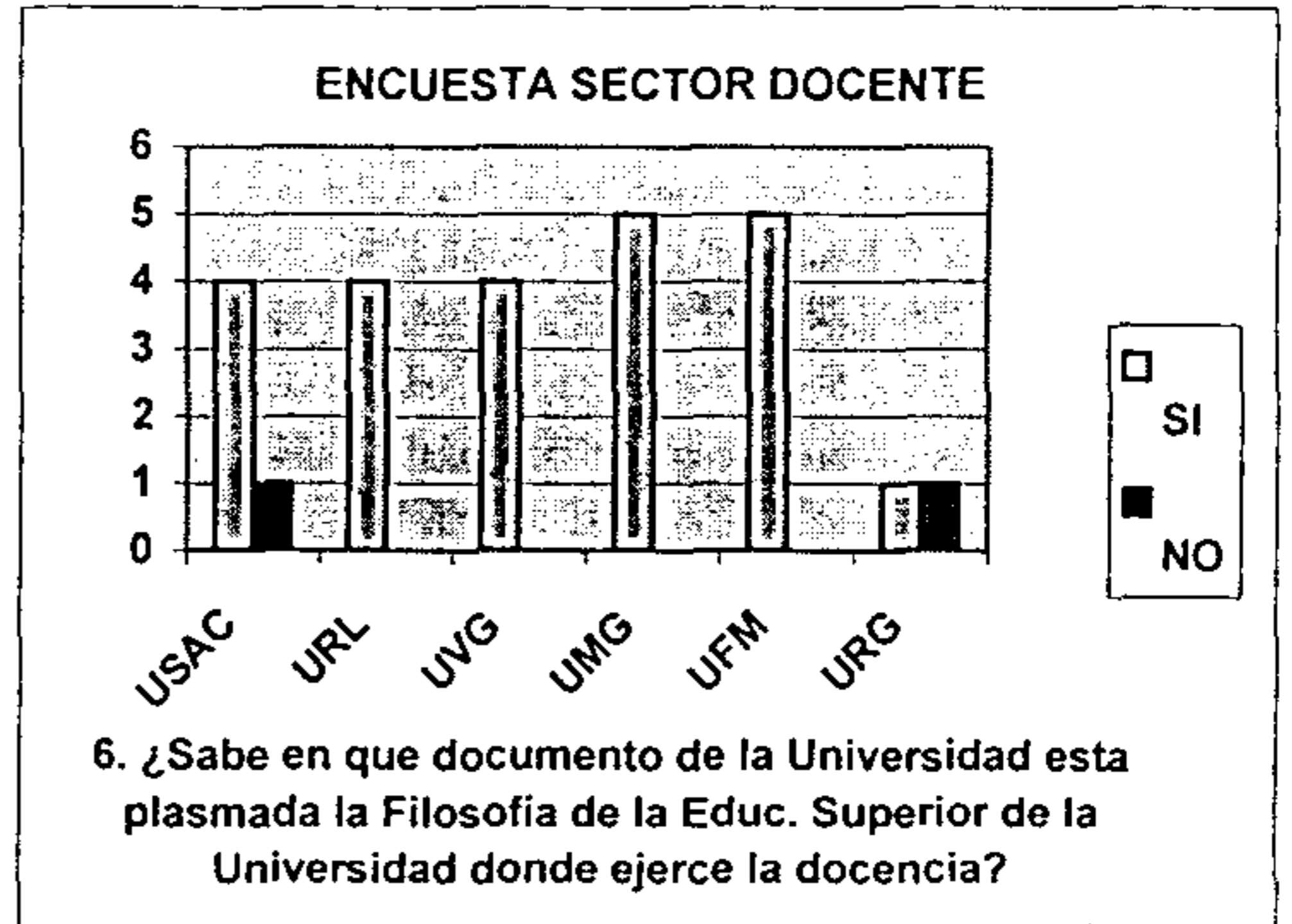
5. ¿Conoce los fines de la Universidad donde es docente?



ENCUESTA SECTOR DOCENTE

	SI	NO
USAC	4	1
URL	4	0
UVG	4	0
UMG	5	0
UFM	5	0
URG	1	1

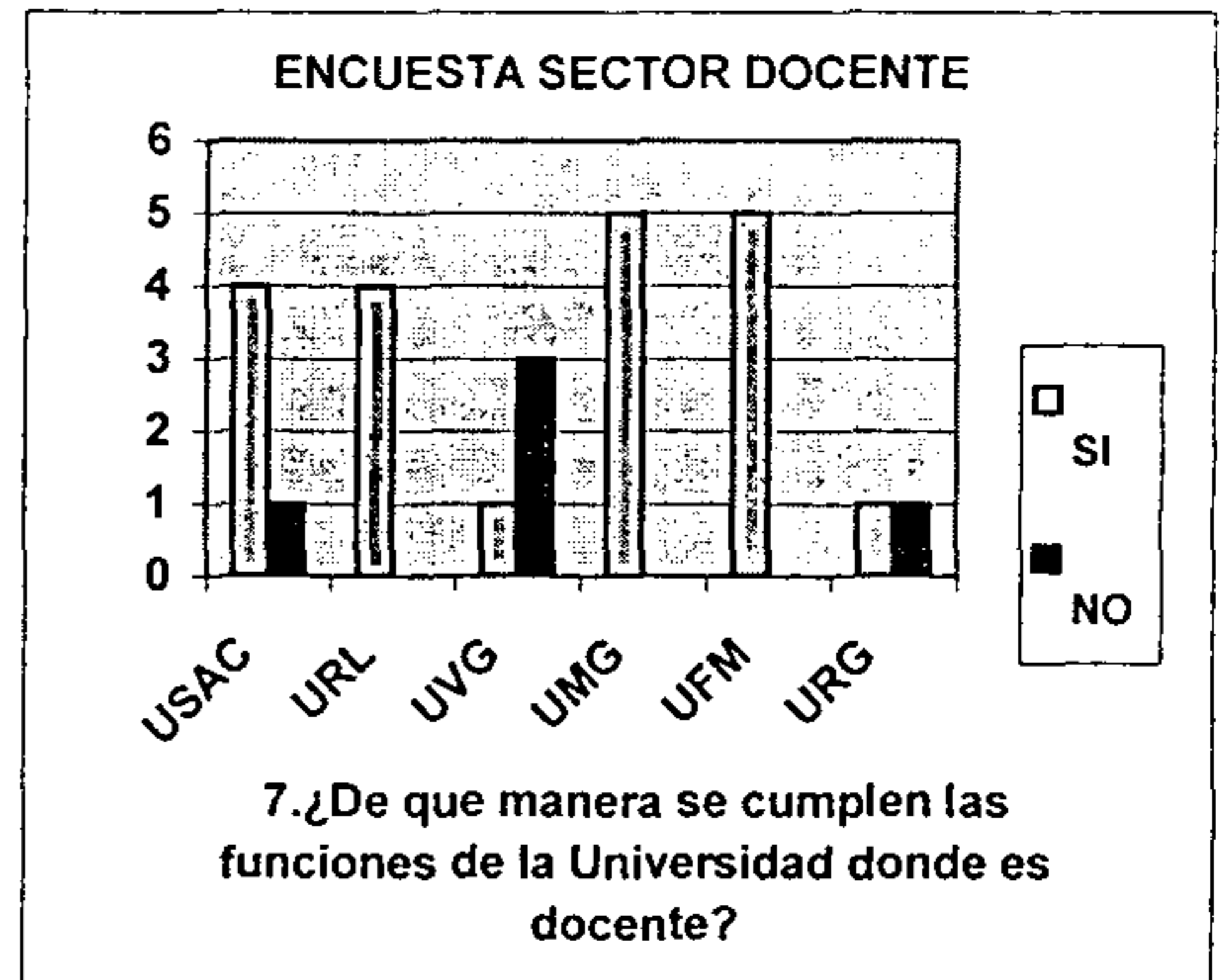
6. ¿Sabe en que documento de la Universidad esta plasmada la Filosofía de la Educación Superior de la Universidad donde ejerce la docencia?



ENCUESTA SECTOR DOCENTE

	SI	NO
USAC	4	1
URL	4	0
UVG	1	3
UMG	5	0
UFM	5	0
URG	1	1

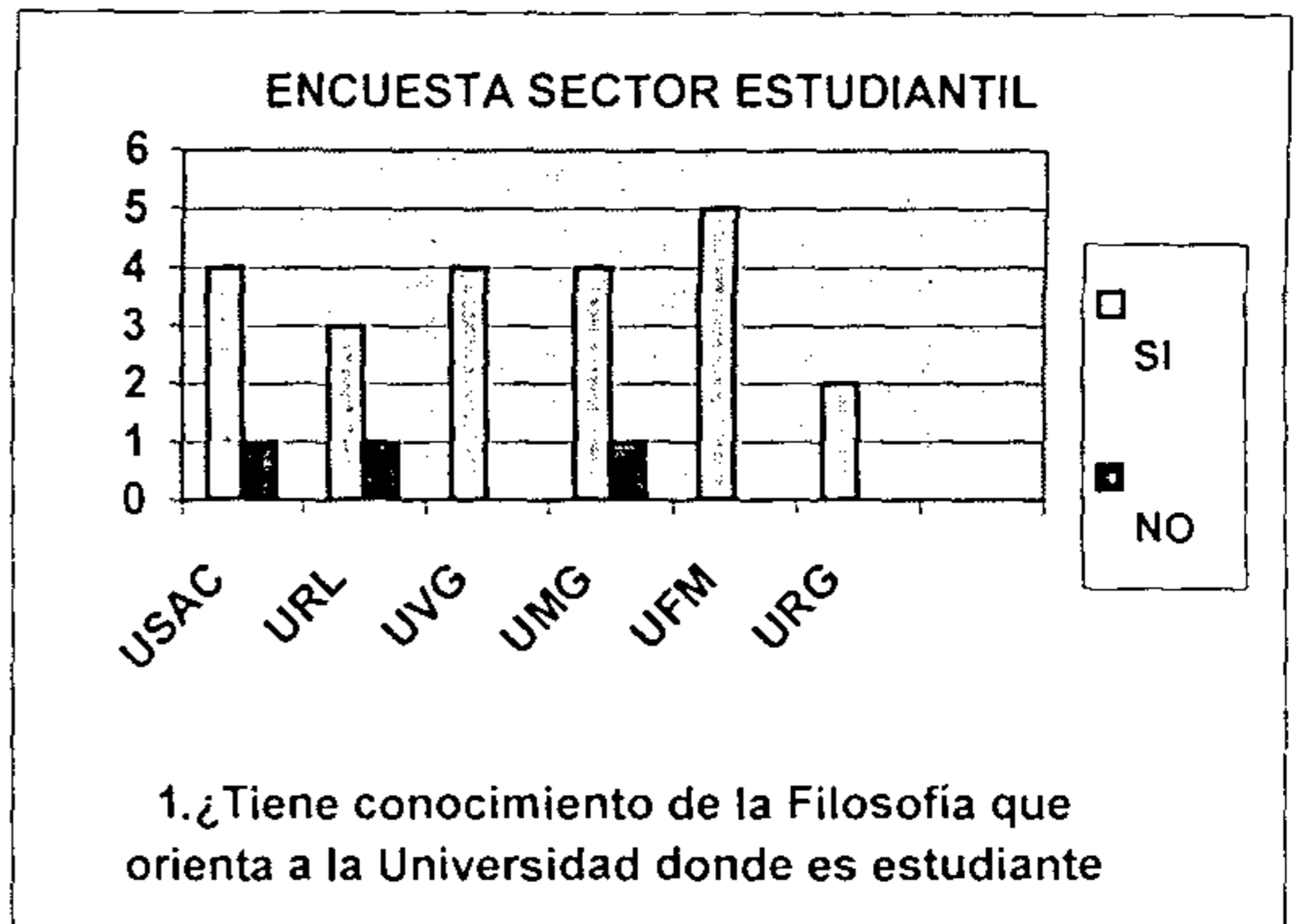
7. Tiene conocimiento de que manera se cumplen las funciones de la Universidad, donde es docente.



ENCUESTA SECTOR ESTUDIANTIL

	SI	NO
USAC	4	1
URL	3	1
UVG	4	0
UMG	4	1
UFM	5	0
URG	2	0

1. ¿Tiene conocimiento de la filosofía que orienta a la Universidad donde es estudiante?

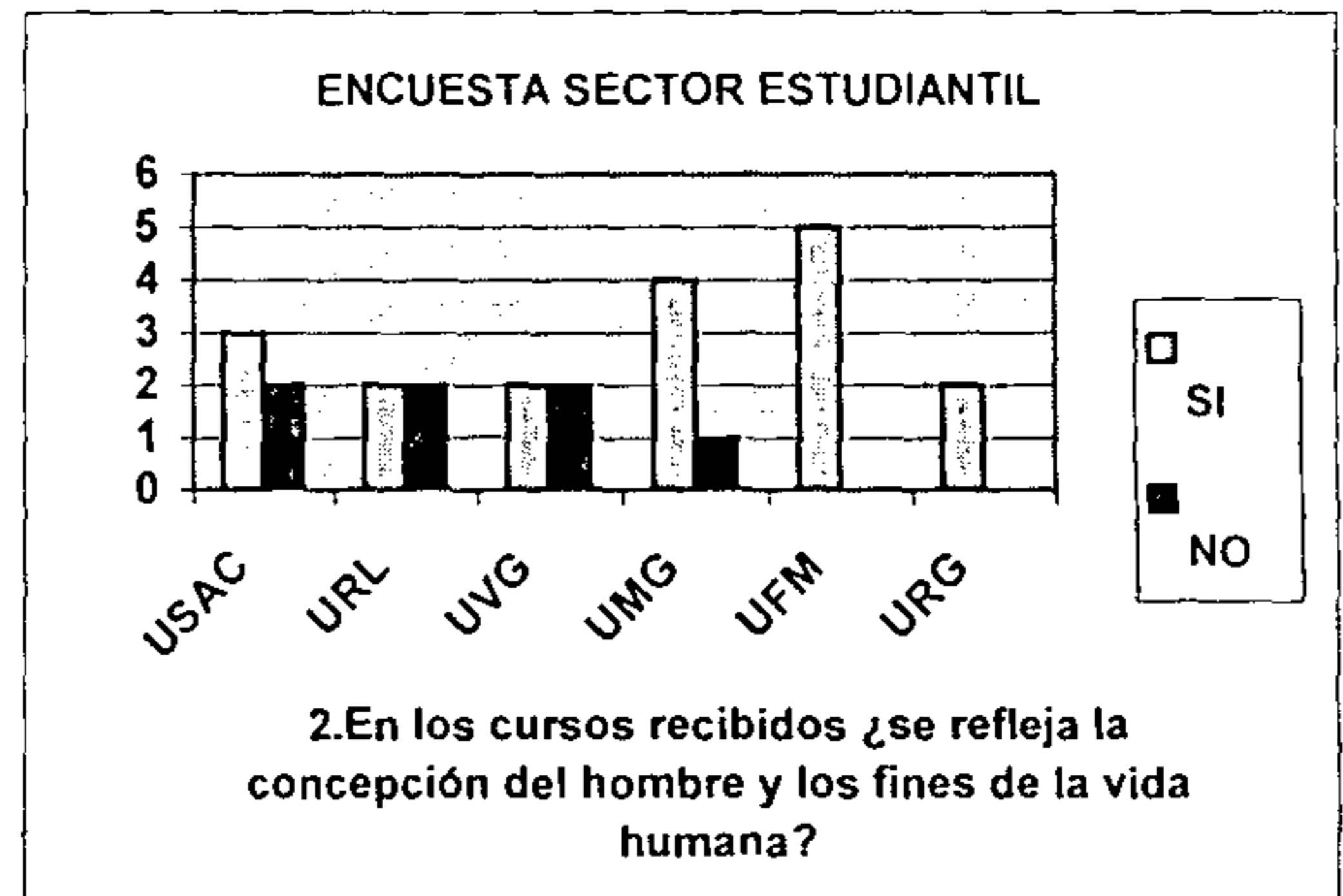


1. ¿Tiene conocimiento de la Filosofía que orienta a la Universidad donde es estudiante

ENCUESTA SECTOR ESTUDIANTIL

	SI	NO
USAC	3	2
URL	2	2
UVG	2	2
UMG	4	1
UFM	5	0
URG	2	0

2. En los cursos que ha recibido ¿Se refleja la concepción del hombre y los fines de la vida humana?

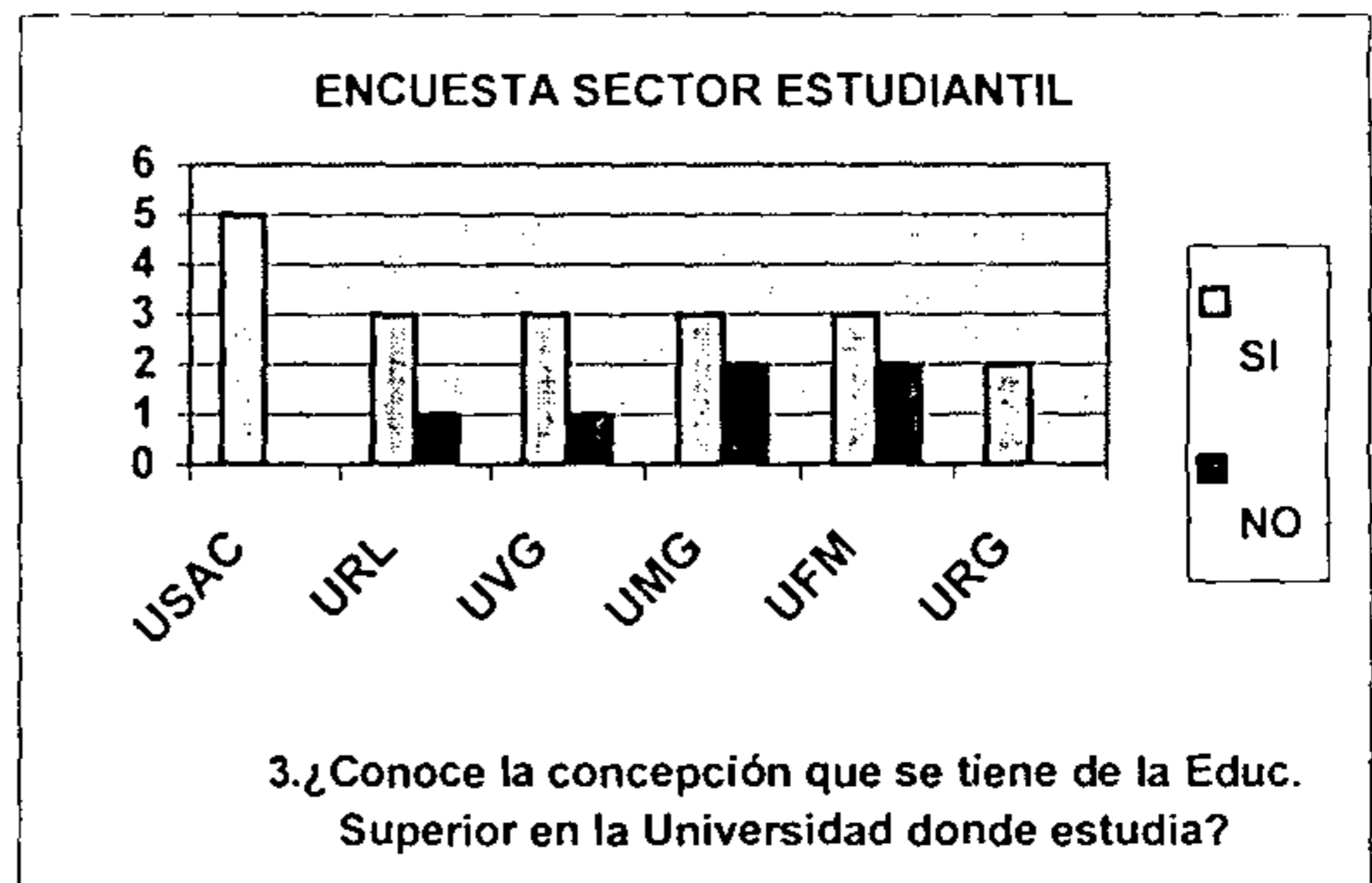


2. En los cursos recibidos ¿se refleja la concepción del hombre y los fines de la vida humana?

ENCUESTA SECTOR ESTUDIANTIL

	SI	NO
USAC	5	0
URL	3	1
UVG	3	1
UMG	3	2
UFM	3	2
URG	2	0

3. ¿Conoce la concepción que se tiene de la Educación Superior en la Universidad donde estudia?

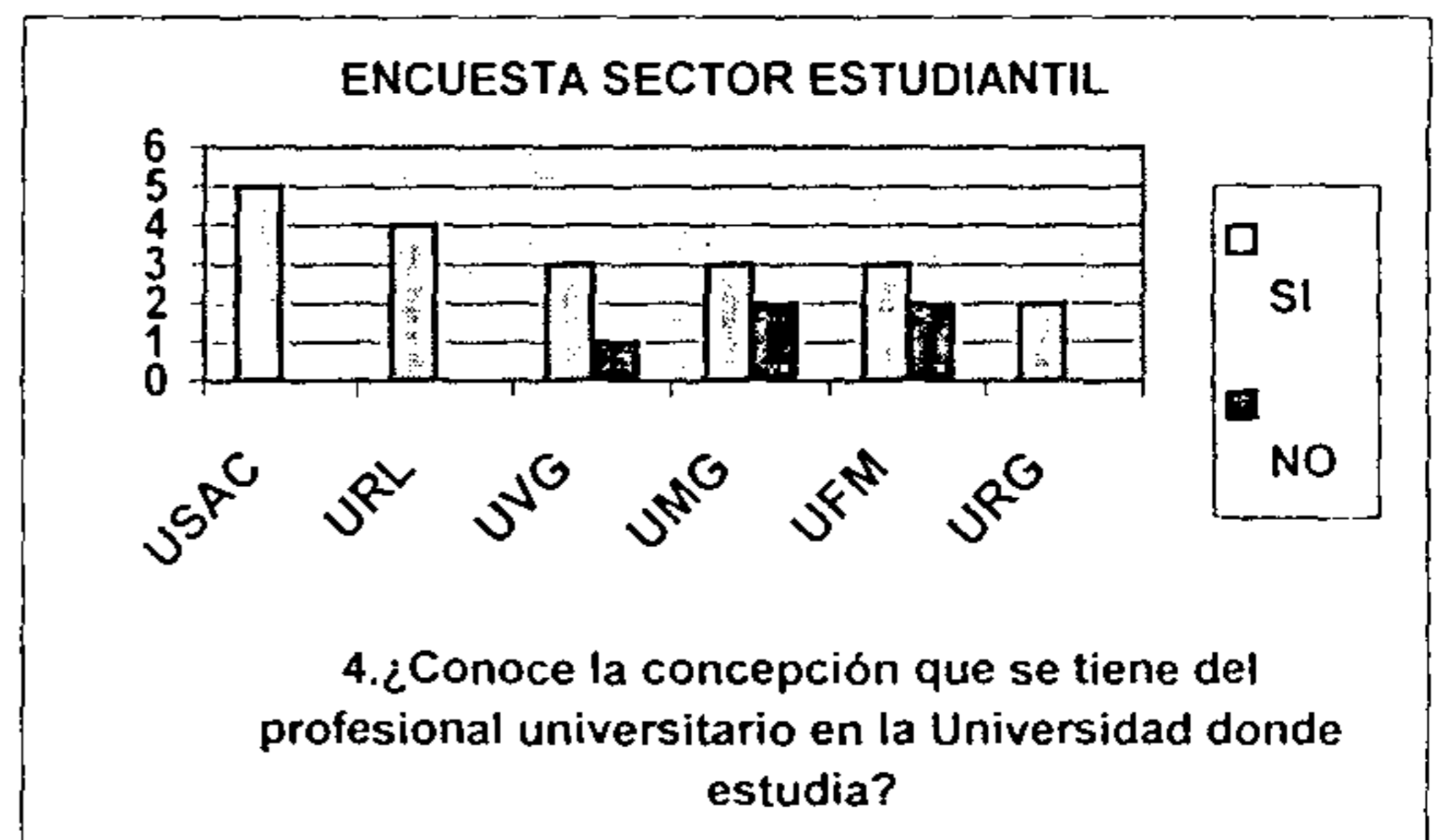


3. ¿Conoce la concepción que se tiene de la Educ. Superior en la Universidad donde estudia?

ENCUESTA SECTOR ESTUDIANTIL

	SI	NO
USAC	5	0
URL	4	0
UVG	3	1
UMG	3	2
UFM	3	2
URG	2	0

4. ¿Conoce la concepción que se tiene del profesional universitario en la Universidad donde estudia?

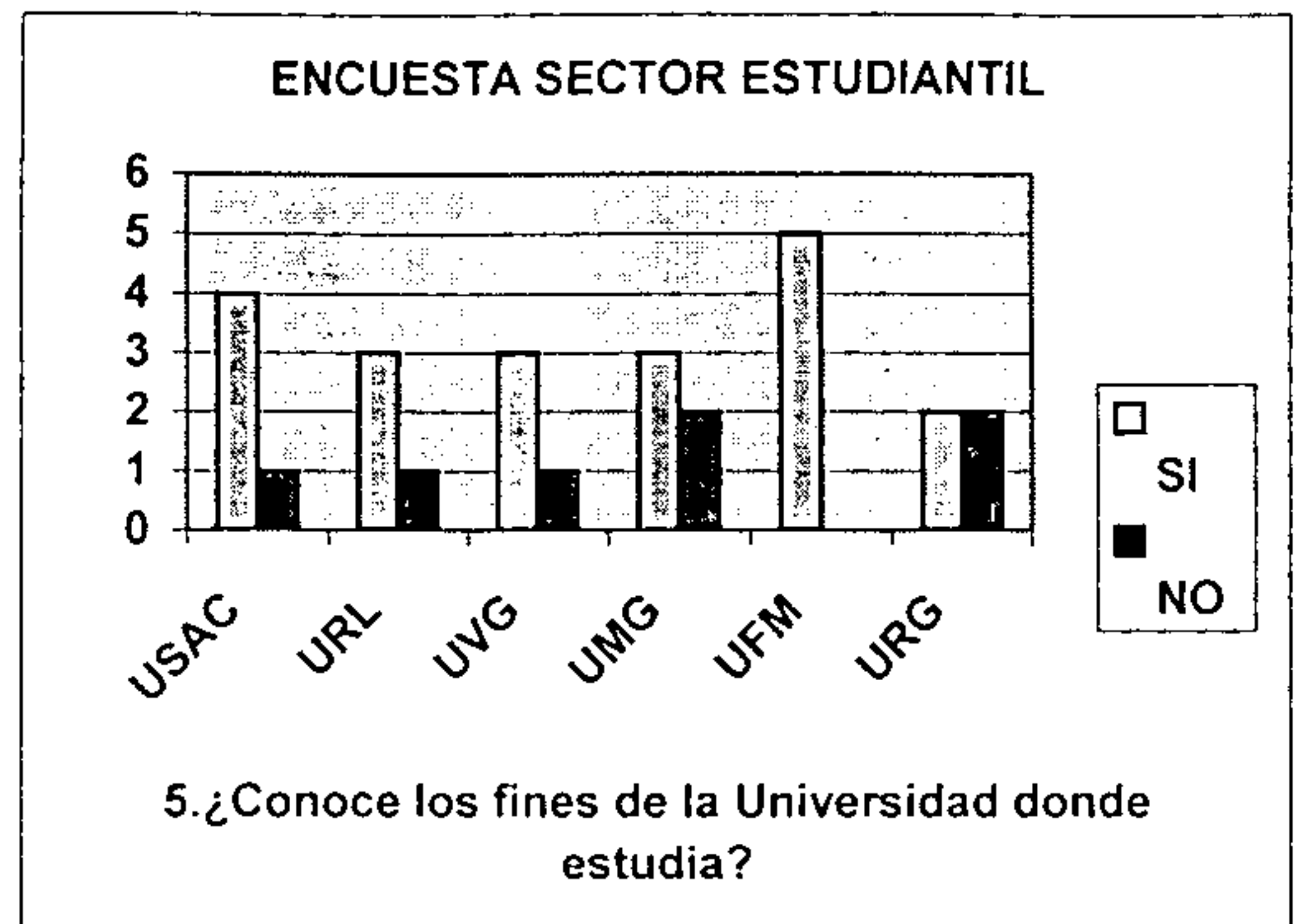


4. ¿Conoce la concepción que se tiene del profesional universitario en la Universidad donde estudia?

ENCUESTA SECTOR ESTUDIANTIL

	SI	NO
USAC	4	1
URL	3	1
UVG	3	1
UMG	3	2
UFM	5	0
URG	2	2

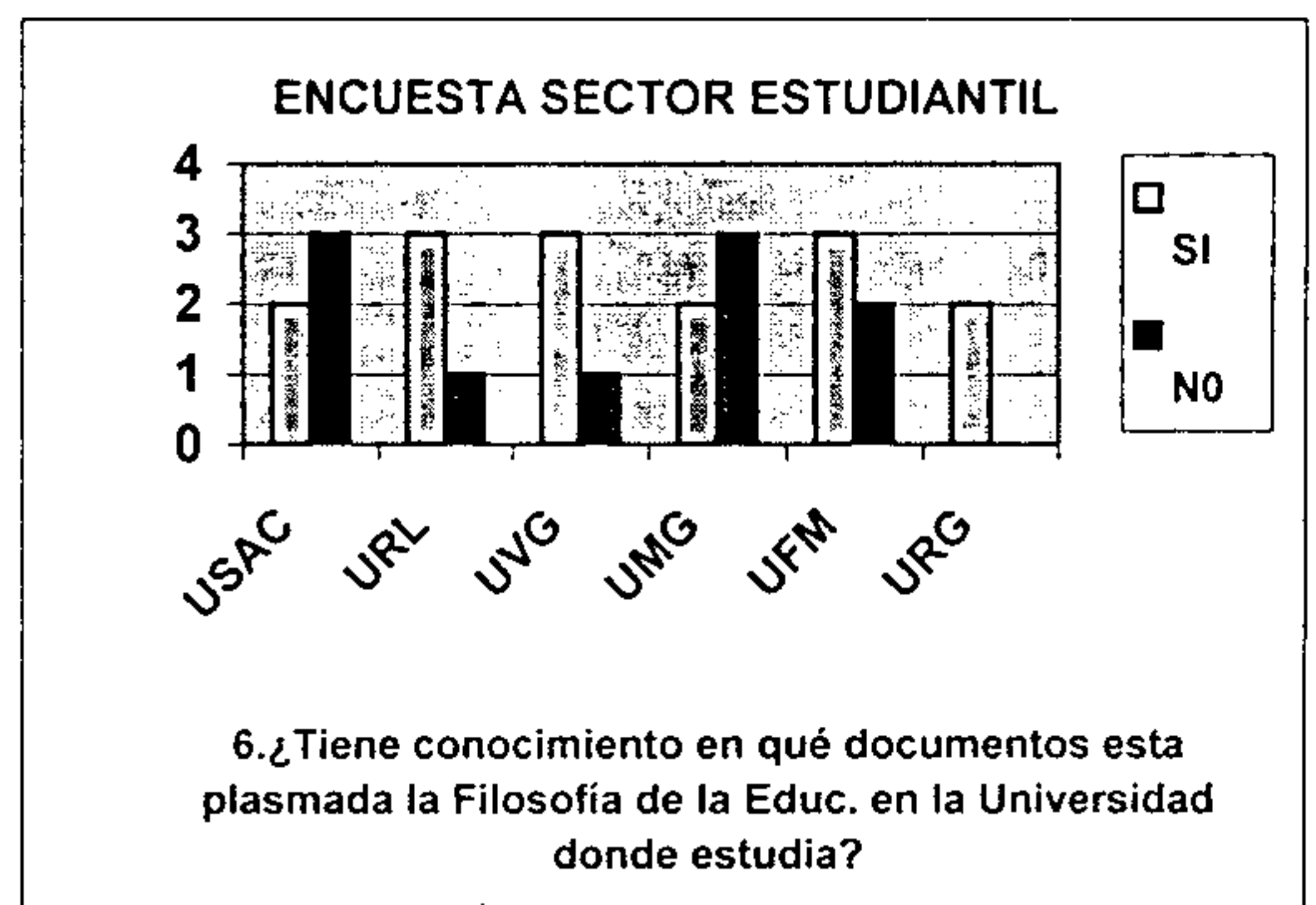
5. ¿Conoce los fines de la Universidad donde estudia?



ENCUESTA SECTOR ESTUDIANTIL

	SI	NO
USAC	2	3
URL	3	1
UVG	3	1
UMG	2	3
UFM	3	2
URG	2	0

6. ¿Tiene conocimiento en qué documento esta plasmada la Filosofía de la Educ. en la Universidad donde estudia?



ENCUESTA SECTOR ESTUDIANTIL

	SI	NO
USAC	2	3
URL	1	3
UVG	3	1
UMG	2	3
UFM	4	1
URG	2	0

7. ¿Tiene conocimiento de cómo se cumplen las funciones de la Universidad donde estudia?

